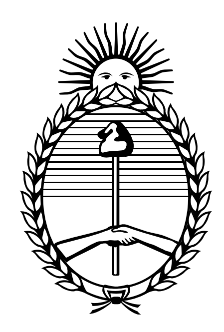
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 19
de mayo de 2009

Año CXVII
Número 31.656

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADRENALINA -RENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 13/5/09, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS (argentinos, empresarios, ambos domicilio real/especial calle 10 esquina 504, sin número, Gonnet, Prov Bs As): Fernando CID DE LA PAZ, divorciado, 18/9/67, DNI 18.514.224, (PRESIDENTE); y Diana CARBALLEIRA, soltera, 8/12/76, DNI 25.564.432, (DIRECTORA SUPLENTE). SEDE: Av. Corrientes 1312, piso 9, unidad "901", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de automotores, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, autoportantes, casas rodantes, y maquinarias viales y agrícolas, nuevas y/o usadas; a cuyo efecto podrá realizar la comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, arrendamiento, importación, exportación, reparación, mecánica, asesoramiento, administración, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 100.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 153, 13/5/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F004968716.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 14/05/2009. Nº Acta: 096. Libro Nº: 45.

e. 19/05/2009 Nº 41508/09 v. 19/05/2009

ARICES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima, esc. 227 del 5/5/09, ante esc Andrea Gouget, adscripta al registro 305, C.A.B.A. Integrada: Julio César LALAMA MONSERRATE, nacio 22/6/66, DNI 92.854.487, ecuatoriano, odontologo CUIT 20-92854487-8, y Luz Elena ROJAS QUINTERO, nacio 20/2/69, DNI 93.856.277, colombiana, odontologa, CUIT 27-93856277-1, ambos domiciliados en avenida Dorrego 898, piso 3°, departamento "E", CABA. Denominación ARICES SA Domicilio: Avenida Dorrego 898, piso 3° oficina "E" CABA. DURACIÓN: 99 años desde inscripción. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, a saber: INMOBILIARIAS: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento del objeto fundacional. CAPITAL: $ 40.000, representado 40000 acciones nominativas no endosables Valor Nominal $ 1c/u. INTEGRACIÓN: Julio César LALAMA MONSERRATE: 20.000 acciones y Luz Elena ROJAS QUINTERO 20.000 acciones. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. ADMINISTRACIÓN: Directorio presidente Julio César LALAMA MONSERRATE, y suplente Luz Elena ROJAS QUINTERO, ambos constituyen domiciliado en los consignados al comienzo, duración 3 años. FISCALIZACIÓN: prescinde. REPRESENTACIÓN: Presidente del directorio. Balance: El 31/5 de cada año. Autorizada Apoderada en escritura de constitución: Gastón Alberto GEREZ; DNI 25.909.601. Bs. As. 8/8/2009.

Certificación emitida por: Andrea Gouget. Nº Registro: 305. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 110. N° Libro: 1.

e. 19/05/2009 N° 41590/09 v. 19/05/2009

ASSE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Angel González, argentino, nacido 16/3/50, divorciado primeras nupcias con Liliana Mabel Fuertes, DNI 8341375, Cuit 20083413752, empresario, domicilio Carlos Pellegrini 989, piso 12, CABA; Sebastián Adalberto Galletto Rocha, argentino, nacido 9/3/77, soltero, DNI 25772344, Cuil 20257723446, empleado, domicilio Bernardo de Irigoyen 472, piso 1, dpto 6, CABA; y César Ricardo Arias, argentino, nacido 24/9/75, soltero, DNI 24683765, Cuil 20246837652, empleado, domicilio Irigoyen 632, 1 piso, dpto 5, CABA; fecha 3/4/09; denominación: Asse S.A. Domicilio: Carlos Pellegrini 989, piso 1, CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto mínimo 1 máximo 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Juan Angel González; Vicepresidente: Sebastián Adalberto Galletto Rocha; Director Suplente: César Ricardo Arias, todos domicilio especial Carlos Pellegrini 989, piso 1 CABA. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Apoderado Walter Andrés Rojas, según Escritura N° 105 del 3/4/09.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 031. N° Libro: 066.

e. 19/05/2009 N° 41591/09 v. 19/05/2009

AUTOPORPLAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/5/2009. 2) Carlos Enrique MURA, argentino, nacido el 21/9/1948, divorciado, contador público, D.N.I. 4.750.952, Lavalle 2253 piso 4° depto. "A" Cap. Fed. y Pablo Juan MURA, argentino, nacido el 10/10/1977, comerciante: soltero, D.N.I. D.N.I. 26.312.285, domiciliado en Alberti 67 piso 3° depto. "A" Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.- 3) AUTOPORPLAN S.A.- 4) Sede social: Moldes 2295 piso 6° of. "D" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia en cualquier parte de la República Argentina, o del extranjero a la realización de las siguientes actividades: A) Comercialización de automotores, camiones, utilitarios, motos, motocicletas, motores, barcos, tractores, acoplados y cualquier tipo de rodado, por medio de planes d ahorro para fines determinados ya sean propios, de tarcas personas fisicas y/o jurídicas, B) Prestación de servicio integral de telecomunicaciones y call center para la atención y venta de los productos relacionados precedentemente, utilizando tecnología de avanzada para realizar venta de bienes y servicios, distribución de productos, campañas de marketing y publicidad, servicios de información, pagos de servicios toma de pedido, tramitación de solicitudes, gestión de cobros y recuperación de créditos, gestión y procesamiento de datos en general la prestación de servicios de comunicaciones comerciales multipropósitos, denominados éstos últimos servicios de call center, todo ello con relación a los productos relacionados en el presente objeto. C) Financiera: para la consecución de su objeto la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendario y/o Hipotecario en los términos establecidos en los correspondientes ordenamientos legales vigentes siempre con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público.- 7) CINCUENTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Andrea Elizabeth MACUSO, Director Suplente: Pablo Juan MURA quienes constituyen domicilio especial en Moldes 2295 piso 6° of. "D" Cap. Fed.- Diego Asenjo. Autorizado según escritura pública N° 179 del 12/5/2009 ante mi, Registro 753 Mat. 4827.-

Escribano – Diego Asenjo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/5/2009. Número: 090515209256/C. Matrícula Profesional N°: 4827.

e. 19/05/2009 N° 42239/09 v. 19/05/2009

CAPE HORN

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: José Rodolfo Villalon Del Fierro. 52 años, ingeniero, C.I. de la República Chilena: 7.017.234-8, Alicia Moreau de Justo 1150, 2º piso, departamento "201 B", Capital Federal; Patricio Sullivan Moreno, 49 años, empresario, C.I. de la República Chilena: 8.615.536-2, Avenida San Martín 910, 4º piso, Capital Federal; ambos chilenos y casados. Denominación: "CAPE HORN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Agrícola y Avícola: Explotación de establecimientos frutihotícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros así como todos sus subproductos, e instalación de equipos industriales para la actividad granjera. Comercialización, Importación y Exportación: De toda clase de bienes ya sean materias primas, productos propios o no, elaborados y terminados, equipamientos, maquina-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

rias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), no prohibidos por las normas legales en vigencia, sean tradicionales o no, todo relacionado con su actividad principalmente agropecuaria. Comerciales: Servicios de transporte de cargas, contenedores, sustancias alimenticias no perecederas y fletes dentro del territorio nacional e internacional, incluyendo todo tipo de servicios de apoyo logístico ya sea distribución, recepción y entrega puerta a puerta, almacenamiento de mercaderías de terceros, control y administración de stocks, preparación de pedidos, acondicionamiento y embalaje, retiro de contenedores de áreas portuarias y aeroportuarias y desconsolidación de contenedores en depósitos propios, todo relacionado con su actividad principalmente agropecuaria. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean titulo habilitante suficiente y en los casos en que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o la que sea pertinente. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: José Rodolfo Villalon Del Fierro, Director Suplente: Patricio Sullivan Moreno; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: San Martín 910, 4º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 167 del 8/5/09; Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/05/2009 Nº 41575/09 v. 19/05/2009

CHARMINSTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 108 f° 376 del 30/04/2009 Registro 2023 la sociedad se adecuó al art. 124 ley 19550 bajo la siguiente, denominación: CHARMINSTER S.A. antes CHARMINSTER S.A. Socios: Omar Eduardo Francisco RIVAROLA, argentino, nacido el 23/08/47, casado, LE 6.074.923, Industrial y Cristina Mabel SALA, argentina, nacida el 28/06/50, casada, LC 6.295.842, comerciante, ambos domiciliados en Hipólito Irigoyen 2332, Florida Vicente López, Pcia. de Bs. As. Capital: $ 210.000.- Objeto: a) La compra-venta de bienes raíces, su fraccionamiento y urbanización y desarrollo; b) La locación de inmuebles; c) construíción de obras civiles, industriales y viviendas. Plazo: 99 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede: Tres de Febrero 3465 C.A.B.A. Directorio 1 a 10 Titulares por 3 ejercicios Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Omar Eduardo Francisco RIVAROLA; Director Suplente: Cristina Mabel SALA, ambos con domicilio especial en Tres de Febrero 3465 C.A.B.A.; Cierre ejercicio: 31/01.Autorizado por escritura 108 fº 376, 30/04/09 Registro 2023 C.A.B.A

Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2009. Número: 090508197720/3. Matrícula Profesional N°: 3464.

e. 19/05/2009 N° 41665/09 v. 19/05/2009

CHIMBOT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 25 Sección A - 10/3/09. 1) Enrique Mauricio Arbaretaz, 28/12/72, D.N.I. 22.843.790, María Olguín 609; Cristian Alberto Arbaretaz, 19/11/80, D.N.I. 28.446.227, Francia 1211; ambos argentinos, empresarios, solteros, domiciliados en Río Cuarto, Pcia. Córdoba. 2) Belgrano 3007, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización de rodados, sus partes, repuestos y accesorios; comisiones e intermediaciones a través de cualquier medio, mandatos, consignaciones, representaciones, relacionadas con este rubro. 5) $ 12000. 6) 31/6. 7) Presidente: Cristian Alberto Arbaretaz; Director Suplente: Enrique Mauricio Arbaretaz. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos autorizado por Escritura 25 del 10/3/09- Registro 675, Río Cuarto, Pcia. Córdoba.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 442578. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 19/05/2009 Nº 41592/09 v. 19/05/2009

CONSTRUCCIONES CONDUCTIO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Pablo Enrique Senega, 55 años, casado, DNI: 10.829.058, Palaa 462, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Tersigni, 51 años, divorciado, DNI: 13.262.973, A. Roca 4553 Quilmes, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: “CONSTRUCCIONES CONDUCTIO S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes y/o caminos y realizar la intermediación en la compraventa, administración y explotación de los mismos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/08. Directorio: Presidente: Pablo Enrique Senega, Director Suplente: Juan Carlos Tersigni; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Chile 537, 2º piso, departamento “10”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 130 del 23/4/09; Escribana Alicia Noemí Broccardo, Registro 3 de Avellaneda.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/05/2009 Nº 41585/09 v. 19/05/2009

DAN GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa edicto 16/2/09, Recibo 59-28328, Escritura 30/04/09, Esc. Valdéz f° 408 modifica Art. 3° queda así: Articulo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: Armado y montaje de Estaciones de Servicio para el suministro de todo tipo de combustibles. Así como también la reparación y mantenimiento de surtidores y compresores de gnc, sus partes y accesorios. Apoderado Walter Andrés Rojas, según Escritura N° 21 del 28/1/2009.-

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 12/5/2009. Nº Acta: 067. N° Libro: 066.

e. 19/05/2009 N° 41588/09 v. 19/05/2009

DEMASIADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 459 de fecha 11 de mayo de 2009, Registro Notarial 553 de Capital Federal, se constituyó DEMASIADO S.A.- SOCIOS: Pedro Manuel Maria MONTOVIO, argentino, casado, LE 4.543.899, empresario, nacido el 27/03/1946 y Maria Mónica DEBAISIEUX, argentina, casada, DNI 6.520.652, empresaria, nacida el día 21/11/1950, domiciliados en Avenida Callao 1727, Piso 1, Capital Federal.- DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción.- CAPITAL: 12.000 Pesos, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 Peso, valor nominal.- SEDE SOCIAL: Avenida Callao 1727, Piso 1, Capital Federal.- ADMINISTRACION: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes.- Representación legal: Presidente.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre.- OBJETO: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada, faena, enfriamiento y procesamiento de ganado vacuno, bovino, ovino, porcino, caprino, equino, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algondoneras y fibrosas, frutícolas, forestales; explotación de establecimientos de tambo, producción y comercialización de productos lácteos y toda otra actividad relacionada con el tambo.- PRESIDENTE: María Mónica DEBAISIEUX.- DIRECTOR SUPLENTE: Pedro Manuel Maria MONTOVIO, ambos con domicilio real y especial en Avenida Callao 1727, Piso 1, Capital Federal.- Las facultades del firmante surgen de la escritura 459 de fecha 11 de mayo de 2009.-

Escribano – Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/5/2009. Número: 090512200851/8. Matrícula Profesional N°: 4815.

e. 19/05/2009 N° 41345/09 v. 19/05/2009

E.G. SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Horacio CANUDAS, casado, argentino, Contador Publico Nacional, 30/7/1948, LE. 5089067 CUIT. 20-05089067-9, domiciliado en Industria 340 Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y Marcelo Daniel BENITEZ, casado, argentino, empresario, 14/8/1965, con DNI. 17.665.061, CUIL. 20-17665061-4, domiciliado en Thames 1868 Cap. Fed.- 2) Escritura 142 Folio 394 del 15/4/09 Registro 846 Cap. Fed.- 3) “E.G. SUDAMERICANA S.A.”.- 4) General Juan Jose Viamonte 1446 Piso 1 Cap. Fed.- 5) OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción, comercialización y distribución de toda clase de productos y subproductos alimenticios, viandas para empresas, explotaciones hoteleras, cafeterías, deliverys, comercios gastronómicos de toda índole, incluyendo su logística en todo el país.- Importación y exportación de materias primas y envases para la producción y empaque de los productos consignados.- 6) 99 años desde inscripción.- 7) $ 12.000.- 8) Administracion: 1 a 5 Directores, por 3 Ejercicios; Presidente: Ricardo Horacio CANUDAS y Director Suplente: Marcelo Daniel BENITEZ, quienes aceptan los cargos y establecen domicilio especial en General Juan Jose Víamonte 1446 Piso 1 Cap. Fed.- Prescinden de la Sindicatura.- 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- 10)31/03.- LA APODERADA por Escritura 142 del 15/4/09, Folio 394, Registro 846 Cap. Fed.

Liliana Mabel Piccirilli

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 458.

e. 19/05/2009 N° 41447/09 v. 19/05/2009

ESTRELLA SERVICIOS PETROLEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto. Cambio de Jurisdicción. Se comunica que por asamblea extraordinaria del 23 de mayo de 2008 se modificó el artículo primero del estatuto por cambio de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se resolvió trasladar la sede social a Carlos Pellegrini 1023 piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma María Alejandra Cervio, T° 79 F° 924, autorizada por acta de asamblea extraordinaria N° 10 de fecha 23/05/08.

Abogada – María Alejandra Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2009. Tomo: 79. Folio: 924.

e. 19/05/2009 N° 41449/09 v. 19/05/2009

EXCARET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 622, Fº 1118, del Registro 2130 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 12/05/2009, se instrumentó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05/05/2008, por la cual se modificó el Artículo 4º el que quedó redactado: ARTICULO CUARTO.- El capital social es de OCHENTA MIL PESOS, representado por ochenta mil acciones de $ 1.- de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 la ley 19550. Todos los aumentos se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, de corresponder. Autorizada especialmente por escritura 622 del 12/05/2009, folio 1118 del Registro 2130, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Gloria Luisa Barnij

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 1135.

e. 19/05/2009 Nº 41376/09 v. 19/05/2009

FRAVEGA

S.A.C.I. E I.

Comunica que por Asamblea del 15/05/09, se resolvió reformar los siguientes artículos del Estatuto: (i) Art. 3º, quedando redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, tanto en la República Argentina, como el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, representación y consignación de implementos para comodidad del hogar y para uso de oficinas, máquinas de coser, radiotelefonía, televisión, cinematografía, fotografía, óptica, música e instrumentos musicales, disco, rodados, artículos de pesca, armas de uso civil, relojería y bazar. b) Industriales: mediante la fabricación de artefactos eléctricos para el hogar. c) Importadora y exportadora: la importación y exportación en todo aquello que sea parte de su objeto. d) Inmobiliarios: compras, venta, explotación y administración de propiedades y terrenos, construcciones, mejoras y refacciones de los mismos y a todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. e) Financieras: adquirir participaciones en acciones de otras sociedades y mantenerlas. Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera en las garantías provistas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación, en títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios y papeles en créditos con cualquiera de los sistemas y modalidades creada o a crearse. Asimismo podrá emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables, debentures y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, con o sin oferta pública, convertibles o no en acciones de la Sociedad, así como también otros títulos valores, típicos o atípicos, de acuerdo con las normas legales y reglamentaciones vigentes. La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. (ii) Art. 11º, quedando la fiscalización a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y 3 suplentes, con mandato por un ejercicio; y los (iii) Arts. 8º, 9º y 15º. María Lucila Winschel, autorizada por Asamblea del 15/05/09.

Abogada - María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2009. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 19/05/2009 Nº 42436/09 v. 19/05/2009

FRIGORIFICO PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

POR 1 DIA.- Por Esc. 95, fecha 14/05/2009, ante el suscripto, f° 380 Reg. 27 de L. de Zamora, con relación a “FRIGORÍFICO PILAR S.A.”, n° correlativo IGJ 1.586.626, CUIT 30-66352868-4, se modificó el domicilio de la sede social por el de la calle Scalabrini Ortiz 3568, Piso 2°, Departamento “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- MILES CHRISTI PELLY, Notario Titular del Registro 27 de Lomas de Zamora, Carnet 3884, conforme expresa autorización otorgada en la escritura citada.-

Notario – Miles Christi Pelly (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 15/5/2009. Número: FAA03496383.

e. 19/05/2009 N° 42237/09 v. 19/05/2009

G Y D LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 13 del 28/04/09 se resolvió cambiar el objeto social y modificar el artículo tercero del estatuto social: tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Indus-

trial: mediante la fabricación, industrialización, transformación de impresos de seguridad, títulos valores, tarjetas de crédito, tarjetas magnéticas con o sin código de identificación, tarjetas inteligentes, así como sistemas de seguridad de pago y/o comprensivos de otros actos de comercio. Asimismo, desarrollo, implementación, personalización, comercialización y fabricación de lectogravadoras, validadores, concentradores, software, hardware y equipamiento tecnológico relacionado con lo antes mencionado. Asesoramiento: brindar todo tipo de asesoramiento, estudios, valuaciones, desarrollo e implementación de aplicaciones y proyectos tecnológicos, relacionados con el rubro industrial, con exclusión de lo reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de los productos fabricados por el rubro industrial o de productos iguales o análogos de producción de terceros como así también de la maquinaria y equipos necesarios para su fabricación. Mandataria: mediante el ejercicio de manatos, representaciones, comisiones y/o gestiones de empresas locales o del extranjero vinculadas a las actividades detalladas en los rubros industrial y/o comercial. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen con su objeto y no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Autorizado: Federico G. Leonhardt, por Asamblea General Extraordinaria Nº 13 de fecha 28/04/09.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 19/05/2009 Nº 42305/09 v. 19/05/2009

G.H.B. NET

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 256 - 13/5/09. 1) Pablo Ramon Gil Hutton, D.N.I. 13.807.080, 2/1/60, Licenciado en Sistemas, Wernicke 832, Piso 1 Unidad A, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Mario Bacci, L.E. 8.327.516, 1/1/50, Contador Publico, Amenabar 1595, Piso 4, Unidad 34, CABA, ambos argentinos, casados. 2) Amenabar 1595, piso 4, unidad 34, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: asesoramiento, desarrollo, implementación, mantenimiento, y comercialización de sistemas de computación y seguridad en general, hardware, software, insumos accesorios, equipos y todo otro producto o servicio relacionado. 5) $ 12000. 6) 31/12. 7) Presidente: Mario Bacci; Director Suplente: Pablo Ramon Gil Hutton. Fijan domicilio especial en domicilio social. Julieta Pintos autorizada por Escritura 256 del 13/5/09 Registro Notaria1 531, C.A.B.A.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 093. Libro Nº: 01.

e. 19/05/2009 Nº 41598/09 v. 19/05/2009

G4S APPLIED SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 12-5-2009. Socios: Fernando Miguel KELLY, divorciado, nacido 11-4-1956, DNI. 12.226.009, domiciliado Padre Abriata 58, Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As; y "G4S INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED", constituida en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, representada por Andrés Alejandro DUB ADDOR, nacido el 13-12-1940, casado, DNI. 4.368.318, domiciliado en Av. Santa Fe 768, Piso 4° de C.A.B.A., designado por Acta de Directorio y Poder General, ambos de fecha 16-10-2007; inscriptas en la IGJ el 21-11-2007, conforme al Art. 123 de ley 19550, N° 1506, L° 58, T° "B", de Estatutos Extranjeros, ambos argentinos, comerciantes. SEDE SOCIAL: Timoteo Gordillo 5697, C.A.B.A. DURACION: 99 años, desde su inscripción. CAPITAL: $ 12.000. OBJETO: A) Comerciales: la compraventa, importación, exportación y/o distribución de productos del ramo de la seguridad de personas y bienes; entre otros, alarmas, aparatos de radio o telefónica, navegadores satelitales, sensores, elementos contra incendio; b) Prestación de servicios de protección de bienes y personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del transporte de caudales; c) Seguridad Informática, desarrollo de software, formulación de sistemas y procesos aplicados a la protección de operaciones, bienes, datos computarizados y operaciones de negocios a salvo de acciones criminales o de mal uso; d) Investigación y desarrollo de sistemas de seguridad, comunicaciones, alarma y otros relacionados con la seguridad en bancos, compañías privadas o particulares; e) Consultoría: Asesoramiennto y consultoría en temas de gestión de riesgos, diagnóstico, elaboración de estudios, planes, programas y proyectos de todo tipo; implementación de programas de calidad; diseño, organización coordinación y ejecución de seminarios, cursos, talleres, congresos, foros, y cualquier otra modalidad de capacitación y entrenamiento; investigaciones de mercado, asesoría y gestoría en aspectos técnicos, organizativos, administrativos, contables, financieros, fiscales y de tipo legal Todo ello vinculado al área de la seguridad, lo que comprende pero no se limita a: (i) Vigilancia y protección de bienes, Escolta y protección de personas, ii) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, (iii) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, (iv) locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, (v) monitoreo de alarmas, sistema de seguridad electrónica, óptica y electro óptica como también los sistemas de observación y registro de imagen y audio, y todo otro sistema inventado o por inventarse, la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de las señales y alarmas. Todo ello comprende asesoramiento y consultoría integral a todo tipo de personas, fisicas como jurídicas, públicas y privadas, sean empresas u organismos de gobierno, nacionales y extranjeras; como así también en temas de gestión y diagnóstico; y f) Cualquier otra actividad de seguridad privada permitida por la ley Argentina. ADMINISTRACION: Presidente Fernando Miguel KELLY. Vicepresidente: Andrés Alejandro DUB ADDOR Directores Titulares: Carlos Alberto BRADY ALET y Felipe KELLY, todos constituyen domicilio especial en Timoteo Gordillo 5697 de C.A.B.A. Duración: 3 ejercicios. REPRESENTACION LEGAL corresponde al Presidente y al Vicepresidente en su caso. CIERRE EJERCICIO: 31/12.Por escritura del 12-5-2009, se autoriza al Escribano Enrique Santiago Sanguinetti Reg. 1334, a la publicación.

Escribano – Enrique S. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/5/2009. Número: 090513203529/E. Matrícula Profesional N°: 3354.

e. 19/05/2009 N° 41611/09 v. 19/05/2009

GALAXIE SECADO SPRAY

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Alfonso Aparicio, 46 años, divorciado, DNI: 14.922.652, Gral. Vedia. 215, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Aurora. Rosa Aparicio, 40 años, casada, DNI: 20.360.825, Gral. Vedia 215, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Aurora Rosa Blanco, 68 años, viuda, DNI: 4.092.961, Garibaldi 449, 2° piso, departamento 'A', Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "GALAXIE SECADO SPRAY S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación y comercialización de máquinas para el secado por atomización o secadores spray de productos alimenticios y/o químicos y/o farmacéuticos como a la fabricación, reparación y mantenimiento de sus repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Alfonso Aparicio, Director Suplente: Aurora Rosa Blanco; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Chile 537, 2° piso, departamento '10' Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura de Constitución N°129 del 23/4/09; Escribana Alicia Noemí Broccardo, Registro 3 de Avellaneda.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/05/2009 N° 41583/09 v. 19/05/2009

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Número 33 del 15/5/2009, pasada al Folio 118 del Registro Notarial Nº 986 de Capital Federal se excluye del objeto social el siguiente parrafo "y cualquier actividad relacionada con la adquisición, venta, administración de bienes inmuebles". Mónica A. Kohn, autorizada por Escritura Pública Número 33 del .15/5/2009 pasada al Folio 118.

Abogada - Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2009. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 19/05/2009 Nº 42298/09 v. 19/05/2009

GRAAPO

SOCIEDAD ANONIMA

Angel Rodolfo PRADO, empleado, soltero, dni: dni: 24895917, Hernán Cortez 1499 Loma Hermosa Prov. Bs. As. y Leonardo SUCAR, comerciante, casado, dni: 14676445, Costa Rica 4001 CABA., ambos argentinos mayores de edad. 1) 99 años. 2) elaboración, comercialización, distribución, importación/exportación de comidas frías y/o calientes, repostería, panificación y helados, pudiendo además realizar toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto descripto. 3) PESOS CINCUENTA MIL. 4) uno a cinco por 2 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.06. PRESIDENTE: José David BRUNI, argentino, empleado, soltero, dni: 20004740, mayor de edad, Costa Rica 4001 CABA. SUPLENTE: Angel Rodolfo PRADO, TODOS con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Costa Rica 4001 CABA. FRANCISCO MANUEL MANGONE Autorizado en Esc. Pub 69 de 09/03/2009.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 18/05/2009. Nº Acta: 172. Libro Nº: 175.

e. 19/05/2009 Nº 42445/09 v. 19/05/2009

INDRA SI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 30.04.09 se resolvió: i) Aumentar el Capital social de $ 15.577.188 a $ 32.777.188, por la suma de $ 17.200.000, mediante el aporte en efectivo del accionista Indra Sistemas S.A.; ii) emitir 17.200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 (un peso) y con derecho a un voto por acción; iii) Modificar el artículo cuarto del Estatuto social a fin de hacer constar el nuevo capital social. Santiago M. Arnedo, abogado, Tº 77, Fº 781 CPACF, autorizado por Asamblea del 30.04.09.

Abogado - Santiago Mario Arnedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 77. Folio: 781.

e. 19/05/2009 Nº 41347/09 v. 19/05/2009

INMAC

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 15/11/95, Nº 10861, Lº 117, Tº A de S.A. Por actas de fechas 2/11/07 y 6/3/08 se designaron y distribuyeron los cargos del actual directorio: PRESIDENTE: Gabriel Emilio AMORES; VICEPRESIDENTE: Gustavo Osvaldo SALERNO; DIRECTOR SUPLENTE: Fernando GARAU. Todos constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 930, planta baja, Cap. Fed. Por acta de fecha 9/9/08 se resolvió aumentar el capital social de $ 1.400.000 a $ 3.000.000.- modificando el estatuto social en su artículo cuarto. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467 por escritura Nº 100, Fecha 12/5/09, Folio 277, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/05/2009. Número: 090513204934/8. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 19/05/2009 Nº 41389/09 v. 19/05/2009

KAN EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa aviso del 31/3/2009 Nro. factura 22.750: por esc. complementaria Nro. 30 del 13/5/2009 Registro 1749 de Cap. Fed. se modifica Artículo TERCERO sobre objeto social: "Refacción, mejoramiento y mantenimiento de la higiene y estética de inmuebles, edificios, casas y/u oficinas, desarrollando las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de productos y artículos de desinsectación, limpieza, higiene y perfumería para inmuebles y/o edificios, y/o para su refacción y mantenimiento; b) Industriales: elaboración, francionamiento y fabricación de productos de desinsectación, limpieza, higiene y perfumería para edificios; c) Servicios: prestación de servicios de higiene integral, limpieza y perfumería, refacción, mantenimiento de casas, edificios, inmuebles en gral., piletas, oficinas, ya sea a nivel o en altura, y cualquier tipo de superficie en cualquiera de sus planos, y también en relación a obras civiles o públicas; pudiendo a tal efecto realizar la colocación de anclajes y las modificaciones de estructura que fuesen necesarias para la realización del objeto social. Se rectifica: 1) Cargo: Director Suplente: Pablo Belindo Diaz, argentino, 2/12/1934, viudo, jubilado, DNI 7.173.325, domicilio Diamante 2572, Mariano Acosta, Pcia. Bs. As por un ejercicio. La firmante resulta autorizada por esc. N° 17 del 30/3/09 Registro 1749 C.A.B.A.-.

Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia C. Cañete. Nº Registro: 1749. Nº Matrícula: 4324. Fecha: 14/5/2009. Nº Acta: 29. N° Libro: 6.

e. 19/05/2009 N° 41563/09 v. 19/05/2009

LADERBETH

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 20/11/2008 pasadas a escritura pública N° 35 del 3/2/2009 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones modificación de los artículos 1º al 7° e incorporación de los artículos 8° al 15°.- Se aumenta el capital a la suma de $ 12.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento.- PRIMERO: La sociedad se denomina "LADERBETH S.A."...- SEGUNDO: 99 AÑOS a partir de su inscripción en el R.P.C. TERCERO: Las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: INVERSORA: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compras de títulos o derechos sociales, asociación en participación o e cualquier otra forma. FINANCIERA: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera e los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público de capitales CUARTO: El capital social es de DOCE MIL PESOS, dividido en 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.- OCTAVO: La Dirección y administración estará a cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 2 años.- DECIMO: La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.- DECIMO PRIMERO: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- DECIMO CUARTO: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública N° 35 del 3/2/2009 al folio 84 Registro 753 ante el Escribano Diego Asenjo Mat. 4827.-

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 099. N° Libro: 23.

e. 19/05/2009 N° 41371/09 v. 19/05/2009

MASTER BIKES

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificatorio del publicado el 6/5/9 con factura 0069-00097812. Por Escrituras 448 del 30/3/9 y 612 del 28/4/9 se autorizó a Martín Esposito a suscribir el presente y por Escritura 727 del 14/5/9 se rectificó el Artículo Tercero suprimiéndose el punto b.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 19/05/2009 N° 41978/09 v. 19/05/2009

PATAGONIA HOTEL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Madanes, argentino, divorciado, economista, 19/7/1952, DNI 10.460.974, Arenales 1837 8º "C", CABA; Fernando Luis Amer, argentino, soltero, 2/2/1974, DNI 23.568.978, Yerbal 727 18º "E", CABA., en nombre y representación, en su carácter de representante legal de "ABERCROMBIE & KENT CHILE S.A. (SUCURSAL ARGENTINA) CUIT 33-70901589-9 2) Escritura Pública Nº 52, Fº 154, 11/5/2009. 3) "PATAGONIA HOTEL GROUP S.A." 4) Sede y domicilio especial del Directorio: Florida 537 3º "Oficina 515"", CABA, 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina al negocio de hotelería y servicios turísticos en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá gestionar, concursar, aplicar, participar en licitaciones, presentar pliegos y solicitar ante cualquier autoridad municipal, provincial y nacional en la República Argentina, permisos, licencias o autorizaciones para desarrollar y explotar actividades hoteleras y turísticas en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a título gratuito u oneroso y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Directorio 2 a 5 por 2 años. S/Sindicatura 9) Presidente: Pablo Madanes, Vicepresidente: Mark Nicholas Wheeler, Director Suplente: Fernando Amer y Director Suplente: Ricardo Alberto Romanelli. Todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Florida 537, 3º "Oficina 515", C.A.B.A 10) 31 de Diciembre. Guido Buonomo, Abogado, Tº 93 Fº 684, C.P.A.C.F, en mi carácter de autorizado mediante Escritura Pública Nº 52 Fº 154, del 11 de Mayo de 2009. Conste.

Abogado – Guido Iván Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 93. Folio: 684.

e. 19/05/2009 Nº 41324/09 v. 19/05/2009

PROLIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 141, del 08/05/2009, folio 341, Registro 1603 de Capital Federal.- Socias: Leticia Marcela Odriozola, argentina, nacida el 03/06/1969, casada, D.N.I.: 20.852.309, C.U.I.L. 27-20852309-6, domiciliada en Pasaje Carpintero 6939, C.A.B.A. y María Angela Rosa Lamanna, argentina, nacida el 30/07/1940, casada, D.N.I.: 3.912.286, C.U.I.L. 27-03912286-9, domiciliada en Oliden 91, C.A.B.A. Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, promoción, envase y o fraccionamiento de materias primas y/o productos comestibles, de todo tipo y calidad, derivados de harinas, lácteos, frutas y afines; pastas y en sus diversos tipos y calidades, pasteles discos para empanadas, prepizzas, galletitas, masas, dulces, cremas, postres helados, refrescos y cualquier otra clase de postre, comidas frías y/o productos frescos, pudiendo ejercer la representación, mandatos, comisiones y consignaciones de productos nacionales y/o extranjeros mencionados anteriormente.- Duración: 99 años. Capital $ 12.000.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.- Domicilio: Oliden 91, C.A.B.A. Director Titular: Atilio Mario Pisani, argentino nacido el 05/03/1964 casado, D.N.I.: 16.793.185, C.U.I.T. 20-16793185-6, domiciliado en José de Paula y Rodríguez Alvez 816, C.A.B.A.; y Directora Suplente: Leticia Marcela Odriozola; quienes aceptan las designaciones, constituyendo ambos domicilio especial en Oliden 91, C.A.B.A. Juan Carlos Bornet.- Autorizado por escritura 141, del 08/05/2009, folio 341, Registro 1603 de Capital Federal.- Bs. As., 11/05/2009.-

Certificación emitida por: Cesar A. Cosentino. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4023. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 129. Nº Libro: 031.

e. 19/05/2009 N° 41517/09 v. 19/05/2009

PROMINERIA APM 88

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 14 de mayo de 2009, se resolvió por unanimidad modificar el art. 4 del Estatuto Social por la adopción de las siguientes decisiones: 1. Capitalizar el aporte irrevocable realizado por el accionistas Raúl H. Paz por la suma de $ 148.413 elevándose el capital social a la suma de $ 178.413, Francisco Pocaterra Silvia y Juan C. Venegas Venegas renunciaron a la preferencia; b.- Capitalizar el aporte irrevocable realizado por el accionista Francisco A. Pocaterra por la suma de $ 35.200, elevándose el capital social a la suma de $ 213.613, Juan C. Venegas Venegas y Raúl H. Paz renunciaron a la preferencia y c.-Realizar un aumento directo de capital por la suma de $ 261.626, elevándose el capital social a la suma de $ 475.239. Raúl H. Paz, renunció a su dcho. De preferencia. Luis A. Telleria, en mi carácter de facultado a suscribir la presente por Acta de Asamblea del 14 de mayo de 2009.

Abogado - Luis A. Telleria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2009. Tomo: 67. Folio: 446.

e. 19/05/2009 Nº 42232/09 v. 19/05/2009

RABANZ CROWN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 108, folio 307, del 4/5/09, Registro 1913 CABA, RESOLVIO 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) María Cecilia Botindari, D.N.I. 18.299.384, argentina, psicóloga, soltera, 31/1/67, con domicilio real en 8308 Benton Way Arvada, Colorado USA; Karina Rosa Botindari, D.N.I. 20.226.049, argentina, Lic. en márketing, casada, 5/5/68, con domicilio real en Corredor Bancalari, Benavidez 3901 Barrio Santa Bárbara Lote 1070 Provincia de Buenos Aires; Florencia Leticia Botinari, D.N.I. 21.954.777, argentina, docente, soltera, 4/1/71, con domicilio real en Pinzón 1445 3º "34" CABA; y Mariano Norberto Botinari, D.N.I. 23.780.986, argentino, contador público, casado, 24/1/74, con domicilio real en Helion Povoa 155 Dto. 94, San Pablo, Brasil; b) "RABANZ CROWN S.A." c) Libertad 1023 piso 8º departamento A CABA; d) a) INMOBILIARIA: La administración, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal.- Incluso la Administración, comercialización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/12. 9) Presidente: Karina Rosa Botindari; Directora Suplente: Florencia Leticia Botindari, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 108, folio 307, Registro 1913 CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 19/05/2009 Nº 41390/09 v. 19/05/2009

REMIND GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo José Luis Chiesa, 26/04/59, DNI 13430904, casado, argentino, contador público, Concordia 2995-Capital Federal; María Fernanda Canals, 24/10/68, DNI 20442634, casada, argentina, contadora pública, República Arabe-Siria 3144 Piso 1 Departamento C - Capital Federal; y Brain Brands S.R.L., inscripta en Inspección General Justicia el 20/03/06, Nº 2256, Libro 124, Tomo SRL, domicilio legal Arroyo 880 Piso 5 Oficina 10-Capital Federal. 2) Escritura Pública 107 del 14/05/09. 3) REMIND GROUP S.A. 4) Arroyo 880 Piso 5 Oficina 10-Capital, Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Incluye el asesoramiento y representación en compraventa o alquiler de inmuebles y desarrollos inmobiliarios y la organización de fideicomisos; b) Publicitaria: Incluye la comercialización de publicidad y creaciones publicitarias, vinculadas con la actividad inmobiliaria. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 20.000. 8) Presidente: Luis Armando Bonseñor, 11/11/69, DNI 21141603, divorciado, argentino, empresario, Arroyo 880 Piso 5 Oficina 10 - Capital Federal. Vicepresidente: María Fernanda Canals. Director Titular: Guillermo José Luis Chiesa. Director Suplente: Miguel Angel Montovio, 16/06/54, divorciado, argentino, DNI 11230729, abogado, 25 de Mayo 1646 Piso 2 - Tigre - Provincia Buenos Aires. Domicilio especial de todos los directores: el citado en punto 4). Mandato: tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad. 10) 30 de abril de cada año. Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado en Escritura Pública del 14/05/09.

Autorizado - Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/5/2009. Número: 145919. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 19/05/2009 Nº 42407/09 v. 19/05/2009

ROYAL VENDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 30/11/07 se aprobó la designación de Javier Alejandro Socol y Carlos Ezequiel Fernandez como directores titulares y de Carolina Boehler Mazzucchelli como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Lavalle 1245, Piso 4, CABA. Por asamblea del 5/3/08 se aprobó la renuncia de Carlos Ezequiel Fernandez a su cargo de director titular y la designación de Carolina Boehler Mazzucchelli en su reemplazo, y la de Armando Jeremias Quiroga como director suplente, constituyendo ambos domicilio especial en Lavalle 1245, Piso 4, CABA. Por asamblea del 16/1/09 se reformaron los artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 15º y 16º del estatuto social, habiéndose suprimido los artículos 9º, 10º, 13º y 14º, y reordenado integralmente el estatuto, el cual quedo ordenado de la siguiente manera: 1º (Denominación), 2º (Plazo), 3º (Objeto), 4º (Capital social); 5º (Acciones), 6º (Títulos), 7º (Mora), 8º (Directorio), 9º (Sindicatura), 10º (Asambleas), 11º (Cierre del ejercicio), 12º (Disolución y liquidación). Asimismo se resolvió modificar la sede social de Lavalle 1145, Piso 4º, Oficina "A", CABA a Suipacha 280, Piso 3º, CABA. Martin Hourcade Bellocq, abogado, Tomo 88, Folio 480, CPACF, autorizado por actas de asamblea citadas anteriormente.

Martín Hourcade Bellocq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 88. Folio: 480.

e. 19/05/2009 Nº 41514/09 v. 19/05/2009

SIAUT

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1693082. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 11 del 22/04/2009, se aceptaron las renuncias de Alejandro Zangari como Presidente y de Isabel Susana Frigerio como Director Suplente; y se designó nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Ariel Hernán SORIANO, D.N.I 24.378.862, 15/03/75, argentino, casado; Vicepresidente: Claudio Adrián SORIANO, D.N.I 20.610.682, 25/11/68, argentino, soltero; Directores Suplentes: Teresa MIGNONE, D.N.I 93.700.304, 25/10/46, italiana, casada, y Ángel SORIANO, D.N.I 93.700.288, 17/03/44, italiano, casado; todos comerciantes y con domicilio real y especial en Boulogne Sur Mer 1189, Localidad Tapiales, Prov. Bs. As. Asimismo se aprobó por unanimidad el cambio fundamental de objeto quedando el artículo TERCERO redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la afectación a la ley de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliaria de tercero. Podrá también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y construcción civil y de viviendas." Se adecuó el artículo Octavo conforme al artículo 75 resolución 7/05; y, decidió mudar su sede social a la calle José María Moreno 707 Piso 1º Oficina "A" (C1424AAB) C.A.B.A. Autorización por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 11 del 22/04/2009 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 19/05/2009 Nº 41414/09 v. 19/05/2009

T-FINANCIA SERVICIOS FINANCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Beatriz Alejandra Vargas, 41 años, soltera, abogada, DNI: 18.572.171, Asunción 4751 Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Carlos Rodolfo Benites Astoul, 42 años, casado, licenciado en administración de empresas, DNI: 18.439.279, Larrea 1073, 5º piso, departamento "A", Capital Federal; Karina Gualco, 39 años, casada, analista de sistemas, DNI: 21.480.086, J. Perez 664 Morón, Provincia de Buenos Aires; Nestor Neira, 48 años, divorciado, empresario, DNI: 14.118.297, Junin 1611 Capital Federal; todos argentinos. Denominación: "T-FINANCIA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Negocios Financieros y Factoring: mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y/o empresas; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores, y realizar operaciones financieras en general. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Capital: $100.000. Administración: mínimo 1 máximo 4. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Beatriz Alejandra Vargas, Director Suplente: Carlos Rodolfo Benites Astoul; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Esmeralda 1066, 8º piso, departamento 'D', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 164 del 8/5/09; Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/05/2009 Nº 41589/09 v. 19/05/2009

TAISHAN MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de publicación de 06/05/09, Factura 139005, por error en fecha de cierre consignada. Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado por esc. Púb. 41 del 24/04/09, al folio 94 Reg 1054, C.A.B.A.

Contador – Luis Humberto Chelala

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 145136. Tomo: 0078. Folio: 226.

e. 19/05/2009 Nº 41604/09 v. 19/05/2009

TE PARA TRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/5/09 se constituyó la sociedad. Socios: Cinthia Anabella DI TOMMASO, 15/5/78, soltera, abogada, D.N.I. 26.589.187, Habana 4488 Planta Alta, Cap. Fed.; Clarisa Inés VENTURINO, 5/8/78, casada, abogada, D.N.I 26.737.739, Céspedes 3624 1° piso, departamento A, Cap. Fed. y Fabiana Ester VENTURINO, 4/10/79, soltera, comerciante, DNI 27.554.868, Céspedes 3624 1° piso, departamento A, Cap. Fed., todas argentinas; Plazo: 99 años; Objeto: (a) Explotación de establecimientos gastronómicos: instalación y explotación de restaurantes, bares, casas de comida, confitería, pub, café,

café concert y todo establecimiento vinculado directa o indirectamente a la gastronomía y actividades afines. (b) Prestación de servicios de catering: elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, comidas elaboradas y pre-elaboradas y bebidas en general. Y (c) Organización de eventos y espectáculos artísticos, musicales y de cualquier otra índole dentro del mobiliario gastronómico; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Clarisa Inés VENTURINO, Director Suplente: Fabiana Ester VENTURINO, ambas con domicilio especial en la sede; Sede: Habana 4488, Planta Alta, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura N° 419 del 11/5/09 ante el registro 1069.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 19/05/2009 N° 41349/09 v. 19/05/2009

TECBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Mariela Vidaurrazaga, 35 años, casada, ama de casa, DNI: 23.939.669, Almirante Guillermo Brown 867, 11° piso, departamento "B", Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Hernán Sabato, 41 años, divorciado, empleado, DNI: 18.331.966, Olazabal 1938, 5º piso, departamento "A", Capital Federal; ambos argentinos. Denominación: "TECBUS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de servicios informáticos, incluyendo seguridad informática y los procesos de negocios que se encuentren soportados por recursos informáticos. Comercialización de software y hardware, importación y exportación de productos electrónicos y sistemas, productos y servicios de software y su documentación técnica, existentes o que se creen en el futuro, tanto en su aspecto básico como aplicativo. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: Mariela Vidaurrazaga, Director Suplente: Gabriel Leonardo Agnoli; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Olazabal 1938, 5º piso, departamento "A", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 210 del 6/5/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/05/2009 Nº 41581/09 v. 19/05/2009

TIKVATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 38 del 03/03/09, Fº 115, Registro 1375, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 30/05/08, en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 597.000, reformándose el artículo cuarto del Estatuto Social: El Capital Social se establece en la suma de $ 597.000 (quinientos noventa y siete mil pesos), representado en quinientas noventa y siete acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19550. Toda resolución de aumento de capital se instrumentará mediante escritura pública. A su vez, se reformó el artículo noveno para adecuarlo a las nuevas disposiciones sobre garantías que debe presentar el director titular.- Norberto Javier Gastón Curras Lencinas, apoderado en esc. 38, Fº 115, del 03/03/2009, Registro 1375.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 21 Int. 88314.

e. 19/05/2009 Nº 41630/09 v. 19/05/2009

TITTARELLI VITIVINICOLA Y OLIVICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2006 se resolvió: (i) Aumentar el capital social de $ 3.862.544 a $ 6.112.544, estando el aumento compuesto de 2.250.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de $1 valor nominal cada una, considerándose integradas en su totalidad; (ii) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de $ 6.112.544 (Pesos seis millones ciento doce mil quinientos cuarenta y cuatro) representados por 6.112.544 acciones ordinarias nominativas de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos que así lo disponga la respectiva asamblea. Firmado: Angeles Novillo Saravia, inscripta al Tomo 84, Folio 119 del CPACF, autorizada especial por Acta de Directorio de fecha 28 de abril de 2009.

Abogada – Angeles Novillo Saravia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 84. Folio: 119.

e. 19/05/2009 N° 41412/09 v. 19/05/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROGANEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas se resuelve aceptar la renuncia de Osvaldo Enrique Riopedre al cargo de Gerente; Designar Gerente, Adecuar la Garantía de los Gerentes y se modifican las clausulas cuarta y quinta. Se designa Gerente a Sergio Gustavo Diamanti, con domicilio especial en Bonpland 1016, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 29/01/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/05/2009 Nº 41586/09 v. 19/05/2009

AIVAL TRADE SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Instrumento Privado del 13-05-09. Socios 1) Mariano Jorge La Via, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de julio de 1972, DNI 22.858.300, C.U.I.T. 20-22858300-7, domiciliado en Galván 3242, C.A.B.A.; Virginia Norma Gonzalez, argentina, viuda, empleada, nacida el 7 de junio de 1944, DNI 5.075.568, C.U.I.L. 27-05075568-7, domiciliada en Galván 3242, C.A.B.A. 2) AIVAL TRADE SOLUTIONS S.R.L. 3) 99 Años. 4) Galván 3242, C.A.B.A. 5) Tiene por objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean estas personas físicas y/o jurídicas de carácter público y/o privado, ya sea en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, a la realización de actividades relacionadas con el trade marketing tales como: asesorías y consultorías; investigaciones de mercados, sondeos de ventas y censos de diferentes tipos; desarrollo e implementación de servicios de auditoria y relevamientos de información; planeamiento y desarrollo de actividades publicitarias en general; desarrollo e implementación de estrategias de promoción de productos y servicios; importación, exportación, compra, venta y distribución de todo tipo de productos relacionados con el giro social; organización de eventos promocionales; compra, venta o desarrollo de software aplicable a la promoción de productos y/o servicios; selección y capacitación de recursos humanos para temas relacionados con el giro social; y, la realización de actividades afines y complementarias que hagan al giro comercial, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra índole que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes de la República Argentina y este contrato. 6) Dirección y administración: la gerencia. 7) Representación legal: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no por todo el tiempo que dure la sociedad. 8) Gerente: Mariano Jorge La Via, fijando domicilio especial en Galván 3242, C.A.B.A. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Myriam Susana Luque. Abogada. CPACF Tº 81 Fº 235. Autorizada por instrumento privado del 13-05-09.

Abogada - Myriam Luque

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 81. Folio: 235.

e. 19/05/2009 Nº 41602/09 v. 19/05/2009

ALPHA SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Néstor Ariel Dutra DNI 22015897 soltero técnico electromecánico MB Sector 6 Dto 299 piso 3 Barrio 708 Concordia Entre Ríos, Carlos Adrián Dutra DNI 26236143 soltero empleado MB Sector 1 Dto 70 piso 2 Barrio 708 Concordia Entre Ríos, Mariana Lorena Itaty Dutra DNI 27812197 soltera empleada MB Sector 1 Dto 2 Planta Baja Barrio 708 Concordia Entre Ríos, Julio Cesar Dutra DNI 20974616 casado militar Cacique Francisco 1662 Casa 41 Trelew Chubut, Gustavo Javier Dutra DNI 20119969 soltero comerciante Scattini 69 Dto 42 2P Concordia Entre Ríos, todos argentinos y mayores de edad 2) 12-5-09 3) Ayacucho 208 Piso 15 Oficina C CABA 4) VIGILANCIA Y SEGURIDAD Custodia seguridad y vigilancia de personas mercaderías y bienes en tránsito o no establecimientos públicos y/o privados traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por la leyes vigentes o agencias de investigaciones y seguridad privada Diagnosticar valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones que así lo requiriesen 5) $ 50000 6) 99 años 8) Gerente Néstor Ariel Dutra domicilio especial en sede social 9) 30/09 Autorizado Instrumento Privado 12-5-09 de Constitución SRL

Abogada - Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/5/2009. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 19/05/2009 Nº 41333/09 v. 19/05/2009

— ACLARACION —

ARA EDITORIAL IMPRESORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 20/04/2009 en la que se publicó la citada sociedad T.I. Nº 26965/09 se deslizó el siguiente error de imprenta: **donde dice:** Alberto Mario Satenes, **debe decir:** Alberto Mario Satorres.

e. 19/05/2009 Nº 42580/09 v. 19/05/2009

BERTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gustavo Adolfo ARCE, DNI 22.848.103, ingeniero agrónomo, domicilio real Fco. Borges 5779, Carapachay, Vicente Lopez, Prov Bs. As. GERENTE con domicilio especial en la SEDE SOCIAL Paraná 123, quinto piso, oficina 132 CABA; Federico Leonardo PASCANER, DNI 31.060.529, empresario, domicilio Avda. Juan Bautista Alberdi 790, sexto piso, depto A CABA, ambos argentinos, mayores y solteros. 1) 99 años. 2) 1) Empresa de Limpieza y desinfección, desratización, desinsectación, desinfección, fumigación de edificios públicos o privados, tanques de aguas, urbanos y rurales, domésticos, industriales, comerciales, depósitos, silos, barracas. Realización de tratamientos necesarios para el control de plagas. 2) Consultora en higiene ambiental, pecuaria, forestal, higiene y control de plagas en procesamiento de alimentos, agronómica, higiene y seguridad en el trabajo. 3) Fabricación, formulación, fraccionamiento, compra venta, importación y exportación y distribución de productos industriales, agroquímicos, químicos domisanitarios, fitosanitarios, sanitarios y productos para limpieza, relacionados con las actividades detalladas. Asimismo la comercialización mayorista y minorista de elementos y accesorios para la seguridad e higiene, distribución, armado y producción de maquinas y accesorios para el control de plagas en general, siempre relacionados con las actividades detalladas. Las actividades que así lo requieran serán realizadas a través de profesionales con título habilitante 3) $ 15.000. 4) uno o más gerentes. 5) 30-04. María Victoria Sabaris autorizada en instrumento privado de constitución del 13-05-09.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 156. Libro Nº: 48.

e. 19/05/2009 Nº 41316/09 v. 19/05/2009

BOMARLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 05/05/09 por escritura 109, Folio 488 del Registro 217 de CABA. 2) Jorge Daniel FERNANDEZ, soltero, argentino, nacido el 1/08/56, arquitecto, D.N.I. 11.958.197, domiciliado en Fitz Roy 2077, C.A.B.A. y los cónyuges en 1º nupcias Luis Antonio GASPARINI, nacido el 4/12/60, D.N.I. 14.186.699 y Elina María FERNANDEZ, nacida el 4/06/62, D.N.I. 16.129.830, ambos argentinos, arquitectos y domiciliados en Juncal 211 de Martínez, Pcia. de Bs. As. 3) Sede Uriarte 1118, C.A.B.A. 4) 99 años; 5) compra, venta, explotación, alquiler, importación, exportación, contratación, y el ejercicio de representaciones, comisiones y/o consignaciones de todo tipo de vehículos destinados al transporte de pasajeros y de carga, ya sea con y sin chofer y en vehículos propios o de terceros y a la explotación de agencias de remises y de vehículos de alquiler.6) $ 100.000. representado por 100 cuotas de $ 1000 cada una. Suscriben el capital social los socios: los cónyuges Gasparini – Fernández 40 cuotas cada uno de ellos y 20 cuotas el señor Jorge Daniel Fernández e integran el 25%.- 7) Administración y Representación legal: Gerente: Jorge Daniel Fernández, quien acepta el cargo y constituye domicilio en Uriarte 1118 C.A.B.A. 8) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. El Escribano autorizado, por escritura 109 del 05/05/09 al Folio 488 del Registro 217 de CABA.

Escribano - Norberto E. Estrin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/5/2009. Número: 090512202651/7. Matrícula Profesional Nº: 2065.

e. 19/05/2009 Nº 41420/09 v. 19/05/2009

CAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Reunión de Socios de fecha 15 de mayo de 2009, se resolvió el cambio de denominación Social y la modificación del artículo primero del Contrato Social de acuerdo al texto que se transcribe a continuación: "Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de GEOSERVICES ARGENTINA SRL -y es continuadora de una sociedad denominada CAF SRL (la "Sociedad")-. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". María Ines Mangiarotti - Abogada - Autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de mayo de 2009.

Abogada - María Inés Mangiarotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2009. Tomo: 93. Folio: 723.

e. 19/05/2009 Nº 42258/09 v. 19/05/2009

CHIU CHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/5/09 se designan Gerentes a doña Chiu O CHANG y don Chia Cheng CHIU quienes fijan domicilio especial en Suipacha 463 piso 11 departamento "H" de CABA. Se reforma artículo quinto Chia Cheng CHIU autorizado por escritura 13/5/09.

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 056. Libro Nº: 14.

e. 19/05/2009 Nº 41543/09 v. 19/05/2009

COMERSIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 12/5/09 1) Leonardo Gallardon, 4/7/86, D.N.I. 32.421.399, Horacio Gallardon, 6/4/46, L.E. 7.773.770, ambos argentinos, empresarios, solteros, domiciliados en Leandro N. Alem 453, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) San Martín 201 CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de materiales y equipamientos para hospitales, edificios y reparticiones públicas. 5) $ 60000. 6) 31/12. 7) Gerente: Leonardo Gallardon, quien fija domicilio especial en domicilio social, autorizado por instrumento privado del 12/5/09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 12/5/2009. Nº Acta: 091. Libro Nº: 01.

e. 19/05/2009 Nº 41600/09 v. 19/05/2009

CONTACT CENTER AND TELEMARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto del 6/5/2009. **Donde dice** "FERANDO", **debe leerse** "FERNANDO". Analia Carriles. Autorizada por Instrumento Privado del 29/4/2009.

Abogada - Analía Laura Carriles

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 97. Folio: 327.

e. 19/05/2009 Nº 41320/09 v. 19/05/2009

CORN MILLING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 4/5/09 resolvió aumentar el capital a $ 132.657 reformando el art. 4º del Contrato Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 752 del 11/5/09 pasada al folio 4502 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2667. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 043. Libro Nº: 140.

e. 19/05/2009 Nº 41379/09 v. 19/05/2009

DIAZ PORTELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 4/5/2009.- 2) Marta Magalí DIAZ, argentina, nacida el 18/11/1951, soltera, médica, D.N.I. 10.149.206, domiciliada en Miller 2832 Cap. Fed. y Pablo Gabriel PORTELA, argentino, nacido el 22/7/1975, casado, empleado, D.N.I. 23.014.979, domiciliado en Somellera 457 Almirante Brown, Pcia. de Bs. As.- 3) "DIAZ PORTELA S.R.L." 4) Sede social: Inclan 4278 piso 19 depto. "P" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: prestación de servicios médicos domiciliarios e emergencia, propia o por terceros, asistencia integral, medicina social, asistencia, preventiva, traslado de personas en ambulancia, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas prestación de medicina prepaga a particulares.- 7) QUINCE MIL, PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Marta Magalí DIAZ, quien fija domicilio especial en Inclan 4278 piso 19 depto. "P" Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 130 del 4/5/2009 al folio 350 ante la Escribana Rut E. Marino Registro 1797 Mat. 4203.

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 056. Libro Nº: 37.

e. 19/05/2009 Nº 41369/09 v. 19/05/2009

DIVINO SI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 14/4/2009. 1) Víctor Hugo Góngora Ramírez, D.N.I. 92.944.985 cede a Magda Luz Sánchez Pérez, D.N.I. 93.155.135, 1000 cuotas a $ 10000. 2) Capital: $ 40000; suscripción e integración actual: Noe Isaias Sánchez Pérez, Wile Dilmer Sánchez Pérez, Silvia Edith Sánchez Pérez y Magda Luz Sánchez Pérez poseen 1000 cuotas cada uno. Noe Isaias Sánchez Pérez, Gerente y Autorizado por instrumento del 14/4/09.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 55.

e. 19/05/2009 Nº 41593/09 v. 19/05/2009

EDICIONES DE LA GUADALUPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 20-11-08 se aumentó el Capital de $ 8.000 a $ 148.000 reformándose en consecuencia la Cláusula 4º del Contrato Autorizada por Esc. 51 del 17-4-09 Registro 1230 ante M. Verónica Rana.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/05/2009 Nº 41643/09 v. 19/05/2009

ELITE BUSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 188 del 12/05/2009, folio 458 registro 84 se constituyó ELITE BUSS S.R.L. socios: Oscar Armando Mogabre, 05/04/1953, DNI 10.199.630, casado, Urquiza 373, Tandil, Sergio Ignacio Wildbaum Soloviof, 12/04/1966, DNI 17.724.986, divorciado, Almte. Brown 1571, Laprida, ambos argentinos y comerciantes. Plazo 99 años. Cierre de ejercicio 31/12. Capital $ 12.000. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a la siguiente actividad: Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomiendas, fletes, traslado de mercadería y de equipajes, y podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. A los fines de cumplir con su objeto podrá explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de personas. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevara a cabo el objeto social, en especial Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos mas fueren menester para el cumplimiento de su objeto. A tales fines la sociedad tendrá las más amplias facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Prescinde de sindicatura. Gerente Sergio Ignacio Wildbaum Soloviof y Gerente suplente Oscar Armando Mogabre, acepta el cargo, constituyen domicilio especial en sede social, calle Salguero 363, planta baja C, C.A.B.A. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por escritura 188, del 12/05/2009, folio 458 registro 84.

Escribano - Ernesto G. Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/5/2009. Número: 090514205418/A. Matrícula Profesional Nº: 3387.

e. 19/05/2009 Nº 41584/09 v. 19/05/2009

FARMACIA R MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leopardi, María Eugenia, DNI 25355245, argentina, soltera, farmacéutica, 32 años, domiciliada en Avenida España 1374, Luján, Provincia de Bs. As y González Mariela Lucía, DNI 25100008, argentina, casada, farmacéutica, 33 años, domiciliada en Mariano Moreno 1443, Luján, provincia de Bs. As; 2) Inst. priv. 14/05/2009; 3) "FARMACIA R MORENO S.R.L"; 4) Paunero 2765, Piso 13, Departamento B, Cap. Fed; 5) compraventa, permuta, distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. Así mismo podrá también establecer sucursales.; 6) 50 años a partir de su inscripción; 7) $ 10.000; 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, Gerentes: González Mariela Lucía, con domicilio especial en Mariano Moreno 1443, Luján, Provincia de Bs. As; 9) 31/12 de cada año. Se autoriza a la suscripta por inst priv. de fecha 14/05/2009.

Abogada - Olga Lidia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 10. Folio: 198.

e. 19/05/2009 Nº 41431/09 v. 19/05/2009

GRUPO NAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adrián Darío Wigutow, 19-9-66, DNI 17958843, Avenida Estado de Israel 4537 6º Piso Departamento A, Claudio Fabián Jurberg, 29-7-63, DNI 16454657, Capitán General Ramón Freire 1155 Planta Baja "1", Nestor Fabián Cynowicz, 23-6-63, DNI 16336597, La Pampa 2768 3º Piso Departamento B, argentinos, comerciantes, C.A.B.A. 2) 11-5-09 3) 99 años 4) $ 12.000 5) 3074 6) Virrey del Pino 2458 Piso 8º Departamento A C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: a) Industriales: explotación de la industria textil en el ramo de hilandería y tejeduría, fabricación, producción y transformación de materias prima y productos elaborados y/o manufacturados textiles, confección de prendas de vestir en todas sus formas y accesorios b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, comercialización de los materiales y productos relacionados con el objeto industrial 8) Gerente: Adrián Darío Wigutow, domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jiménez contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura pública No 151 del 11-5-09.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/5/2009. Número: 154997. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 19/05/2009 Nº 41547/09 v. 19/05/2009

L' INC & COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 23/12/2008 se dispuso la cesión de cuotas, cambio de domicilio y continuidad de Gerente.- Se fija el domicilio social en Amenabar 93 Cap. Fed.- Marina BISSONE, cede, vende y transfiere la totalidad de las 390 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: Juan Diego ERHART del CAMPO, argentino, nacido el 26/12/1977, soltera, economista, D.N.I. 26.379.986, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2659 piso 3º depto. "C" Cap. Fed.: 39 cuotas, a la socia Sofia Victoria María TAYLOR: 164 cuotas y al socio Juan Lanuse: 187 cuotas, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Continúa como Gerente Sofia Victoria María TAYLOR, quien fija domicilio especial en Amenabar 93 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según instrumento privado del 23/12/2008.

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 051. Libro Nº: 37.

e. 19/05/2009 Nº 41362/09 v. 19/05/2009

MEDSITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guido Antonio Pedro Fontana, 17-4-40, divorciado, DNI 4304923, Godoy Cruz 2828 5º Piso Departamento A C.A.B.A., Gustavo Alfredo Tirone, casado, 24-12-64, DNI 17765635, Avenida Benavidez 907, Benavides. Pcia Bs As argentinos, empresarios 2) 5-5-09 3) 99 años 4) $ 15.000 5) 30/4 6) Godoy Cruz 2828 5º Piso Departamento A C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: Producir, distribuir, comprar o vender y explotar como locadora y locataria toda clase de grabaciones de audio de cualquier genero y extensión y en particular de la filmación, fotografía, grabación en audio y video de toda clase de evento que tenga por objeto la divulgación, difusión o educación médica o de contenido científico. Importar, exportar, fabricar o elaborar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento, mercaderías, materiales relativos a la producción y distribución de películas cinematográficas de video y grabaciones de audio, impresión de folletos, revistas de contenido médico, científico y de educación médica. Podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados, por las leyes sin restricciones, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, o de cualquier otra, relacionada directa o indirectamente con el objeto perseguido 8) Gerente: Guido Antonio Pedro Fontana, domicilio especial en el de la sede social. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, por escritura pública No 139 del 5-5-09.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/5/2009. Número: 154996. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 19/05/2009 Nº 41542/09 v. 19/05/2009

NRC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5-5-09 Sabrina Marta Balian cedió sus cuotas a Pablo César Sluga; se fija sede social en Uruguay 772 Piso 11 Oficina 111 CABA Autorizada Instrumento Privado Cesión cuotas 5-5-09.

Abogada - Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 19/05/2009 Nº 41330/09 v. 19/05/2009

PAPELERA AMANCAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, las señoras María de los Angeles Díaz y Alicia Carmen Fernandez, únicas socias de "PAPELERA AMANCAY S.R.L." resuelven aceptar la renuncia de Edith Carina Cosma al cargo de Gerente; Designar Gerente, Adecuar la Garantía de los Gerentes y modificar las cláusulas cuarta y quinta. Se designa Gerente a María de los Angeles Diaz, con domicilio especial en Vidal 1971, 5º piso, departamento 'D', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 28/04/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/05/2009 Nº 41578/09 v. 19/05/2009

PASTEUR 380

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 5-5-09. SOCIOS: Alicia Ramona DURAN, nacida el 9/6/71, DNI. 26691845; Natalia Soledad CASTILLO, nacida el 18/7/85, DNI. 31625361, ambas

argentinas, solteras, comerciantes, domicilio real y especial: Montes de Oca 3323, José C. Paz, Bs. As. DENOMINACIÓN: PASTEUR 380 S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de juguetes, artículos escolares, de bazar, regalaría y demás artículos relacionados con su objeto. CAPITAL: $ 10.000. ADMINISTRACIÓN: Alicia Ramona DURAN GERENTE en forma individual. CIERRE EJERCICIO: 31/12. DOMICILIO LEGAL: Pasteur 380, Cap. Fed. LAURA VILARIÑO autorizada por instrumento privado fecha 5/5/09 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 12/5/2009. Nº Acta: 070. Libro Nº: 11.

e. 19/05/2009 Nº 41328/09 v. 19/05/2009

QUALITAS SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"QUALITAS SERVICES S.R.L.- Se hace saber por un día que por escritura del 12-5-2009, pasada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 183 del registro 598 a su cargo, se constituyó la sociedad "QUALITAS SERVICES S.R.L." con domicilio en Maza 193, piso 4º Dpto. "A", Capital Federal.-SOCIOS: Hernan Alejandro GARCIA, argentino, nacido el 07-10-1983, soltero, empleado, con D.N.I. Nº 30.172.996 y CUIL 20-30172996-6, domiciliado en Maza 9, piso 12, depto. 51, Capital Federal, y Leonardo Javier HERNANDEZ, argentino, nacido el 18-09-1980, soltero, empleado, con D.N.I. Nº 28.164.948 y CUIL 20-28164948-6, domiciliado en Bouchard 165 de Adrogué, Pcia. de Bs. Aires.-OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, a la prestación de servicios generales de mantenimiento integral, limpieza y servicios gráficos varios.- CAPITAL SOCIAL: $ 12.000.- PLAZO DE DURACION: 99 años.- ADMINISTRACION: Ambos socios por tiempo indeterminado.- GERENTE: HERNAN ALEJANDRO GARCIA y LEONARDO JAVIER HERNANDEZ, en forma conjunta quienes constituyen domicilio especial en Maza 193, piso 4º, Depto. "A", Cap. Fed.- CIERRE DE EJERCICIO: 31-05 de cada año.- ANDREA VERONICA BARRIONUEVO, Apoderada designada en escritura de constitución Nº 74 de fecha 12-05-2009 otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 183 de su registro, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Mario S. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 3044. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 156. Libro Nº: 23.

e. 19/05/2009 Nº 41309/09 v. 19/05/2009

QUORUM COMPUTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gastón Ariel Mirkin, 13/04/74, DNI: 23.952.042, argentino, casado, abogado domicilio Avenida Ortiz de Ocampo 3302 Módulo 1º Piso 1º Oficina 7º Cap. Fed.; Mariana Barberán Aquino, 19/09/75, DNI: 24.991.409, argentina, casada, comerciante, domicilio Migueletes 925 piso 4 Departamento B Cap. Fed.- 2) 11/05/09.- 3) Avenida Ortiz de Ocampo 3302 Módulo 1º Piso 1º Oficina 7º Cap. Fed.- 4) compra y venta de equipos de computación, instalación y ventas de redes de datos, compra, venta y representación de marcas y productos en forma exclusiva o sin ella; su importación o exportación, la participación en otras empresas y establecimientos comerciales; prestar asesoría técnica a personas, empresas o grupos, ya sean estos industriales, comerciales o de servicios, tanto públicos como privados, en el área de computación y sistemas; mantenimiento preventivo y correctivo de microcomputadoras, adiestramiento en el uso de software y hardware, asesoramiento en el área de microcomputadoras.- 5) 99 años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) gerente Titular: Gastón Ariel Mirkin, con domicilio especial en Avenida Ortiz de Ocampo 3302 Módulo 1º Piso 1º Oficina 7º Cap. Fed.; y gerente suplente: Mariana Barberán Aquino, con domicilio especial en Migueletes 925 piso 4 Departamento B Cap. Fed.- 9) 31/12/de cada año. AUTORIZADO Gastón Ariel Mirkin POR INSTRIMENTO PRIVADO DEL 11/05/09.

Abogado - Gastón A. Mirkin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 65. Folio: 194.

e. 19/05/2009 Nº 41411/09 v. 19/05/2009

RODRINER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública 162 folio 461 de 6/11/08 ante Escribano de C.A.B.A. Carmelina PIMENTEL cedió a Silvia Irene NERENBERG y a Javier FERNANDEZ las 10.000 cuotas sociales que tenía en el capital social. En la misma escritura 162 del 6/11/08 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda a publicar el edicto.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/5/2009. Número: 090512200662/E. Matrícula Profesional Nº: 2787.

e. 19/05/2009 Nº 41351/09 v. 19/05/2009

SANDWICHES DE MILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 198 del 12/05/2009, Registro 222, se constituyó la Sociedad "SANDWICHES DE MILA S.R.L.".- Socios: Adrián José AUBONE, argentino, soltero, 28/03/1979, D.N.I. 27.225.768, CUIT 20-27225768-0, diseñador gráfico, domiciliado en Nicolás Avellaneda 462, Piso 2º "B", San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Hernán Eugenio OBARRIO, argentino, soltero, 23/09/1978, D.N.I. 26.844.301, CUIT 20-26844301-1, publicista, domiciliado en Rivera Indarte 33, Piso 1º "2", Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Dimas PASSERIEU, argentino, soltero, 26/05/1986, D.N.I. 32.402.286, CUIL 20-32402286-5, estudiante y Jorge Martín PASSERIEU, argentino, casado, 01/07/1951, D.N.I. 10.133.318, CUIT 20-10133318-4, comerciante; ambos domiciliados en Magallanes 1078, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio social: AVENIDA CORDDBA 1494, C.A.B.A.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la comercialización, elaboración, fabricación, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado y despacho de todo tipo de productos alimenticios, en todas sus formas, variedades y/o derivados; importación y exportación, representación, consignación y toda otra forma de intermediación; almacenamiento e instalación de depósitos, transporte y distribución de dichos productos; servicios de organización, asesoramiento de servicio de lunch para fiestas y catering de cualquier producto de carácter gastronómico. Plazo: 99 años. Capital: $ 10.000.- dividido en 1.000 cuotas de $ 10 y 1 voto cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adrián José Aubone, Hernán Eugenio Obarrio y Jorge Martin Passerieu 200 cuotas cada uno y Dimas Passerieu 400 cuotas.- Administración y Representación: Se designo Gerente por tiempo indeterminado a Adrián José AUBONE, quien constituyó domicilio especial en Avenida Córdoba 1494, C.A.B.A.- Cierre del Ejercicio: 31 de Julio. Bernardo MIHURA de ESTRADA - MATRICULA 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 198 del 12/05/2009, Registro 222.- Buenos Aires, 13 de Mayo de 2009.

Escribana - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/5/2009. Número: 090513204458/A. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 19/05/2009 Nº 41519/09 v. 19/05/2009

SOJA ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento publico 13/5/09. Denominacion Soja Alimentos S.R.L Socios: Mariano LIBER, DNI 25.097.768, argentino soltero, 21/1/76,; Samuel Cuperstein BRUNSTEIN DNI 94.077.370 peruano, casado, 1/10/74, ambos empresarios y con domicilio legal y especial en Cnel Niceto Vega 5626 departamento 2 Cap. Fed. Gerentes SEDE: Cnel. Niceto Vega 5626, departamento 2, Cap. Fed. PLAZO 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros o por cuenta de éstos, las Siguiente actividades comerciales dentro o fuera del país: Mediante la compra, venta, fabricación, elaboración y armado, de alimentos y distribución de todo tipo de alimentos, materias primas y productos relacionados con la actividad. La importación y Exportación de todo tipo de productos, mercaderías alimenticias, y materias primas, relacionadas con las actividades mencionadas. Efectuar operación es de comisiones, representaciones y mandatos en general. La sociedad tiene plena Capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a Realizar todo acto o contrato que no sean prohibidos por leyes o el Presente contrato. CAPITAL: $ 50.000.- Administración y representación: Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Aceptaron el cargo Mariano LIBER y Samuel Cuperstein BRUNSTEIN, y fijaron domicilio especial en la sede social. CIERRE: 30/06 de cada año. Autorizada Por Esc Nº 94 del 13/05/2009. Representante Legal: Gerentes. AUTORIZADA escritura 94 folio 104 pasada ante escribano Harry Nicolás Pobiegajlo Registro 854 Mat 3737 de esta ciudad. Autorizada en instrumento constitutivo Carolina Padkova Ferrari. Certificación Emitida por Escribano Harry Nicolás Pobiegajlo Registro 854 Mat 3737, fecha 13/05/2009, Acta Nº 77 Libro 10, F004442927.

Certificación emitida por: Harry Nicolás Pobiegajlo. Nº Registro: 854. Nº Matrícula: 3737. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 077. Libro Nº: 10.

e. 19/05/2009 Nº 41367/09 v. 19/05/2009

SOPRANO OUTDOORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento publicación de fecha 25/3 Nº 19650. Por escritura 153, Fº 386 del 16/03/09, se omitió el domicilio real y especial del gerente Ariel Alberto Domínguez, DNI 25.478.527, con domicilio real en Cortina 1516, CABA y especial en Boyacá 1853, CABA. Por esc. 306, Fº 799, del 8/5/09 se modifica el ARTICULO TERCERO: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el exterior, participando en concursos, contratación directa o licitación pública o privada con toda clase de organismos oficiales o privados, en el país o en el exterior la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos de pesca, camping, playa, deportivos, armar y artículos relacionados con el esparcimiento y deportes.".- Autorizada por esc. 306, Fº 799, del 8/5/09, por ante la Escribana Maria C. García, titular del Reg. 1164, CABA.

Escribana – María C. García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512201034/3. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 19/05/2009 Nº 41402/09 v. 19/05/2009

TEXOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO. CESION CUOTAS SOCIALES, MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL, MODIFICACIÓN DOMICILIO SOCIAL TEXOS SRL IGJ NUMERO 5310 LIBRO 129 TOMO SRL 27/05/2008. Silvia J. T de Busto, escribana Titular del Registro Notarial 2030, COMUNICA por escritura 117 del 29 abril 2009 Gustavo Andrés RUBINO, argentino, 7 octubre 1975, Documento Nacional de Identidad 24.728.246 CUIL 20-24728246-8, casado primeras nupcias con Maria Florencia Aguirre, empresario, domicilio Achaval 642 Planta Baja 1 Capital Federal, CEDIÓ a Miguel Oscar MATTEUCCI GIL, argentino, 31 agosto 1975, Documento Nacional de Identidad 24.728.219 CUIT 20-24728219-0, casado primeras nupcias con Virginia Gori Juliano, empresario, domicilio Avenida Independencia 2135 piso 13 H Capital Federal y a Sergio Guillermo MARSILETTI, argentino, 5 noviembre 1959, Documento Nacional de Identidad 13.074.133 CUIL 23-13074133-9, casado primeras nupcias Rosana Silvina Fiori, veterinario, domicilio en Suipacha 570 piso 7 B Capital Federal, las TRESCIENTAS TREINTA Y TRES cuotas sociales que le correspondían en la sociedad TEXOS S.R.L. constituida por escritura número 159 del 7 de mayo de 2008 folio 461 ante mi Registro Notarial 2030, inscripta en Inspección General de Justicia 27 mayo 2008 número 5310 Libro 129 Tomo Sociedades de Responsabilidad Limitada, en las siguientes proporciones: ciento sesenta y seis cuotas sociales a Miguel Oscar Matteucci Gil y ciento sesenta y siete cuotas sociales a Sergio Guillermo Marsiletti. El cedente RENUNCIA al cargo de GERENTE SUPLENTE, designando los socios cesionarios a Sergio Guillermo Marsiletti como GERENTE SUPLENTE quien acepta cargo y constituye domicilio en la sede social. Asimismo, los socios han decidido modificar DOMICILIO SOCIAL a Avenida Independencia 2135 piso 13 H Capital Federal y el OBJETO SOCIAL el que quedará redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Ejercer actividades que impliquen la compraventa, importación, exportación, reexportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización del petróleo y sus derivados, gas, minerales, productos químicos, fluidos, lubricantes, aditivos, equipos, materiales y productos industrializados o no; aplicación, terminación, reparación e inyección de pozos petrolíferos y/o gasíferos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para celebrar contratos de colaboración empresarial y/o constituir Unión Transitorias de Empresas, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el Estatuto. AUTORIZADO POR ESCRITURA 117 FOLIO 311 DEL 29 de abril de 2009 REGISTRO NOTARIAL 2030 CAPITAL FEDERAL.

Escribana - Silvia Judith Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/5/2009. Número: 090513203885/0. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 19/05/2009 Nº 41459/09 v. 19/05/2009

TOTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maria Ester Hadid de Iskandarani, 57 años, CI (Mercosur): 10.123.131, Patricios 842, Capital Federal; Diego Alberto Schieber, 38 años, DNI: 21.982.963, General Piran 916, Martínez, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "TOTER. S.R.L."' Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de regalería mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, distribución y toda otra forma de comercialización por mayor y/o menor de todo tipo de artículos de regalo, regalos empresariales, artículos de bazar, juguetería, bijouterie, marroquinería, paraguas, textiles y todo otro artículo conexo, anexo, derivado y relacionado con el objeto social. Capital: $ 30.000. Administración: Diego Alberto Schieber, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Sarmiento 2376, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 17/4/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/05/2009 Nº 41582/09 v. 19/05/2009

TRANSPORTE COMERCIAL EL PARAISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto Nº 31623 del 27/3/09. **DONDE DICE** I) COMERCIAL DON CARLOS SRL **DEBE DECIR** 1) TRANSPORTE COMERCIAL EL PARAISO SRL. Dra. Ghiggeri autorizada por contrato social del 20/3/2009.

Abogada - Ana D. Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 41. Folio: 295.

e. 19/05/2009 Nº 41647/09 v. 19/05/2009

TURISVIP TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Osvaldo Papparini, 73 años, DNI 4.171.410, casado; y Laura Alejandra De Tejeria, 38 años, DNI 21.787.777, divorciada,

argentinos, comerciantes, Padre Juan Bautista Neumann 1466, 2º Piso, C.A.B.A. Denominación: "TURISVIP TRAVEL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: TRANSPORTE: La explotación comercial del servicio de transporte terrestre colectivo o no de pasajeros y/o carga, sean nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales en las modalidades existentes a la fecha o a crearse en el futuro, a saber: servicio regular de línea, servicios contratados, turismo, excursiones, remises, charters, combis, venta de pasajes y cualquier otra actividad anexa o complementaria. A fin de poder desarrollar su objeto podrá dar o tomar en leasing vehículos propios o de terceros. Capital: $ 70.200. Administración: Laura Alejandra De Tejeria, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede social: Padre Juan Bautista Neumann 1466, 2º Piso, C.A.B.A. Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 11/05/09.

Abogado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 19/05/2009 Nº 41572/09 v. 19/05/2009

UMABOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/05/2009 Oscar Antonio GASPARETTI y Daniel Ángel CHAVES cedieron sus cuotas sociales a Beatriz de los Angeles SÁNCHEZ y Mariana Fernanda VALLE. En el mismo acto, Oscar Antonio GASPARETTI cesó como gerente; se designó gerente a Mariana Fernanda VALLE, domicilio constituido en la sede social. Se traslado sede social a Donato Alvarez Nº 1585, Depto. 2 Cap. Fed. Se modificaron artículos segundo y quinto del Contrato Social. Ever Javier BARUFALDI autorizado en instrumento privado del 14/05/2009 de modificación de contrato de UMABOA S.R.L. Ever Javier BARUFALDI, Tº 48 Fº 622 CPACF.

Abogado - Ever Javier Barufaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 48. Folio: 622.

e. 19/05/2009 Nº 41383/09 v. 19/05/2009

XXL GROUP CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maximiliano Jesús Grande, 16-12-84, empresario, DNI 27265097, calle 11 número 290 San Clemente del Tuyú Partido de la Costa Pcia Bs. As, Cristian Gabriel Grande, 8-3-79, empresario, DNI 27044147, Boyacá 638 Piso 10 Departamento A C.A.B.A., Sergio Gustavo Lorusso, 7-2-52, empresario, DNI 10200728 Bernaldes 1227 C.A.B.A., Claudia Beatriz Centone, 31-5-60, abogada, DNI 14231570, Bernaldes 1227 C.A.B.A., argentinos, solteros 2) 29-4-09 3) $ 40.000 4) 10 años 5) 31/12 6) Boyacá 638 Piso 10 departamento A C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de tercersos o asociada a terceros: construcción de obras viales y civiles, de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, mediante contrataciones directas o licitaciones, por cuenta propia o como contratista o subcontratista, sobre inmuebles propios o de tercersos. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, inclusive firmar contratos de fideicomisos, todas estas actividades relacionadas con la actividad constructora. Toda actividad que asi lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante 8) Gerentes: Maximiliano Jesús Grande, Cristian Gabriel Grande, Sergio Gustavo Lorusso y Claudia Beatriz Centone, todos domicilio especial en el de la sociedad. Julio Cesar Jiménez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura pública No 47 del 29-4-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 154995. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 19/05/2009 Nº 41544/09 v. 19/05/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COOPERATIVA DE TRABAJO PROYECTAR LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO PROYECTAR LTDA., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 2009 a las 11 horas, en el local sito en Mitre Nº 1711, 3º Piso, Oficina "3" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la firma del acta, juntamente con El Presidente y Secretario.
2º) Justificación de las Asambleas fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2007.
4º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2008.
5º) Tratamiento del resultado de los ejercicios.
6º) Elección total del Consejo de Administración y de la Sindicatura, finalización de mandatos.

Presidente – Danila Noris Fedalto
Secretaria a/c – Marta Juana Hamus

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados.

Autoridades designadas por Acta Nº 127 y 137 del Consejo de Administración de fechas 5 de marzo de 2007 y 21 de enero de 2008, respectivamente.

Certificación emitida por: Cecilia Dubini. Nº Registro: 3, San Pedro. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 330. Libro Nº: 32.

e. 19/05/2009 Nº 41396/09 v. 19/05/2009

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. (EMDERSA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual no es la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social;
3º) Designación de Director Titular;
4º) Consideración de las renuncias de los Sres. Ariel Alonso y Florencia Wernicke a sus cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente, de la Sociedad. Aprobación de sus gestiones. Designación de sus reemplazos.

NOTA: Para asistir a la asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, hasta el 18 de junio de 2009 a las 18:00 horas. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas.

Presidente – Martín Ruete Aguirre

Designado por A.G.O Nº 35 del 30/4/08

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 58. Libro Nº: 51.

e. 19/05/2009 Nº 41417/09 v. 26/05/2009

"F"

FIBRALTEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FIBRALTEX SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 2009, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Paraguay 866, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de al documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración al Directorio;
5º) Designación de un Síndico titular y un síndico Suplente por el término de una ejercicio;
6º) Facultades a otorgar con motivo de las resoluciones que adopte la Asamblea.

NOTA: Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 deberán practicarse al domicilio de la sociedad (sede social) Uruguay 362, Piso 5º "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 horas a 15 horas, con una anticipación no menor a 3 días anteriores al fijado para la Asamblea, y que en ese domicilio se encontrará a disposición de los accionistas la documentación societaria mencionada en el punto 2) del Orden del Día. El Directorio

Presidente - Pedro W. Möller

Presidente electo por Asamblea Nº 25 de fecha 30 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Susana Montenegro. Nº Registro: 1806. Nº Matrícula: 4436. Fecha: 12/05/2006. Nº Acta: 159. Libro Nº: 7.

e. 19/05/2009 Nº 41506/09 v. 26/05/2009

"G"

GALA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA.

CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se CONVOCA a los señores asociados de Gala Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Ltda. (INAC: 21.680) a la Asamblea Ordinaria para el día 29/05/2009, a las 18,00 horas, en la calle San Nicolás 4552 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea;
b) Informe de los motivos de la realización de la asamblea fuera de término;
c) Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes del Síndico y Auditor, por el ejercicio económico Nro. 9 finalizado el 30/09/2008;
d) Tratamiento, consideración y aprobación en su caso de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el noveno ejercicio económico. Aprobación de la retribución prevista por el Art. 67 de la Ley 20.337;
e) Tratamiento, consideración y aprobación en su caso de la gestión realizada por el Síndico Titular durante el noveno ejercicio económico;
f) Tratamiento del convenios relacionado con los servicios de prestamos que se brindan a los asociados de la Cooperativa;
g) Consideración de la decisión adoptada por el Consejo de Administración sobre el crédito a la firma Superar S.A.;
h) Elección tres Consejeros Titulares, un Consejero Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por finalización de mandato de acuerdo a normas estatutarias vigentes. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

NOTA A LOS ASOCIADOS Y TERCEROS EN GENERAL: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

El que suscribe fue electo por Acta de Asamblea Nº 9 del 27/03/2006 y designado por Acta de Consejo de Administración Nº 117 del 27/03/2006.

Presidente – Américo Rogelio Uriza

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 018. Libro Nº: 090.

e. 19/05/2009 Nº 41507/09 v. 19/05/2009

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Grupo Supervielle S.A., a ser celebrada el día 8 de junio de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle San Martín 136, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente a la aprobación de estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración de las razones de su tratamiento fuera del plazo legal. Destino del resultado del ejercicio;
3º) Análisis de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de éstos;
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital y de aportes irrevocables de capital. Aumento de Capital. Modificación del artículo quinto del Estatuto Social. Se comunica a los Sres. accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán depositar en la Sociedad sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Julio Patricio Supervielle — Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 52 del 9 de junio de 2008 y Acta de Directorio Nº 175 del 8 de julio de 2008, ambas de Grupo Supervielle S.A.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 18/5/2009. Nº Acta: 032. Libro Nº: 090.

e. 19/05/2009 Nº 42446/09 v. 26/05/2009

"T"

TELFINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 9 de junio de 2009, en Cerrito 1130, PB int., Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria, o en segunda a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3º) Distribución de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio, remuneraciones en exceso art. 261 ley 19550 en función de las tareas técnicas y administrativas realizadas por los directores, frente a lo reducido de las ganancias del ejercicio.
5º) Designación de directores titulares y un suplente ejercicios 2009 a 2011.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550.
Firmante designada por acta de asamblea del día 21/06/2006.
Presidente – María Rosa Lagos

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 14/05/2009. Nº Acta: 02.
e. 19/05/2009 Nº 41606/09 v. 26/05/2009

TOQUICHEN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TOQUICHEN S.A. por Acta de Directorio de fecha 13/05/2009 convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de Junio de 2009 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y 17:00 hs. en segunda convocatoria en la calle San Martín 140 piso 14, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente;
2º) Consideración de los contratos firmados por el accionista Sr. Fernando Vienna en representación de la Sociedad, para la incorporación de fiduciantes financieros e inversores al Fideicomiso Los Canales de Plottier - Patagonia Golf y Resort.
3º) Consideración de las irregularidades denunciadas por el accionista Fernando Vienna en la causa judicial que promoviera contra la sociedad y análisis de la conveniencia de proponer una auditoria.

Firmado: José Luis Dappello, Presidente designado en Acta de Asamblea de fecha 30/09/2008.
José Luis Dappello

Certificación emitida por: Pablo M. Galizky. Nº Registro: 1844. Nº Matrícula: 4500. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 149.
e. 19/05/2009 Nº 41448/09 v. 26/05/2009

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Bartolomé Mitre 401, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 8 de junio de 2009, a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 2009;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
6º) Honorarios del Directorio;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
8º) Honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la comisión Fiscalizadora;
10) Designación de los miembros del Comité Ejecutivo;

Carlos A. Nogueira Martearena - Presidente. Designado por acta de asamblea del 30 de junio de 2008.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 14/05/2009. Nº Acta: 39. Libro Nº: 86.
e. 19/05/2009 Nº 41558/09 v. 26/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representado por el Dr. Gustavo Alberto Hechem, abogado, matriculado al Tomo 27 Folio 960 C.S.J.N, con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Jaquelina Mariela Vallina domiciliada en calle Estados Unidos Nº 115 Villa Martelli, Provincia de Bs. As. vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Quiosco y varios sito en Av. Triunvirato Nº 3819 C.A.B.A, a Sebastian Rubén Alfonso domiciliado en Lavallol Nº 2269 C.A.B.A Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 19/05/2009 Nº 41522/09 v. 26/05/2009

Fondevila Manuel con domicilio en Querandies 4332 CABA vende a María Carmen Perez Troitiño con domicilio en AV Díaz Velez 4174 CABA el fondo de Comercio, Hotel sin servicio de comida sito en AV Díaz Velez 4169 PB CABA. Reclamos de Ley en AV Díaz Velez 4169.
e. 19/05/2009 Nº 41300/09 v. 26/05/2009

Virginia Dillon, Abogada Tº 84 Fº 504 con Oficina en Av. San Juan 2877 C.A.B.A rectifica edicto Nº 111.713 de fecha 15/04 v. 21/04/2008, respecto del Fondo de Comercio de Garage Comercial sito en Lezica 4162/64 C.A.B.A., P.B. y 1º Piso, resultando comprador "SEGUPARK S.R.L.". Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 19/05/2009 Nº 41365/09 v. 26/05/2009

ERNESTO HALPERIN domicilio Charcas 4040 21º A CABA vende a WEI-HUA WU domicilio Virrey Avilés 2711 CABA su Fondo de Comercio de Lavandería Mecánica o Manual Limpieza en Seco Planchado y Teñido de Prendas de Vestir Pieles Telas Domésticas Alfombras Si Existe Depósitos de Tanques de Inflamables No Puede Localizarse en el Mismo Predio Donde Haya Uso Residencial Receptoría Ropa para Posterior Lavado y/o Limpieza y/o Planchado en Otro Lugar sito en MEDRANO 677 PB PA CABA. Reclamos de ley en MEDRANO 677 P.B.
e. 19/05/2009 Nº 41407/09 v. 26/05/2009

Se comunica que Pablo Daniel Gluch domicilio Emilio Lamarca 4979 C.A.B.A. vende y transfiere libre de gravamen y personal, el fondo de comercio en Rubro Lavandería Mecánica Autoservicio Calle Zapata 505 C.A.B.A. a la Señora Adriana Alicia González domicilio Ayacucho 980 unidad 6, C.A.B.A. Reclamo de ley Ayacucho 980 unidad 6, C.A.B.A.
e. 19/05/2009 Nº 41635/09 v. 26/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABASTO TUCUMANO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26/3/09, se aceptó la renuncia de Marcelo Fabián Salvador Papandrea al cargo de Director Titular y Presidente y se designó como Presidente y Director Titular a Carlos Ligato y Director Suplente a Gustavo Maquirriain, ambos con domicilio especial en Olga Cossettini 1071 3º of. C - Cap. Fed. La autorización de la firmante surge de la Asamblea General Ordinaria del 26/3/09.
Autorizada – Gabriela E. Blanco

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 14/05/2009. Nº Acta: 108. Nº Libro: 88.
e. 19/05/2009 Nº 41641/09 v. 19/05/2009

AGUILA DEL SUR S.A.

Comunica que por Directorio del 23/2/09, se: (i) Aceptó la renuncia de Silvina Dominguez como Directora Titular y Vicepresidente; y (ii) Dejó constancia que el Director Suplente Hernán Gioia asumirá como Director Titular en su reemplazo por el término de su mandato. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Directorio del 23/2/09.
Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 75. Folio: 251.
e. 19/05/2009 Nº 41409/09 v. 19/05/2009

ALMEJA S.R.L.

Por escritura del 15/4/09 renunció como gerente Mario Alejandro MEJALELATY. Firmado: Néstor Gabriel Bianco, Apoderado por escritura Nº 112 del 15/4/09 ante el registro 1545 de Capital.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 076. Nº Libro: 10.
e. 19/05/2009 Nº 41353/09 v. 19/05/2009

ATTABELL S.A.

I.G.J. Correlativo 1596096. Por Asamblea General Ordinaria unánime 2/12/2008, Aceptó renuncia de Claudio Marcelo MANGANARO Presidente, Luis Alberto BARBERIS Vicepresidente y Enrique Carlos MUSCOLO Director Suplente, y designó Presidente a Christian Andrés LIGUORI, Vicepresidente a Bernardo SZYFERMAN Y Director Suplente a Héctor Francisco LIGUORI, constituyo domicilio especial en Virrey Liniers 2250, C.A.B.A. Autorizado Ricardo Alfredo Goenaga, Acta Directorio Nº 25, del 26/02/2009.

Certificación emitida por: Domingo Palumbo. Nº Registro: 2026. Nº Matrícula: 4259. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 05. Nº Libro: 4.
e. 19/05/2009 Nº 41392/09 v. 19/05/2009

"B"

— ACLARACION —

BINGOS PLATENSES S.A.

En la edición del 15/05/2009 en la que se publicó la citada sociedad T.I. Nº 40464/09 se deslizó el siguiente error de imprenta: **donde dice** Juan Pablo Parado, **debe decir:** Juan Pablo Peredo.
e. 19/05/2009 Nº 42412/09 v. 19/05/2009

BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA S.A.

Por Asambleas Generales Ordinarias del 23 de febrero de 2009 y del 7 de abtil de 2008 se designo a los Sres. Carlo Prola, Horacio Omar Bulnes y Jorge Norberto Murphy como Directores Titulares. Todos contituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, CABA. El que suscribe se encuentra autorizado por Asambleas Generales Ordinarias del 23 de febrero de 2009 y del 7 de abtil de 2008.
Abogado/Autorizado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 54. Folio: 516.
e. 19/05/2009 Nº 41361/09 v. 19/05/2009

"C"

CAMPO AUSTRAL S.A.

(IGJ Nº 1584074) Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha de 16 de mayo de 2009 se resolvió aumentar el capital social por la suma $ 2.700.000, es decir, de la suma de $ 51.690.000 a la suma de $ 54.390.000. Paola Hebe Jelonche, autorizada por el acta respectiva.
Abogada - Paola Hebe Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2009. Tomo: 57. Folio: 929.
e. 19/05/2009 Nº 42280/09 v. 19/05/2009

CARBAX S.A.

LIBRO 14 TOMO SOCIEDADES POR ACCIONES BAJO EL NÚMERO 6056 15 MAYO 2001. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de mayo de 2006 y Asamblea de Directorio del 22 de diciembre de 2006 se resolvió por unanimidad RATIFICAR en los cargos de DIRECTOR TITULAR y DIRECTOR SUPLENTE a Marcelo Rubén BAUDRIX y Raúl Eduardo CARPANO, respectivamente, AUTORIZADO CONFORME ESCRITURA 127 FOLIO 343 4 DE MAYO DE 2009 REGISTRO NOTARIAL 2030 TITULAR SILVIA J. T. DE BUSTO.
Escribana – Silvia J. Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2009. Número: 090511199821/9. Matrícula Profesional Nº: 3989.
e. 19/05/2009 Nº 41466/09 v. 19/05/2009

CARTAGO EDICIONES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 8-10-2007 por renuncia del Presidente Sr. Julian Kot Gorodeki se designó en su reemplazo como Presidente a don Osvaldo Leonardo Gallina y como Directora Suplente a Gloria Victoria Feliza Espejo.- Los directores fijan domicilio especial en la calle Avenida Entre Rios 1045 - CABA.- Autorizado Osvaldo Leonardo Gallina en carácter de Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria del 8-10-2007.

Certificación emitida por: Carlos Matías Berdichevsky. Nº Registro: 863. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 001. Nº Libro: 16.
e. 19/05/2009 Nº 41364/09 v. 19/05/2009

CASANO, ZUBILLAGA Y POLI ARQUITECTOS SOCIEDAD DE HECHO

Por Convenio de Disolución y Liquidación de fecha, 29/04/2009 se decidió disolver la firma CASANO, ZUBILLAGA Y POLI ARQUITECTOS SOCIEDAD DE HECHO por la causal establecida en el artículo 94 inciso 1 de la ley 19550. Asimismo se hace saber que ha sido designado como liquidador el Contador Público Nacional Arnaud Iribarne cuyos datos se informan más abajo, fijándose como domicilio legal a los efectos de la disolución y liquidación el sito en la calle, Perú 457 piso 2 oficinas G/I/H, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presente publicación se efectúa a los fines del artículo 98 de la ley 19.550. Se exponen a continuación los datos personales del Liquidador de la sociedad, el cual fuera designado mediante el Convenio referido ut supra: Arnaud Iribarne, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento 4.548:260, con domicilio real y fijando el especial en la calle Perú 457, piso 2º- oficinas G/I/H,, de esta Ciudad, argentino, casado, nacido el 27/03/1946. Suscribe el presente edicto el autorizado según cláusula DECIMO TERCERA del Convenio de Disolución y Liquidación de fecha 29/04/2009.
Contador/Abogado – Víctor A. Goldberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/5/2009. Tomo: 47. Folio: 726.
e. 19/05/2009 Nº 41432/09 v. 19/05/2009

CIENFUEGOS S.A.

Inscripta bajo Nº 4153, Libro 121, Tomo A de S.A. el 24/4/1997. Informa que Asamblea General Ordinaria Unánime 8 del 9/10/2006 eligió autoridades y distribuyó cargos así: Presidente Luis Oscar Borca, Vicepresidente: Carolina Cynthia Borca, Directores: Titular Juan Manuel Borca; Suplente Paola Pia Borca, todos constituyen domicilio especial en Avenida Triunvirato 3063 C.A.B.A., sin reforma de estatuto. Dicha resolución se elevó a escritura número 181 del 7/5/2009, Registro 352 C.A.B.A. El Escribano. Carlos María Baraldo. Registro 352. C.A.B.A., Matrícula 3211, autorizado en escritura número 181 del 7/5/2009.
Escribano – Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512201193/2. Matrícula Profesional Nº: 3211.
e. 19/05/2009 Nº 41652/09 v. 19/05/2009

CORREDOR NAUTICO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 3/3/09, se aceptó la renuncia de Milagros Brito al cargo de Director Titular y Presidente y se designó: Presidente: Carlos Ligato, con domicilio especial en Olga Cossettini 1071 3ºC- CABA; Vicepresidente: Julián Aróstegui y Director Suplente: Florencia Martucci, ambos con domicilio especial en Uruguay 775 11º Dpto B CABA. La autorización de la firmante surge de la Asamblea General Ordinaria del 3/3/09.
Autorizada – Gabriela E. Blanco

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3398. Fecha: 14/05/2009. Nº Acta: 106. Nº Libro: 88.

e. 19/05/2009 Nº 41646/09 v. 19/05/2009

"D"

DINO MATTIOLI S.A.I.C.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18 de Marzo de 2009, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Francisco Mattioli, Vicepresidente: Sergio Mario Mattioli, ambos con domicilio especial en Sarmiento 1469 7º "F". Autorizado a firmar por Acta de Asamblea de fecha 18 de Marzo de 2009.

Presidente - Francisco Mattioli

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 132. Nº Libro: 9 a mi cargo.

e. 19/05/2009 Nº 41387/09 v. 19/05/2009

DISTRIGOLMAR S.A.

Por Asamblea del 24-4-09 designó Presidente: Pablo Martín Minutolo y Director Suplente: Gustavo Miguel Minutolo, ambos domicilio especial en San José 1529 C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado por escritura pública No 30 del 30-4-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 154999. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 19/05/2009 Nº 41551/09 v. 19/05/2009

"E"

EL ESPARTANO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/03/2009, nuevo directorio: Presidente: Constantino Kehayoglu; Vicepresidente: Damian Alejandro Kehayoglu; Directores Titulares: Nuria Kehayoglu y Pablo Constantino Kehayoglou; Sindico Titular: Carlos Alberto Marcuzzi; Sindico Suplente: Noberto Guiraudo. Constituyen domicilio en Vedia 2838, C.A.B.A. Lorena Edith Velazquez, autorizada por escritura del 12/5/09, Esc. Guillermo A. Bianchi Rochaix, Folio 294, Reg. 2099, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix. Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 15/05/2009. Nº Acta: 51. Libro Nº: 74.

e. 19/05/2009 Nº 42276/09 v. 19/05/2009

ENARSA PDV S.A.

Hace saber que por Asamblea General de fecha 27 de Abril de 2009, se resolvió aceptar la renuncia de Alberto Rubén Etcheverry de su cargo de Director y Vicepresidente. Asimismo, se aprobó por unanimidad designar el nuevo director en su reemplazo: Exequiel Omar Espinosa como Vicepresidente, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Av. del Libertador 1068 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guido Buonomo, en su carácter de autorizado según acta de Asamblea del 27/04/2009.

Abogado - Guido Iván Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 93. Folio: 684.

e. 19/05/2009 Nº 41325/09 v. 19/05/2009

ENVIRONMENTAL DE ARGENTINA S.A.

Por escritura numero 348, otorgada ante este Registro el 1 de abril de 2009, folio 622, Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2008 y reunión de directorio del 23 de mayo de 2008, se designaron autoridades para componer el directorio: PRESIDENTE: Raimundo Luis Fernando ORTEGA BIANCHI, argentino, casado, DNI: 4.513.277, con domicilio real en Cochrane 2322, Capital Federal.- DIRECTOR SUPLENTE: Isaac PARASOL, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 7.716.272, domiciliado en Santa María de las Conchas 4002, Casa 24, Tigre, Provincia de Buenos Aires.- Ambos directores con domicilio especial a tenor del artículo 256, Ley 19550 en Concordia 4651, Capital Federal.- Las facultades del firmante surgen de la escritura 348 de fecha 1 de abril de 2009.

Escribano - Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/05/2009. Número: 090513203282/2. Matrícula Profesional Nº: 4815.

e. 19/05/2009 Nº 41348/09 v. 19/05/2009

ESTUDIO DE COMUNICACION ARGENTINA S.A.

Se hace saber conforme art. 60 Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria del 20.03.09 designó nuevas autoridades, y que por Acta de Directorio del 20.03.09 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Benito Cesareo Berceruelo Gonzalez, Directores Titulares: Maria Lia Ghelfi y Santiago Hanza; Director Suplente: Daniel Cristian Falck, todos con domicilio especial constituido en la Av. Santa Fe 1821, Piso 5, Capital Federal. Maria Pia Moffat autorizada por Asamblea del 20.03.09.

Abogada – María Pía Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 86. Folio: 708.

e. 19/05/2009 Nº 41339/09 v. 19/05/2009

"F"

FIAT AUTO ARGENTINA S.A.

IGJ 22/3/95, Nº 2344, Lº 116, Tº A de S.A. Por actas de asamblea y directorio de fecha 9/3/09, se designó el directorio y se distribuyeron los cargos: PRESIDENTE: Cristiano Argentino Santiago RATTAZZI; VICEPRESIDENTE: Cledorvino BELINI; DIRECTORES TITULARES: Gerardo BOVONE, Franco Odoardo CIRANNI, Antonio BELTRAMONE, Roberto GIGLIARELLI; Adalberto Carlos RUSSO; DIRECTORES SUPLENTES: Jorge CASTELLO, Guillermo Fabián CUELLO y Cosimo TUNDO. Todos con domicilio especial en Carlos María della Paolera 297, piso 25, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467, escritura Nº 102, del 13/5/09, Fº 283, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/05/2009. Número: 090513204935/8. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 19/05/2009 Nº 41385/09 v. 19/05/2009

FINALOSS S. A. DE MANDATOS Y SERVICIOS

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30/04/2009 Acta Nº 6 Escritura Nº 81 folios 169/173 de fecha 14/05/2009, Registro Notarial Nº 917, resolvió: a) aumentar el capital social de $ 42.000,00 a $ 48.000,00, por capitalización de utilidades y emisión de 6000 acciones liberadas, de valor nominal un peso cada una, que serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, y serán asignadas a cada accionista en proporción a las respectivas tenencias. Los accionistas deberán retirar de la sede social: Avenida de Mayo 1370, piso 2º izquierda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pertinentes títulos accionarios; b) resolvió designar al Directorio, y éste en reunión de la misma fecha Acta Nº 30, distribuyó los cargos de la siguiente manera: Titulares con mandato por tres ejercicios: Presidente Lic. Alfredo Angel González Moledo; Vicepresidente: Osvaldo Albino Brunazzo; Vocales Titulares: Mario Oscar Rebol y.José Hernández; Suplentes con mandato por un ejercicio: Alberto Santiago Schilliro, Alejandro Marcelo Sultani, y Luis Octavio Pierrini. Se hace constar que todos los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, han aceptado los cargos y el orden que les fueron discernidos, y establecen domicilio especial en Avenida de Mayo 1370 piso 2º Izquierda de Capital Federal; c) Designó tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, reeligiéndose titulares a: Juan Carlos Lucio Godoy, Adolfo Oswaldo Amadeo Beccani y Jorge Moquedze Mazalán, y suplentes a: Enrique José Quintana, Fernando Luis Etayo Carballido, y José Luis Varela López, todos con mandato por un ejercicio Presidente: Alfredo Angel González Moledo s/ Acta Asamblea Nº 6 y Acta Directorio Nº 30, ambas del 30/04/2009.

Presidente - Alfredo A. González Moledo

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 15/05/2009. Nº Acta: 056. Libro Nº: 06.

e. 19/05/2009 Nº 42431/09 v. 19/05/2009

FORESTAL GANADERA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de abril de 2009 se aprobó la gestión de los directores cesantes y designó directores con los siguientes cargos y titulares a: Presidente: Horacio Ricardo Rosón; Directora Suplente: Silvia Adriana Varela los que constituyen domicilio especial en Reconquista 672 10º piso Capital Federal. Autorizado por Asamblea de fecha 21/04/09 el Dr. Eduardo M. García Fernández.

Contador – Eduardo M. García Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 153636. Tomo: 0046. Folio: 196.

e. 19/05/2009 Nº 41425/09 v. 19/05/2009

FULL CROMA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 1 del 14/05/09 renuncia al cargo de presidente Mauricio Natalio SWIECARZ y al de director suplente Ricardo Guillermo MILEO VAGLIO. Se designa Presidente: Ricardo Guillermo MILEO VAGLIO y Director Suplente Mauricio Natalio SWIECARZ. Ambos con domicilio especial en Avenida San Martín 2250, Piso 5º 30 Capital Federal. Daniel Alberto Schiariti autorizado por Acta de Asamblea Nº 1 del 14/05/09.

EL AUTORIZADO

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 18/5/2009. Nº Acta: 122. Libro Nº: 47.

e. 19/05/2009 Nº 42448/09 v. 19/05/2009

"G"

G. F. BARRETTO & CIA. S.A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de domicilio social sin reforma estatutaria. Por acta de Directorio Nº 46 del 11 de febrero de 2008 se fijó el domicilio legal de la Sociedad en la calle Av. Pueyrredón 1192 - Piso 7º Of. 30 C1118AA0 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerardo Federico Barreto Liquidador. El cargo que inviste surge del Acta de Asamblea del 31 de mayo de 2007

Liquidador – Gerardo Federico Barretto

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 094. Nº Libro: 3.

e. 19/05/2009 Nº 41307/09 v. 19/05/2009

GENERAL MILLS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29/12/08, se aprobó la cesación de los Sres. Giuseppe D´Angelo y Pablo Pla en sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 29/12/08.

Abogado – Leandro H. Caceres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 60. Folio: 177.

e. 19/05/2009 Nº 41424/09 v. 19/05/2009

GLASS BEADS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 31/03/2009 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Adolfo Ortega Cubeiro; Vicepresidente: Eduardo Bradley; Director Titular: Lisandro Alfredo Allende, Directores Suplentes: Florence Libotte y Guillermo Malm Green. Todos ellos con domicilio especial constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha 31/03/2009.

Abogada – Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 19/05/2009 Nº 41422/09 v. 19/05/2009

GRUPO BAIRES S.R.L.

Por escritura del 7/4/09 renunció gerente Mario Alejandro MEJALELATY y se designó Gerente a Mario MEJALELATY, con domicilio especial en Cerrito 520, 9º piso, departamento F, Cap. Fed. Firmado Néstor Gabriel Bianco, Apoderado por escritura Nº 105 del 7/4/09 ante el registro 1545.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 075. Nº Libro: 10.

e. 19/05/2009 Nº 41354/09 v. 19/05/2009

GRUPO DESARROLLISTA S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 21/09/06, se aumenta el capital social en pesos un millón ($ 1.000.000,-) dentro del quíntuplo, pasando de: $ 1.500.000, a $ 2.500.000,- Firmante autorizado en instrumento y en trascripción de acta de asamblea obrante al folio 20 y sgtes. del libro de actas de asamblea número 1, rubricado bajo el número 57121-03 del 17 de julio de 2003 de la Inspección General de Justicia. Datos Inscripción IGJ. En 02/06/03, bajo el Nº 7306, Libro 20, Tomo de Sociedades por acciones.

Abogado/Autorizado - Adriano Cafaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 35. Folio: 613.

e. 19/05/2009 Nº 41360/09 v. 19/05/2009

GÜHRING ARGENTINA S.A.

Inspección General de Justicia 1.805.209: Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25.02.2009, se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el de suplentes. El Directorio ha quedado constituído así: Presidente: Klaus-Peter Edgar Simon y Director Suplente: Nhora Andrea Agudelo Torres. Los directores han aceptado los cargos por Reunión de Directorio de fecha 25.02.2009 y constituyen domicilio especial en Victoria Ocampo 360, piso 3º CABA. Christian Fleischer, Abogado, autorizado por Acta de Directorio de fecha 25.02.2009.

Abogado – Christian Fleischer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 35. Folio: 832.

e. 19/05/2009 Nº 41408/09 v. 19/05/2009

"I"

IJM ARGENTINA S.A.

Por medio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 4/10/2007, la Sociedad ha resuelto designar como director titular único y Presidente al Dr. Marcelo Santurio y director suplente al Dr. Jorge Bulleraich. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Marcelo T. De Alvear, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe lo hace en carácter de Presidente designado mediante Acta de Directorio 4/10/2007.

Abogado - Marcelo Santurio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 05. Folio: 485.

e. 19/05/2009 Nº 41359/09 v. 19/05/2009

ILUSUD S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 20 de Junio de 1989 bajo el Número 3447 del libro 106, tomo A de sociedades por acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de Octubre de 2007: *Presidente: CARLOS ALBERTO CAPPIELLO Documento Nacional de Identidad 13.573.810, argentino, casado, nacido el 29/04/1959, comerciante, con domicilio real y especial en la calle Nuestras Malvinas 473, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires . *Directora Suplente: BEATRIZ NOEMI SASSO, Libreta Cívica 1.708.100, argentina, viuda, comerciante, mayor de edad, con domicilio real y especial en la calle Nuestras Malvinas 473, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires .-. Directorio saliente: No hay directores salientes. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado, según Acta de Directorio del 11/10/2007.

Abogado - Enrique Horacio Vetere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 18. Folio: 642.

e. 19/05/2009 Nº 41428/09 v. 19/05/2009

INDELFIN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 8 de Abril de 2009 se designó por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Sr. Lucio MANDER; Vicepresidente: Sr. Norberto Leopoldo PEREZ y Director Suplente Sr. Hugo Alberto Stagno, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano

863, 10º Piso, Frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado del 8 de Abril de 2009 Dionisio A. ANGEL, Contador Público.

Contador - Dionisio A. Angel

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 349746. Tomo: 0012. Folio: 235.

e. 19/05/2009 Nº 41313/09 v. 19/05/2009

INDUSTRIAS T.M.A. S.A.

Por asamblea del 12/1/09 se resolvió la liquidación y cancelación de la Sociedad. Martin Hourcade Bellocq, abogado, Tomo 88, Folio 480, CPACF, autorizado por la citada asamblea.

Martín Hourcade Belloq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 88. Folio: 480.

e. 19/05/2009 Nº 41512/09 v. 19/05/2009

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

INSC. N* 269- FOLIO 121- LIBRO 48- TOMO A de Estatutos de Sociedades Anónimas – 11/03/48. Ult. Insc. N* 20218 – Libro 41 – Tomo de Sociedades por Acciones – 07/10/2008. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N* 79 y Acta de Directorio N* 1054, de fecha 20 de Abril de 2009, se procedió a la elección y distribución de cargos (respect.) del directorio, con mandato por tres años: Presidente: Rodolfo Martín Balestrini; Vicepresidente: Mónica Eva Lukesch; Director Titular: Andres Balestrini, aceptando los cargos y constituyendo domicilio especial en la calle San José N* 1481 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 21 de Abril de 2009. Acta de Directorio N* 1054 – 20 de Abril de 2009

Presidente - Rodolfo Martín Balestrini

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 123. Nº Libro: 42.

e. 19/05/2009 Nº 41653/09 v. 19/05/2009

INTECOM S.R.L.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 204 LS, se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 2/10/06 redujo el capital de $ 44.058,57 a $ 40.000 mediante devolución de los importes a los accionistas del remanente de los Aportes Irrevocables integrados a la fecha. Activo y pasivo antes de la reducción $ 116.002,93 y $ 55.721,04. Activo y pasivo después de la reducción $ 111.944,36 y $ 55.721,04. Oposiciones en Cerrito 1136, piso 5º Cap. Fed. La personería de la firmante surge del acta del 10/1/07.

Gerente – Liliana Gevirtzman

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 100. Nº Libro: 88.

e. 19/05/2009 Nº 41648/09 v. 21/05/2009

"L"

LA ACROPOLIS S.A.

Esc. del 25/03/09, Fº 133, Registro 1035, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16, del 31/07/07, se designaron los miembros del directorio y se distribuyeron los cargos, siendo electos: Presidente: Jorge Nelson DELAPORTAS, D.N.I. 24.167.520 y Director Suplente: Sabas Hernán DELAPORTAS, D.N.I. 25.636.302, ambos con domicilio especial en Estrada 1800, Escobar, Pcia. Bs. As. Apoderada: Andrea Karina Cunsolo por Esc. 43 del 25/03/09, Fº 133, Registro 1035, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Osvaldo I. Masri. Nº Registro: 1035. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 110. Nº Libro: 5.

e. 19/05/2009 Nº 41569/09 v. 19/05/2009

LAPARIDA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/12/2008, resolvió Aprobar estados contables ejercicios 2007 y 2008. Cambiar Sede Social de Timoteo Gordillo 15, piso 13 "A" a Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3801, 6to piso "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Domicilios Especiales Directores Gustavo Genaro Sansone y Pablo Alejandro Sansone se constituye en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3801, 6to piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gustavo Genaro Sansone. Presidente Designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13/12/06.

Certificación emitida por: María Cecilia Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 4896. Fecha: 15/01/2009. Nº Acta: 107. Nº Libro: 6.

e. 19/05/2009 Nº 41524/09 v. 19/05/2009

LECVET S.R.L.

Por Acta del 8/8/08 Reelige Gerente Andrea Mabel Calabria fija domicilio especial en Paraná 26 piso 2 Of J CABA por vencimiento del mandato. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 8/8/08.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 19/05/2009 Nº 41312/09 v. 19/05/2009

"M"

MAXINTA FUTURES S.A.

I.G.J. 26/11/91, Nº 10043, Lº 110, Tº A de S.A. Por acta de asamblea de fecha 15/12/08, y directorio de igual fecha se designó el directorio y se distribuyeron los cargos respectivamente: Presidente: Máximo INTAGLIETTA; Vicepresidente: Fernán PERALTA RAMOS; Director Suplente: José Vicente del Prado; todos con domicilio especial en Sarmiento 385, piso 1, oficina 8, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467, escritura Nº 66, del 7/5/09, Fº 168, Registro 523, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/05/2009. Número: 090513204933/8. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 19/05/2009 Nº 41394/09 v. 19/05/2009

MICINC S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 17 del 17/10/08 elevada a escritura de protocolizacion Nº 167 el 12/05/09, se resolvió cambiar la sede social a Vuelta de Obligado 1947, piso 7º "C" CABA Javier A. Rodríguez DNI 25.022.005. Apoderado. Esc. 167 del 12/05/09 Reg. 1651 Esc. Freire Posse.

Certificación emitida por: Rosario Freire Posse. Nº Registro: 1651. Nº Matrícula: 3716. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 138. Nº Libro: 43.

e. 19/05/2009 Nº 41375/09 v. 19/05/2009

MICROSTRATEGY BRASIL LTDA. - SUCURSAL ARGENTINA

Microstrategy Brasil Ltda. - Sucursal Argentina, (Expte. I.G.J. No 1.679.311) comunica que con fecha 22 de abril de 2009 se ha resuelto otorgar un nuevo poder especial a favor del Representante Legal inscripto, el Sr. Alejandro Guillermo Adi y otro con facultades para i) representar la sociedad frente a diversos organismos públicos y ii) para enviar y retirar cualquier tipo de correspondencia a nombre de la Sociedad. Gonzalo Oliva Beltrán, Tº 77- Fº 416, autorizado conforme resolución de fecha 22 de abril de 2009.

Abogado - Gonzalo Oliva Beltrán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 77. Folio: 416.

e. 19/05/2009 Nº 41340/09 v. 19/05/2009

MILIMETRO S.A.

Inscripta el 2/9/2003, Nº 12471 del Libro 22, de Sociedades por Acciones.- Por Escritura Nº 158 del 13/05/2009, folio 399 del Registro 342 de Capital Federal, se protocoliza Acta Asamblea Nº 3 del 28/11/07 de Elección Directorio y Distribución de Cargos por el período de tres años, quedando el Directorio compuesto así: Presidente: Marcelo Héctor Martínez; Director Suplente: Federico Belvisi.- Aceptando el cargo de Presidente en la mencionada Asamblea y el cargo de Director Suplente en el acto escriturario.- Constituyendo ambos domicilio especial en la calle Lautaro 422, Piso 4º, Depto. "C", Cap. Fed.- Asimismo se comprobó el tratamiento y la aprobación de la Renuncia a su cargo del Director Jorge Hugo Belvisi, mediante Acta de Asamblea Nº 3 del 28/11/2007, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rubricado en la IGJ el 6/10/2003 bajo el Nº 84843-03.- Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura 158 del 13/05/2009, pasada al folio 399 del Registro 342 a su cargo.

Escribano – Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 090514205345/6. Matrícula Profesional Nº: 1761.

e. 19/05/2009 Nº 41382/09 v. 19/05/2009

"N"

NOURITURE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 24/6/08 se aceptó la renuncia del Presidente Osvaldo Ramón Suárez y de la Directora Suplente Ana María Trujillo Illingworth; designándose Presidente José Alberto Dioguardi y Directora Suplente Ana Cristina Pousa; y se fijó nueva sede social en la Avda. De Mayo 791, piso 2 dptos. 6 a 10, C.A.B.A. Dra. Ana María Telle Autorizada por Escritura Nº 72 del 28/4/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 154182. Tomo: 0068. Folio: 43.

e. 19/05/2009 Nº 41341/09 v. 19/05/2009

NOVALUX S.A.

Por escritura del 30/4/2009 Fº 140, Registro 2111, Escribana Mónica Descalzo, renunciaron los Directores: Elba Ernestina Noriega al cargo de Presidente y Liliana Emilse Petruschansky Schvartz, al de Director Suplente. Se designó nuevo directorio: Presidente: Graciela Marta FERRARI y Director Suplente: Adrián SIMONETTI, domicilio especial de autoridades Coronel Diaz 2295, 11º A, CABA. Firma José Rossi, autorizado escritura del 30/4/2009, Fº 140, Escribana Descalzo.

Certificación emitida por: Mónica B. Descalzo. Nº Registro: 2111. Nº Matrícula: 4404. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 141. Nº Libro: 26.

e. 19/05/2009 Nº 41516/09 v. 19/05/2009

"P"

PASADO MERIDIANO S.R.L.

Expediente 1810324. Por Acta de Reunión de Socios del 27/4/09 sé decidió mudar su sede social a la calle Homero 671, piso 2º, departamento "3" (C1407IFM), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización por Acta de Reunión de Socios del 27/4/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 19/05/2009 Nº 41416/09 v. 19/05/2009

PATAGONICA MEDIA S.A.

Comunica que por Asamblea general Ordinaria del 21/4/2009 pasada a escritura pública Nº 85 del 27/4/2009 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Carlos GALEANO y Director Suplente: Diego FERNÁNDEZ RAFFO, Los administradores fijan domicilio especial en Esmeralda 1063 piso 10º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens autorizado según escritura pública Nº 85 del 27/4/2009 , ante la Escribana Ana Julia G. Stern Registro 173 Mat. 4511.

Certificación emitida por: Ana Julia G. Stern. Nº Registro: 173. Nº Matrícula: 4511. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 100. Nº Libro: 12.

e. 19/05/2009 Nº 41366/09 v. 19/05/2009

PATGO S.A.

Se hace saber que por asamblea del 30.03.09 el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Javier Martín Petrantonio; Director Suplente: Marcelo den Toom. Todos los directores constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencimiento del cargo: 31.12.09. Autorizada por acta de asamblea del 30.03.09, pasada a fojas 5 y 6 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogada - Lucía Valentina Toso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2009. Tomo: 99. Folio: 105.

e. 19/05/2009 Nº 41352/09 v. 19/05/2009

PRIVAMED S.A.

Asamblea 27/11/2006. Presidente electo: Juan Alberto García. Director Suplente: María Fernanda García, ambos con domicilio real y especial en Donoban 1958 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por acta de Directorio de 4/5/2009.

Contadora – Perla Moscovich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/5/2009. Número: 441184. Tomo: 0158. Folio: 051.

e. 19/05/2009 Nº 42267/09 v. 19/05/2009

PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Por ese. 153 del 13/5/09, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 28/4/09, DESIGNANDO: Presidente: Bernard Raymond Leon Darrieutort. Vicepresidente: Carlos Daniel Mari. Director Titular Clase A: Jacques Jean Sudre. Director Titular Clase B: Gerardo Mario Fiandrino. Director Suplente Clase A: Jose María Berdiñas Richard. Directores Suplentes Clase B: Juan Eugenio Rogero González y Miguel Angel Russo. Todos fijan domicilio especial en Sarmiento 746, Piso 3º y 4º, Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 090514205981/F. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 19/05/2009 Nº 41436/09 v. 19/05/2009

"S"

SAAT ELECTROPOWER S.A.

Por escritura del 13/05/09, Folio 325, Registro 968, se protocolizó acta de asamblea del 05/05/09, por la que se designan autoridades: Presidente: Oscar Ernesto Baron; Director Suplente: Gertrudis Irma Kluge.- Todos con domicilio especial en la Triunvirato 5749, C.A.B.A.- Firmante autorizada a publicar en escritura del 13/05/09, Folio 325, Registro 968.

Cecilia Grotz

Certificación emitida por: Juan M. Olivera. Nº Registro: 156. Nº Matrícula: 5041. Fecha: 15/05/2009. Nº Acta: 40. Libro Nº: 1.

e. 19/05/2009 Nº 42341/09 v. 19/05/2009

SERVICIOS BUPRONEU S.A.

Por Acta de Asamblea y de Directorio del 25/03/08, el. Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Götz , Vicepresidente: Pablo Götz, Director Titular Rafael Götz, y el Sr. Miguel Götz como Director Suplente; la Comisión Fiscalizadora de la sociedad quedó conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Norberto Feoli, Edgardo Giudicessi y Mario Árraga Penido; Síndicos Suplentes: Claudia Marina Valongo, Andrea Mariana Casas y Claudia Angélica Briones. Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora constituyen domicilio legal en Avenida Córdoba 948/950, piso 5º departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Enrique Estévez Marín, Tomo 93, Folio 14 ha sido autorizado por Acta de Directorio del día 25 de marzo de 2008.

Abogado - Enrique Estévez Marín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/05/2009. Tomo: 93. Folio: 14.

e. 19/05/2009 Nº 42416/09 v. 19/05/2009

SIMMONS DE ARGENTINA S.A.I.C.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 09/12/2008 se resolvió designar a los miembros del Directorio: Presidente: Manuel Poj, con domicilio especial en Av. Del Liber-

tador 2254, 5º piso B, Cap. Fed.; Vicepresidente: Luis Anibal Poj, con domicilio especial en Montevideo 589, 4º piso, Cap. Fed.; Directores Titulares: Marcelo Abraham Poj, con domicilio especial en Av. Del Libertador 2254, 5º piso B, Cap. Fed.; Romina Lidia Poj, con domicilio especial en Venezuela 3956, Cap. Fed.; Directores Suplentes: Andres Sebastian Poj, con domicilio especial en Avenida Diaz Velez 4501, Cap. Fed.; Gabriela Juana Poj, con domicilio especial en Ugarteche 3270, piso 12 Depto. 01, Cap. Fed. Firmante autorizada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9/12/2008.

Abogada - Cynthia Vatrano Natale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2009. Tomo: 77. Folio: 25.

e. 19/05/2009 Nº 42301/09 v. 19/05/2009

SISTRAN CONSULTORES S.A.

IGJ 05/03/2008, Nº 5150, Lº 39, Tº de Sociedades por Acciones.- Por Asamblea del 3/11/208 se eligió el siguiente directorio por un año: Presidente Jorge Alberto Mazzini, Vicepresidente 1º: Luis Alberto Mazzini, Vicepresidente 2º: Felipe Lobert, Directores: Titulares: Alejandra Mazzini, Marcelo Mazzini, Sebastián Lobert, Sofía Mazzini, Susana Blatt, Mónica Balfour; Suplente: Fernanda Mazzini, todos con domicilio especial en Corrientes 1386, segundo piso, CABA. La firmante surge autorizada por nota de fecha 27/04/2009.

Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia C. Cañete. Nº Registro: 1749. Nº Matrícula: 4324. Fecha: 14/05/2009. Nº Acta: 30. Nº Libro: 6.

e. 19/05/2009 Nº 41556/09 v. 19/05/2009

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.Y S.

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30/04/2009 Acta Nº 17; Escritura Nº 80 folios 164/168 de fecha 14/05/2009, Registro Notarial Nº 917, resolvió: a) aumentar el capital social de $ 1.139.809 a $ 1.358.809, por capitalización de utilidades y emisión de 219000 acciones liberadas, de valor nominal un peso cada una, que serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, y serán asignadas a cada accionista en proporción a las respectivas tenencias. Los accionistas deberán retirar de la sede social: Avenida de Mayo 1370, piso 2º izquierda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pertinentes títulos accionarios; b) resolvió fijar en cuatro el número de directores titulatres y también el de suplentes, quienes en reunión de la misma fecha Acta Nº 112, distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Titulares con mandato por tres ejercicios: Presidente: Alfredo Angel González Moledo; Vicepresidente: Juan Carlos Lucio Godoy; Vocales: José Luis Varela López y José Hernández; Suplentes con mandato por un ejercicio: Osvaldo Albino Brunazzo; Claudio Ricardo Ballerini; Alberto Santiago Schilliro y Alejandro Marcelo Sultani. Se hace constar que todos miembros Titulares y Suplentes, han aceptado los cargos y el orden que les fueron discernidos, y establecen domicilio especial en Avenida de Mayo 1370 piso 2º Izquierda de Capital Federal. c) Designó Sindico Titular a Jorge Moquedze Mazalán, y Síndico Suplente a Fernando Luis Etayo Carballido, ambos con mandato por un ejercicio; Presidente —Alfredo A. González Moledo s/Acta Asamblea Nº 17 y Acta Directorio Nº 112, ambas del 30/04/2009.

Presidente - Alfredo A. González Moledo

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 15/5/2009. Nº Acta: 055. Libro Nº: 06.

e. 19/05/2009 Nº 42426/09 v. 19/05/2009

SWIFT TECHNICAL S.A.

Se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 26/3/2009 y Acta de Directorio Nº 13 del 26/3/2009, se aprobó por unanimidad la designación y distribución de cargos, respectivamente, de los integrantes del Directorio, por un ejercicio: Carlos Roberto Chiesa (Director Titular – Presidente) y Paola Lorena Rolotti (Directora Suplente). Todos los Directores constituyen domicilio en la calle Maipú Nº 741, Piso 2, Departamento, A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Directores salientes son los Sres. Carlos Roberto Chiesa (Director Titular- Presidente) y Paola Lorena Rolotti (Directora Suplente). Paola Lorena Rolotti. Abogada Tº 69 Fº 544. C.P.A.C.F. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 7 del 26/3/2007.

Abogada - Paola Lorena Rolotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2009. Tomo: 69. Folio: 544.

e. 19/05/2009 Nº 41427/09 v. 19/05/2009

"T"

TARSHOP S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el día 14 de mayo de 2009 Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante celebró el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", (el "Contrato de Fideicomiso") con Banco de Valores S.A. (el "Fiduciario") en virtud del cual cedió y periódicamente cederá fiduciariamente créditos originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping"al Fiduciario. La cesión que aquí se notifica se refiere a los créditos especialmente indicados en la página web de la compañía, www.tarjetashopping.com.ar y en los discos compactos que se entreguen de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, los cuales podrán ser consultados por quienes prueben tener un interés legitimo en el domicilio del Fiduciario sito en Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los créditos que en el futuro sean transferidos bajo este Contrato de Fideicomiso serán cedidos en los mismos términos y condiciones que las aquí descriptas y podrán ser consultados por iguales medios que los mencionados. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. La cesión implica el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos, que en lo sucesivo, pasará a ser el Fideicomiso, representado en la persona del Fiduciario. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2009. Miguel Ángel Falcón, Documento Nacional de Identidad número 28.165.219, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogado - Miguel Angel Falcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2009. Tomo: 85. Folio: 439.

e. 19/05/2009 Nº 42320/09 v. 19/05/2009

TARSHOP S.A.

Inscripta en la IGJ el 27.02.1996, bajo el Nº 1658, Lº 118, Tº A de S.A., hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 13.05.2009 se ha resuelto trasladar la sede social de la sociedad a la calle Suipacha 664 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por acta de directorio de fecha 13.05.2009.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2009. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 19/05/2009 Nº 42221/09 v. 19/05/2009

TECNO ACCION S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ (número correlativo 1594565), el 09/11/1994, bajo el Nº 11555, Libro 15, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, comunica que por Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 2009 se resolvió designar a un nuevo Directorio, que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Federico de Achával; Vicepresidente: Miguel Ángel Marsili; Directores Titulares: Ioannis Pantoleon y Ricardo Oscar Benedicto; Directores Suplentes: Sres. Tiberiu Mariam Grigorescu Couroumlis; Guillermo Ardissone, Héctor José Cruz y Diego Benavente. Los Sres. Miguel Ángel Marsili, Ioannis Pantoleon y Mariam Grigorescu Couroumlis aceptaron las respectivas designaciones y constituyeron domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Federico de Achával, Ricardo Oscar Benedicto, Guillermo Ardissone, Héctor José Cruz y Diego Benavente aceptaron las respectivas designaciones y constituyeron domicilio especial en la Calle Esmeralda 130, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Rogelio Driollet. Autorizado mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2009.

Abogado – Rogelio Driollet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2009. Tomo: 86. Folio: 57.

e. 19/05/2009 Nº 41488/09 v. 19/05/2009

THE BEAGLE S.A.

Renuncia. Designación de Presidente: Acta Asamblea de Accionistas Nº 3 de fecha 08/05/09 certificado en Registro 1659 CABA. Decisión Unánime 100% del Capital social. Sr. Carlos Oscar Bellini D.N.I. 13.397.582 domiciliado en calle Camino Presidente Perón 700 de la localidad de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. Fija Domicilio especial en calle 25 de Mayo 158, 5º Piso. Javier Esteban Radi Mas Autorizado mediante Asamblea de Accionistas Nº 3 de fecha 08/05/09.

Abogado - Javier Esteban Radi Mas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2009. Tomo: 88. Folio: 788.

e. 19/05/2009 Nº 41334/09 v. 19/05/2009

"V"

VIEIRA ARGENTINA S.A.

(Correlativo nº 1.546.429) Art. 60º - Ley 19550 - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29 de abril de 2009 y por Reunión de Directorio del 04 de mayo de 2009, se designó el siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Sr. Eduardo Vieira Montenegro; Vicepresidente: Dr. Daniel Armando Badens; Director Titular. Sr. Manuel Zuñiga Rodríguez: y Director Suplente: Dr. Claudio Alberto Güida.- Asimismo constituyen domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón número 949, 7º piso, Capital Federal. En dicha reunión el Directorio aprobó la asunción de la Presidencia por el Vicepresidente, Dr. Daniel Armando Badens. Dr. Daniel A. Badens. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/04/09 y Acta de Directorio del 04/05/09.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 161. Nº Libro: 185.

e. 19/05/2009 Nº 41599/09 v. 19/05/2009

VUELTA DE OBLIGADO 2467 S.A.

Por actas del 9/12/08 se resolvió: a) RENUNCIA: Presidente: Eduardo CHES TERRAB. Dir. Sup.: Ricardo Salomón CHES TERRAB. DESIGNACION: PRESIDENTE Esteban Gabriel MESCH, DNI 14611970, DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Luis BETTINOTTI, DNI 12713970, ambos dom. real y especial Vuelta de Obligado 2467, CABA, b) Trasladar la sede social a Vuelta de Obligado 2467, CABA, AUTORIZADA POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 9/12/08.

Autorizada - Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 026. Nº Libro: 32.

e. 19/05/2009 Nº 41311/09 v. 19/05/2009

"W"

WALD S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 29-12-08 designó Presidente. Nélida Meischenguiser Vice: Alicia Graciela Wald de Markel Directores Titulares: Jaquelina Wald, Elías Fabián Levy y Director Suplente. Carlos Meischenguiser, todos domicilio especial Avenida Warnes 766 C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura 52, 8-5-09.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/05/2009. Número: 154998. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 19/05/2009 Nº 41540/09 v. 19/05/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Silvia Alejandra Montenegro, Tel: 4-815-0711, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 27 de mayo de 2009, a las 13,45 hs. con una base de U$S 137.604,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, se efectuará otro remate transcurrida media hora con una base reducida en un 25%, es decir U$S 103.203,00 y si tampoco existieran postores, seguidamente se subastará SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Blas Parera (antes Santa Rosa) sin número (Entre el Nro. 953 y una estación de servicio), y entre las calles Santiago King y Asunción, Ciudad y partido de Ituzaingo, provincia de Buenos Aires, designado según plano 136-66-95 como Parcela 3-a de la Manz 195. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. C. Manz. 195. Parc. 3-a. Matricula: 7.558. Superficie: 463 mts. 02 dm2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos (Fs. 93 y 94), se trata de un edificio integrado aparentemente por tres locales construidos en el lote de terreno individualizado en el catastro parcelario observandose desde la calle que se encuentran en mal estado de conservación. El inmueble se halla desocupado y libre de bienes. Deudas: Arba al 25-2-09 $ 3.369,30. Municipalidad de Ituzaingo al 25-2-09 $ 12.378,40. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 22 y 26 de mayo de 2009 de 10.00 a 12.00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 108, sito en Talcahuano 490, 3º Piso de Capital Federal, "NARDONI DE MONDELLA ROSA INOCENCIA Y OTROS C/ RONDAN, OSCAR AMADOR Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA LEY 24.441", Expediente Nro. 38.072/2003. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11de mayo de 2009.

Silvia Alejandra Montenegro, martillero.

e. 19/05/2009 Nº 41139/09 v. 21/05/2009

El martillero Javier Oscar Di Blasio (T: 4-815-0711) comunica por un dia que por cuenta y orden de FIAT CREDITO CIA. FINANCIERA S.A (Art. 39 ley 12.962 y conf. art. 585 del Cod. Com.) que subastará al contado y mejor postor, el dia 4 de junio de 2009 a las 13,45 hs. (EN PUNTO), en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los siguientes automotores: 1) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006. Dominio: FTF-351. Base: $ 25.750,42 2) Fiat Palio 1.4 Fire. Año 2008. Dominio: HAF-004. Base: $ 18.747,49. 3) Fiat Uno S 1.4 Inyección 3P. Año 2000. Dominio: DJE-605. Base: $ 12.472,43. 4) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006. Dominio FLX-967. Base: $ 25.804,69. 5) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006. Dominio: FUC-437. Base: $ 16.220,66. 6) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2007. Dominio GUP-137. Base: $ 17.606,48. 7) Fiat Siena Fire 1242 MPI 16V. Año. 2004. Dominio EQW-422. Base: $ 15.996,39. DE NO HABER POSTORES LUEGO DE MEDIA HORA SE SUBASTARAN CON BASE REDUCIDA EN UN 25% Y EN CASO DE QUE TAMPOCO EXISTIERAN POSTORES SE SUBASTARAN SEGUIDAMENTE SIN BASE. Seña 10%. Comisión 10%. Informes de deudas, dominio y verificación policial $ 300.00 a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado el dia 5 de junio de 2009, en el horario de 11,00 a 12,00 hs. en dependencias del Banco Santander-Rio sito en Av. Corrientes 1431 de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación de pleno derecho en caso de incumplimiento, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, con perdida de las sumas abonadas en concepto de seña a favor de la entidad vendedora. El comprador toma a su cargo las deudas correspondientes a patentes, impuestos, infracciones, tramites y gastos de transferencia. Esta venta se encuentra sujeta a aprobación de la parte vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: Los días 1 y 2 de junio de 2009 de 11,00 a 14,00 hs. en Elta Transportes (Calle 517 entre 600 y 611), Ruta Nro. 36 (Autopista a Mar del Plata), altura Km. 38, El Pato (Bajada Parque Industrial El Pato), localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Publiquese por un dia en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2009.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 19/05/2009 Nº 41657/09 v. 19/05/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 7 SECRETARIA 13

EDICTO El Juzg. Nac. de 1° inst. en lo Comercial N° 7 , Secretaria N° 13 sito en Av. Roque S. Peña 1211 2º Piso, C.A.B.A. comunica por 5 días que se ha resuelto el 18 de marzo de 2009 declarar la apertura del Concurso Preventivo de RAUL OSCAR FERNÁNDEZ (DNI 10.689.671). Se ha designado al Dr. Roberto Dimartino como Síndico con domicilio en Callao 449, 10o-of. D, C.A.B.A. Se fijó plazo hasta el 18 de junio de 2009 para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus creditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 14 de agosto de 2009 y 28 de septiembre de 2009 para que el Sindico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de Ley Concursal. Fijase el 7 de abril de 2010 la cláusula del período de exclusividad. Se fija audiencia informativa para el 31 de marzo de 2010 – 9.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Capital Federal, 11 de mayo de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41612/09 v. 26/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 33 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 33, cita y emplaza por el término de quince días a los herederos de Domingo Guiso y de Juan Goyeneche, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Etchepareborda Celia María y otros c/Guiso Domingo y otros s/prescripción adquisitiva", expediente 13640/08, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. Se transcribe el auto de fs. 342: "Buenos Aires, 7 de abril de 2008... De la demanda instaurada, que tramitará según las normas del proceso ordinario, córrase traslado por el plazo de quince días (artículo 338 del C.Proc.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 356 inciso 1º del mismo cuerpo legal. Notifíquese... Fdo. Horacio Alejandro Liberti. Juez Nacional". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 11 días de marzo de 2009.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 19/05/2009 Nº 41523/09 v. 20/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 a cargo del Dr. Jorge D. Anderson, Secretaria Nº 9 a mi cargo, sito en Libertad Nº 731.- Piso 10º de Capital Federal en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/OSQUIGUIL, CARLOS ALBERTO S/COBRO DE SUMAS DE DINERO" cita y emplaza a CARLOS ALBERTO OSQUIGUIL, a fin de notificarle la declaración de rebeldía y dársele por decaído el derecho que ha dejado de usar (conf lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal).- PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS DIAS.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2.008.
La secretaria.

e. 19/05/2009 Nº 40829/09 v. 20/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14 con domicilio en Roque S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, en autos "PESQUERA OLIVOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PESQUERA OLIVOS S.A., C.U.I.T. 30-66033509-5, con domicilio en Tucumán 540, piso 23, Oficina F de Capital Federal. La fecha de presentación en concurso fue el 19/03/09. Sindicos: BIELLI-INAFUKU, Y ASOCIADOS. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la sindicatura hasta el 14/08/2009 en el horario de 12 a 18 horas ante el domicilio del Sindico sito en Av. Santa Fe 960, piso 7º, "23" de Capital Federal. Audiencia informativa 21/04/2010, puntualmente a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El periodo de exclusividad vence el 28/04/2010.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2009.

e. 19/05/2009 Nº 42408/09 v. 26/05/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires en los autos caratulados "MACNET S.A s/QUIEBRA" cita a los administradores de la fallida señores Dimitrio Papantonakis Santana C.I. 7.487.212, y Héctor Carlos Rodríguez DNI. 13.108.599 a fin de que comparezcan a la audiencia de explicaciones fijada para el 03/06/09 a las 11:00 a celebrarse en la sala de audiencias del tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial, de la Republica Argentina y el Diario La Razón.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2006.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 19/05/2009 Nº 41264/09 v. 20/05/2009

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 18, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4º, CABA, hace saber por un días, que con fecha 17.04.09 se resolvió Homologar el acuerdo y dar por concluido el concurso preventivo de ACTIVA COMERCIAL. S.A. (CUIT 30-70854569-0).

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41527/09 v. 19/05/2009

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaria Nº 21, desempeñada por la Dra. Nora A. Petrarca, sito en la calle Libertad Nº 731, piso 7º, de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PALMAS DE LA CALZADA, LUIS ANGEL Y OTROS S/ORDINARIO" EXPEDIENTE Nº 10127/2002 en virtud de lo dispuesto por el art 145 del CPCC, cítese por edictos a LUIS ANGEL PALMAS DE LA CALZADA (DNI Nº 7.716.246), TERESA ELVIRA MECCIA DE PALMAS (DNI Nº 5.244.119) y LUIS MARTIN PALMAS (DNI Nº 26.435.356), los que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, a fin de que en el plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que los represente (arts. 146 y 343 del CPCC). PUBLIQUESE POR DOS DIAS. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 19/05/2009 Nº 40830/09 v. 20/05/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de mayo de 2009, en los autos caratulados NEXUS CAPITAL DE ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA —CONVERSION CONCURSO PREVENTIVO—, se resolvió decretar la quiebra de NEXUS CAPITAL DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70731422-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculara los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar el informe del art. 35 hasta el día 23 de septiembre de 2009. Fíjase al Síndico hasta el día 4 de noviembre de 2009 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador ALFREDO JORGE YANNI con domicilio en VIAMONTE 1446 PISO 2. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41263/09 v. 26/05/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. JORGE A. JUAREZ, por la Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. JORGE HECTOR YACANTE, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "INQUITEX S.A.C.I.F. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 037.999) el síndico ha presentado el Informe Final que contiene el Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 LCQ), y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41187/09 v. 20/05/2009

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, P.B., Ciudad de Bs. As., hace saber que el 18/02/2009, en autos: "POGGIO, Victor Angel S/ Concurso Preventivo" (Expte. Nº 56837) se decretó la apertura del Concurso. Fíjase hasta el 9 de junio de 2009 plazo para que los acreedores por causa o título anterior al 12/12/2008 formulen al sindico el pedido de verificación de sus créditos, Contador Carlos Alberto Menendez, con domicilio en Neuquén 2936, 2º piso, Capital Federal, el que presentará en autos los informes art. 35 y 39 ley 24522 los días 5 de agosto de 2009 y 17 de septiembre de 2009. Senálase la audiencia informativa (art. 45 LCQ) el día 25 de marzo de 2010 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41491/09 v. 26/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Callao 635 Planta Baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de abril de 2009 se ha decretado la liquidación forzosa de PROTECCION BUENOS AIRES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, antiguamente denominada Probaires S.A. Compañia de Seguros con domicilio en la calle Viamonte 367, piso 5, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 30.12.1994 bajo el Nº 13959, Libro 116, Tomo A de Estatutos Nacionales. Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 551, en Expediente Nº 32868. Resolución Nº 23710 de fecha 19.01.1995 C.U.I.T. 30-68078186-5, teniéndose por Delegados Liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a los Dres. Mabel Iris Ferraro y/o Diana Novakovich y/o Héctor Jorge Garcia, quienes constituyen domicilio legal en la calle Balcarce 298/300, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, caratulándose los autos: "PROTECCION BUENOS AIRES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. S/LIQUIDACION FORZOSA". Se informa a los acreedores que hasta el día 8 de julio del 2009, deberán presentar a los Delegados Liquidadores, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, debiendo estos presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de setiembre de 2009 y 5 de octubre del 2009, respectivamente. INTIMACIONES A LA FALLIDA Y, EN SU CASO A LOS ADMINISTRADORES A) Entregar a la Sindicatura sus bienes, de los cuales quedan desapoderados en los terminos del art. 106 L.C. B) Constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, ello dentro del plazo de 48 hs. a contar desde la última publicación edictal. C) Si no lo hubiere efectuado hasta el decreto de quiebra-art. 88 inc. 4 de la L.C. deberá cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86. D) A entregar, dentro de las 24 horas de aceptado el cargo por la sindicatura, los libros de comercio y demás documentación con su contabilidad. TERCEROS A) Se les hace saber que deberán entregar al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder. B) Se les comunicará la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. PUBLICIDAD, A) Publíquense edictos (L.C.89) durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber el estado de falencia y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5, y 7 parte final del ordenamiento concursal, como asimismo el nombre y domicilio de los Delegados Liquidadores. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Protección Buenos Aires S.A. Compañia de Seguros s/liquidación Forzosa" en trámite por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41493/09 v. 26/05/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de FEMME S.R.L., inscripta en la I.G.J con fecha 7 de junio de 1989, bajo el número 2696 del Libro 91 de S.R.L.. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FEMME S.R.L. S/Quiebra", expte. Nº 054143, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41262/09 v. 26/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de SAUMUR S.A., inscripta en la I.G.J con fecha 18 de enero de 1999, bajo el número 879 del Libro 4 de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SAUMUR S.A. S/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41261/09 v. 26/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 70815FD: "Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.- Téngase presente lo que surge de las constancias policiales que anteceden y desconociéndose el actual paradero del imputado LEONARDO CLAUDIO MANDOWSKI, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezcan en este Tribunal el día jueves 21 de mayo próximo a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia

injustificada. Notifíquese." Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario.
e. 19/05/2009 Nº 42418/09 v. 21/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Pedro O. Diani (sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso tercer de Capital Federal) en relación con la causa nro. 4804/2006 caratulada "N.N. s/Falsificación de documentos públicos", hace saber por medio del presente a José Luis Velich (C.I. Nro. 5.631.981), de nacionalidad argentino, hijo de Gumersindo José y de Saturnina Brasilia, con último domicilio conocido en Uspallata 450 1er. piso depto. "8" de esta ciudad) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de tres días —a contar desde ala última publicación—, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), haciéndole saber que se lo releva del juramento de decir verdad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 8 de mayo de 2009.-... A la luz de las probanzas aunadas en autos, y habiendo motivo bastante para sospechar que José Luis Velich ha participado del hecho investigado en la presente, solicítese al Sr. Director de Boletín Oficial se sirva librar edictos por un día a fin de citar a José Luis Velich, a comparecer por ante estos estrados dentro del tercer día de notificado, haciéndole saber que se lo releva del juramento de decir verdad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y se ordene su inmediata captura, a tal fin líbrese oficio de estilo". FDO: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: PEDRO O. DIANI, Secretario.

Secretaría Nº 10, 11 de mayo de 2009.
e. 19/05/2009 Nº 41282/09 v. 19/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a Juan Carlos BALLETTI que con fecha 24/04/09 este Tribunal resolvió: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal del hecho descripto por el considerando 1º de la presente respecto de Juan Carlos BALLETTI, y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la misma y respecto del nombrado BALLETTI... FDO. JORGE BRUGO, JUEZ NACIONAL. Ante mí: AIDA MARIA AHUMADA, SECRETARIA".

Buenos Aires, 07 de mayo de 2009.
Aida María Ahumada, secretaria.
e. 19/05/2009 Nº 41085/09 v. 26/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaria 116, cita y emplaza a Javier Horacio Pastori, para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 45405/2008 que se le sigue por robo, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.
Daniel L. González, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 42144/09 v. 21/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Patricio Matías Salvatierra –DNI 28.141.068–, para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 54174/2008 que se le sigue por estafa, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 13 de mayo de 2009. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Secretaría 116, 13 de mayo de 2009.
Daniel L. González, secretario.
e. 19/05/2009 N° 41714/09 v. 21/05/2009

N° 6

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 6, Secretaria 118 cita y emplaza por cinco días a ABRAHAM CASTILLO a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar de la primera publicación en la presente causa que se le sigue por el delito de amenazas que lleva el Nº 15.792/09 a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.
e. 19/05/2009 Nº 42143/09 v. 26/05/2009

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 6, Secretaria 118 cita y emplaza por cinco días a ALEJANDRO DANIEL FERRÍN a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar de la primera publicación en la presente causa que se le sigue por el delito de amenazas que lleva el Nº 4.376/09 a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.
e. 19/05/2009 Nº 42141/09 v. 26/05/2009

N° 8

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 8 - SECRETARÍA N° 125.- Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JESÚS ALVARO RODRÍGUEZ GIMÉNEZ , titular de la C.I. n° 12.526.521, de nacionalidad uruguaya, hijo de Jesús Rodriguez y de Susana Giménez soltero) a fin de prestar declaración indagatoria en la causa n° 9.234/2004 que se le sigue en orden al delito de estafa y falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de dos mil nueve.
Viviana Sánchez Rodríguez, secretaria "ad hoc".
e. 19/05/2009 N° 41728/09 v. 26/05/2009

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161, CITA Y EMPLAZA por tres días a contar desde la última publicación, a Daniel Edgardo Carpio (D.N.I. Nº 18.668.683, con último domicilio conocido en Sánchez de Bustamante Nº 1.656, piso 2º, depto. "A" de esta ciudad), para que se presente ante el Tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el artículo 294 del C.P.P.N., a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Sebastián J. Marasco, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 41265/09 v. 21/05/2009

N° 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a JULIO SILVA que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, De abril de 2009.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 19/05/2009 Nº 41266/09 v. 26/05/2009

N° 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a PABLO RAMÓN NARANJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ROBO, en la cual se lo ha citado a prestar declaración indagatoria. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 41281/09 v. 26/05/2009

N° 48

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIANELA ÁLVAREZ, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de ser escuchada en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de extorsión, bajo apercibimiento de que sea declarada rebelde. Publiquense por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de abril de 2009.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 41268/09 v. 26/05/2009

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ARMANDO MONTE FERRANTES, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de ser escuchado en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de que sea declarado rebelde. Publiquense por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 41280/09 v. 26/05/2009

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145 (ubicado en Lavalle 1171, P.B. de Capital Federal, Tel.: 4379-2156/57), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR GABRIEL IGLESIAS (con último domicilio conocido en Cafayate 4615, P.B. de esta ciudad) a que comparezca ante éste Tribunal el día 28 de abril de 2009 a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia en el marco de la causa Nº 33.728/07. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2009.
Néstor A. Pantano, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 41267/09 v. 26/05/2009

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145; cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a DANIEL ELÍAS SELENER, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de ser escuchado en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de estafa, bajo apercibimiento de que sea declarado rebelde. Publiquense por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 41278/09 v. 26/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, a cargo de la Dra. Claudia Rodriguez Vidal Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Tucuman 1381 piso 2º de Ciudad Autónoma de Buenos Aires en autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - c/ Palavecino Raul Ricardo s/Proceso de Conocimiento") Expediente 19.677/03, cita al demandado Raul Ricardo Palavecino a fin de correrle traslado de la demanda y su ampliación para que comparezca y la conteste en el término de 15 días. Asimismo, hágase saber que se tendrá por debidamente notificado al día siguiente de la última publicación. El presente edicto se publicará por DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "Clarin".

Buenos Aires, 1º de abril de 2009.
Cecilia Saavedra, secretaria interina.
e. 19/05/2009 Nº 41539/09 v. 20/05/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. la Sra. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dra. Beatriz Estela Aranguren, en la causa Nº 56.357, caratulada: "SUMARIO INVESTIGACIÓN FALSIFICACIÓN DOCUMENTO PÚBLICO –DOMINIO WFX-339", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano Alberto Antonio ORTIZ, DNI Nº 25.691.161, con último domicilio conocido en calle Urquiza al Oeste s/n, Barrio Florida, de la ciudad de Gualeguaychú, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Concepción del Uruguay, 6 de Mayo de 2009.
José María Barraza, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 41285/09 v. 26/05/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DOLORES-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ENJALRAN, CARLOS AUGUSTO S/EJECUCIÓN" (EXPTE. Nº 9258) cita y emplaza al Sr. CARLOS AUGUSTO ENJALRAN D.N.I. 5.215.878 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario "EL MENSAJERO DE LA COSTA", de GENERAL MADARIAGA. CONSTE.

DOLORES, 28 de abril de 2009.- CONSTE.
Claudia Analía Idabour, secretaria federal.
e. 19/05/2009 Nº 40823/09 v. 20/05/2009

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 4 PARANA-ENTRE RIOS

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Paraná, Dra. ALICIA CECILIA OLALLA, Secretaría Nro. 4 de la Dra. Silvina Lanzi, en los autos carátula "TRANSLOG SRL C/TRANSPORTES Y LOGISTICA BUENOS AIRES SRL — SUMARIO POR COBRO DE PESOS") Expediente No 17716, cita a la firma TRANSPORTES Y LOGISTICA BUENOS AIRES SRL, por el término de trece (13) días contados desde la última publicación a los efectos de que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes conforme lo previsto en el art. 329 del Código de Proc. Civil y Comercial de Entre Ríos. El presente, será publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA por el término de dos días.

Paraná, 8 de abril de 2009.
Silvina M. Lanzi, secretaria suplente.
e. 19/05/2009 Nº 41350/09 v. 20/05/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	15/04/2009	MARTA ISABEL BONIFACHICH	41144/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	05/05/2009	ROBERTO MIGUEL BONFADA	41133/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	11/05/2009	Lombardo Andres y Massa Rosa Catalina	40859/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	07/05/2009	ROLANDO STALLI	40941/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	06/05/2009	MARIO SAUL SAS	40861/09
17	UNICA	MARIEL GIL	11/05/2009	RAQUEL MARGARITA LARRAÑAGA	40852/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	07/05/2009	BERNARDO PEDRO FINO	40853/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	23/04/2009	SARASQUETA FELIX	40848/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	06/05/2009	JULIO ANTONIO PERAZZO y AMINA DARVICH	41017/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	04/05/2009	JOSE MARIAS y CLARA KAUFMAN	41047/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/05/2009	KRYGSZER JUANA	40875/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	06/05/2009	INES CAMILA LEIVA	41040/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/05/2009	MARIANO PAULO GARCIA	41209/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	06/05/2009	SIMON SAID Y RAQUEL LEMEL	40953/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	08/05/2009	GOTHELF ELENA LILIANA	40958/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/05/2009	MARIA TERESA LUZURIAGA	41024/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/04/2009	ELVIRA ANTONIA PEDULLA	40922/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	11/05/2009	ROBERTO VIVO BONOMI	40999/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	11/05/2009	TOCCI DOMINGA ,TOCCI FILOMENA Y GATTI CARLOS	41065/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	11/05/2009	ERMINIA GARABITO	41100/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/04/2009	LEON BAJDER	41101/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/05/2009	JOSE RODOLFO OPPEDISANO	40908/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	08/05/2009	MIGUEL ESPERANZA Y AIDA ARMANDA FUSINA	41157/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	22/04/2009	PALMA PRADO ESTHER	40961/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	20/04/2009	NORBERTO LORENZO BERTOLI	29357/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/04/2009	JOSE MARIO MASTRONARDI Y RAMONA MILAGROS APARICIO	40851/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	06/05/2009	Javier Carlos Carbonell	41069/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/05/2009	ESTELA DEL VALLE GIGENA	40478/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/05/2009	Enrique Hugo CADELLI	40845/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	12/05/2009	EDUARDO IGNACIO TARATUTO	41083/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/05/2009	EUGENIO REMON GRET y ERMINIA JULIA PIA BLANCHIARDI REDAELLI	40886/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/05/2009	Manuel GAGO	41108/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	06/05/2009	RACCOLIN FRANCO NICOLAS	40898/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	06/05/2009	RACCOLIN CARLOS ALBERTO	40899/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	07/05/2009	IRMA ESTRELLA SALORIO	40929/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/04/2009	ROBERTO ERNESTO ALVAREZ	40868/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/04/2009	AURORA BIANCHI	40862/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/05/2009	BLANCA NIEVES INSUA	40897/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	08/05/2009	LARANGA LEONOR	41078/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/04/2009	NELLY SOFIA JAIME	40855/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	08/05/2009	PINKUS ASPIS MORDKOWICZ Y CARLA HALSTUCH	40849/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	08/05/2009	ANUNCIADA VILLELLA	40904/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	08/05/2009	JUAN CARLOS LAFIRENZA	40893/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/03/2009	JOSE BERARDI	41136/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	21/04/2009	LIDIA BEATRIZ ROMERO	40874/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	11/05/2009	ERNESTO ANTONIO BECERRA	40948/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	01/12/2008	RAFAEL AGUSTIN VENTIMIGLIA	40951/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	23/04/2009	PANZA CARMELO	40957/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	30/04/2009	MARCELO TEVEZ	40850/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	04/05/2009	CLEOPATRA HERMENEGILDA CAROLINA BOVE y JESUS FRANCISCO GIULIANO	41114/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	05/05/2009	EDUARDO TIZADO	40896/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	07/05/2009	WAKS DUWID	40960/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	17/04/2009	JOSE CASTILLO Y RAUL OMAR CASTILLO	41112/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	30/04/2009	LEONTINA FARIÑAS	41066/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/05/2009	VECCHIONI OSVALDO	41051/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/05/2009	FERNANDEZ ROSENDO	40866/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/05/2009	GALEANO JOSE MIGUEL	41091/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/05/2009	RODRIGUEZ CLAUDIO ALBERTO	41009/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	13/05/2009	OSVALDO ANGEL TRONCOSO	41050/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	12/05/2009	BOSCO SANTIAGO ARMANDO y PANEBIANCO MARIA PILAR	40889/09

e. 19/05/2009 Nº 1345 v. 21/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. EDUARDO DANIEL GOTTARDI, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DÍAS, en los autos caratulados "Murphy, Miguel Ángel s/ sucesión" Expte. Nº 197/89, (Reservado), que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 4953-1541/8724), REMATARÁ el Día Jueves 28 de Mayo de 2009, a las 12:30 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, los inmuebles que se exhibirán los días 23 y 24 de Mayo de 2009 de 15:00 a 17:00 horas, sito en la Localidad de Navarro Provincia de Buenos Aires: 1) Finca con frente a la calle Chivilcoy (s/fs. 448 vta. hoy calle Nº 28) lote Nº 3, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.: 1, Secc.: A, Mza.: 13, Parc: 8, Matrícula: 5770 del año 1986, (s/fs. 446), 2) Terreno edificado ubicado en la esquina de las calles Bolívar (s/fs. 448vta hoy calle Nº 15) y Manuel Elizalde (s/fs. 448vta hoy calle 28), lote 7A, Circ.: I, Secc.: A, Mza.: 13, Parc: 7a, Matrícula: 6206 del año 1990. (s/fs. 447). S/fs 486 vta. La venta se realizará por los dos inmuebles unificados. Se trata de: una propiedad que se encuentra en ruinas, edificada hace 150 años, paredes de adobe, asentadas con barro, piso de tierra y alguna habitaciones que quedan semi derruida por la acción del tiempo. De la propiedad de la calle Chivilcoy, hoy calle Nº 28 (ex calle Manuel de Elizalde) no queda edificación recuperable y la de la calle Bolívar, solamente la habitación de la esquina con ex M. A. Elizalde. s/fs. 447 la propiedad se encuentra OCUPADA por el Sr. José Luis Jauregui en carácter de cuidador. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad corpus. (s/fs. 486 vta.) BASE: $ 45.000; (los dos inmuebles unificados) SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. COSTO DEL SALÓN DE REMATE: 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00) Y SELLADO DE LEY 1%, a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/ ejecución hipotecaria", con fecha 18 de febrero de 1999. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda: MUNICIPALIDAD DE NAVARRO, s/fs. 558 ambos inmuebles no adeudan al 28/2/07; RENTAS: finca calle Chivilcoy: Adeuda $ 258,80 al 4/2/09. Terreno edificado entre calles Bolivar y Elizalde: Adeuda $ 274,50 al 4/2/09. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 dias.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2009.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41186/09 v. 20/05/2009

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nro. 35, Secretaría Única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARANGUREN 1259/1269 C/MAZZAGLIA ANGEL ANTONIO ROBERTO S/COBRO DE SUMAS DE DINERO (Exp. 56011/1998)", se ha dispuesto la venta en pública subasta de las cocheras Nro. 185 y 186 inmuebles sitos en la calle Dr. Juan Felipe Aranguren 1067/1071/1075/1079, entre Espinosa y General Martín de Gainza, en la Calle Neuquén 1058/1060/1064/1066/1058 entre Espinosa y General Martín de Gainza, Nomenclatura catastral: Cir. 5 Sec. 57 Manzana 103 Parcela 10A Matriculas 5-2254/185 y 5-2254/186 respectivamente. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1.233 de esta Ciudad, el día 26 de mayo de 2009 a las 11 horas en punto. Los días de exhibición serán 21 y 22 de mayo de 2009 de 10 a 12 horas. La misma se efectuará por intermedio del Martillero Público don Alberto Macías (CUIT 20-12677511-4) Tel. 4371-2017, en las siguientes condiciones, primero la cochera Nro. 185 y luego la Nro. 186. Base $ 16.000,00 (pesos dieciséis mil) cada una al contado y al mejor postor en dinero en efectivo, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate y a cargo del comprador. Las cocheras se encontraban en regular estado de conservación, ambas arrendadas por las siguientes personas la Nro. 185 por el Sr. Sergio Carrera y la Nro. 186 por el Sr. Florencio Puzzi, no se exhibió contrato de alquiler por las mismas, conforme surge de la constatación efectuada por el martillero. Deudas según los informes producidos en autos: los inmuebles de marras registran las siguientes deudas Aguas Argentinas $ 635,60 al 06-10-05 (fs. 390/392) y $ 636,30 al 06/10/2005 (fs. 393/395), Obras Sanitarias de la Nación (OSN) no registra deuda al 20/10/2005 (fs. 398), Expensas $ 9.420,27 al 14/12/2005 (fs. 410) para ambas unidades funcionales, Alumbrado Barrido y Limpieza $ 376,41 al 20/09/2005 (Fs. 386) y $ 376,41 al 20/09/2005 (fs. 387) se deja constancia que a fs. 502 hay una liquidación de expensas complementaria al 23-07-07 por la que se agregan a la cochera 185 $ 1583,00 y a la cochera 186 $ 1.492,00. A fs. 553/5 hay una liquidación por un total de $ 7.919.- para la cochera 185 y a fs. 556/8 hay una liquidación por un total de $ 7.574,00, ambas al mes de abril/09 vencimiento 10/05/09, el valor de la última expensa de cada cochera es de $ 136,00. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del quito día de aprobada la subasta, el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta que deberá abrir a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos. Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público. Circunstancias especiales: Jueces embargante e inhibiente, Juzgados Civil Nro. 57 y Comercial Nro. 14 Secretaría Nro. 27. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario la Nación.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41538/09 v. 20/05/2009

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 35 Secretaría única, comunica por dos días en autos: "EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) SA c/FRONTINI, Emilio Ruben y Otros s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 10.175/03, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE, subastará el 26 de Mayo del 2.009, a las 10,45 horas, en el Salón de la calle Pte: Tte. Gral J. D. Perón N° 1.233 de esta Ciudad, el INMUEBLE sito en la Ciudad de BERNAL, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs.As., con frente a la calle ARENALES N° 165, entre las de Zapiola y Rodríguez Peña, matricula 84279: N.C.: C.II, S. N, M. 33, P. 17 que mide 8,66m de fte. al SO por 37,98m de fdo., Sup. 328,87m2; que adeuda: Rentas $ 12.966,40 al 31/7/04 (fs.215), Municipalidad de Quilmes $ 4.960,22 al 28/6/04 (fs. 203 y 207), Serv. Sanitarios $ 932,92 al 8/7/04 (fs.165), ADA (ex OSBAR) no presta servicios en el partido de Quilmes De la constatación realizada, por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Paula Rodak con su familia. Se trata de una construcción de material que consta de living-comedor, cocina con sus artefactos con acceso a un patio a contrafrente con piso de cemento alisado. Por el living y por un pasillo distribuidor, hay dos dormitorios uno con piso de parquet y el otro con piso de cerámico igual que el resto del inmueble y un baño completo azulejado. En el centro del predio hay una construcción de material utilizado como galpón, y al fondo, hay otra construcción de material con techo de loza que consta de un living – comedor y cocina, un dormitorió y un baño. Todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 80.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 0,5% Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas e el Art. 133 del CP, y que deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas en los Art. 580 y 584 del C.P. Queda prohibida la venta en comisión. EXHIBICION: los días hábiles del 20 al 22 de Mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2009.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 19/05/2009 N° 42336/09 v. 20/05/2009

N° 37

EDICTO. - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 a cargo de la Dr. Roberto PARRILLI, Secretaria única a cargo de la Dra. M. Pilar REBAUDI BASAVILBASO con domicilio en la Calle Uruguay Nº 714 P. 2º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en los autos caratulados "BANCO ITAU BUEN AYRE S.A. C/VEGA JUAN OSCAR Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 59.489/01, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 4 de JUNIO de 2009, a las 13.00 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS; del SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UBICADO EN LA CALLE LAVALLE Nº 558 entre MORENO (hoy PROVINCIAS UNIDAS) Y LIBERTAD de la localidad y Partido de Esteban Echeverría (HOY PARTIDO DE EZEIZA) de la Prov. de Bs. As., sobre la Superficie del terreno de 333M2, se encuentra construida una vivienda tipo casa que consta de verja de hierro, terreno libre, en parte posterior una construcción sin terminación que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, todo en regular estado físico por la falta de mantenimiento. La propiedad se encuentra ocupada, por el demandado y su grupo familiar. Tratándose de una casa sobre terreno propio no paga expensas comunes.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V, Sección B, Manzana 221B, Parcela 3, MATRICULA 27.324. Adeuda Fs. 202 ARBA $ 1.929,30 al 31-5-08, fs. 259 AA, $ 257,08 al 13-11-08, fs 194 AySA $ 239,52 al 18-6-08, Fs. 271 Municip. EZeiza $ 9.740,83 al 30-9-08. OSN a fs. 276, no registra deudas.- BASE $ 60.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, Sellado de Ley 1%.- Al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Se hace saber que no procede la compra en comisión y no admitirá la cesión del boleto de compra-venta Judicial Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 2 y 3 de junio de 2009, de 15,30 a 16,30 hs.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2009.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 19/05/2009 Nº 41536/09 v. 20/05/2009

N° 39

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 39 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 Piso 5º Capital Federal, comunica, por 2 días en los autos caratulados FIORRUCCIO JOSE LUIS c/JARA PEDRO s/EJECUCION HIPOTECARIA Exp. Nº 114091/2003 que el Martillero Publico Manuel Wancier rematara el 28 de Mayo de 2009 a las 9:45 hs (en punto) en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad. El inmueble sito en la calle Crisostomo Alvarez 2770/2774/2776/2778/2780, U.F. n º 58, piso 2º Departamento "9" del Edificio IV (entrada por el el Nº 2780) que integra el conjunto urbano "Dr. Mariano Castex", Capital Federal, matrícula FR 1-91743/5 Nomenclatura Catastral: CIRC 1, SEC 50, MANZ. 80a, Parcela M, Matricula FR 1-91743/58. Superficie. 62 m2 38 dm2. El bien se encuentra ocupado por Juan Suta DNI 7.397.141 con Carlos Jose Suta, Andrea F. Benera en calidad de amigo del demandado y consta de 3 dormitorios, living comedor con balcón, cocina y baño completo en buen estado con deterioros propio por el tiempo. CONDICIONES DE VENTA: Base: $ 75.000, Seña 30, Comisión 3%, Arancel 0,25 acordada 24/00 CSJN. Al contado, en efectivo en el acto de la subasta. DEUDAS ABL: NO EXISTE DEUDA FS. 241 AL 2/12/08, AGUAS ARGENTINAS: 0,00 AL 4/12/08 FS. 240, AYSA: $ 21,30 AL 4/12/08 FS. 239, OSN Partida sin deuda fs. 438 al 4/12/08 Expensas: $ 1.355,80 al 20/4/09. Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. El comprador deberá construir domicilio dentro del radio del juzgado, y depositar el saldo de precio de acuerdo al Art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto de compra venta (Art. 598 inc. 7 del CPCN - su doctrina y argumento).- No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes par el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18/2/99 "Servicios Eficientes c/Yabra"). Que aún no se ha finalizado los trámites previos a fin de lograr la inscripción de las declaratorias de herederos respectivas de "Jara Pedro s/sucesión ab intestato" Expte Nº 69517/04 y "Vallejos Hipólita s/sucesión ab intestato" Expte Nº 65916/05,-. Exhibición: 27 de Mayo de 2009 de 14:00 a 15:30 hs. el presente edicto deberá ser publicado por en dos días en el Boletín oficial y en La Razon.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.
María Victoria Pereira, secretaria.

e. 19/05/2009 Nº 41642/09 v. 20/05/2009

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría única a, mi cargo, con asiento en Av. de Los Inmigrantes 1950 - 4º Piso de la C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO PROP. SAN MARTIN 927/37 c/KRESLIN ANTONIO Y OTRO s/ COBRO DE EXPENSAS" Expte. Nº 45124/1989, que el Martillero Público JORGE OMAR ABRUZZESE, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 26 de Mayo de 2009 a las 12,00 horas - en punto - en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad: El 100% de la Unidad Funcional según título (cuarto y segundo testimonio anotados ambos en virtud de un primer testimonio ingresado bajo el Nº 13.050 de fecha 01/02/1983) sita en el piso undécimo y designada con el Nº 102, de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Socorro, Circunscripción 20; calle San Martín antes números 927/37; hoy San Martín números 927/33/37 entre las de Charcas, hoy Marcelo T. de Alvear y Paraguay.- La unidad que se enajena, tiene acceso directo e independiente por pasillo común que lleva el Nº 933 de la calle San Martín.- Matrícula: FR 20-704/102.- Nomenclatura Catastral: Circ: 20 - Secc: 3 - Manz: 54 - parc: 16.- Superficie propia: 22,34 m2.- Porcentual: cero cuarenta y seis por ciento.- De acuerdo al acta de constatación obrante en autos (fs. 1994/1995 de fecha 23/10/08 y aclaración de fs. 2076 y actualización de fojas 2078), el inmueble se identifica como dpto. "82" consta de un ambiente; con baño, cocina o recepción sin instalar; se encuentra desocupado en regular estado de conservación.- BASE: $ 40.000,00 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% acordada 10/99, en efectivo en el acto de la subasta.- Impuesto al sello 0,80% Ley 2997 GCBA.- Deudas: Expensas (fs. 2029/2032) $ 27.126,65 a marzo 2009.- Expensas de Abril de 2009 $ 69,00 - Aguas Argentinas S.A.: (fs. 1985/1986) $ 11.364,48 al 12-9-08 - Gobierno de la Ciudad: (fs. 1976) $ 515,44 al 3-9-08 - AySA S.A.: (fs. 1956) $ 409,47 al 49-08.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la

forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, asimismo, deberán depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del Código Procesal.- En caso de insuficiencia de fondos, como condición de venta el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes.- En lo relativo a los impuestos se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial aporte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en caso de insuficiencia de fondos.- (Cfr. doctrina de fallo plenario dictada, por la Cámara del fuero de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo").- El inmueble se exhibe los días 21 y 22 de mayo de 2009 en el horario de 13 a 15 horas, y se encuentra identificada como Dpto. "82" según constatación del martillero. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel/Fax 4982-6949).

Ciudad Autónoma de Buenos Aire, 18 de Mayo de 2009.
Silvia R. Rey Dara, secretaria.
e. 19/05/2009 Nº 42483/09 v. 20/05/2009

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL Nº 79 a cargo del Dr. Jorge E. BEADE, Secretaria única interinamente a mi cargo, con asiento en Avda De Los Inmigrantes 1950 5º piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "MIÑO Ricardo Roberto y otro c/PERALTA Raul Eduardo y otros s/Daños y Perjuicios" (RESERVADO) Expte. Nº 3.366/97, que el Martillero Público Darío Alejandro LÓPEZ tel/fax 4371-1063 REMATARÁ el día 29 de MAYO de 2009 a las 10,00 hs (en punto) en la calle Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de Capital Federal; siendo la exhibición los días 21 y 22 de Mayo de 2009 de 16 a 18 hs. las unidades que forman parte de la finca sita en Avda. Francisco Beiro Nº 4932/34/38/40/42, entre las de Bermudez y Quevedo de Capital Federal, Nom. Cat: Circ: 15, Secc: 87, Manz: 57, Parc: 4 A, que a continuación se indican: UNIDAD FUNCIONAL Nº 27, Piso Bajo, Matrícula: 15-57816/27. Superficie: 7,31m2; Porcentual: 1,05%; UNIDAD FUNCIONAL Nº 29: Planta Baja, Matrícula: 15-57816/29. Superficie: 7,31m2; Porcentual: 1,05%; UNIDAD FUNCIONAL Nº 31: Planta baja, Matrícula: 15-57816/31. Superficie: 13,53m2; Porcentual: 2,09%; UNIDAD FUNCIONAL Nº 32: Planta Baja, Matrícula: 15-57816/32. Superficie: 13,53m2; Porcentual: 2,09%; UNIDAD FUNCIONAL Nº 33: Planta Baja, Matrícula: 15-57816/33. Superficie: 7,29m2; Porcentual: 1,05%; UNIDAD FUNCIONAL Nº 37: Planta Baja, Matrícula: 15-57816/37. Superficie: 7,21m 2; Porcentual: 1,05% y la UNIDAD FUNCIONAL Nº 39: Planta Baja, Matrícula: 15-57816/39. Superficie: 7,19m2; Porcentual: 1,05% Conforme surge de la constatación, ya no existen físicamente los puestos del mercado que allí funcionó, hay solo marcas en pisos y paredes. Así también por las marcas mencionadas se pudo apreciar distintas dependencias de dicho mercado, como ser administración y sanitarios. Con respecto a la ocupación al ya no existir fisicamente los puestos o unidades, la misma se califica como desocupada. En general en mal estado de conservación. La venta se realiza al contado y al mejor postor, AD CORPUS, en estado físico y jurídico en que se encuentran. SE SUBASTARÁN EN FORMA SINGULAR Y SIN BASE.- SEÑA: 25%.- COMISION: 3%. Arancel Acord. 10/99: 0,25%. SELLADO DE LEY: 0,8% (Ley 2997 y 2998 Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) —a cargo del comprador— TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la Republica Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo" y, por tanto, omítase publicar aquellas en los edictos, dejándose constancia que los interesados podrán anoticiarse de los importes mediante la compulsa de autos. Según los dichos de la administradora del Consorcio Sra. Emilia Rosalía Cabeza, las unidades funcionales a rematar no cuentan con deuda por expensas al 14 de agosto del 2006. En autos se encuentra agregada copia del reglamento de copropiedad en donde queda establecido todo lo relacionado a los espacios comunes y al destino que se les puede dar a las unidades a rematar. Finalmente en el auto de fecha 18/02/2009, se dispuso, se remataran las unidades funcionales como libre de deudas por expensas. Exímase a la actora, en caso de resultar compradora, a abonar el importe de la seña hasta el monto de su crédito.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.
Paula E. Fernández, secretaria interina.
e. 19/05/2009 Nº 41284/09 v. 20/05/2009

N° 98

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 98, A CARGO DEL DR. ALBERTO JORGE PRIMERO NARVAEZ, Secretaría única mi cargo, con sede en Av. De Los inmigrantes 1950, piso 6º Cap. Fed., comunica por dos días en autos "GRINBERG SILVIA MATILDE C/PEGORARO DE TOLLIN ANGELA TERESA S/DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. Nº 082.345/04, que el martillero Adolfo N. Galante rematará el 27 de MAYO DE 2009 A LAS 12:45 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el lote de terreno ubicado en la calle Mendes de Andes 1434 entre José Juan Biedma y Alte. Francisco J. Segui de Capital Federal, que mide 8,66mts. de fte. al NO; por 49,20 mts. en su costado SO.; 49,15 mts, en su otro costado NE. lo que hace una sup. total de 425,81m2. (Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 57; Manz. 62, Parc. 5, Mat. 5-7659). Se trata de un terreno baldío, su frente está tapiado y tiene un portón de dos hojas. Se encuentra totalmente desocupado. Registra deudas: a AYSA $ 41,86 (fs. 203). No registra deudas a O.S.N. al 15-07-08 (fs. 202) ni al G.C.B.A. Al 05-08-08 (fs. 207). EXHIBICIÓN: 21 y 22 de mayo de 2009 de 10:30 a 12:30 hs. Venta al contado y mejor postor. BASE u$s 80.000, o su equivalente en pesos al momento de la subasta. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. Impuesto de Sello de C.A.B.A. 0,8%. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses desde allí, a la tasa activa aplicada por el banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. No se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.
José Luis González, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 41645/09 v. 20/05/2009

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 104, Secretaría Única, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. AV. RIVADAVIA 5783/85/87 c/MEDICA MABEL s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. 54985/95 que el martillero LEANDRO GUTIÉRREZ (CUIT 20-17364568-7/ tel 4374-4197) rematará el día 26 DE MAYO DE 2009 A LAS 12.30 HS EN PUNTO en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en AVDA. RIVADAVIA 5783/85/87/89, ENTRE PAYSANDÚ Y ESPINOSA, UNIDAD N° 86, PISO 12° DEPTO "3" CAPITAL FEDERAL (MATRÍCULA 5-8534/86) NC: Circ 5, Secc 57 Manz 91, Parcela 16. Sup: 37,53m2. Porc: 0,63%. Se trata de un depto al contrafrente de 2 ambientes, un dormitorio (4x3), living comedor (4x4), baño y cocina, todo en buenas condiciones de conservación. Ocupado al momento de la constatación por el Sr. Bartolome Gandolfo (DNI 4.257.743) en calidad de propietario, quien no exhibió titulo que asi lo acredite. BASE: $100.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 20%. COMISIÓN 3%. ARANCEL AC. 10/99 0,25%. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN; deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPCCN. Se hace saber que se encuentra pendiente de inscripción la declaratoria de herederos de la titular registral del bien, cuyo sucesorio tramita por ante este mismo Juzgado (expte 580/96) el cual podrá ser consultado por los interesados. No corresponde que el adquirente abone las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. DEUDAS: fs. 456 AySA $475,50.- al 20/10/08; fs 462/3 GCBA $ 4110,81 AL 16/10/08; FS 467 Aguas Argentinas $ 5.464,73 al 17/10/2008; fs 448 OSN sin deudas al 6/10/08; fs. 481/483 Expensas $40.604,42 al 12/2008 (expensas dic/08 $ 173.-) EXHIBICIÓN: DEL 19 AL 22 DE MAYO DE 2009 DE 14 A 18HS.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2009.
Hernán L. Coda, secretario Interino
e. 19/05/2009 N° 42405/09 v. 20/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en autos "UNIVERSAL PUREES FLAVOURS AND CONCENTRATES INTERNAT S/QUIEBRA, EXPTE. Nº 63158" que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA (CUIT N° 23-04386302-9 - TE. 43730520) rematará el día 26/5/09 a las 9 hs. en punto, en Perón 1233 CABA el inmueble sito en Almafuerte S/Nº (ent. Nros. 1645/1657) U.F. Nº 2, Cdad. de Bahía Blanca (PBA), Matrícula Nº FR. 17475/2. Sup. tot. 85,41 m2. Ocupado sin acreditar en autos en que carácter. Consta de 3 amb, baño y patio. EXHIBICION LIBRE. BASE: $ 18.000, al contado y mejor postor. Comisión 3% más IVA; sellado de ley y 0,25% Ac. 10/99, 24/00 CSJN. Seña 30%. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de los autos principales dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de notificación, ni intimación alguna; bajo apercib. de lo previsto por el cpr 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida aprobar el remate. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De optarse por registrar el inmueble por escritura pública, lo gastos de dicho trámite quedan exclusivamente a cargo del comprador. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre (conf. lcq 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial) hasta las 12,00 hs. del día hábil inmediato anterior al remate. Fallida CUIT Nº 30-64676056-5). Mayor información en expediente de referencia. Sede del Tribunal: Av. Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed. de 7,30 a 13,30 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de mayo de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 41269/09 v. 20/05/2009

N° 6

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Comercial nro. 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nro 11, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Dacom S.R.L. s/Quiebra (quiebra indirecta)", expte Nº 045805, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 28 de Mayo de 2009 a las 09:45 hs (en punto). En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., con relación al automotor Volkswagen Saveiro, Dominio BCI306. Nro de motor BE 921882. Nro de chasis 9bwzzz308tp045796. Marca motor: Volkswagen, Marca chasis: Volkswagen. Modelo VW Saveiro D. Modelo: 1997. La cual se efectuará por intermedio del martillero designado en autos Pablo Ricardo Hiriart, en el estado que se encuentra y se exhibe, con la base de pesos once mil doscientos ($ 11.200) al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10% - IVA, y Arancel aprobado por la Acordada 10/99 0,25%. Las sumas deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— a la orden de la Suscripta y como pertenecientes a la cuenta de la quiebra. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. El IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Deudas: Rentas al 3/07/2002 $ 1336,41 a fs. 595. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los automotores y si transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por su cuenta y riesgo del adquiriente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y gravámenes devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión de automotor. Se exhibirá en la Comisaría 45ª sita en la calle José Cubas 4154 de Capital Federal, los días 26 y 27 de Mayo de 2009 de 14:30 a 17:30 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días sin cargo en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.
Horacio Piatti, secretario.
e. 19/05/2009 Nº 41260/09 v. 20/05/2009

N° 8

Juzgado Nacional en lo Comercial 8, Secretaria 16, sito en la Diagonal Roque S. Peña 1211, Pta. Bja. de la Capital Federal. Comunica por dos días en los autos "BASILIO PARISI S.A. S/QUIEBRA (VENTA DE RODADOS) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES AUTOMOTORES" Expte. N° 88561; Y "BASILIO PARISI Y CIA. SAIC S/QUIEBRA (VENTA DE MARCAS) S/NCIDENTE (VENTA DE MARCAS)" Expte. N° 079892, que el Martillero Adolfo O. Siciliano. Cuit N° 20-04475472-0, rematará el día 26 de Mayo de 2009, a las 09,00 horas (en punto), en Tte. Gral Perón 1233, Capital Federal, los siguientes marcas de agenda: "Olleo Color" (C 1668360); "Timbre Azul" (C 1948443): "Succes Senior" (C 1959190); "Agenda Succes" (C 195191); "Succes Pocket" (C 1999496); "Succes"; "Timbre Rojo"; "Cien Colores Matizados" y "Succes Play", en los términos y condiciones que las dispuestas a Fs. 137. La venta se realiza conforme surge del informe emitido por el Instituto de la Propiedad Industrial de Patentes, obrantes a Fs. 162 y 178 de estos autos; SIN BASE; SEÑA 30%, COMISION 10% + IVA, y el 0,25% del arancel según la acordada 10/99, de la CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. No procede la compra en comisión, como así también la cesión del boleto de compra venta. Publicar 2 días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, abril 20 de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 19/05/2009 N° 42329/09 v. 20/05/2009

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con asiento en Avda. Callao 635 – Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "NUTRIMENTOS S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA PLANTA MOLINO ESCOBAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES", Expediente Nº 088877 (CUIT Fallida: 30-50426034-4), que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) y Fulvio Higinio E. Galimi, (CUIT: 20-04222295-0) rematarán el día 3 de Junio de 2009, a las 11:45 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el INMUEBLE ubicado en la Ruta Provincial Nº 25 Km. 0.7 de la Localidad y Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, designado como terreno en el plano de subdivisión característica 118-70-61, que cita su título como Parcela 2585–b, con una Superficie de 4 hectáreas, 14 áreas, 9 centiáreas, inscripto su Dominio el 22/10/1962 bajo el Nº 468 del Registro del Partido de Escobar con Nº 83571 del 7/5/1982. Nom. Cat.: Circ. XI – Secc. Rural – Parc. 2585-b. Inscripción 468/1962 del Partido de Escobar (118). Superficie Terreno: 41.409 m2. Plano general: fs. 13/15. Plano ubicación: fs. 149/150. Fotos: fs. 8/12; 134/137 y 151/164. A fs. 165/167 pto. II y III: Se trata de una PLANTA DE SILOS o MOLINO (Planta Molino Escobar), en muy mal estado de conservación, cantidad de faltantes en instalaciones, aberturas,

techos, mampostería y equipamiento que hacían a su funcionamiento. Sectores desmantelados.- En acceso principal, pequeña oficina de portería y/o seguridad. A continuación importante construcción donde funcionó el sector administrativo, con varios ambientes y baños en el estado de conservación inicialmente señalado. Otra construcción con comedor, cocina, parrilla, vestuarios y baños de personal; desmantelados. En el otro extremo báscula para camiones. Hacia el fondo, galpón, con faltante de techos, puertas y ventanas, roturas en mampostería en distintos ambientes. La Planta Producción, compuesta por Sector Tolvas, Silos, mejoras de material que hacen a cada uno de dichos sectores que tampoco cuentan con instalaciones.- En el fondo Planta Depuradora de Líquidos y en el extremo sureste, construcciones destinadas al ingreso de gas natural y fuerza motríz a la Planta Industrial.- El Sr. Omar González, D.N.I. Nº 11.948.433 informó que conjuntamente con otras personas —ex empleados de la fallida— ocupan el inmueble sin título alguno. CONDICIONES: “Ad - Corpus”, al contado y mejor postor. BASE: u$s 1.406.250.- Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA 21% s/50% de la misma – Sellado 1%. Arancel 0.25% Acordada 10/99 y 24/00 CSJN, en efectivo y/o mediante cheque certificado por Banco de reconocida solvencia en esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de realizarse la compra por poder, el adjudicatario apoderado deberá anunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. Es a cuenta del comprador 1) La remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al Concurso y 2) Hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la aprobación de la subasta, por gozar del privilegio del art. 244 L.C. deben ser abonadas por la Sindicatura en caso que los fondos alcancen, dentro de los treinta de depositado el saldo de precio, debiendo cursar los despachos que sea menester, sin necesidad de petición previa, a fin de conocer sobre su monto. En cuanto a las anteriores deberán estarse los acreedores a lo dispuesto por la L.C. en el punto. En la hipótesis que no se pueda cumplir con los pagos, la Sindicatura realizará las reservas al efecto, notificando a los requeridos respectivos por cédula de tal circunstancia. Son admitidas ofertas bajo sobre —Art. 162 del Regl. del Fuero Comercial—, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha que se fijará para la subasta en horario de atención del Juzgado. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado y la apertura de los mismos tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta, a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá concurrir el Síndico, los martilleros y los oferentes que lo deseen. La seña de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Los martilleros antes de la realización de la subasta darán lectura a la mayor oferta, sirviendo esta de base para recibir nuevas posturas. Mayores informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría por medio de la consulta del expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. EXHIBICION: días 25, 26 y 27 de Mayo de 2009, de 10.00 a 13.00 hs.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2009.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/05/2009 Nº 41277/09 v. 26/05/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días en el juicio “DE LUCA HORACIO HUGO s/QUIEBRA”, expte, 59.317, que el martillero Fernando M. Sorribas (CUIT Nº 20-17106148-3) rematará el día 2 de junio de 2009 a las 12:30 hs, en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en Av. Independencia 3927/29/31 esquina Yapeyú 789/93, Unidad Funcional 18 del Piso 4º “C” de esta ciudad, nomenclatura catastral: Circ. 6, Sec. 36, Mza. 75, Parc. 31-A, matrícula 6-4570/18, con una superficie de 43 m2 67 dm2 y un porcentual de 1 con 48 centésimos (certif. dominio fs. 402/3). Dicho inmueble consta de living comedor con balcón en L (un lado del balcón posee cerramiento), cocina con pasa platos, un dormitorio y baño, todo en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por el padre del fallido y su esposa. La venta se efectuará “Ad Corpus”, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE $ 75.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Impuesto de Sellos 0,8%. Arancel 0,25% CSJN (acordadas Nº 10/99 y 24/00). Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios que se generen a partir de la posesión estarán a exclusivo cargo del comprador. EXHIBICION: 26 y 27 de mayo de 2009 de 17:00 a 19:00 hs.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 19/05/2009 Nº 41258/09 v. 21/05/2009

N° 24

El Juzg. Nac. de Prim. Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Sec. Nº 48, sito en M. T. de Alvear 1840, “PB” Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio “BANCO PATRICIOS S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA (INMUEBLE DE LA AVENIDA COBO 1202/1222)” Expte. Nº 46510, que la Martillera Patricia Frá Amador, procederá a subastar el 3 de junio de 2009 a las 11:45 hs. (en punto), en la Corporación de Rematadores, sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed, un inmueble ubicado en la Avenida Cobo 1202/22 esquina Centenera 2009, Unidad Funcional Nº 2 PB y primer piso Nom. Cat. Circ: 1, Sec: 44, Mz: 177, Parc: 1-A, de esta Ciudad. Se trata de un local en planta baja de 9 mts. de frente por 12 mts. de fondo aproximadamente, sobre Av. Cobo con entrada por el Nº 1222 y primer piso. Desde la entrada existe una escalera al primer piso cuyo acceso se encuentra actualmente tapiado. Existe también hacia el fondo otra escalera desde donde se accede al piso superior en el que hay dos baños, una pequeña cocina y cuatro habitaciones. El edificio, de aproximadamente 20 años de antigüedad, es de construcción estándar y la superficie construida ocupa todo el lote con planta libre en planta baja y las divisiones antes mencionadas en el primer piso, con 165 m2 totales aprox. Se encuentra en un estado de total deterioro, con falta de pintura y pisos cerámicos gastados y con faltantes. Está ubicado en el barrio de Nueva Pompeya, con transporte de colectivos, zonificación. C3 II, FOT Máximo 2, zona destinada a la localización de equipamiento administrativo, comercial, financiero e institucional a escala barrial. Exhibición los días 28 y 29 de mayo de 14:00 a 16:00 hs. OCUPADO. BASE: $ 180.000, ad corpus, al contado y mejor postor. SEÑA: 30%, ARANCEL CSJN: 0,25%, COMISION: 3% + IVA. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieren presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 horas en presencia del martillero, del síndico, de los oferentes y público que quisiera concurrir. Por las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones, anteriores a la fecha del decreto de quiebra los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y que las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto del concurso. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En el caso de encontrarse ocupado el inmueble, para solicitar el desalojo el adquirente deberá ocurrir por la vía y forma que corresponda. Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo; y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 19/05/2009 Nº 42424/09 v. 26/05/2009

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en autos: “CONSULTORA CABILDO SOC. DE HECHO C/ ROMAES S.R.L. S / EJECUTIVO”, Expte. Nro. 33872, que el martillero ANTONIO LA ROCCA rematará el día 26 de Mayo de 2009 a las 09,15 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Cap. Fed., al contado y al mejor postor, el inmueble sito en CORONEL, MOM (también denominada con el nro. 119) altura 4030, entre los nros. 4000 y 4056 y tiene frente al nro. 4037, del Paraje Villa Bonich, Pdo. de Gral. San Martin, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. M, Secc. P, Manz. 96, Parc. 7 y 8, Partidas nros. 36084 36089 y 36086 con una sup. Aproximada de 1.600 m2 (AD-CORPUS) y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El inmueble consta de una estructura de 1.100 m2 aprox. de hormigón armado con techos parabólicos, con un playón de maniobras de aprox. 600 m2 y una sup. aprox. de 180 m2 destinados a oficinas.- Ocupado a la fecha de la constatación por la firma “ROMAES S.R.L.”. Deudas: Provinciales fs. 170/182, Municipales fs. 218/229, Obras Sanitarias fs. 218 229, Expensas de propiedad horizontal: No corresponde. Será de aplicación la doctrina establecida por la Cámara Nac. En lo Civil en Pleno, in re “SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJEC. HIPOT.”, del 18/02/99, publicado en la Ley del 31/03/99.- Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.- Visitas: 21 y 22 de Mayo de 2009, en el horario de 11 a 13 hs. Base: $ 361.311,75.- De no haber ofertas se aguardará 1/2 hora y saldrá nuevamente con una Base de $ 180.000.- Seña: 30%, Comisión: 3%, más sellados de Ley y Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Todo al contado, en efectivo y en el acto del remate.- Para más datos consultar en el expediente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 19/05/2009 Nº 42440/09 v. 20/05/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

— NOTA ACLARATORIA —

En las ediciones del 15/05/2009 en la que se publicó el citado remate judicial, se deslizó el siguiente error: **donde dice:** Unidad funcional Nº 12 ubicado en el frente del 22 piso, **debe decir:** Unidad funcional Nº 12 ubicado en el frente del 2º piso.

e. 19/05/2009 Nº 42451/09 v. 19/05/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO ALIANZA TRANSITORIA ELECTORAL PROYECTO PROGRESISTA

Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

/////uaia, 8 de mayo de 2.009.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1/12 se presentan las Sras. Apoderadas de las agrupaciones Afirmación por una República Igualitaria y Partido Socialista, Claudia Nanini y Vivian Dina Maezo respectivamente, solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídico-política de dicha agrupación en este Distrito. A esos fines acompañan, Acta constitutiva; Acta n° 9 de la Junta Ejecutiva del Partido Socialista; Acta n° 20 de la Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI); Acta n° 21 de la Mesa Provincial de dicha agrupación y Plataforma Política de la Alianza.-

II.- Que a fs. 3/6 se agrega copia del Acta n° 20 de la Asamblea Provincial del Partido Afirmación por una República Igualitaria donde se resuelve facultar a la Mesa Provincial del Partido a hablar con partidos y/o actores sociales para armar un espacio político con vista a las elecciones.

Que a fs. 7/8 se acompaña acta n° 21 de la Mesa Provincial referida anteriormente, de la que se desprende que fue autorizada la Sra. Apoderada Claudia Nanini a firmar el Acta y constitución del Frente Electoral con el fin de agilizar todos los procedimientos necesarios para su conformación.-

III.- A fs. 23/47 se notifica a todos los partidos del Distrito reconocidos y en trámite de reconocimiento, la constitución y el nombre adoptado por la Alianza Electoral y se ordena la publicación de ley (fs 13 y 17/8).-

Que a fs. 98/101 se acompañaron los edictos publicados por tres días en el Boletín oficial de la Nación.

IV.- Que a fs. 22 se convoca a la audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298.

Que se corre vista al Sr. Fiscal Federal a efectos de que se pronuncie respecto del reconocimiento de la Alianza Electoral.-

V.- El Poder Ejecutivo Nacional fijó fecha para la elección de Diputados Nacionales –Titulares y Suplentes– para el día 28 de junio del corriente año mediante Decreto Nacional n° 230/2009 convocando al electorado de la Provincia para la elección de dos (2) Diputados Nacionales (2 titulares y 2 Suplentes).

VI.- Que, respecto de la solicitud de reconocimiento de la Alianza transitoria la presentación se efectuó en tiempo y forma.

Que, analizadas las respectivas Cartas Orgánicas de los partidos que intentan constituirla, las mismas prevén dicha circunstancia, en el art. 27 para el Partido Afirmación para una República Igualitaria y en el art. 24 el Partido Socialista, habiéndose acompañado la documentación debidamente suscripta por los órganos competentes.

VII.- Que, se dio cumplimiento con lo dispuesto en el art. 10 de la ley 23.298 y se acompañó en la documental obrante a fs. 1/11, en cláusula quinta el acuerdo de distribución de fondos, determinando que el Partido ARI se hará cargo de los gastos de campaña; que los gastos de impresión de boletas serán abonados de manera proporcional a los fondos públicos que reciban los partidos del Ministerio del Interior para ese fin, y que los montos que reciban ambos partidos por votos obtenidos deberán repartirse de manera proporcional a los aportes realizados.-

VIII.- Que se publicaron los edictos de ley.-

IX.- Que se celebró la audiencia prescripta por el art. 62 y prueba de ello se agrega a fs. 76 acta de la misma, siendo notificados todos los partidos políticos del Distrito reconocidos y en trámite de reconocimiento (fs. 48/73), no formulándose oposición alguna en la audiencia.

Que, la Sra. Apoderada de la Alianza presenta durante la audiencia referida el logo que la misma pretende utilizar, lo cual fue puesto en conocimiento de la totalidad de los partidos, conforme se desprende de fs. 79/97, sin que se formularan presentaciones al respecto.-

X.- Que, conforme lo estatuido en el art. 18 de la ley 23.298 y la Acordada n° 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral corresponde asignarle un número.

Que a fs. 78 dictamina favorablemente el Sr. Fiscal Federal en relación al reconocimiento de la Alianza en su dictamen n° 52/09.-

Por lo, expuesto y conforme a lo dispuesto en los arts. 10 y c.c. de la ley 23.298, constancias agregadas en autos, y oído el Sr. Fiscal Federal, RESUELVO:

I.- Tener por constituida la Alianza Electoral “Proyecto Progresista”, integrada por el partido Afirma-

ción para una República Igualitaria y el Partido Socialista para actuar en la próxima elección del 28 de junio del corriente año en el Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con derecho exclusivo al uso del nombre y demás atributos y derechos que otorga la legislación vigente (arts. 35 y c.c. de la ley 23.298).

II) Aprobar los documentos presentados y conforme lo establecido por la Acordada n° 94/03 asignarle el número 504.-

III) Homologar el acuerdo de distribución de fondos de la alianza que se establece en la cláusula quinta de la documental obrante a fs. 1 /11.-

Regístrese, notifíquese y comuníquese.-

FEDERICO H. CALVETE, Juez Federal.

MARIA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 19/05/2009 N° 42247/09 v. 19/05/2009

PARTIDO FRENTE JUSTICIA Y LIBERTAD - FREJULI

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro — Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers —, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Frente Justicia Unión y Libertad, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de cambio de denominación partidaria por el nombre "FRENTE JUSTICIA Y LIBERTAD – FREJULI", habiendo adoptado el mismo con fecha 17 de Diciembre de 2008.

Córdoba, 5 de mayo de 2009.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 19/05/2009 N° 42371/09 v. 21/05/2009

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Neuquén

CARTA ORGÁNICA PROVINCIAL - PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Neuquen

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1º La denominación del Partido en el Distrito Neuquen es la de Partido Socialista; su emblema es el puño y la rosa y su logo son las letras PS entrelazadas, en color blanco sobre fondo rojo.

Art. 2º El Partido Socialista integra el Partido Socialista en el orden nacional y hace suyos la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica. Constituyen el Partido Socialista del Distrito los/as afiliados/as y los Centros Socialistas de la Provincia de Neuquen, que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta Orgánica.

Art. 3º La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida del Partido.

b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.

c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos total parcialmente.

d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los/as miembros/as que los integran en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.

e) La renovación periódica de los cargos de conducción interno y de los/as candidatos/as a cargos públicos.

f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.

g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capactiación política de los/as afiliados/as.

Art. 4º Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del Partido serán vinculantes para todos/as los/as afiliados/as.

b) En los órganos de dirección, administración y contralor del Partido, como así también en las listas de candidatos/as a cargos públicos electivos, ninguno de los dos sexos podrá tener una representación superior al setenta por ciento.

c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del Partido, así como las diferentes listas electorales, a cargos públicos electivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación en los lugares expectables.

d) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes líneas internas, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

TÍTULO
DE LOS/AS AFILIADOS/AS Y SIMPATIZANTES
CAPÍTULO I
DE LOS/AS AFILIADOS/AS

Art. 5º Para ser afiliado/a del Partido es indispensable:

a) Estar inscripto/a en los Registros Electorales;

b) No estar afectado/a por las inhabilitaciones previstas en la legislación vigente;

c) Haber sido aceptado/a en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica.

La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO II
DEL INGRESO

Art. 6º La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el/la interesado/a al Centro Socialista que corresponda al lugar de su domicilio, en un formulario, en tantos ejemplares como considere necesarios el Comité Ejecutivo Nacional. El/la interesado/a hará manifestación expresa de conformidad con la Declaración de Principios, el Programa y Carta Orgánica del Partido Socialista.

Art. 7º El pedido de afiliación será tratado por la Asamblea General del Centro Socialista en la primer asamblea que se realice desde su presentación y si fuera aprobado, elevado a la Junta Ejecutiva para su aceptación definitiva. Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de ingreso al Centro Socialista respectivo, otro a la Junta Ejecutiva, otro al Comité Ejecutivo Nacional y los que exijan las normas legales vigentes. En el Caso de que el pedido de afiliación fuera rechazado el/la interesado/a podrá apelar ante la Junta Ejecutiva. Y si ésta, también rechazara la solicitud, el/la interesado/a podrá apelar ante el Comité Ejecutivo Nacional.

CAPÍTULO III
DEL REINGRESO

Art. 8º Los/as afiliados/as que hayan sido separados/as del Partido para poder reingresar, deberán ser aceptados/as por las dos terceras partes de los/as afiliados/as presentes en la Asamblea General de Centro. Aceptada la ficha por la asamblea y antes de admitir el reingreso la Junta Ejecutiva solicitará al Centro Socialista respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

CAPÍTULO IV
DE LOS/AS AFILIADOS/AS DIRECTOS/AS

Art. 9º En los circuitos o secciones electorales donde no haya Centro Socialista constituido, podrán los/as interesados/as solicitar la afiliación directa a la Junta Ejecutiva debiendo cumplimentar todas las condiciones establecidas en esta Carta Orgánica. Como así lo dispuesto en la legislación vigente.

CAPÍTULO V
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS AFILIADOS/AS

Art. 10º Son derechos de los/as afiliados/as:

a) Participar activamente en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica.

b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los/as afiliados/as y al Partido, reunirse en los locales partidarios, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y administración, presentar o solicitar información, sugerencias, criticas y ser atendidos/as por los mismos.

c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos de conducción en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.

d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización de las tareas que se le encomienden.

e) Ser elector/a y elegible a todas las instancias orgánicas partidarias, de acuerdo a las /disposiciones de la presente Carta Orgánica.

f) Recurrir a los órganos partidarios contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.

g) Ser elegible y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica

h) Los/as miembros/as de los órganos partidarios de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y administración de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.

i) Sólo los afiliados que tengan como mínimo un año de antigüedad en el Partido podrán participar en la elección de sus organismos y de sus candidatos a cargos públicos electivos. En todas las demás cuestiones, los afiliados podrán tener derecho a voto a los seis meses de antigüedad; la antigüedad de afiliación se computará desde la fecha de aprobación de la fecha de aprobación de la misma en la Asamblea General de Centro

Art. 11 Son deberes de los/as afiliados/as:

a) Velar por la buena organización y administración del partido, defender los intereses generales de la organización, acatar en el orden nacional y provincial la Declaración de Principios, el Programa, la Carta Orgánica y las resoluciones de los órganos partidarios;

b) Ejercer la solidaridad con los/as afiliados/as, el respeto a sus opiniones y posiciones;

c) No podrán sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa, a la Plataforma Electoral o a las resoluciones de los cuerpos orgánicos partidarios bajo pena de sanción disciplinaria;

d) No podrán arrogarse la representación del Partido ni de otros/as afiliados/as;

e) No podrán desempeñar cargos políticos o técnicos-políticos sin la previa conformidad de la Junta Ejecutiva;

f) Aportar sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones partidarias se lo soliciten.

g) Remitir, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, la información que posean con relación a las tareas de organización;

h) Asistir activamente a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la organización;

i) Aceptar aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada;

j) Contribuir al sostenimiento partidario en la medida de sus posibilidades económicas;

k) Mantener una conducta coherente con los valores de fraternidad, honestidad y solidaridad;

l) Difundir la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos revistas o folletos, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos/as afiliados/as.

Art. 12º Es un objetivo del Partido que sus miembros/as intervengan activamente en la acción gremial, cooperativa y mutualista, y que actúen en algún movimiento social (sindicatos, centros de estudiantes vecinales, clubes, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios.

Art 13º La afiliación se extingue por

a) fallecimiento;

b) afiliación posterior a otro partido;

c) expulsión;

d) renuncia;

e) inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación vigente.

CAPÍTULO VI
DE LOS/AS SIMPATIZANTES

Art. 14º Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los/as afiliados/as podrán ser considerados/as simpatizantes, los/as que se inscribirán en un registro especial.

Los/as simpatizantes podrán ser convocados/as y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el Partido en las actividades y movilizaciones que les son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

La relación con los/as simpatizantes, sus derechos y su vinculación, el grado de participación, son materias que deben regular la Junta Ejecutiva, con su criterio y experiencia, la forma de relación más conveniente.

TÍTULO III
DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO
CAPÍTULO I
DE LOS CENTROS SOCIALISTAS

Art. 15º Los Centros Socialistas constituyen la célula básica del Partido. Deberán tener un mínimo de diez afiliados. Todo Centro constituido, deberá ser reconocido por la Junta Ejecutiva. El Centro Socialista tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su jurisdicción, la que será determinada por la Junta Ejecutiva.

Art. 16º Cuando en cualquier circuito o sección electoral no se alcance el mínimo de afiliados/as, podrá constituirse el núcleo encargado de la propaganda socialista y de la constitución del Centro. El núcleo deberá formarse con un mínimo de tres afiliados/as. Cada uno/a de ellos/as será considerado/a afiliado/a directo/a.

Art. 17º La dirección y administración del Centro estará a cargo de una Comisión Directiva integrada como mínimo por un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a de Actas, un/a Tesorero/a y dos vocales. Para ocupar cualquiera de estos cargos es requisito indispensable una antigüedad mínima de un año en la afiliación. No regirá esta exigencia al constituirse nuevo Centro Socialista y cuando no hubiere afiliados con esa antigüedad.

Art. 18º Los miembros/as de la Comisión Directiva y el delegado a la Junta Local, cuando corresponda, serán elegidos en la Asamblea General de Centro por el voto secreto de los/as afiliados/as, salvo que se presente lista única la que se proclamará. Duraran dos años en sus funciones.

Art. 19º La Asamblea General de Centro es el órgano máximo de decisión partidaria en su ámbito territorial. Será convocada por la Comisión Directiva del Centro Socialista como mínimo una vez al año antes del Congreso Provincial Ordinario, a fin de aprobar lo actuado por la Comisión Directiva y elegir las autoridades del Centro y delegado a la Junta local como así también Congresales Provinciales y Nacionales cuando corresponda.

Art. 20º En Las Ciudades y/o secciones electorales en las que existan más de un Centro Socialista, se podrá constituir una Junta local de carácter permanente, a los efectos de implementar las acciones políticas en su jurisdicción en consonancia con las resoluciones adoptadas por el Partido. La misma se integrará con los/as Secretarios/as Generales de los Centros Socialistas mas un/a delegado/a designado por la Asamblea General de Centro. Además podrá participar un/a representante por cada órgano de colaboración constituido en la jurisdicción.

CAPÍTULO II
DE LOS ORGANISMOS DE COLABORACION

Art. 21º Los organismos de colaboración integrarán a los afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los organismos de colaboración serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los afiliados que se adscriban a ellos se seguirán realizando en los Centros Socialistas al que pertenezca el/la afiliado/da. La forma de organización y el funcionamiento a nivel provincial será reglamentada por la Junta Ejecutiva.

Art. 22º Los organismos de colaboración se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales. Mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas de su actuación.

CAPÍTULO III
DE LA JUVENTUD

Art. 23º La Juventud Socialista constituye la organización juvenil del Partido Socialista. Como tal, sus órganos de dirección, como sus militantes están obligados/as a cumplir las resoluciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, y de la Junta Ejecutiva así como las resoluciones de los órganos partidarios.

Art. 24º El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista.

Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del Partido en ese sector específico en todo el ámbito universitario provincial.

Art. 25º La Juventud Socialista tiene autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección a todos los niveles.

Tanto sus estatutos como sus resoluciones deberán ser refrendadas por los órganos de dirección del Partido a fin de que no existan contradicciones.

Art. 26 Son adherentes al Partido Socialista los jóvenes de 16 a 18 años de edad, que manifiesten fehacientemente su voluntad de serlo, quienes participarán con voz y sin voto en las instancias organizativas que les competan al nivel de los Centros.

Art. 27º Podrán pertenecer a la Juventud Socialista los/as jóvenes hasta los 30 años. Cumplidos los 18 años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados/as de la Juventud.

Art. 28º La misión de la Juventud será la siguiente:

a) Desarrollar su actuación de acuerdo a los valores de solidaridad, participación, democracia, pluralismo y respeto a la diversidad, tendiendo a contener las diferentes realidades sociales, y culturales de las y los jóvenes.

b) Sostener la participación de sus militantes en forma orgánica en los Centros Socialistas y demás instancias partidarias.

c) Adquirir y difundir la cultura socialista a través del estudio y la formación de las y los militantes de la organización.

d) Elaborar propuestas programáticas en relación a las temáticas juveniles específicas tales como empleo, educación, formación, vivienda, medio ambiente, deportes, derechos de las y los jóvenes, sexualidad, procreación responsable y otros que se consideren oportunos.

e) Organizar encuentros nacionales, regionales, y provinciales de juventud, así como un campamento anual de la Juventud en las cuales se articulen la formación, el intercambio de experiencias, la convivencia y la participación.

f) Realizar campañas a nivel nacional, provincial o local para difundir los valores de la Juventud y el Partido Socialista, así como la toma de posiciones políticas sobre temas de interés juvenil.

g) Aportar en todo lo necesario para lograr el desarrollo territorial y la presencia del Partido Socialista.

TÍTULO IV
DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO

Art. 29º Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista:

a) Congreso Provincial

b) Junta Ejecutiva

c) Comisión Acción Política

d) Comisión de Ética

e) Comisión Revisora de Cuentas

CAPÍTULO I
DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 30º El Congreso Provincial es la autoridad suprema del Partido Socialista, con facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 31º La fecha y lugar del Congreso Provincial serán fijados por la Junta Ejecutiva.

Art. 32º Cada congresal tendrá un voto. Las resoluciones del congreso serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de los miembros presentes salvo las mayorías especiales expresamente contempladas en esta carta.

DEL CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

Art. 33º Anualmente la Junta Ejecutiva convocará al Congreso Provincial Ordinario, para tratar los informes de la Junta Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética, tratará también los informes de los representantes del partido que ocupen cargos políticos electivos y/o ejecutivos a nivel nacional, provincial o municipal. Fijará la línea política y programática en la provincia en consonancia con lo resuelto por los congresos nacionales partidarios.

DEL CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

Art. 34º Podrán convocarse el Congreso Provincial Extraordinario por iniciativa de la Junta Ejecutiva, o a solicitud de una tercera parte como mínimo de los Centros Socialistas reconocidos.

Art. 35º Son atribuciones del Congreso Provincial Extraordinario:

a) Decidir sobre la concurrencia o abstención a elecciones en el orden nacional, provincial o municipal, y sobre la constitución de alianzas y toda otra forma de acuerdo con otros partidos políticos. En este último caso el congreso podrá en el marco de las directivas que imparta, delegar esta facultad en la Junta Ejecutiva para que realice y refrende los acuerdos definitivos, debiendo a posteriori rendir cuenta de lo actuado en el próximo Congreso.

b) Decidir sobre el apoyo a candidatos extra partidarios; pudiendo delegar también esta facultad en la Junta Ejecutiva de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior.

c) Tratar cualquier circunstancia no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica, fijar la línea política en circunstancia de excepción.

d) Modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Programa Partidario.

Art. 36º El Congreso Provincial Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiendo tener en cuenta particularmente la participación que, en la elaboración de las propuestas cabe a los Centros Socialista y elevará las mismas a la Mesa Directiva del Congreso.

DE LOS/AS CONGRESALES

Art. 37º DE LOS CONGRESALES NACIONALES: los delegados/as serán electos por voto secreto de los afiliados/as reunidos en Asamblea General de Centros Socialista, de acuerdo a la siguiente proporción: un delegado titular y un delegado suplente por cada doscientos (200) afiliados o fracción mayor de cien (100). La nómina de delegados/as designados por cada Centro será comunicada en forma inmediata a la Junta Ejecutiva a los efectos de que esta oportunamente la eleve a las autoridades nacionales correspondiente. A tal efecto el Distrito Neuquén actuara como distrito único, con representación territorial proporcional a la cantidad de afiliados

Art. 38º DE LOS CONGRESALES PROVINCIALES: Los delegados/as serán electos por voto secreto de los afiliados/as reunidos en Asamblea General de Centro Socialista, de acuerdo a la siguiente proporción: 2 (dos) delegados titulares y 2 (dos) suplentes por cada centro socialista constituido; se adicionará, en una primera instancia, 1 (un) delegado titular y 1 (un) suplente por cada módulo de 50 afiliados y luego, sumará 1 (un) delegado titular y 1 (un) suplente mas, por cada fracción mayor de 25 (veinticinco) afiliados. La nómina de delegados/as designados por cada Centro será comunicada en forma inmediata a la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 39º A los fines del cumplimiento de lo establecido en el inciso b) del Art. 4 de esta Carta Orgánica, la nómina de Congresales/as a los que se refieren los artículos precedentes deberán confeccionarse de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un / una Congresal/a de distinto sexo.

Art. 40º Los/as congresales/as durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos/as. Para ser congresal/a se requiere una antigüedad en la afiliación en el Centro Socialista correspondiente de un año.

Los/as suplentes se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio del/la titular debidamente acreditado.

DE LOS INFORMES

Art. 41º Un mes antes de la fecha fijada para la realización del Congreso Ordinario, la Junta Ejecutiva, enviará a los Centros Socialistas un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, el informe de los legisladores nacionales, provinciales y comunales, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración. Asimismo se adjuntarán los informes de la Comisión de Ética y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 42º La Mesa Provisoria de los Congresos Ordinario o Extraordinario será constituida por el Presidente/a de la Junta Ejecutiva y dos miembros/as que designe la misma.

DEL ORDEN DEL DIA

Art. 43º El Congreso puede modificar el Orden del Día propuesto por la Junta Ejecutiva, —según el caso— e incluirse una cuestión nueva, si así lo resuelven dos tercios de los delegados/as presentes.

DEL QUÓRUM

Art. 44º Para formar quórum en el Congreso Provincial será necesaria la presencia de la mitad más uno del total de delegados/as. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente con la presencia del 30 por ciento del total de delegados/as, sólo para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso Provincial deberá contar con quórum.

DE LA COMISION DE PODERES

Art. 45º Para acreditar la calidad de los/as delegados/as, la Junta Ejecutiva designará en cada oportunidad una Comisión de Poderes integrada por tres miembros/as, elegidos entre los/as congresales. La que deberá efectuar despacho por escrito en el que conste los delegados/as acreditados detallando el Centro Socialista al cual representan. Previamente, con exclusión del miembro afectado en cada caso, la Comisión de Poderes verificará las credenciales de sus propios miembros/as.

Art. 46º Los/as delegados/as cuyas credenciales no fueran observadas por la Comisión de Poderes, constituirán automáticamente el Congreso el día y hora fijada en la convocatoria.

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

Art. 47º Declarado constituido el Congreso, el/la Presidente/a provisorio/a invitará a los/las delegados/as a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrará un/una Presidente/ta un Vicepresidentes/as y un Secretarios/as. La votación se tomará por signos y con los/las delegados/as presentes.

Art. 48º Elegida la Mesa Directiva definitiva del Congreso y hecho cargo de sus funciones, se considerarán, en primer término, las credenciales de los/las delegados/as que hubieran sido objeto de observaciones.

Art. 49º El Congreso pasará a designar las comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean Informes o proposiciones. La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto, las comisiones que proponga la Junta Ejecutiva, según el caso, al hacerse la convocatoria del mismo. También podrán designarse comisiones especiales si así lo considera necesario el propio Congreso.

DE LAS REGLAS DEL CONGRESO

Art. 50º Las Comisiones que tengan a su consideración los informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Junta Ejecutiva, de los/as legisladores/as nacionales, provinciales o de los/as concejales/as, escucharán las observaciones o críticas que deseen formular los/as delegados/as y presentarán al Congreso una síntesis de las mismas a fin de ordenar el debate y abreviarlo. Ninguna proposición será tratada por el Congreso si antes no ha sido sometida a la Comisión respectiva y siempre que la Comisión considere que debe ser presentada a la deliberación y votación del Congreso. A este respecto, las proposiciones presentadas en el curso de una sesión a la Mesa Directiva, serán sometidas a la Comisión respectiva, inmediatamente, y ésta deberá expedirse en la sesión siguiente, salvo cuando el Congreso resuelva tratarlas sobre tablas por dos tercios de votos. Regirá supletoriamente el Reglamento de la Legislatura Provincial.

Art. 51º Se aplicarán las siguientes reglas de Asamblea:

a) Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el o la proponente el Centro que representa, y debe ser apoyada para que pueda pasar a la Comisión respectiva;

b) Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Para darles curso necesitan el apoyo mínimo de cinco delegados/as;

c) Son mociones previas: cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver un asunto a comisión; pasar al Orden del Día y declarar libre el debate;

d) Es moción de orden la que tiende a obtener que un orador/a no se separe de la cuestión en debate o de llamar su atención si incurre en manifestaciones que le están vedadas;

e) Son mociones incidentales la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra indicación que no sea previa o de orden;

f) Cada Delegado/a sólo podrá hablar una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sean “miembros/as informantes” de comisión, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Junta Ejecutiva, o del grupo legislativo, de concejales/as o de tribunos/as de cuentas, según el caso;

g) No se debe atacar ni discutir las Intenciones que inducen a hacer una proposición, sino su naturaleza y sus consecuencias posibles;

h) La moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra.

DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y SIN VOTO

Art. 52º Los/as miembros/as, de la Junta Ejecutiva, de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión de Ética, los/as legisladores nacionales, provinciales, concejales tienen voz pero no voto en el Congreso Provincial.

Art. 53º Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los/as afiliados/as, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por la Junta Ejecutiva, para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, la Junta Ejecutiva, enviará a los Centros copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

Art. 54º La trasgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los/as afiliados/as o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la trasgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO II
JUNTA EJECUTIVA

Art. 55º La Junta Ejecutiva es el órgano de dirección y administración del Partido Socialista

Art. 56º: Son atribuciones y deberes de la Junta Ejecutiva

a) Aplicar la línea política del PS de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa Partidario y las resoluciones de los Congresos.

b) Expresar públicamente la posición política del Partido.

c) Darse su propio Reglamento Interno, el que será refrendado por el Congreso Provincial

d) Designar las Secretarías y/o Comisiones que entienda sean necesarias

e) Fijar las contribuciones de los Centros para el sostenimiento partidario, así como los criterios de distribución de los subsidios que se recibiesen, cuando sobre los mismos no se hubiesen expedido el Congreso Provincial

f) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas para su debida aplicación

g) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

h) Coordinar y verificar las actividades de los organismos partidarios pudiendo requerir de ellos y de los legisladores, concejales o tribunos de cuenta, como así también de los/as afiliados/as individualmente, toda información que fuera necesaria.

i) Preparar los informes para el Congreso Provincial y todos aquellos que deban remitirse a los órganos partidarios nacionales

j) Coordinar a través de las diversas secretarías la actividad sectorial del Partido.

k) Aprobar los presupuestos del Partido

l) Hacer el seguimiento de la labor de los/as legisladores/as.

m) Designar la Mesa Directiva, de acuerdo a lo previsto por esta Carta Orgánica

n) Designar apoderados/as para actuar como representantes del Partido ante Juntas o Tribunales Electorales o de Justicia, o autoridades de cualquier categoría o fuero, con facultades de sustituir el mandato.

o) Convocar al Congreso Provincial del Partido y confeccionar el orden del día de aquellos.

p) Designar al/la directora/a del órgano de prensa oficial del Partido y demás publicaciones provinciales pudiendo removerlo en cualquier momento.

q) Designar al/la director/a de la Escuela de Formación Política

r) Llevar un libro de actas y resoluciones teniendo a su cargo la guarda de los libros de actas del Congreso Provincial y demás documentación partidaria.

s) Reglamentar y organizar el padrón de afiliados en toda la Provincia, en coordinación con los Centros Socialistas.

t) Disponer la intervención de los Centros en caso de urgencia ad referéndum del Congreso Provincial Extraordinario.

u) Designar la Junta Electoral en caso de elecciones internas y la Comisión de Poderes para los congresos partidarios.

v) Aprobar la constitución de los Centros Socialistas y Juntas Locales, designando su jurisdicción de acción.

w) Convocar a la Comisión de Acción Política.

Art. 57º La Junta Ejecutiva Provincial está integrada por 7 (siete) miembros titulares: un/a Presidente/a, un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a de Finanzas, un/a Secretario/a de Actas, un/a Secretario/a de Formación, un/a Secretario/a de la Juventud, un/a Secretaria Ejecutiva dos suplentes, todos electos/as por el voto secreto y directo de los afiliados/as. La Junta podrá integrar, con voz y sin voto, a un/a miembro/a en representación del MNR y de otros organismos de colaboración constituidos en la Provincia. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as. El secretario de finanzas cumple las funciones que la ley prevé para el tesorero y un/a de los/as miembros de la Junta Ejecutiva será designado/a como Tesorero Suplente.

Art.58º Los/as suplentes se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio del/la titular debidamente acreditado.

Art 59º En la reunión constitutiva la Junta Ejecutiva asignará de entre sus miembros a simple pluralidad de sufragios las secretarías, salvo la Presidencia que será asignada a la lista que obtuvo mayor número de sufragios. La Junta Ejecutiva le podrá asignar tarea específica a las Secretarías Ejecutivas de acuerdo a las áreas de trabajo.

Art. 60º La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá periódicamente alternando su funcionamiento entre las distintas localidades del interior de la Provincia y la Capital Provincial.

Art. 61º La Junta Ejecutiva constituirá quórum con la mitad más uno de sus integrantes. Las deliberaciones serán presididas por el/la Presidente/a, o quién haga sus veces, el/la que en caso de empate tendrá doble voto.

Art. 62º El orden del día de las reuniones de la Junta Ejecutiva será confeccionado por la Mesa Directiva, pudiendo los/as restantes integrantes proponer asuntos para que se incluyan en él, lo que deberá hacerse por escrito, con una semana por lo menos de anticipación a la fijada para la reunión.

Art. 63º El/la Presidente/a y el/la Secretario/a General representan de manera oficial al Partido Socialista.

El/la Presidente/a modera las reuniones de la Junta Ejecutiva y de la Mesa Directiva y autoriza con su firma todos los documentos políticos, orgánicos y administrativos.

El/la Secretario/a General coordina la tarea de la Junta Ejecutiva.

Los/as Secretarios/as asumen las funciones que se especifiquen en el reglamento interno y se responsabilizan de éstas ante la Junta Ejecutiva.

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Art. 64º La Junta Ejecutiva elegirá una Mesa Directiva compuesta por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a General y dos miembros/as elegidos de entre sus integrantes. Sus resoluciones son ad-referendum de la Junta Ejecutiva, debiendo ser ratificadas por estos

CAPÍTULO III
DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN POLÍTICA

Art. 65º La Comisión de Acción Política está integrada por los/las miembros/as de la Junta Ejecutiva, los/as Secretarios/as Generales de los Centros Socialistas constituidos, los/las legisladores/a nacionales y provinciales, municipales. Además podrá participar un miembro en representación del MNR y de todo organismo de colaboración reconocido en la provincia.

Art. 66º La comisión de Acción Política es un órgano de consulta permanente del Partido, y será convocada por la Junta Ejecutiva las veces que esta lo estime necesario.

CAPÍTULO IV
DE LA COMISION DE ÉTICA

Art. 67º La Comisión de Ética se compone de tres miembros/as titulares y dos suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/a de la Junta Ejecutiva y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse la Junta Ejecutiva y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro/a de la Comisión de Ética con el de integrante de la Junta Ejecutiva. Los miembros de la Comisión de Ética sólo podrán ser removidos por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 68º La Comisión de Ética tendrá jurisdicción originaria y en grado de apelación. Conocerá originariamente en aquellos casos en los que advirtiere por parte de uno/a o varios/as afiliados/as actitudes o conductas contrarias a la Declaración de Principios, Programa Partidario, a la presente Carta Orgánica, a las Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Conoce también originariamente de las denuncias que cualquier afiliado/a formule por escrito, por posible inconducta partidaria.

Art. 69º De las resoluciones que originariamente o en grado de apelación aplique la Comisión de Ética, podrá interponerse recurso extraordinario por ante el primer Congreso Provincial. En este caso el/la recurrente interpondrá el recurso ante la Junta Ejecutiva a fin de que el punto sea incluido en la convocatoria del congreso.

El recurso, que tendrá efecto suspensivo, y será tratado por el congreso en comisión y el dictamen de la comisión en el plenario. En el supuesto que el congreso revoque la resolución de la Comisión de Ética por entender que se vulneró el derecho de defensa, ordenará instruir nuevamente la causa. Para ello deberán excusarse los/as miembros/as que hubieran intervenido, los/as que serán reemplazados conforme al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica

Art. 70º La Comisión de Ética designará, de entre sus miembros/as, un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate el/la Presidente/a que, en ningún supuesto podrá abstenerse de votar, tendrá doble voto.

Art. 71º El cuerpo deliberará con la presencia del total de sus miembros/as titulares. En caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo titular, los/as suplentes se incorporarán en el orden en que hubieran sido elegidos/as. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Art. 72º La Junta Ejecutiva podrá suspender a los/as miembros/as de la Comisión de Ética que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica. Elevará todos los antecedentes al primer congreso que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan.

Art. 73º Los/as miembros/as titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva, los legisladores/as nacionales y provinciales, los/as concejales/as, los/as miembros/as de la Comisión Revisora de Cuentas y los/as afiliados/as que ocupen cargos designados por el Congreso Provincial estarán bajo la jurisdicción del respectivo Congreso. Podrán ser suspendidos en la afiliación o expulsados del partido por dos tercios de votos del total de los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva. Igual derecho tendrá la Junta Ejecutiva con respecto a sus miembros/as titulares y suplentes. Estas resoluciones disciplinarias serán apelables ante la Comisión de Ética y las decisiones de ésta ante el Congreso Provincial. Los recursos deberán ser interpuestos conforme lo determina esta Carta Orgánica y por el Reglamento, que será dictado por la Junta Ejecutiva, que regirá el proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias garantizando, en todos los casos el derecho de defensa.

CAPÍTULO V
DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 74º La Comisión Revisora de Cuentas se compone de tres miembros/as titulares y dos suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los/as integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/as de la Junta Ejecutiva y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse la Junta Ejecutiva y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro de esta Comisión con el de integrante de la Junta Ejecutiva. Los/as miembros/as de la Comisión sólo podrán ser removidos/as por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 75º La Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el control patrimonial del partido e informará al Congreso Provincial Ordinario respecto del balance presentado. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes.

TÍTULO V
DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA.

Art. 76º La formación y capacitación de los/las afiliados/as del Partido estará a cargo de la Escuela de Formación Política. La misma deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Promoverá la capacitación de los/as afiliados en las distintas problemáticas locales, provinciales, nacional e internacional. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido.

TÍTULO VI
DE LOS PARLAMENTARIOS Y LOS CARGOS PÚBLICOS EN EL PARTIDO

Art. 78º Los/as legisladores/as provinciales y concejales/as municipales, formarán sus respectivos Grupos Parlamentarios y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramientoo de la Junta Ejecutiva, según el caso.

Art. 79º Los/as legisladores/as nacionales, provinciales, los/as Concejales/as están obligados/as a informar al partido, ante los organismos competentes, respecto al desempeño de sus respectivos mandatos. Podrán asistir con voz a las reuniones del Órgano de Dirección de su ámbito

Art. 80º Los/as afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos electivos en representación de éste, están obligados a realizar un aporte económico mensual en función de los siguientes criterios: para quienes ocupen cargos municipales, aportarán el 10% de su remuneración neta al Centro Socialista de su jurisdicción; para quienes ocupen cargos en el ámbito provincial o nacional, aportarán el 10% de su remuneración neta al partido en el ámbito del distrito provincial. Para el caso de los afiliados que ocupen cargos políticos en representación del Partido y éstos sean no electivos o de libre designación, regirán similares criterios a los anteriores, respetando el monto máximo impuesto por el orden legal vigente. Asimismo tendrán la obligación de participar comprometidamente en las actividades partidarias de los Centros a los que pertenecen.

Art. 81º Los afiliados/as que ocupen cargos públicos deberán en el momento de su nombra-

miento y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes.

Art. 82º Los cargos públicos, son elementos fundamentales de la relación entre los/as ciudadanos/as, el Partido y las Instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los/as ciudadanos/as y las diversas instituciones de la Sociedad.

TÍTULO VII
DE LA CONSULTA A LOS AFILIADOS

Art. 83º Los/as afiliados/as pueden ser consultados/as directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinan en esta Carta Orgánica. Si constituida la asamblea de un Centro Socialista, una cuarta parte de los/as afiliados/as presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los afiliados/as que no estén presentes, la Comisión Directiva procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado/a, en condiciones de votar, un resumen concreto de los fundamentos y opiniones en pugna, a fin de que se pronuncie en favor o en contra. Esta consulta sólo se hará a los/as afiliados/as que no estuvieron presentes en la asamblea, remitiéndoseles formularios adecuados para que se consignen sus respuestas, cosa que deberán hacer dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los obtenidos en la asamblea y los votos remitidos por escrito.

Art. 84º La Junta Ejecutiva, por resolución de la mayoría de sus miembros/as, podrá someter a consideración y voto directo de los/as afiliados/as en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, deberá ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo la Junta Ejecutiva remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá como válido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. La Junta Ejecutiva reglamentará el procedimiento para el voto directo de los/as afiliados/as.

TÍTULO VIII
DE LA ELECCION DE AUTORIDADES DEL PARTIDO

Art. 85º Los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Comisión de Ética, serán elegidos/as por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as.

Art. 86º La Junta Ejecutiva, fijara la fecha en que deben realizarse el correspondiente acto eleccionario con no menos de 90 días de anticipación. La convocatoria se publicará por un día en un diario de alcance provincial.

Art. 87º La convocatoria a que se refiere el art. anterior, será realizada por la Junta Ejecutiva en un plazo que no podrá superar los quince días desde la clausura del Congreso Provincial Ordinario

Art. 88º La presentación de listas de candidatos/as para integrar la Junta Ejecutiva, la Comisión de Ética y la Comisión Revisora de Cuentas deberá cumplir con las siguientes normas:

a) Presentarse en forma de lista completa y confeccionada de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un/a candidato/a de distinto sexo.

b) La presentación de la lista deberá estar avalada por no menos de cincuenta (50) firmas de afiliados/as.

c) Durante los treinta (30) días posteriores a la convocatoria, podrá oficializarse ante la Junta Ejecutiva dichas listas de candidatos/as, que serán presentadas ante las sedes partidarias con indicación de nombres y apellido, documento identificatorio y Centro Socialista al que pertenecen los/as participantes con sus respectivas firmas hasta las veinticuatro (24) horas del día del vencimiento del plazo antedicho. Las listas deberán designar sus apoderados/as, los que reunirán los mismos requisitos que para ser candidatos/as. Las listas presentadas serán expuestas en las sedes partidarias. Durante los cinco días hábiles posteriores a su presentación se podrá impugnar por cualquiera de sus afiliados/as a los candidatos/as propuestos/as. Estas impugnaciones sólo podrán fundarse en impedimentos estatutarios. De comprobarse alguno de ellos se procederá al reemplazo del/la impugnado/a por el/la que le siga en el orden de la lista. Durante el plazo de treinta (30) días a que se refiere este apartado, los/as auspiciantes y apoderados/as podrán desarrollar en las sedes de los Centros y organismos las actividades que fueran necesarias y convenientes para el conocimiento de las propuestas y programas que sostendrá la lista, como así también hasta veinticuatro (24) horas antes del acto comicial.

d) La Junta Electoral fijará el día en que los afiliados/as deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada Centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello la Junta Electoral podrá designar veedores/as y los/as apoderados/as de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios.

e) El comicio iniciará a las 8 horas y finalizará a las 20 horas de la fecha fijada. Todo afiliado/a que se encontrara en la sede del comicio podrá emitir su voto si su ingreso se hubiera producido antes de la hora fijada para el cierre.

d) El escrutinio será público y estará a cargo de las autoridades del comicio en presencia de los/as candidatos/as, veedores/as, fiscales y afiliados/as de los respectivos Centros.

g) Con el resultado del escrutinio se labrará un acta firmada por las autoridades del comicio, veedores/as y fiscales y el/la Secretario/a General del Centro, en no menos de tres ejemplares, más uno por cada lista oficializada. Un ejemplar a la Junta Ejecutiva, dentro de las veinticuatro (24) horas del acto comicial. Los restantes ejemplares serán entregados a los/as veedores/as y fiscales y uno quedará reservado en el Centro Socialista respectivo. El voto, se emitirá por lista completa y se computará como tal aún cuando existieran tachaduras.

h) La Junta Electoral procederá a realizar el escrutinio definitivo el décimo día posterior a los comicios efectuados en los Centros sobre la base de las actas recibidas. A estos efectos podrá designar una o más mesas escrutadoras, las que efectuarán su labor en forma pública y en presencia de los/as fiscales de las listas oficializadas y de los/as candidatos/as que así lo deseasen.

Art. 89º La distribución de candidatos/as se realizará, con excepción del/a Presidente/a que corresponderá a la lista ganadora, por sistema D'Hont, entre aquellas listas que hubieren alcanzado el piso del 5% de los votos válidos. La lista ganadora elegirá en primer término los cargos que ocupará y así sucesivamente las listas en el orden que determine el resultado electoral.

Art. 90º Los/as candidatos/as a ocupar cargos en la Junta Ejecutiva, Comisión de Ética y Comisión Revisora de Cuentas, deberán contar con una antigüedad en la afiliación de un año.

Art. 91º Si se oficializase una sola lista de candidatos y siempre que las normas vigentes lo permitan se podrá prescindir del acto eleccionario.

Art. 92º La fiscalización y organización de las elecciones generales de renovación de autoridades estarán a cargo de una Junta Electoral designada a tal efecto por la Junta Ejecutiva. Se compondrá de tres miembros, uno de los cuales deberá ser miembro de la Junta Ejecutiva quien cumplirá la función de Presidente. Asimismo se incorporará el/la apoderado/a por cada lista de candidatos oficializada con voz y voto.

TÍTULO IX

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS/AS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Art. 93º: Para ser candidato/a del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad:

a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional;

b) Tres años para los cargos provinciales;

c) Dos años para los comunales.

Art. 94º Los Congresos partidarios podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior.

Art. 95º La elección de los/las candidatos/as a ocupar cargos electivos nacionales, provinciales y municipales se hará por voto directo y secreto en elecciones internas de acuerdo a la legislación vigente y a la reglamentación en general que sobre el tema prevé esta Carta Orgánica.

Art. 96º La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de 60 días a la fecha fijada por la ley de elecciones.

Art. 97º En las elecciones a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán las normas que establece esta Carta Orgánica.

Art. 98º Las listas definitivas de candidatos/as resultarán de la aplicación del sistema estatuido en esta Carta Orgánica.

TÍTULO X
DE LAS AGRUPACIONES INTERNAS

Art. 99º: Por la libre iniciativa de afiliados/as se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local y/o provincial, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación:

a) Las agrupaciones que se constituyan en el nivel provincial deberán proceder dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva a comunicar su existencia a la Junta Ejecutiva y los respectivos Centros Socialistas, acompañando los siguientes requisitos:

i. Acta constitutiva;

ii. Nómina de sus auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen;

iii. Declaración de propósitos;

iv. Reglamento interno de funcionamiento;

v. Designación de dos representantes o apoderados/as, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono.

b) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica del Partido.

c) En elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos/as a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos/as.

d) Los/as afiliados/as que resultaron elegidos/as como miembros/as de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido, como todos los/as restantes miembros/as de dichos organismos. Asimismo, los/as afiliados/as integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en los organismos partidarios.

e) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección.

f) Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los/as afiliados/as del Partido que quieran concurrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas.

g) Los Centros Socialistas no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos/as.

h) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido:

i. su declaración de propósitos en ocasión de su constitución;

ii. su programa de realizaciones, una vez durante los treinta (30) días previos a los comicios internos, y sus candidaturas;

iii. los anuncios de la realización de actos y reuniones en locales partidarios;

iv. declaraciones públicas, con atención a lo Indicado en el inciso e).

i) Los Centros Socialistas facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieren disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna.

j) La Junta Ejecutiva, reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y lo así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados/as.

TÍTULO XI
DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 100º Los/as representantes del Partido Socialista en el Congreso Nacional, la legislatura provincial, los municipios, no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de servicios públicos. Los/as afiliados/as al Partido Socialista que, fuera de esta última, tengan relaciones profesionales pecuniarias con dichos empresarios o empresas, deberán abstenerse de intervenir en forma alguna en las gestiones de éstos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y en sus conflictos con el personal que empleen.

Art. 101º Los profesionales afiliados al Partido Socialista que por la índole de sus funciones sean solicitados a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as, acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la Junta Ejecutiva.

TÍTULO XII
PATRIMONIO. REGIMEN DE BIENES

Art. 102º El patrimonio del Partido Socialista, se formará con las siguientes aportes:

a) Cuotas y/o contribuciones de los/as afiliados/as. La Junta Ejecutiva determinará la parte de la misma que se acreditará al orden provincial y la que quedará para los Centros Socialistas

b) Contribuciones de los Centros, las que serán determinadas por la Junta Ejecutiva.

c) Porcentaje sobre las remuneraciones de los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del Partido.

d) Subsidios recibidos del Poder Ejecutivo Nacional Provincial o Municipal, en aplicación de las normas sobre el régimen financiamiento de los partidos políticos.

e) Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 103º La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Ejecutiva se inscribirán a nombre del Partido Socialista distrito Neuquén. Los fondos deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del/la Presidente/a, del/la Secretario/a General y del /la Secretario/a de Finanzas.

Art. 104º Al iniciarse una campaña electoral, el partido o la Alianza que eventualmente conforme designará un responsable político de campaña y un responsable económico financiero. Los fondos destinados a financiar la campaña se depositaran en una cuenta especial en Banco oficial a la Orden conjunta de ambos representantes

Art. 105º Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria autorización especial del Congreso. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Ejecutiva.

Art. 106º Disuelto o extinguido un Centro, todos sus bienes, libros o documentos pasarán a la Junta Ejecutiva Si se extinguiese el Partido, sus bienes pasarán al Ministerio de Educación o a la repartición que ejerza sus funciones.

Art. 107º Establécese como fecha de cierre de los ejercicios anuales del Partido, todos los 31 de diciembre de cada año.

TÍTULO XIII
APROBACION Y REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO

Art. 108º Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de votos de los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva y será considerada en el Congreso Provincial Extraordinario. La discusión de la Reforma se hará en un plazo no mayor a treinta días.

TÍTULO XIV
EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Art. 109º El Partido Socialista solo podrá considerarse extinguido o disuelto cuando así lo resuelva el 80% de sus afiliados/as y en Congreso Provincial Extraordinario convocado a ese fin.

TÍTULO XV
CLAÚSULAS TRANSITORIAS

CAPÍTULO VI - CADUCIDAD DE LOS MANDATOS

Art. 111º Si alguno de los Órganos partidarios queda momentáneamente sin conformación, por caducidad de los mandatos de sus miembros, o por cualquier otro motivo, asumirá sus funciones y competencias, el órgano jerárquicamente superior del partido, conforme el orden establecido en el art. 29º de esta carta orgánica, que tenga sus miembros con mandato en vigencia. Para ello puede asignar provisoriamente, y mientras se cumple con lo dispuesto en el párrafo siguiente, las facultades y competencias del órgano sin integración, a una comisión de afiliados designada a tal fin.

Sin perjuicio de ello, el órgano que asuma las facultades y competencias del que tuviera los mandatos de sus miembros caducos, deberá arbitrar los medios, en forma inmediata, para que se renueven los miembros de ese órgano partidario.

LILIANA PERELMUTER, Apodeada P. Socialista.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 19/05/2009 Nº 42406/09 v. 19/05/2009

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Río Negro

ESTADOS CONTABLES ANUALES
EJERCICIO AÑO 2008
ART. 25 de la Ley N° 26215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio año 2008, presentado por el Partido Demócrata Progresista se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 11 de mayo de 2009.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 19/05/2009 N° 42365/09 v. 19/05/2009

PARTIDO MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Río Negro

ESTADOS CONTABLES ANUALES
EJERCICIO AÑO 2008
ART. 25 de la Ley N° 26215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio año 2008, presentado por el partido Movimiento Patagónico Popular se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 11 de mayo de 2009.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 19/05/2009 N° 42363/09 v. 19/05/2009

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Río Negro

ESTADOS CONTABLES ANUALES
EJERCICIO AÑO 2008
ART. 25 de la Ley N° 26215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio año 2008, presentado por el Partido Socialista se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 11 de mayo de 2009.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 19/05/2009 N° 42361/09 v. 19/05/2009

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

Distrito Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR", que adoptó en fecha 15 de abril de 2009 (Expte. Nº 234/09).
En Salta a los 14 días del mes de mayo del año 2009.
ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 19/05/2009 Nº 42439/09 v. 21/05/2009

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

Distrito Mendoza

Mendoza, 04 de mayo de 2009.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes n° 9976 caratulados: "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INEGRIDAD SOCIAL s/REC. JURIDICO-POLITICO", y

CONSIDERANDO:

I. - Que a fs. 1018 de estos obrados se presenta el Dr. Rogelio Gil en su carácter de apoderado del partido Política Abierta para la Integridad Social de este Distrito, acompañando acta del Congreso Provincial partidaria del día 27 de marzo de 2009, en la que consta la reforma del artículo 14 de la Carta Orgánica, al que se le realiza un agregado final de que dice: "Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos", en referencia a los miembros del Congreso Provincial.

II.- A fs. 1018 vta. se ordenó correr vista de dicha modificación a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, quien dictamina a fs. 1019 no tener objeciones que formular a la reforma introducida al art. 14.

III.- Que la modificación introducida establece el tiempo de duración de los mandatos de los miembros del Congreso Provincial, no contradiciendo ninguna disposición del Estatuto de los Partidos Políticos, por cuya razón corresponde sea aprobada sin más trámite.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

1°) APROBAR la reforma introducida al art. 14 de la Carta Orgánica del Partido Política Abierta para la Integridad Social, Distrito Mendoza, conforme las constancias obrantes a fs. 1016 vta.

2°) OFICIAR a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara nacional Electoral, a la H. Junta Electoral Provincial y a la Dirección Nacional Electoral.

3°) PUBLICAR en el Boletín Oficial por un día el artículo 14 reformado, librándose oficio por Secretaria.

CÓPIESE, NOTIFIQUE y OFÍCIESE.-

WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal con Competencia Electoral.

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.

e. 19/05/2009 N° 42370/09 v. 19/05/2009

PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Mendoza

Mendoza 04 de mayo del 2009

AUTOS y VISTOS: Los presentes Nº 15082, caratulados: "Partido PROPUESTA REPUBLICANA S/ Rec. Jurídico-Político" y,

CONSIDERANDO:

I- Que a fs.8 de estos obrados se presenta el Dr. Mauricio Gaibazzi invocando el carácter de apoderado del partido "Propuesta Republicana", solicitando el RECONOCIMIENTO como partido de distrito a la agrupación política que representa. A tal efecto acompaña Acta Constitutiva (fs. 1 y vta.), Carta Orgánica (fs. 2/7); Declaración de Principios (fs.7 vta.) y Bases de Acción Política (fs. 10).

II.- Que la personería invocada por el requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 1 y vta.- (arts. 7º y 58 de la ley Nº 23.298). -

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1°), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del partido "Propuesta Republicana", como partido político de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

III- Que en primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado Acta Constitutiva que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de la Declaración de Principios, Bases de acción política y Carta Orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos "b"; "c"; "d" "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley citada.-

Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas las adhesiones en un número de electores superior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito conforme surge del informe del actuario de fs. 351, reuniendo las planillas adherentes, los recaudos establecidos por el art. 7º, inc."a" del "Estatuto de los Partidos Políticos" y lo exigido por el Tribunal, esto es, nombres y apellidos de los adherentes, fecha de nacimiento y el nombre de sus padres domicilios, documentos y firma de aquellos.

Por último, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica aprobada por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio, no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y art. 29º de la ley Nº 23.298).

IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 352), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 355/360 y vta.).-

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los Artículos 7º, 14º y 61º de la ley 23.298 (fs. 364), siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 381/389), la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 380 vta) y los partidos de igual nombre de otros distritos (fs. 379).-

Que a fs. 403 consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia del apoderado partidario quien solicita, previa vista al Ministerio Fiscal, se otorgue a su representada la personería jurídico-política.

V.- Que corrida vista de la audiencia celebrada al Ministerio Fiscal, éste dictamina sin objeciones que formular a la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico-política (fs. 404).

VI.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio del suscripto se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido solicitante, no sin antes dejar establecido que conforme las previsiones legales y la interpretación que de ella ha formulado reiteradamente el Superior, deberán las autoridades promotoras del partido en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha de la presente, reunir la misma cantidad mínima exigida de adherentes, pero esta vez de afiliaciones para convocar válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido.

Al respecto, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha dicho: "...corresponde resaltar que dicha jurisprudencia, que consagra la exigencia de que los partidos cuenten —para poder convocar válidamente a sus primeras elecciones internas- con un mínimo de afiliados igual al de adherentes, ha sido harto reiterada en posteriores pronunciamientos de esta Cámara..." (Fallos Nº 759/89; 872/90; 1454/92, 1520/93, 1827/95 y 2143/96, entre muchos otros, y ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación — Fallos 312:1614 y Tº 206 del Libro de Sentencias del Alto Tribunal, Fº 4237, 4238 y 4239 y Tº 207, Fº 6102". (Fallo 2840/2001).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1°) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 8 y en consecuencia RECONOCER como partido de este Distrito al partido "PROPUESTA REPUBLICANA", con vocación nacional.

2°) DECLARAR en cuanto hubiere lugar que el partido "PROPUESTA REPUBLICANA" se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre con arreglo a la Carta Orgánica (fs. 2/7); Declaración de Principios (fs.7 vta.) y Bases de Acción Política (fs. 10), cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3°) DECLARAR que al partido de autos le corresponde el Nº 55, de conformidad a lo establecido en Acordada 94/02 y 88/04 C.N.E.

4º) CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES, contados a partir de la notificación de la presente, a fin que las autoridades promotoras PRESENTEN los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23298 y art. 21, ley 26215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts.7º, inc. "g", y 50º inc. "d" de la ley Nº 23.298).-

5º) OTORGAR el plazo de SEIS (6) MESES, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de AFILIADOS igual al número de adherentes 7 exigido para el reconocimiento como partido políti-

co, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (art. 7º, inc. “e” y 50, inc. “d” de la ley citada).

6º) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

7°) COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE. — WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal con Competencia Electoral.

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA

Provincia de Mendoza

Título I – Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido Propuesta Republicana, como una organización política y social de los vecinos de la Provincia de Mendoza. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presenta Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

La concepción distrital de la Organización, entendida como integración de las comunas que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II– De los Afiliados

Artículo 3: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Mendoza, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 23.298.-

Artículo 4: No podrán ser afiliados —según el Artículo 6—, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a. Las personas a que se refiere el Artículo 24 de la Ley 23.298;

b. Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional;

c. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido;

d. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

e. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

f. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica;

g. Los que incurrieren en actos deslealtad o inconducta partidaria o pública.

Artículo 5: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido. Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de quince (15) días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados;

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;

d) Ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante los dos (2) años inmediatos anteriores a la fecha de la elección;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

Artículo 7: Son adherentes al Partido los argentinos de catorce (14) años hasta cumplir los dieciocho (18) años, y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales, que sólo podrán ser ejercidos por los menores de dieciocho (18) años en el Sector Juventud. El adherente argentino, domiciliado en la Provincia de Mendoza, pasa automáticamente a la condición de afiliado al momento de cumplir 18 años salvo manifestación en contrario suya. El extranjero que obtuviere la ciudadanía Argentina podrá solicitar su afiliación conforme lo dispuesto por el Artículo 3º de la presente Carta Orgánica.

Artículo 8: En cada una de las comunas de la Provincia de Mendoza funcionará un Centro de Acción y Participación, que ejercerá la representación partidaria en su respectiva jurisdicción en forma concurrente con el Consejo Directivo.

Artículo 9: Los Centros de Acción y Participación son organismos descentralizados del Partido. Podrán diseñar planes de acción que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo. Cualquier afiliado al Partido podrá solicitar al Consejo Directivo, la autorización para la apertura de un local partidario, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente. Estos locales no son financiados por el partido, ni son instancias orgánicas de articulación de políticas aprobadas por el Consejo Directivo, las que se reservan a los Centros de Acción y Participación.

Artículo 10: Los Centros de Acción y Participación se constituirán con los afiliados domiciliados en la comuna respectiva. Quienes se hayan afiliado en la sede central se incorporarán automáticamente al Centro de Acción y Participación de su comuna.

Artículo 11: El Centro de Acción y Participación se compondrá de once (11) miembros titulares y cinco (5) suplentes elegidos por los afiliados con domicilio en la comuna, que durarán dos (2) años en sus funciones. Ocuparán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Político; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Acción Comunitaria, Secretaria de la Mujer, Secretario de Relaciones Institucionales, Secretario de Juventud, tres (3) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes.

El Secretario de Juventud será elegido por los afiliados del Sector.

Artículo 12: Corresponde a los Centros de Acción y Participación:

a. Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Directivo;

b. Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio;

c. Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores;

d. Llevar al día todos sus registros;

e. Comunicar al Consejo Directivo las alteraciones en su constitución, al momento de producirse;

f. Publicar los padrones de afiliados, proporcionados por la autoridad respectiva

g. Fomentar las relaciones con las entidades existentes en su radio de acción;

h. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés partidario y general;

i. Promover todos los actos conducentes al mejor cumplimiento de su misión;

j. Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y promoción de la organización comunitaria;

k. Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 13: Los Centros de Acción y Participación ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a. Se reunirán en sesiones ordinarias al menos dos (2) veces por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de seis (6) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Secretario General, o en su ausencia, el Secretario Adjunto. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de cuatro (4) miembros.

c.- Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Centro de Acción y Participación.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y sector a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 14: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. El estado de acefalía deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Consejo Directivo por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. La custodia de bienes, fondos y documentación estará a cargo del Consejo Directivo hasta la normalización del organismo.

Artículo 15: Todas las reuniones de los Centros de Acción y Participación son públicas y abiertas. Sólo los miembros del organismo tienen derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 16: El Secretario General es la autoridad máxima del Centro de Acción y Participación. En el caso de ausencia temporal o permanente del Secretario General, es reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 17: El Secretario General y el Secretario Adjunto serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiera resultado ganadora. El Secretario General elegirá a los Secretarios entre los vocales electos, con la excepción del Secretario de Juventud que será elegido por los afiliados del Sector.

Capitulo II- Del Consejo Directivo

Artículo 18: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del mareo de los lineamientos que establezca la Asamblea.

Artículo 19: El Consejo Directivo estará formado por veinte y cuatro (27) miembros titulares con voz y voto y ocho (8) miembros suplentes, de acuerdo a la siguiente composición:

a) Veintisiete (27) miembros titulares y diez (10) suplentes serán elegidos mediante voto secreto y directo de los afiliados con domicilio en la Provincia de Mendoza, que al efecto constituirá un solo distrito electoral, que ocuparán los siguientes cargos:

Presidente; Vicepresidente Primero; Vicepresidente Segundo; Secretario General y Político; Secretario Administrativo, Finanzas y Actas; Secretario de Relaciones Institucionales; Secretaria de la Mujer; Secretario de Coordinación de Equipos Técnicos y Profesionales y ; quince (15) Vocales Titulares y cinco (5) Suplentes.

b) Un Secretario de Juventud y dos (2) suplentes que serán elegidos por los afiliados y del Sector.

c) Un Apoderado Titular elegido por el Consejo Directivo en su reunión constitutiva.

d) También integran el Consejo Directivo, con voz y voto, los dieciocho (18) Secretarios Generales de los Centros de Acción y Participación.

Artículo 20: Los miembros del Consejo Directivo durarán dos (2) ellos en sus funciones y ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente Primero serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo podrá disponer de la creación de Subsecretarias y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente Primero es el reemplazante natural del Presidente, el Vicepresidente Segundo lo es del Vicepresidente Primero.

Artículo 21: Se delega en el presidente la facultad de crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente Primero y el resto de los miembros serán designados por el Presidente de entre los miembros del Consejo Directivo. Todas las decisiones que tome la Mesa Ejecutiva serán ad referéndum del Consejo Directivo.

Artículo 22: El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 23: Corresponde al Consejo Directivo:

a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b. Conducir la acción partidaria en la Provincia de Mendoza.

c. Ser agente natural de la Asamblea.

d. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Centros de Acción y Participación.

e. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia de Mendoza y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.

g. Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h. Llevar registro de todos los Centros de Acción y Participación y demás organismos partidarios.

i. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, como lo establece el Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 21 de la Ley 26215.

j. Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Mendoza la documentación a la que se refieren los Artículos 20, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 53, 54 y 58 de la Ley 26.215 y el informe de sus actividades, memoria, balance y

presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

k. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local.

l. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

m. Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a Publicidad y estén a disposición de los afiliados.

n. Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. -

o. Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para reformarlos.

p. Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 29 inciso h, de la presente Carta Orgánica.

q. Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

r. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.

s. Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Razones de urgencia lo requieran

2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio o por la mitad de los Centros de Acción y Participación

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

t. Designar al Apoderado Titular y a los Suplentes en su reunión constitutiva.

Artículo 24: El funcionamiento del Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

Cualquier reemplazo deberá comunicarse a la mesa directiva de la Asamblea.

a. Se reunirán en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de dieciocho (18) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, del Vicepresidente. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de nueve (9) miembros.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.

Artículo 25: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, los Presidentes de los órganos de Control siempre que se tratare en reunión el tema atinente a su área de competencia y, si fueran afiliados al Partido en la Provincia de Mendoza, los miembros del Poder Ejecutivo Provincial, de los Ejecutivos Municipales, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados de la Provincia, los Concejales y los miembros de las juntas Comunales.

Capítulo III- Apoderado

Artículo 26: El Partido tendrá un Apoderado titular, miembro del Consejo Directivo, y dos (2) Apoderados suplentes. Serán elegidos en la primera reunión constitutiva del Consejo. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Los Apoderados Suplentes no forman parte del Consejo Directivo, siendo compatible esta función con cualquier otro cargo partidario y/o electivo.

Sección II Organismo Resolutivo
Capítulo Único: Asamblea

Artículo 27: La Asamblea es la máxima autoridad del Distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Municipio, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, Capítulo II, de la presente Carta Orgánica. Podrán participar con voz pero sin voto los miembros del Consejo Directivo y, si fueran afiliados al Partido en la Provincia de Mendoza, los miembros del Poder Ejecutivo Provincial, de los Ejecutivos Municipales, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados de la Provincia, los Concejales y los miembros de las Juntas Comunales.

Artículo 28: Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte del Consejo Directivo, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios “Ad hoc” para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por siete (7) miembros, la que estudiará los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) La Asamblea, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los asambleístas presentes.

d) Los asambleístas excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y dos (2) Secretarios. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 29: Corresponde a la Asamblea:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Control Patrimonial.

b) Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Legislatura de la Provincia de Mendoza, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos;

c) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto;

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros;

e) Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes;

f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución de la Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma;

g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia;

h) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral;

i) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas, que éste integre, los candidatos elegidos mediante una interna se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada;

j) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea;

k) Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes;

l) Intervenir los Centros de Acción y Participación y/o el Consejo Directivo por un lapso que no exceda un (1) año si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica, de la Ley 23.298, dicha Ley 26.215, con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros;

ll) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes;

m) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros;

n) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros;

ñ) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso presente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes;

o) Considerar los informes anuales de los Concejales Departamentales, de los miembros de las Juntas Comunales, de los Bloque Legislativos de la Provincia de Mendoza, de los Diputados y Senadores Nacionales, y formular las observaciones que estime pertinentes;

p) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo;

q) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica;

r) Establecer el Reglamento interno, misiones y funciones de los Centros de Acción y Participación.

Artículo 30: La Asamblea funcionará en la Provincia de Mendoza y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.

c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará a la Asamblea en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos (2) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

f) La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este Artículo. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Sección III - Organismos de Control
Capítulo I - Tribunal de Disciplina

Artículo 31: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3) titulares y dos (dos) suplentes. Serán designados por la Asamblea y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros de la Asamblea. Durarán (2) años en sus funciones,

Artículo 32: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea. Será de aplicación supletoria el Código de Faltas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 33: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión

c) Expulsión

Capitulo II - Junta Electoral

Artículo 34: La Junta Electoral estará formada por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea, que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 35: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Trámites de afiliación.

b) Dirección y control de todo acto eleccionario.

c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 36: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capitulo III – Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 37: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero –patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por la Asamblea, los que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 38: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c) Elevar un informe anual a la Asamblea;
Capítulo IV- Tesorería

d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Capítulo IV – Tesorería

Artículo 39: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular y uno (1) suplente, los que serán designados por el Consejo Directivo y durarán dos (2) años en sus funciones. El tesorero dependerá administrativamente del Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas.

Artículo 40: Son obligaciones del Tesorero:

a) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años;

b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley 26.215.

c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Sección IV- Órganos de Asesoramiento y Capacitación

Capítulo único – Capacitación

Artículo 41: El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras. Le corresponderá como mínimo, la asignación presupuestaria que fije la ley 26.215 o sus modificaciones.

Sección V – Organizaciones Sectoriales.

Capítulo Único – Sector Juventud

Artículo 42: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 43: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud, tanto Provinciales como Municipales, serán elegidos exclusivamente por afiliados al sector.

Artículo 44: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Artículo 45: La relación orgánica entre el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria/o de la Juventud del Consejo Directivo. En los CAP, la Secretaría de Juventud estará ocupada por quien resulte nominado por la lista que resulte ganadora en esa comuna.

Artículo 46: La Juventud dictará su propio reglamento de funcionamiento y su sistema electoral.

Título IV - Régimen Electoral.

Sección I – Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 47: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización de los comicios internos se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación el Consejo Directivo establecerá en el Reglamento Electoral la fecha de cierre del padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 48: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los Centros de Acción y Participación y en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4º de la presente Carta Orgánica;

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32º de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los Padrones definitivos, los que serán ordenados por Municipio y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, de los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 49: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

Artículo 50: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios y/o públicos y/o electivos, quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33º de la Ley 23298.

Artículo 51: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman.

b) El pedido de oficialización de listas deberá ser avalado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en el Departamento o Distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) avales. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma. -

c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Directivo sólo se especificará el cargo de Presidente y Vicepresidente Primero, en el caso de los Centros de Acción y Participación, sólo Secretario General y Secretario Adjunto, el resto de los cargos a cubrir en dichos órganos figurarán como vocales.

d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicios.

e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley Nº 23.298, la Ley Nº 26.215 y el Código Electoral Nacional.

Artículo 52: Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todos los Distritos y Departamentos, y publicado por una vez en un diario de la Provincia de Mendoza. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

Artículo 53: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en el Artículo 48 de la presente carta orgánica.

Sección II - Sistema electoral.
Capitulo I —Normativa de Cupo

Artículo 54: Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y cargos electivos, se regirá por la Constitución de la Provincia de Mendoza.

Capítulo II Elección de Cargos Partidarios

Artículo 55: Las autoridades de los Centros de Acción y Participación serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del respectivo Departamento. El sistema de elección será el de minorías múltiples (70%, 20%, 10%), es decir que los cargos serán distribuidos entre las dos o tres listas más votadas, según corresponda, sujetas a las siguientes condiciones:

a. La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el 70% de los cargos a cubrir. La lista que haya resultado segunda en cantidad de votos, siempre que haya obtenido como mínimo un 20% de los votos válidos y positivos emitidos, se adjudicará el 20% de los cargos a cubrir. En caso de existir una tercera lista y siempre que esta haya obtenido como mínimo el 10% de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará a ella, el 10% de los cargos en distribución.

b. Si no existiese una tercera lista o en caso de existir, esta obtuviera menos del 10%, la segunda lista en cantidad de votos, se adjudicará el 30% de los cargos, si hubiera obtenido más del 25% de los votos válidos y positivos, y el 20% de los cargos, si hubiera obtenido más del 20% y menos del 25%, siempre de los votos válidos y positivos emitidos. En este último supuesto la lista ganadora se adjudicará el 80% de los cargos a cubrir.

c. En caso de que la segunda lista haya obtenido más del 10% y menos del 20% de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará el 10% de los cargos en distribución. En este último supuesto si hay solo dos listas o de existir una tercer lista esta obtuviera menos del 10% de los votos válidos emitidos, la lista ganadora se adjudicará el 90% de los cargos.

d. En el caso que la segunda y tercer lista hayan obtenido el 10% de los cargos en distribución respectivamente, la lista ganadora se adjudicará el 80% de los cargos en distribución.

e. En caso que la segunda lista no haya superado el 10%, la lista ganadora se adjudicará el total de los cargos en disputa.

Ello, sin perjuicio de que las autoridades del Sector Juventud, tanto en los Departamentos como en el Consejo Directivo, serán electos en la forma y procedimiento que indique el respectivo estatuto del sector.

Artículo 56: La elección de las autoridades del Consejo Directivo se regirá por el sistema de mayorías y minorías múltiples, establecido en el artículo precedente.

Artículo 57: Los asambleístas serán elegidos por el sistema D'Hont, con un piso del 10% de los votos válidos positivos emitidos. La cantidad de asambleístas que corresponde elegir a cada Departamento será de tres (3) más uno por cada cien (100) votos válidos emitidos o fracción mayor de cincuenta (50) en cada una de ellas, en la elección respectiva. Al sólo efecto de confeccionar las listas de los mismos, se incluirán tres (3) candidatos, más uno (1) por cada cien (100) afiliados con que cuenta cada Departamento, más cinco (5) suplentes.

Capítulo III– Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 58: Los candidatos a Gobernador y Vice, Intendente, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Senadores Provinciales, Diputados Provinciales, Concejales y demás cargos electivos surgirán por elecciones internas. Estarán habilitados para votar los afiliados con domicilio en la Provincia de Mendoza.

Artículo 59: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista con arreglo al siguiente procedimiento.

El método a emplear será el voto electrónico con lista plurinominal abierta con un sistema de tachas. La Asamblea reglamentará cantidad de tachas y sistema de reparto.

Sección III - Incompatibilidades

Artículo 60: Serán incompatibles:

a) En el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de cargos en el Consejo Directivo y en los Centros de Acción y Participación, salvo el caso de los secretarios generales de los CAP que integran el Consejo Directivo.

b) El desempeño de cargos en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario en el distrito, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea

c) Los miembros de la Junta Electoral no podrán postularse como candidatos a cargos partidarios, salvo renuncia anticipada con ciento veinte (120) días de la elección.

Título V - Patrimonio

Artículo 61: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, provincial y municipal.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 62: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en un Banco con domicilio en la Provincia de Mendoza, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y Tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente. En caso de constituirse alianzas electorales de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10 de la Ley 23.298, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 26.215.

Artículo 63: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado mensualmente al Consejo Directivo. A la Asamblea, como establece el Artículo 29, inciso j. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial. Se establece el día 31 de diciembre como fecha para el cierre del ejercicio contable anual, conforme a lo normado por el artículo 22 de la Ley 26.215.

Titulo VI - Disolución del Partido

Artículo 64: El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Directivo y la Asamblea, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados al “Fondo Partidario Permanente” que administra el Ministerio del Interior.

Título VII - Normas Transitorias

Artículo 65: En la primera elección interna, posterior a la aprobación de la presente Carta Orgánica, para elegir autoridades partidarias, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma.

Artículo 66: Los cargos partidarios elegidos en la primera elección interna durarán dos (2) años en sus funciones. Para la segunda elección regirá el requisito de antigüedad no menor a seis (6) meses en la afiliación para ser candidato a cargos partidarios y los mandatos se adecuarán a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 67: En la primera elección para ocupar cargos en la Asamblea se elegirán a cuatro (4) candidatos titulares y dos (2) suplentes por cada uno de los Departamentos. Para elecciones posteriores en el caso de proclamación de lista y, hasta que no exista resultado anterior que fije la cantidad de Asambleístas que le corresponde ocupar a ese Municipio, se tomará como referencia a efectos de determinar la cantidad de asambleístas el porcentaje de votantes de la Comuna con mayor cantidad de votantes en la misma elección, aplicado al padrón del Departamento que se trate.

Artículo 68: La Junta Promotora partidaria fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector Juventud, los secretarios por ese sector, en los Centros de Acción y Participación y en el Consejo Directivo, se elegirán junto con los demás miembros de esos órganos en una sola boleta y en la misma elección.

Artículo 69: Mientras rija el actual sistema electoral, lista sábana, el sistema de elección de candidatos a cargos electivos será el siguiente.

El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral.

d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inciso b).

Artículo 70: Los Centros de Acción y Participación, serán en total 18 (dieciocho), uno por cada Departamento de la Provincia de Mendoza.

Artículo 71: La Asamblea partidaria, por única vez, elegirá en forma directa las autoridades ejecutivas del partido: Consejo Directivo, Sector Juventud y Secretariado de los C.A.Ps. y las autoridades resolutivas: asambleistas. Todos durarán dos años en sus cargos.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Propuesta Republicana se constituye como un espacio para la reflexión y la acción política y como un canal de participación ciudadana que se propone lograr el bienestar general de la sociedad Argentina en el marco de un desarrollo sostenido y equitativo y con una justa distribución de las riquezas.

El Partido Propuesta Republicana concibe al individuo como elemento fundante e indisociable de la sociedad. Es impensable el desarrollo del bienestar general sin el crecimiento del individuo en todos sus aspectos.

El Partido Propuesta Republicana advierte como objetivo primario de su acción la satisfacción de la dignidad del individuo en tanto se recree en una sociedad digna. El centro de la construcción social es el individuo con la inviolabilidad de sus valores por parte de cualquier sistema. Son reclamos y derechos inclaudicables el acceso en igualdad de condiciones a la educación, a la salud, a la vivienda y al trabajo.

El Partido Propuesta Republicana reconoce en el recambio generacional permanente la fuente de riqueza para dotar a la sociedad de recursos humanos provistos de nuevas perspectivas y nuevas visiones para atender las nuevas necesidades sociales.

El Partido Propuesta Republicana entiende que la justicia y la equidad son los pilares de la atención del Estado hacia los individuos, rechazando las desigualdades de origen, las acciones de injusticia en todo ámbito y los privilegios en cualquier medida.

El Partido Propuesta Republicana considera que la libertad es la condición máxima natural de orientación de las acciones comunes e individuales, que permiten el ejercicio de la libre voluntad humana como defensa a cualquier imperio de la coacción y de la sujeción por parte de una minoría.

El Partido Propuesta Republicana reconoce en la Constitución Nacional la fuente normativa para el desarrollo político y social de la comunidad. Se opone taxativamente a cualquier uso de la violencia para modificar el orden jurídico establecido o para acceder al mismo.

El Partido Compromiso para el Cambio rechaza cualquier intento, bajo cualquier justificación de impedir las libertades individuales, la libre expresión del pensamiento y la voluntad de la acción.

El Partido Propuesta Republicana juzga que la economía como disciplina debe estar al servicio de la política y la política sujeta indefectiblemente al servicio del pueblo y no en busca del provecho particular. La usurpación de organismos del Estado para beneficios particulares, sean individuales o corporativos, es considerada traición a la patria

El Partido Propuesta Republicana se propone ser un ámbito de planificación de políticas públicas para la Provincia de Mendoza, el Area Metropolitana y la Nación Argentina. A tal efecto juzgo indispensable el reclutamiento de técnicos, profesionales e idóneos en general que sientan vocación por la cosa publico y estén dispuestos a integrarse a la Organización, así como considera esencial la formación y capacitación permanente de sus cuadros políticos.

El Partido Propuesta Republicana reconoce en la democracia interna y la transparencia la garantía de resguardo de los principios rectores de esta organización política.

MARIA MARTA PALERO, Pro-secretaria.

e. 19/05/2009 Nº 42450/09 v. 19/05/2009

PARTIDO UNIDAD POPULAR

Distrito Mendoza

Mendoza, 04 de mayo del 2009

AUTOS y VISTOS: Los presentes N° 15100, caratulados: “PARTIDO UNIDAD POPULAR-MENDOZA S/ Rec. Jurídico-Político” y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 22 de estos obrados se presenta el señor Roberto Carón invocando el carácter de apoderado del partido “Unidad Popular-Mendoza”, solicitando el RECONOCIMIENTO como partido de distrito a la agrupación política que representa. A tal efecto acompaña Acta Constitutiva (fs. 2/5), Declaración de Principios (fs. 6/7.), Bases de Acción Política (fs. 8/10) y Carta Orgánica (fs. 11/21, y texto completo con subsanación de errores a fs. 513/ 523).

II.- Que la personería invocada por el requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 2/ 5.- (arts. 7° y 58 de la ley n° 23.298).

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1°), fija en su art. 3° las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7° los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del partido “Unidad Popular-Mendoza”, como partido político de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7° de la ley N° 23.298.

III.- Que en primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. “a” de la norma legal aludida, desde que se ha presentado Acta Constitutiva que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de la Declaración de Principios, Bases de acción política y Carta Orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos “b”; “c”; “d”; “e” y “f” del mencionado art. 7° de la ley citada.-

Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones en un número de electores superior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, conforme surge del informe del actuario de fs. 482, reuniendo las planillas de adherentes, los recaudos establecidos por el art. 7°, inc. “a” del “Estatuto de los Partidos Políticos’ y lo exigido por el Tribunal, esto es, nombres y apellidos de los adherentes, fecha de nacimiento y el nombre de sus padres domicilios, documentos y firma de aquellos.

Por último, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica aprobada por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio, no se oponen a norma alguna de la ley “Orgánica de los Partidos Políticos” en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3°, inc. “b” y art. 29° de la ley N° 23.298).-

IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley N° 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del Partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 483), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 486/491 y vta) y al Ministerio Fiscal (fs. 492).

Que la audiencia prescripta por el art. 62° de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7° 14° y 61° de la ley 23.298 (fs. 496), siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 497/505 y, la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 496 vta).

Que a fs. 510 consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia de un miembro de la Junta Promotora y apoderado del partido, quienes solicitan, previa vista al Ministerio Fiscal, se otorgue a su representada la personería jurídico-política.

V.- Que corrida vista de la audiencia celebrada al Ministerio Fiscal, éste dictamina sin objeciones que formular a la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico política (fs. 526).

VI.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio del suscripto se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido solicitante, no sin antes dejar establecido que conforme las previsiones legales y la interpretación que de ella ha formulado reiteradamente el Superior, deberán las autoridades promotoras del partido en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha de la presente, reunir la misma cantidad mínima exigida de adherentes, pero esta vez de afiliaciones para convocar válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido.

Al respecto, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha dicho: “...corresponde resaltar que dicha jurisprudencia, que consagra la exigencia de que los partidos cuenten –para poder convocar válidamente a sus primeras elecciones internas– con un mínimo de afiliados igual al de adherentes, ha sido harto reiterada en posteriores pronunciamientos de esta Cámara...” (Fallos N° 759/89; 872/90; 1454/92, 1520/93, 1827/95 y 2143/96, entre muchos otros, y ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - Fallos 312:1614 y T° 206 del Libro de Sentencias del Alto Tribunal, F° 4237, 4238 y 4239 y T° 207, F° 6102”. (Fallo 2840/2001).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 22 y en consecuencia RECONOCER como partido de este Distrito al partido “UNIDAD POPULAR-MENDOZA”.

2°) DECLARAR en cuanto hubiere lugar que el partido “UNIDAD POPULAR-MENDOZA” se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre con arreglo a la Declaración de Principios (fs. 6/7.), Bases de Acción Política (fs. 8/10) y Carta Orgánica (fs. 513/523), cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3°) DECLARAR que al partido de autos le corresponde el N° 196 de conformidad a lo establecido en Acordada 88/04 C.N.E.

4°) CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES, contados a partir de la notificación de la presente, a fin que las autoridades promotoras PRESENTEN los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23298 y art. 21, ley 26215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7°, inc. “y”, y 50° inc. “d” de la ley n° 23.298).

5) OTORGAR el plazo de SEIS (6) MESES, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de AFILIADOS igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7°, inc. “e” y 50, inc. “d” de la ley citada).

6°) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, (arts. 60° y 63° in fine de la ley n° 23.298).

7°) COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE.-

WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal con Competencia Electoral.

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.

CARTA ORGANICA

“Partido Unidad Popular - Mendoza”

TÍTULO I:

DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1°: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del “Partido Unidad Popular” cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones, está integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente inscriptas en sus registros oficiales. El partido tendrá su domicilio legal en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza. Sin perjuicio de ello, los órganos partidarios podrán celebrar sesiones en cualquier lugar de la Provincia.

TÍTULO II:

DE AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTÍCULO 2°: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos mayores de 18 años de ambos sexos y estar inscriptos en el distrito electoral Mendoza, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades partidarias El extranjero que se nacionalizase argentino, podrá solicitar su afiliación cumpliendo los requisitos previstos por la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 3°: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales:

a) Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescritas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia;

b) Los sancionados por actos de fraude electoral;

c) Los que hubieran incurrido en violaciones a los Principios y Bases de Acción Política del Partido Unidad Popular-Mendoza

d) Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos del Partido.

e) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

ARTÍCULO 4°: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La antigüedad se computa desde la fecha de la presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente. b) Los extranjeros, respecto de los cuales se llevará un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. La adhesión deberá manifestarse por escrito, con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación, y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales.

TÍTULO III: DE LA AFILIACIÓN

SECCIÓN I: Procedimiento de afiliación

ARTÍCULO 5°: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y del Programa Partidario.

Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTÍCULO 6°: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por la Mesa Directiva Provincial. Sólo podrá ser rechazada con el voto de la mitad mas uno de los miembros presentes. Su rechazo podrá ser recurrido ante el Congreso Partidario Provincial. Quien resolverá tal situación por simple mayoría

Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los noventa (90) días subsiguientes al de su presentación se considerarán admitidas.

ARTÍCULO 7°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

ARTÍCULO 8°: La renuncia de afiliación - presentada por medios fehacientes - debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. SI no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

SECCIÓN II: Derechos y obligaciones de los afiliados

Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones

ARTÍCULO 9°: Son derechos de los afiliados: a) elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica; b) ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica; c) todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 10°: Son obligaciones de los afiliados: a) observar y respetar los principios que conforman al “Partido Unidad Popular-Mendoza” y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes; b) cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCIÓN III: Padrones y comicios

ARTÍCULO 11°: El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 2°.

ARTÍCULO 12°: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO 13°: Sólo podrán participar en los comicios los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Mesa Directiva Provincial.

ARTÍCULO 14°: La Mesa Directiva Provincial del Partido convocará a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral de la Provincia, con una anticipación de cuarenta (40) días por lo menos al del comicio.

TÍTULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCIÓN I – De los organismos ejecutivos

CAPITULO I: De las Mesas Ejecutivas Departamentales

ARTÍCULO 15°: En cada Departamento en que se divide territorialmente la Provincia de Mendoza funcionará una Mesa Ejecutiva Departamental, que será la autoridad política partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 16°: Cada Mesa Ejecutiva Departamental estará integrada por un número de trece (13) miembros titulares y seis (6) suplementes. Las autoridades de las Mesas Ejecutivas de Partidos Departamentales durarán cuatro (4) arios, en sus funciones.

Los miembros de la Mesa Ejecutiva Departamental ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Secretario Administrativo y de Actas; c) Secretaría Política y de Organización; d) Secretaría de Adoctrinamiento y Capacitación; e) Secretaría de Acción Social; f) Secretada de Cultura, Prensa y Propaganda; g) Secretaría de Finanzas; h) Secretaria de Afiliaciones y Padrones; I) Secretaría de Defensa de Usuarios y Consumidores, j) Secretaría de la Mujer; k) Secretaría de Asuntos Gremiales; l) Secretaría de la Juventud; II) Secretaría de la Tercera Edad, los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53° de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 17°: Son funciones específicas de las Mesas Ejecutivas de Partidos Departamentales: a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica así como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) Llevar al día los libros de registros de afiliados, caja, inventario, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de cinco (5) años; c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; e) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; f) Mantener informada a la Mesa Provincial de las alteraciones en su constitución; g) Hacer públicos dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados; h) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito; i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de acción social y comunitarias que actúen en su jurisdicción; j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido; k) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general; l) Velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina partidarias de los afiliados en general y de quienes ejerzan cargos de conducción en el Partido o lo representen en cargos públicos en especial; m) Proveer y efectuar los estudios de planificación necesarios para crear la Casa del Partido Unidad Popular - Mendoza, para sede de la Mesa Ejecutiva Departamental y lugar de reunión para todos los afiliados y en su caso, adquirir el inmueble apropiado a ese fin, dentro de lo normado en la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 18°: Las Mesas Ejecutivas de Partido Departamentales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales: a) Todos los asuntos que se sometan a su consideración serán resueltos por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. b) Se reunirán en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen; c) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del Presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros; d) Para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por telegrama firmado por el Presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en casa de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros; e) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres meses provocará la inmediata acefalía de la Mesa; f) La inasistencia de algunos de los miembros a tres (3) sesiones consecutivas o siete (7) alternadas en un período de un (1) año, sin que medie causa oportunamente justificada producirán sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina; g) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el Presidente será reemplazado por el Secretario Administrativo, estos por el Secretario Política, ya partir de allí por los secretarios de acuerdo al orden de lista.

ARTÍCULO 19°: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubieran producido la vacante de la mitad del total de la Mesa Ejecutiva Departamental del Partido, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días a la Mesa Directiva Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Mesa Directiva Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe:

ARTÍCULO 20°: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros de la Mesa Directiva Provincial, y cuando la Mesa Ejecutiva de Departamental lo crea conveniente podrán hacerlo en iguales condiciones los Congresales Provinciales electos por el Departamento, el Intendente, los Concejales y Legisladores de la Provincia, y estos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión en la Mesa Ejecutiva de Departamento.

ARTÍCULO 21°: Las Mesas Ejecutivas de Departamento podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevará un libro de Actas especial para estos casos. El Tribunal de Disciplina podrá solicitar la rendición de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración, o en su caso fotocopia de la información requerida, con las firmas del Presidente de la Mesa de Ejecutiva de Departamento, Secretario Administrativo y del Secretario Político, autenticados por ante el Tribunal de Disciplina u órgano partidario superior que lo solicite.

CAPITULO II: De la Mesa Directiva Provincial

ARTÍCULO 22°: La Mesa Directiva Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido Unidad Popular - Mendoza en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

ARTÍCULO 23°: La Mesa Directiva Provincial estará integrada por diecinueve (19) miembros titulares y nueve (9) miembros suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, de acuerdo al artículo 53° de la presente Carta Orgánica. Los miembros de la Mesa Directiva Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 24°: Los afiliados incorporados a la Mesa Directiva Provincial ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente, b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo: el Vicepresidente primero ejercerá la presidencia de la Mesa Directiva Provincial en ausencia del Presidente del Partido de la Provincia de quien es reemplazante natural y el Vicepresidente 2° lo es del Vicepresidente 1°; d) Secretario General; e) Secretario Administrativo y de Actas; f) Secretario Político y de Organización; g) Secretario de Adoctrinamiento y Capacitación; h) Secretario de Políticas Sociales; i) Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda; j) Secretario de Finanzas; k) Secretaria de Relaciones Institucionales l); Secretario de Afiliación y Padrones II) Secretario de Defensa de Usuarios y Consumidores; m) Secretario de Acción Municipal; n) Secretaría de la Mujer; ñ) Secretaría de Asuntos Gremiales; o) Secretaría de la Juventud; p) Secretaria de la Tercera Edad; q) Secretaría de Asuntos Profesionales Constituida la Mesa Directiva Provincial será necesario para el cambio y/o remoción de cualquiera de sus miembros los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

Para la aprobación de los actos políticos de trascendencia así establecidos se requerirá asimismo los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO 25°: Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado.

ARTÍCULO 26°: Corresponden a la Mesa Directiva Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial; b) Dictar su propio reglamento; c) Someter a consideración del Congreso Provincial las contribuciones que considere necesarias; d) Elaborar todo proyecto de reglamento que quede a cargo de la autoridad partidaria provincial; e) Intervenir las estructuras partidarias inferiores cuando se viole la Carta Orgánica o los reglamentos, se incurra en infidelidad a la Declaración de Principios o al Programa Partidario, o en caso de incumplimiento de directivas emanadas de autoridades superiores; dichas intervenciones deberán ser sometidas a consideración del Congreso Provincial en sus sesiones ordinarias; f) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias al Congreso provincial del Partido Unidad Popular - Mendoza; g) Convocar a una reunión anual como mínimo de todos los Presidentes de las Mesas Ejecutivas Departamentales o Delegados que los sustituyan, para información y consulta; h) Ejercer la dirección general del Partido y adoptar todas las resoluciones no enumeradas precedentemente, que sean indispensables para la vida partidaria, siempre que ellas no estén expresamente confiadas a otros organismos según esta Carta Orgánica; i) Designar los candidatos a los cargos públicos electivos en aquellas comunas donde no exista estructura partidaria, o donde no se hubieren realizado elecciones internas a pesar de haber sido convocadas en término y forma.

ARTÍCULO 27°: El funcionamiento de la Mesa Directiva Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 17° y 18°.

En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica, se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado o en su defecto, los suplentes respetando igualmente el orden de lista.

ARTÍCULO 28°: Podrán participar en las reuniones de la Mesa Directiva Provincial, con voz pero sin voto: a) El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Provincial; b) Los apoderados provinciales del Partido; c) Legisladores provinciales y nacionales. La Mesa Directiva Provincial podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.

CAPITULO III: Del Presidente del Partido

ARTÍCULO 29°: La presidencia del “Partido Unidad Popular - Mendoza” será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser congresal partidario.

ARTÍCULO 30°: El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido Provincial, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Es el Presidente natural de la Mesa Directiva del Partido; b) Convoca y preside de las reuniones de la misma, teniendo doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación político partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) Debe mantener a la Mesa Directiva Provincial y al Congreso Provincial permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí y de estos con las instituciones del Partido Unidad Popular - Mendoza; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por la Mesa Directiva Provincial.

SECCIÓN II: Organismos Resolutivos

CAPITULO I: Congreso Provincial

ARTÍCULO 31°: El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32°: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por la Mesa Directiva Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de más de la mitad de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una comisión de poderes formada por ocho (8) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo; una vez concluido su cometido, el Congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes; 2) El Congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una Mesa Directiva compuesta de cinco (5) miembros: a) Presidente; b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo; d) Secretario General; e) Secretario de Actas. Las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de Poderes y sus funcionamientos, serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 33°: El Congreso Provincial tendrá su sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier departamento de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte. El Congreso Provincial deberá reunirse en forma ordinaria una (1) vez al año, el quórum se forma de la siguiente manera: a) en primera citación con más de la mitad de la totalidad de sus miembros; en caso de no lograrse dicho quórum, la Mesa Directiva convocará a sesionar nuevamente entre los siete (7) y treinta (30) días posteriores. De no obtenerse el quórum, la Mesa Directiva Provincial está facultada para disolver el Congreso y convocar a comicios internos para la renovación total del Con-

greso. Los congresales que resulten de esta elección durarán en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los congresales a quienes reemplazan; b) la inasistencia sin causa justificada o sin aviso previo a dos (2) convocatorias, provocará la automática separación del Congresal y será reemplazado por el suplente; c) la Mesa Directiva del Congreso tendrá por funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo e informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso; d) las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos en que la presente Carta Orgánica establezca una mayoría especial; e) el Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de dos tercios de los miembros presentes; f) las autoridades de la Mesa Directiva Provincial pueden intervenir en el Congreso Provincial con voz pero sin voto y no cuentan en el quórum.

ARTÍCULO 34°: Corresponde al Congreso Provincial: a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, a los del Tribunal de Disciplina Partidario y a los de la Comisión Fiscalizadora; b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta Carta Orgánica; c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros o suspenderlo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por la Mesa Directiva Provincial siendo obligatoria la inclusión de estas cuestiones en el Orden del Día; e) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempañan cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto; f) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios; g) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para la Provincia de Mendoza; h) Facultar a la Mesa Directiva Provincial a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas; i) Considerar la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, el informe de la Comisión Fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha del Congreso; j) Intervenir las Mesas Ejecutivas de Departamentos, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente; k) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden Provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos mediante el voto de los dos tercios de los congresales presentes; l) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de dos tercios del total de sus miembros; m) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes; n) Considerar los informes anuales de los bloques de Concejales, Legisladores Provinciales y Legisladores Nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes; ñ) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Mesa Directiva Provincial.

ARTÍCULO 35°: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con lo prescrito por la presente Carta Orgánica. En el caso de que la Mesa Directiva Provincial no efectuase la convocatoria el Congreso podrá autoconvocarse a pedido de un tercio de la totalidad de sus miembros, transcurridos treinta (30) días de la fecha en que la convocatoria debió realizarse.

SECCIÓN III: De los organismos de control

CAPITULO I: Tribunal de Disciplina

ARTÍCULO 36°: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades; a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

Todas sus causas se sustanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo la Absolución o las medidas a aplicar; a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; c) Desafiliación; d) Expulsión, siempre con expresión de causa. Sus dictámenes serán elevados a la Mesa Directiva Provincial a los fines de su consideración. Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimientos en lo Penal vigente en la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 37°: El Tribunal de Disciplina estará integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 38°: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir los mismos requisitos que para ser Congresal Provincial y no podrán formar parte de ningún organismo partidario mientras dure su mandato.

Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales, con un mandato de dos (2) años; funcionará con un quórum legal con la presencia de dos (3) de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

CAPITULO II: De la Junta Electoral

ARTÍCULO 39°: La Junta Electoral estará formada por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes. Durarán dos (2) años en sus funciones. La Junta al constituirse, elegirá un presidente, un vicepresidente y tres secretarios.

ARTÍCULO 40°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, de conformidad con la enumeración que sigue; a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia del mismo a la Mesa Directiva Provincial; d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; e) Aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos electos.

ARTÍCULO 41°: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por la Mesa Directiva Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas del Código Electoral vigentes en su jurisdicción.

CAPITULO III: De la Comisión Fiscalizadora

ARTÍCULO 42°: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiera y patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por el Congreso Provincial. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 43°: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora: a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; por lo menos cada seis (6) meses; b) Efectuar control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe al Congreso Provincial; d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por las Mesas de Partido Distritales u otros Organismos partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al Partido Unidad Popular - Mendoza; e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por la Mesa Directiva Provincial; f) En general velar porque se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: De los Apoderados

ARTÍCULO 44°: La Mesa Directiva Provincial nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TÍTULO V: DEL RÉGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: Disposiciones Comunes

ARTÍCULO 45°: Las elecciones internas deberán convocarse con cuarenta (40) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

ARTÍCULO 46°: La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos a cargos electivos podrá efectuarse en forma simultánea y en una misma boleta.

ARTÍCULO 47°: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de seis (6) meses de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 48°: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados debidamente inscriptos en el padrón respectivo

CAPITULO II: La Elección de los Cargos Partidarios

ARTÍCULO 49°: Las autoridades de la Mesa Ejecutiva de Partido de cada Departamento, serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

ARTÍCULO 50°: La elección de la Mesa Directiva Provincial del Partido se efectuará por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la Provincia de Mendoza, considerada ésta como Distrito único.

ARTÍCULO 51°: Los Congresales Provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Distrito de la siguiente forma: un (1) Congresal Provincial por cada Departamento con autoridades constituidas y un (1) Congresal Provincial cada cien (100) afiliados del departamento. Se elegirá la mitad de congresales suplentes de los titulares que corresponda.

ARTÍCULO 52°: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de suplentes, ambos estarán numerados.

ARTÍCULO 53°: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos a la lista más votada y el veinticinco por ciento (25%) restante a la que sigue en números de votos siempre y cuando supere el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría del candidato de que se trate.

Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones para los cargos partidarios; se integrarán intercalándose en los lugares 4°, 8°, 12° y subsiguientes en igual relación, produciendo el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

CAPITULO III: De la elección de candidatos a cargos públicos

ARTICULO 54°: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador del Partido Unidad Popular – Mendoza urgirán del voto directo y secreto de los afiliados de la provincia, que se considerará Distrito Electoral único. La elección será por simple mayoría.

ARTÍCULO 55°: Los candidatos a Diputados Nacionales por la Provincia se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia que se considerará distrito único. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con el artículo 53° de esta carta orgánica.

ARTÍCULO 56°: Los candidatos a Senadores y a Diputados Provinciales, se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Mendoza. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 53° de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

ARTÍCULO 57°: Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito Municipal.

ARTÍCULO 58°: Los candidatos a Concejales Municipales, serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito municipal. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación que dispone el artículo 53° de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 59°: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo, surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

ARTÍCULO 60°: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales la Mesa Directiva Provincial quedará facultada para incorporar a las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del "Partido Unidad Popular - Mendoza" pudiendo alterar el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna. Necesitando para este último caso, las dos terceras partes de los miembros presentes.

TÍTULO VI: DEL PATRIMONIO

ARTICULO 61°: El patrimonio del Partido se formará con: a) Contribuciones de los afiliados; b) Los subsidios del estado c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al Partido Provincial; Concejales con destino al Partido en el orden departamental, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores. d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que efectuaran voluntariamente y no estén prohibidos por la legislación vigente.

La Mesa Directiva Provincial reglamentará el uso y discriminación de los ingresos, aportes y donaciones recibidas por aplicación del presente artículo.

ARTICULO 62°: La administración del Patrimonio del Partido Unidad Popular - Mendoza estará a cargo del Mesa Directiva Provincial, el que adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control de ingresos y de egresos, Observando en un todo lo dispuesto por las leyes vigentes o que se dicten en lo sucesivo. El ejercicio contable durará un (1) año, cerrando el treinta y uno (31) de diciembre. Dentro de los ciento veinte (120) días de concluido el ejercicio, la Mesa Directiva someterá a consideración del Congreso provincial el estado anual del Patrimonio, el estado de Ingresos y Egresos y demás estados complementarios.

ARTÍCULO 63°: Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, Provinciales o Municipales, a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres de los miembros de la Mesa Directiva del Partido. Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido, o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

TÍTULO VII: DE LOS SÍMBOLOS PARTIDARIOS

ARTÍCULO 64°: El símbolo partidario es integrante de la presente Carta Orgánica. También se considerarán fechas simbólicas del Partido el 2 de abril de 1982, el 1° de mayo, el 17 de octubre de 1945 y el 11 de marzo de 1973 y todas las fechas patrias nacionales.

TÍTULO VIII: DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 65°: El "Partido Unidad Popular - Mendoza", se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada en el Congreso Provincial en sesión especialmente convocada al efecto, con un quórum especial de dos tercios de la totalidad de sus miembros y por decisión unánime.

ARTÍCULO 66°: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a Organizaciones no Gubernamentales de la provincia de Mendoza.

TÍTULO IX: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 67°: Todo reglamento proyectado y aprobado por la Mesa Directiva Provincial regirá ad referéndum del primer Congreso Provincial que se convoque, que resolverá sobre su sanción definitiva.

ARTÍCULO 68°: Toda reforma a esta Carta Orgánica deberá ser previamente declarada necesaria por el Congreso Provincial o por la Mesa Directiva Provincial o por la Justicia Electoral Nacional o Provincial con competencia electoral en el distrito electoral Mendoza.

La Mesa Directiva Provincial queda facultada a introducir las modificaciones y/o adecuaciones que la Justicia Electoral Nacional y/o Provincial propicie u ordene. Las resoluciones, en cualquiera de los casos, serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

TITULO X: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 69°: Los candidatos a cargos electivos para las elecciones del año 2009 serán elegidos por la mitad más uno de las autoridades promotoras partidarias

ARTICULO 70°: Para las elecciones del año 2009, ningún afiliado que sea candidato a ocupar un cargo electivo podrá aparecer en la lista de otro partido sin la autorización debida de las autoridades promotoras partidarias.

ARTICULO 71°: La posibilidad de concertar alianzas o frentes será aprobada por la mitad más uno de las autoridades promotoras partidarias en las elecciones del año 2009.

ARTICULO 72°: Quedan exceptuado de cumplir el requisito de antigüedad de afiliación todos los candidatos a cargos electivos y las autoridades partidarias en todos los niveles, durante el año 2009 hasta cumplido el proceso formación del Partido Unidad Popular - Mendoza.

e. 19/05/2009 N° 42444/09 v. 19/05/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGREXPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Agrexpo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de junio de 2009, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Avda Corrientes 1115 Piso 4º Oficina B de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Puesta a consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Cuadros, Anexos y Notas por el ejercicio social finalizado al 31/12/2008.
2º) Destino a dar a los resultados y consideración del reconocimiento de honorarios al Directorio.
3º) Causas que motivaron el llamado tardío a Asamblea.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el período 2008.
5º) Marcha de los negocios y estado de la empresa.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Acta de Asamblea del 25 jul 08.

Presidente – Omar Poch

Certificación emitida por: María Cristina García. Nº Registro: 1540. Nº Matrícula: 4254. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 80. Nº Libro: 16.

e. 18/05/2009 Nº 39918/09 v. 22/05/2009

ALBA-MONT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 12 de junio de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/07/2008. Tratamiento del resultado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de la asignación de honorarios.
5º) Consideración de la renuncia del Presidente y vicepresidente.
6º) Designaciones de autoridades para un nuevo mandato.

El Presidente

El vicepresidente en ejercicio de la presidencia fue designado en Asamblea General Ordinaria del 30/11/2006 pasada al libro de actas número 2 de Alba-mont Sociedad Anónima a fojas 41. En acta de Directorio del 02/03/2009 asumió como presidente a foja 46.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Juan Furlan

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 147. Nº Libro: 67.

e. 14/05/2009 Nº 40558/09 v. 20/05/2009

AMEDEX MEDICAL GROUP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2009, a las 11.00 hs, la que se llevara a cabo en el domicilio sito en la calle Viamonte 1167, 7º piso, de la Cuidad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionista o accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios cerrados los 31 de diciembre de los años 2003/2008.
3º) Consideración de la necesidad, conveniencia y oportuna presentación y adecuación de la sociedad a ley Nº 26.476/2008 de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado Exteriorización y Repatriación de Capitales.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.

Se deja constancia a los Señores Accionistas que, para poder comunicar su asistencia a la referida asamblea y, así dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 238 de la LS, esto se podrá hacer de lunes a viernes en el domicilio de la calle Viamonte 1167 – 7º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario que va entre las 12.00 a 18.00 horas.

El que suscribe Carlos Federico Grupe, titular del documento nacional de identidad número 16.508.129, en su carácter de presidente y autorizado a firmar el presente por Acta de Asamblea de fecha 3 de septiembre de 2004 y Acta de Directorio de fecha 8 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Ada Natividad Larcher de Parizek. Nº Registro: 224, Córdoba. Fecha: 04/05/2009. Nº Acta: 333. Nº Libro: 9.

e. 18/05/2009 Nº 41188/09 v. 22/05/2009

ARBOL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ARBOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria el 2/06/09 a las 10 y 11 hs. (1ª y 2ª Convocatoria respectivamente) en la sede social: José Hernández 2321 - Piso 3º Dto. 6 - CABA, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 (ley 19.550).
4º) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/07.
5º) Destino de los resultados no asignados al 31/12/07 y determinación de honorarios a los directores.

Para concurrir a la Asamblea convocada los accionistas deberán con 3 días de anticipación cursar comunicación a la Sociedad y depositar los títulos representativos de las acciones conforme art. 238 ley 19.550 en la sede social de 10 a 17 hs. hasta 27/02/09. Presidenta designada en acta de asamblea del 27/04/07, libro de actas de asamblea Nº 1 rubrica del 30/10/1972, Nº A-24836. OLGA ZURBANO Presidente.

Certificación emitida por: Zulema G. Z. de García Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3308. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 042. Nº Libro: 24.

e. 18/05/2009 Nº 41120/09 v. 22/05/2009

ARBOL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ARBOL S.A. a Asamblea General Ordinaria el 2/06/09 a las 12 y 13 hs. (1ª y 2ª convocatoria respectivamente) en la sede social: José Hernández 2321, Piso 3º, Dto. 6, CABA, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 (ley 19.550).
4º) Consideración gestión del directorio por ejercicio finalizado el 31/12/08.
5º) Destino de los resultados no asignados al 31/12/08 y determinación de honorarios a los directores.

Para concurrir a la Asamblea convocada los accionistas deberán con 3 días de anticipación cursar comunicación a la Sociedad y depositar los títulos representativos de las acciones conforme art. 238 ley 19.550 en la sede social, de 10 a 17 hs. hasta el 27/02/09.
Presidenta designada en acta de asamblea del 27/04/07, libro de actas de asamblea Nº 1 rubrica del 30/10/1972, Nº A-24836. OLGA ZURBANO Presidente.

Certificación emitida por: Zulema G. Z. de García Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3308. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 041. Nº Libro: 24.

e. 18/05/2009 Nº 41125/09 v. 22/05/2009

ASOCIACION TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA (ATAC)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 05 de Mayo de 2009.- SEÑOR ASOCIADO: La Comisión Directiva invita a Ud., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 26 de Mayo de 2009 a las 17:30. hs en la sede de Perú 1420, CABA para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta;
2º) Lectura y tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas por los ejercicios finalizados el 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008;
3º) Razones de la convocatoria fuera de término;
4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva. Su duración en el cargo. Esta moción es aprobada por unanimidad.- Gregorio Miguel DOMATO (DNI. M. 8.076.796): PRESIDENTE según Acta Nº 775, del 21/04/2006, fojas 121/124, Libro Actas Nº 4, Rubricación A. 27724, del 22/08/1995, que en original me exhibe.

Presidente - Gregorio Miguel Domato

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 39. Libro Nº: 24.

e. 13/05/2009 Nº 38380/09 v. 19/05/2009

AXOR CORPORATION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria el 03/06/09, a las 18 hs en 1ª Convocatoria y a las 19 hs en 2ª Convocatoria, que se celebrará en su sede de Salta 324, p. 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la Solicitud de Remoción presentada por el Sr. Ricardo Javier del Rosal.
3º) Tratamiento de la Propuesta del Directorio de fecha 05/05/2009 de Remoción de uno de sus miembros.

Los antecedentes de los puntos 2 y 3 del Orden de día podrán ser consultados en oficinas de la Sociedad de Lunes a Viernes de 10 a 18 hs.
Miguel Angel Martinez. DNI: 6.307.448, Presidente. Designado por Acta de Asamblea Nº 11 del 23/05/2008.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 77. Nº Libro: 92.

e. 14/05/2009 Nº 40207/09 v. 20/05/2009

"B"

BANCO FINANSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Banco Finansur S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 01 de junio de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Corrientes 400 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 40 cerrado el 31 de diciembre de 2008 que no fuera tratada en la asamblea de fecha 29 de abril de 2009.
3º) Ratificación de la aprobación de las remuneraciones de los directores efectuada en el punto 4 de la asamblea ordinaria llevada acabo el 29 de abril de 2009.
4º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.
Se informa a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades, comunicar su voluntad de concurrir a la asamblea en el horario de 10 a 15 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social sita en Av. Corrientes 400 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente: Evaristo Jorge Sánchez Córdova, presidente de Banco Finansur S.A. designado por Acta de Asamblea Nº 67 del 29.04.2009 y Acta de Directorio Nº 1996 de Distribución de Cargos de la misma fecha.

Escribana- Josefina Vivot

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 047. Libro Nº: 61.

e. 13/05/2009 Nº 40604/09 v. 19/05/2009

BIO MOVIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BIO MOVIL S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de junio de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Balcarce 880, Piso 10º, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos previstos por el Art. 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular cerrado el 31 de septiembre de 2008.
3º) Explicación a la asamblea sobre las causas de la demora.
4º) Distribución de resultados.
5º) Designación y elección de los directores.

Presidente - Adrián Horacio Alonso

Designado por Esc. Nº 67 del 5/5/08.

Certificación emitida por: Camila Barassi. Nº Registro: 1179. Nº Matrícula: 4866. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 172. Nº Libro: 02.

e. 14/05/2009 Nº 40251/09 v. 20/05/2009

BULL GRILL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 19 de junio de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente y el Vice Presidente.
4º) Elección de Presidente y Vicepresidente titulares por el término de 3 ejercicios.

El Presidente

El Vice Presidente fue designado en Asamblea General Ordinaria del 25/08/2008 pasada al libro de actas número 2 de Bull Grill Sociedad Anónima a fojas 140. En acta de Directorio del 02/03/2009 asumió como Presidente a foja 141.,

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Juan Furlan

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 146. Nº Libro: 67.
e. 14/05/2009 Nº 40563/09 v. 20/05/2009

"C"

CALDEN VIEJO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de junio de 2009 a las 10 hs., en la sede social de Sucre 2084, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta,
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2008 y de su resultado.
4º) Consideración de la gestión y honorarios del directorio.
5º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Autorizaciones.

Martín Cusi - Presidente. Designado por acta Asamblea 27/12/07.

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 12/5/2009. Nº Acta: 196. Nº Libro: 34.
e. 18/05/2009 Nº 41067/09 v. 22/05/2009

CALDENES S.A.

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. 1.537.275. Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 10 de junio de 2009, a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Lavalle Nº 416, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, estado de variación del capital corriente, notas, anexos, e informe del síndico correspondiente al ejercicio 31 de enero de 2009. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio y honorarios a los Directores (art. 261, Ley 19.550) y Síndico Titular.
4º) Designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (artículo 238, LSC). José Eduardo Jorge Born, Presidente del Directorio designado por actas de asamblea y de directorio del 6 de junio de 2008.

Presidente – José Eduardo Jorge Born

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 137. Nº Libro: 40.
e. 18/05/2009 Nº 40928/09 v. 22/05/2009

CANDI - LAC S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Pasaje Carabelas 281, Séptimo Piso, Of. "D", de la Ciudad de Buenos Aires, el día 4 de mes de Junio de 2009, a celebrarse a las 09:30 horas en primer convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos para los cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios Nº 6 cerrado el día 31 del mes de Diciembre de 2005, Nº 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2006 y Nº 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
4º) Evaluar el desempeño de los directores.
5º) Fijar la remuneración del Directorio.
6º) Distribución de resultados.
7º) Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, por vencimiento del mandato de los actuales, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. EL DIRECTORIO.- PRESIDENTE DESIGNADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 3, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DEL LIBRO DE ACTAS CON RÚBRICA Nº 44291-00: HÉCTOR LUCIO BONALDI.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 32.
e. 15/05/2009 Nº 40388/09 v. 21/05/2009

CEDINSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de junio de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en Adolfo Alsina 1322, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos que prescribe el artículo Nº 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Liberación del margen que prescribe el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Rodolfo A. Peluffo

NOTA: Presidente (conforme Acta de directorio del 01/05/2006, fo. 84, libro Actas de Directorio Nº 1).

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 1990. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 37.
e. 14/05/2009 Nº 40012/09 v. 20/05/2009

CHACRAS DE URIBELARREA S.A.

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Junio de 2009 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en la calle Acceso Uribelarrea Km 1, Quincho, Cañuelas, Pcia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Realización de la convocatoria a asamblea fuera de término establecido por el art. 234 in fine de la Ley 19550.
3º) Lectura y consideración de la documentación del art 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Directores por vencimiento de mandato.
6º) Renovación de la comisión interna del Barrio.
7º) Nivel de expensas próximo período.
8º) Trabajos a realizar.

Presidente electo según acta de Asamblea de fecha 07/08/07, y reunión de Directorio del 10/07/07, transcriptas a folios 28-29 y 27 respectivamente, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado por la IGJ con fecha 19/07/2000 bajo el nro. 57524-00.

Presidente – Juan Carlos Mendez Ribas

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Nº Matrícula: 2143. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 097. Nº Libro: 053.
e. 18/05/2009 Nº 41006/09 v. 22/05/2009

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

La sociedad CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. y F. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 5 de junio de 2009 en Avenida Corrientes 857, C.A.B.A., en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir junto con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y destino de los resultados no asignados al 31 de mayo de 2008.

Presidente por Acta de Asamblea de fecha 02/10/2008.

Presidente - Manuel Jorge Tanoira

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 030. Nº Libro: 27.
e. 15/05/2009 Nº 40732/09 v. 21/05/2009

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 2009 a las 9.30 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, S.A. lugar en el cual se, encuentra la urbanización sita en Camino a Campana Cuartel Quinto - Chacras de la Cruz - Capilla del Señor - Partido de Exaltación de la Cruz Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas paya firmar el Acta de Asamblea;
2º) Constitución y Validez de la presente Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Información Complementaria, anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
4º) Renuncia de los Honorarios del Directorio;
5º) Consideración y Tratamiento del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondientes al período 01/05/2009 al 30/04/2010. Fijación de las cuotas a abonar por expensas comunes y extraordinarias. Consideración de la cuota para constituir un Fondo de Reserva y establecer el destino del mismo;
6º) Fijación del importe máximo que utilizará el Directorio para los trabajos ordinarios y de mantenimiento;
7º) Consideración de los Seguros de Riesgo.
8º) Consideración y analisis del uso y destino del Club House principal.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 23 y 28 del Reglamento Interno.

Martin Mariano Asconape. Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 12 de Julio de 2008.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 175. Libro Nº: 051.
e. 13/05/2009 Nº 39823/09 v. 19/05/2009

COBARE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30-5-09 en la calle Tucumán 862, Planta Baja, Departamento A, Cap. Fed.; a las 09:00 horas en 1º convocatoria y a las 10.00 horas en 2º convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General al 31/12/2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio por el término de 1 año.-

Daniel Oubiña Paz, Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 17-05-08 y Acta de Directorio del 17-05-08.-
Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 154. Libro Nº: 28.
e. 13/05/2009 Nº 39529/09 v. 19/05/2009

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.645.789. Convócase a los Sres. Accionistas de Cocineros Argentinos S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de junio de 2009 a las 9:00 horas y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 11 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
Buenos Aires, 6 de Mayo de 2009.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de mayo de 2008.

Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 036. Libro Nº: 94.
e. 13/05/2009 Nº 39738/09 v. 19/05/2009

COPARSA S.A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 2 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria, a reunirse en Lavalle 362, piso 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Razones que motivan la convocatoria de la asamblea fuera de término con relación a los ejercicios cerrados el 30/4/2005, 30/4/2006, 30/4/2007 y 30/4/2008.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/4/2005, 30/4/2006, 30/4/2007 y 30/4/2008;

4º) Consideración de la gestión y honorarios del directorio;
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación;
6º) Consideración de la situación de pérdida de capital. Reintegro de capital para cubrir las pérdidas acumuladas. Forma y plazo de integración. Ejercicio de derecho de acrecer sobre las acciones de los accionistas que no reintegren o recedan;
7º) Reforma del art. 11 del estatuto social (garantía de los directores) para adecuarlo a lo dispuesto por el art. 75 de la RG IGJ 7/2005;
8º) Autorizaciones.

Presidente - Eduardo Hugo Corbacho

Según designación por asamblea Nº 2 y Directorio Nº 11 ambas del 26/5/1998.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 18. Nº Libro: 114.
e. 15/05/2009 Nº 40753/09 v. 21/05/2009

CUATRO U S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.710.999. Convócase a los Sres. Accionistas de Cuatro U S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de junio de 2009 a las 11:00 horas y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 7 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
Buenos Aires, 6 de Mayo de 2009.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de Mayo de 2008.

Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 037. Libro Nº: 94.
e. 13/05/2009 Nº 39724/09 v. 19/05/2009

"D"

DILTACROSS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 03 de junio de 2009 a las 16:00 horas en Bernardo de Irigoyen 722 7º A de C.A.B.A para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales esta Asamblea ha sido convocada fuera de Término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 05 iniciado el 1 de Noviembre de 2007 y finalizado el 31 de Octubre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión de Directores
5º) Retribuciones a Directores.
6º) Distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2008.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
8º) Autorización para la realización de trámites y presentaciones en la Inspección General de Justicia.
Para participar en la asamblea, los Accionistas deberán presentar sus Títulos o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Articulo 238 de la ley 19.550, en el domicilio social, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Gustavo Alberto Jacob, Presidente. Designado por Asamblea del 27/02/2008.

Certificación emitida por: María Alejandra Soler. Nº Registro: 12, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 214. Nº Libro: 47.
e. 18/05/2009 Nº 41219/09 v. 22/05/2009

DINAMIC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres accionistas de DINAMIC S.A a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social Libertad 252, CABA, el dia 4 de junio de 2009 en 1ª convocatoria a las 14.30 horas y en 2ª convocatoria a las 15.30 hs, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º) Desginación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación del balance ejercicio económico No 17 cerrado al 31/12/2008.
3º) Reconsideración y aprobación del balance ejercicio económico No 16 cerrado el 31/12/2007

Los balances y documentos del art 234 Ley de Sociedades se encuentran a disposición de los Sres accionistas en la sede social Libertad 252 CABA.

Se solicita a los Sres accionistas comuniquen su asistencia y depositar sus acciones conforme dispone el art 238 de la ley 19550.- Publiquese por cinco días.- Presidente designado por acta de Asamblea del 19 de diciembre de 2007.
Presidente - José Suriano

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 48.
e. 18/05/2009 Nº 41774/09 v. 22/05/2009

"E"

ECO-OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Junio de 2009, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento de Capital. Social hasta $ 2.000.000.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social de ECO-OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs.

Presidente - Alejandro Yaven

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 143 de fecha 5 de Mayo de 2009.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 185. Nº Libro: 99.
e. 15/05/2009 Nº 40592/09 v. 21/05/2009

EXGA GROUP S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.693.208. Convócase a los Sres. Accionistas de Exga Group S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de junio de 2009 a las 12:00 horas y para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
7º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 2009.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de Mayo de 2008.

Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 038. Libro Nº: 94.
e. 13/05/2009 Nº 39731/09 v. 19/05/2009

"F"

FINAMERIS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 12.242. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas par el 1º de junio de 2009, a las 17.30 horas y en segunda convocatoria para el mismo días a las 18.00 horas, en 25 de Mayo 158 piso 2 of. 47 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico Nº 10 finalizado el 31 de octubre de 2008.
3) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
4º) Fijación del número de directores y su designación.
6º) Consideración de la propuesta del Directorio sobre la venta de las acciones de Cassaforma S.A.

El que suscribe como Presidente, lo hace según Acta de Asamblea del 10 de septiembre de 2007 pasada al folio 40 del libro de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado el 20 de julio de 1999 bajo el número 55904-99.

Mauro Adolfo Napoli

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 141. Nº Libro: 52.
e. 14/05/2009 Nº 40241/09 v. 20/05/2009

"G"

GIROLAMI MARTINEZ Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de GIROLAMI, MARTINEZ Y CIA. S.A. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 5 de Junio de 2009, a las 18.00 horas y en segunda convocatoria a las 19.00 horas en la sede social de la sociedad sita en la calle Maipú 216, Piso 10º, Depto "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones que motivan la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación prevista en el art. 234 inc.1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico Nº 23 comprendido entre el 1º de Noviembre de 2007 y el 31 de Octubre de 2008;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio saliente fijación de Remuneración por tareas técnicas administrativas futuras de los nuevos miembros del Directorio.

Notificación de Asistencia, art. 238 Ley 19550: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán inscribirse en el Libro de Asistencia hasta el día 2 de Junio 2009, en el domicilio en que se celebrará la Asamblea, de 11.00 a 18.00 horas. Presidente: Enzo Girolami designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 27 del 29/02/2008 Rúbrica B 36.303 del 14/11/1986.

Certificación emitida por: Fernando Recondo. Nº Registro: 4. Nº Matrícula: 3001. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 75. Nº Libro: 18.
e. 18/05/2009 Nº 41079/09 v. 22/05/2009

"H"

H.C.A. S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HCA Sociedad Anónima, para el día 19 de junio de 2009, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, calle Cerrito 1433/55, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal;
3º) Consideración de los Estados Contables y documentación prevista en el artículo 234, correspondientes Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
6º) Honorarios Directores y Síndicos (artículo 261 Ley 19.550);
7º) Fijación del número de directores y su elección;
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 18 de marzo de 2009. EL DIRECTORIO."

Alejandro Turner, Director Titular designado por Acta de Asamblea del 18/09/2008.

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 201.
e. 18/05/2009 Nº 41062/09 v. 22/05/2009

"I"

INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. Y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA LAMARO SAICFYA a celebrarse el día 01 de Junio de 2009, a las 13 hs. en el domicilio de la calle Fray Justo Santa María de Oro 2747, PB. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por miembros del directorio, y en caso de aprobación, nombrar nuevos integrantes en su reemplazo.
3º) Cumplimiento o no de la transferencia dominial de los bienes de propiedad de la sociedad en acuerdo particional del proceso sucesorio del Ingeniero Bartolo Denaro Carbone, fundador de la firma.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 2009.

Fdo. Josefina Morales DNI 93.340.086 Vicepresidenta del Directorio, en ejercicio de las facultades de Presidenta Interina.
La Señora Josefina Morales suscribe en su carácter de Vicepresidenta del Directorio en ejercicio de las facultades de Presidenta Interina ante ausencia de la Presidenta del Directorio, la Sra. Rosario Gabella Perez según surge del Acta de

Directorio Nº 607 de fecha 20 de Abril de 2009 obrante al Fo 258 del libro de Actas de Directorio Nº 4.

Josefina Morales

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 35.

e. 15/05/2009 Nº 40675/09 v. 21/05/2009

"L"

LA FEDERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2009 a las 18 hs en primera convocatoria y para las 19 hs. en segunda en Avenida F. Alcorta 3351 2º piso of. 201 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta inmueble calle Constitución 1382, Unidad funcional 1, matrícula de inscripción 12-4053/1.

Juan Ramón Pereyra

Presidente designado por Acta Nº 2 del 18/11/2008.

Certificación emitida por: Osvaldo Solari Costa. Nº Registro: 160. Nº Matrícula: 2882. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 145. Libro Nº: 026.

e. 13/05/2009 Nº 39808/09 v. 19/05/2009

LABORATORIOS RICHET S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días, convocase a los Sres. Accionistas de "Laboratorios Richet Sociedad Anónima", Registro Nº 13.556, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede administrativa de Tres Arroyos 1829 - Capital Federal, el día 05 de Junio de 2009 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social;
2º) Reforma del artículos 4º del Estatuto;
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Tavosnanska Víctor Rodolfo Bernardo

Designado por Acta Directorio Nº 493 de fecha 02/11/2007.

Certificación emitida por: Luis Andrés Pietrani. Nº Registro: 456. Nº Matrícula: 1724. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 176. Nº Libro: 58.

e. 18/05/2009 Nº 40894/09 v. 22/05/2009

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 4 de junio de 2009, a las 11.00hs., en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia de Fernando J. Mantilla.
2º) Elección de un nuevo miembro suplente del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18hs. EL DIRECTORIO.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 28 del 16 de marzo de 2009, obrante de fojas 93 a 95 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nº 153 de igual fecha, obrante a fojas 150 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 3".

Presidente – Ricardo M. Markous

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 135. Nº Libro: 42.

e. 15/05/2009 Nº 41426/09 v. 21/05/2009

"M"

MBC CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Mario Bravo 630, Capital Federal, el ocho día de Junio del 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 14, finalizado el 31 de Diciembre del 2008.
4º) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
5º) Determinación de Honorarios al Directorio.
6º) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de mayo de 2009.

NOTA: se recuerda a Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.
Presidente designado por Acta de Directorio Nº 70 del día veinticuatro del mes de Julio del 2008.

Presidente – María Braun

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 156. Nº Libro: 89.

e. 15/05/2009 Nº 40549/09 v. 21/05/2009

MOHABOM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MOHABOM S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 12:00 horas, en la sede social de la calle Florida 15, 4º Piso "derecha", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación por convocatoria de Asamblea Fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio. Honorarios Directorio.
4º) Informe estado contrato de sublocación y trámite de habilitación. Nueva Sede Social.
5º) Pérdida del capital social (art. 96 LS). Aumento de capital por capitalización de aportes, en exceso del quíntuplo, sin prima de emisión.
6º) Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorización para inscripción en la IGJ.
7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones, hasta el día 05 de junio de 2009, inclusive en Florida 15, 4º Piso, "derecha", de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 12.00 horas a 18.00 horas.

Presidente - Jorge Alejandro Vallejos

Designado Presidente por Estatuto de fecha 19 de septiembre de 2007, que fuera inscripto en la Inspección General de Justicia el día 16 de octubre de 2007, bajo el número 17235 del libro 37 de Sociedades por Acciones correspondiéndole el número correlativo IGJ 1791629.

Certificación emitida por: Armando S. Paganelli (h). Nº Registro: 420. Nº Matrícula: 3793. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 024. Nº Libro: 44.

e. 15/05/2009 Nº 40769/09 v. 21/05/2009

"N"

NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Nextrade Management Group S.A. (—en liquidación—) a General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 2009 a las 16 horas a realizarse en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc 1ro de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/07/06, 31/07/07 y 31/07/08;
4º) Consideración de los resultados de cada ejercicio;
5º) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndicos;
6º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
7º) Expiración del mandato de los miembros del Directorio – Liquidadores. Nuevas designaciones;
8º) Expiración del mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Nuevas designaciones".

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 18.00 horas.

Firmado: Presidente-Liquidador Eduardo Daniel Rodrigo designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/04/2006 y autorizado especial por Acta de Directorio de fecha 27/04/2009.

Certificación emitida por: Esteban Ferrer Frontera. Nº Registro: 282. Fecha: 14/5/2009. Nº Acta: 532. Libro Nº: 32.

e. 18/05/2009 Nº 41988/09 v. 22/05/2009

NICOLAS FRATE E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2009 a las 17 hs. en primera convocatoria y para las 18,00 hs. en segunda en Osvaldo Cruz 2406 CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable de la sociedad con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio. Destino de las utilidades.
4º) Elección de Directorio por dos ejercicios.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Se encuentran a disposición los estados contables con la antelación de la ley.
Gustavo E. Orma. Presidente en ejercicio designado por asamblea del 31 de mayo de 2007 y acta de directorio del 24 de abril de 2009.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 8/05/2009. Nº Acta: 053. Libro Nº: 50.

e. 18/05/2009 Nº 40479/09 v. 22/05/2009

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Convócase a los Accionistas de Osvaldo Tacconi y Compañía S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 2009, a 11 horas en primera convocatoria y 12 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de Magallanes 830 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Articulo 234 inciso 1 de la Ley 19550, por el ejercicio social cerrado el 31/12/2008.
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Osvaldo Tacconi

Designado por Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2007, Folio 28 del Libro de Actas de Asambleas Generales Nº 1. Rúbrica A 17496 del 31 de Julio de 1981.

Presidente – Osvaldo Tacconi

Certificación emitida por: Agustín O. Braschi. Nº Registro: 506. Nº Matrícula: 1732. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 1.

e. 13/05/2009 Nº 40483/09 v. 19/05/2009

"P"

PESQUERA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Nº de Registro en IGJ 1.571.157. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de junio de 2009 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Tucumán 540, piso 23 oficina F, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio, en su caso, en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Guillermo Roberto Schmid

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria abierta el 27 de mayo de 2008 y cerrada el 9 de junio de 2008 y Acta de Directorio Nº 100 del 20 de junio de 2008 distribuyendo los cargos del Directorio.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 089. Nº Libro: 47.

e. 13/05/2009 Nº 40548/09 v. 19/05/2009

PROPYME S.G.R.

CONVOCATORIA

"De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2009, a las diez horas en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú Nº 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2008 y cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Fijación de la tasa de rendimiento financiero del fondo de riesgo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 24 de los Estatutos Sociales.
4º) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de los Síndicos.
5º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.
Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación".
Firmado: Jorge Roberto Barros como Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: María del Pilar Lamota. Nº Registro: 1089. Nº Matrícula: 2382. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 59. Nº Libro: 146.
e. 14/05/2009 Nº 40169/09 v. 20/05/2009

"R"

ROMBOLA HNOS. S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ROMBOLA HNOS. S.A.C.I.F. y A. para el día 03 de Junio de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Chiclana 3335, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Causas de la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Distribución de las utilidades netas del ejercicio.
4º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Alejandro Jose Rombola, Presidente, designado por Acta Nº 156, del 19/06/2008, transcripta a folios 15 y 16 del libro de Actas de Directorio Nro. 03.
Presidente - Alejandro José Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 91.
e. 15/05/2009 Nº 40580/09 v. 21/05/2009

ROXER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Roxer S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Junio de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 950 10º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Art. 1 del Estatuto social. Cambio de nombre de la Sociedad. (ref. cambio de Jurisdicción).
3º) Modificación del Art. 8 del Estatuto Social.

Laura Agueda Giuliano – Presidente - Designada por Asamblea General Ordinaria del día 12 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Federico Lallement. Nº Registro: 7, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 340. Nº Libro: 11.
e. 15/05/2009 Nº 41393/09 v. 21/05/2009

ROXER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Roxer S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Junio de 2009, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 950 10*Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Articulo 234 inciso 1 de la ley 19550, por el ejercicio finalizado el 31/01/2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados y honorarios al Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los integrantes del mismo.

Laura Agueda Giuliano- Presidente- Designada por Asamblea General Ordinaria del día 12 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Federico Lallement. Nº Registro: 7, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 340. Nº Libro: 11.
e. 15/05/2009 Nº 41399/09 v. 21/05/2009

"S"

SIFEME S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 03 de Junio de 2009, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social de Sifeme S.A., sita en la calle Maipú 471 piso 6º de ésta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la oferta de compra del fondo de comercio de la sociedad, efectuada por ante el Escribano Público INES CABULLI, ajustada a las prescripciones del "Acta de Asamblea de Accionistas Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2009".
3º) Tratamiento de la actividad que desarrollará la sociedad a partir de la venta del fondo de comercio.

Presidente Guillermo Oscos según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 020. Libro Nº: 3.
e. 13/05/2009 Nº 39743/09 v. 19/05/2009

SINTARYC S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Junio de 2009, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1578 Piso 4º Oficina "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2009.
2º) Consideración de los Resultados al 31 de Enero de 2009 y su destino.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio

Enrique Ramón Rusconi, Presidente. Designado por Acta de AGO Nº 59 y Acta de Directorio Nº 176, ambas con fecha 31/05/2007.

Certificación emitida por: Edgardo M. Zanotto. Nº Registro: 12, Partido de Moreno. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 107. Nº Libro: 112.
e. 18/05/2009 Nº 41154/09 v. 22/05/2009

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 05/06/2009 a las 18 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1º convocatoria y a las 19 hs., en 2º convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del Art. 9 del Estatuto de la Sociedad.
3º) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2008.
4º) Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2008.
5º) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos.
6º) Elección del Directorio: Titulares y Suplente y elección del Síndico Titular.

Sindico Cr. Flavio Paoli designado en Acta de Asamblea del día 30 de mayo de 2008.
Síndico – Flavio Paoli

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 110. Libro Nº: 112.
e. 18/05/2009 Nº 41148/09 v. 22/05/2009

SOCIEDAD OPERADORA DE EMERGENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y, ese mismo día, a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de la Sociedad sita en Carlos Pellegrini 1363 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Razones por las que se convoca fuera del plazo establecido por el artículo 234, último párrafo de la ley 19.550 (T.O.);
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 (T.O.), correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3 (finalizado el 31 de diciembre de 2008);
4º) Consideración y eventual destino del resultado del ejercicio;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
6º) Determinación de Directores Titulares y Suplentes;
7º) Tratamiento de la gestión de la Sindicatura en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
8º) Fijación del número de miembros de la Sindicatura y su elección;
9º) Conferimiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes a los fines de su instrumentación.

Carlo Luigi Cappelli, presidente. Electo en Asamblea Nº 3 del 17/4/2008 y Directorio Nº 11 del 17/4/08.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1363 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas, en la sede social.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 03. Nº Libro: 13.
e. 18/05/2009 Nº 41214/09 v. 22/05/2009

"T"

TINAREN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de TINAREN S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de Junio de 2009 las 12:00 Horas en Carlos Pellegrini 1175, Piso 7 "C" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de autoridades.

Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 28 de fecha 29 de Marzo del 2007.
Presidente - María Elvira Camuyrano de Galarce

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 9. Libro Nº: 25.
e. 13/05/2009 Nº 39623/09 v. 19/05/2009

TORRE PARIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la firma TORRE PARIS S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 04 de junio de 2009 a las 15 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 16 horas, en la Avda. de Mayo 1390 1 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe de Directorio sobre la evolución de los negocios Societarios y estado de situación financiera al 30 de Abril de 2009.
3º) Consideración de la continuidad, venta o el cierre del fondo de Comercio de la Sociedad.
4º) Consideración de la obtención de los recursos financieros para la Continuidad o el cierre del fondo de comercio.
5º) Locación o venta del inmueble de la sociedad.
6º) Consideración de la renuncia y gestión de los directores Hernán Miraglia, Roberto Kalfayan, Rodrigo Emilio Fernández Martínez y Raquel Rodríguez Estoa.
7º) Designación de directores en reemplazo de los renunciantes.
8º) Consideración de la renuncia y gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia José Sartal y Francisco Rodríguez.
9º) Designación de miembros del Consejo de Vigilancia en reemplazo de los renunciantes.
10) Designación de un miembro del Consejo de Vigilancia en reemplazo, por fallecimiento, de Belarmino Rubio Martínez.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 2009.

Designado por Acta de Nº 92 de fecha 02 de febrero de 2009. EL DIRECTORIO.

Presidente – Roberto Carlos Kalfayan

Certificación emitida por: Mario A. Deymonnaz. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 3458. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 06. Nº Libro: 58.

e. 18/05/2009 Nº 41063/09 v. 22/05/2009

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Inspección General de Justicia número 13.213) Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Junio de 2009 a las 18,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda convocatoria en la calle México 628 1º Piso de esta Ciudad a fin de considerar el orden del día que se expresa:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Informar motivos por la demora en realizar la Asamblea.
3º) Designación de los resultados no asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Honorarios de los Directores.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Distribución de los cargos del Directorio.
8º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
9º) Prorroga del plazo para la enajenación de las acciones en poder de la sociedad.
10) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 El Directorio.

El Presidente ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008 según surge de escritura de designación de administradores del 22 de julio de 2008, pasada ante Maria Elena Alonso Escribana titular del Registro 1072 de esta Ciudad.

Presidente – Alejandro Rubén Lopardo

Certificación emitida por: María Elena Alonso. Nº Registro: 1072. Nº Matrícula: 2016. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 164. Nº Libro: 10.

e. 18/05/2009 Nº 40858/09 v. 22/05/2009

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Inspección General de Justicia número 13.213) Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de junio de 2009 a las 19,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 19,30 horas en segunda convocatoria en México 628 1º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el orden del día que se expresa:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º) Aumento efectivo del Capital Social.
3º) Considerar los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2008.

Los accionistas que deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 El Directorio.Texto que se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008 según surge de escritura de designación de administradores del 22 de julio de 2008, pasada ante Maria Elena Alonso Escribana titular del Registro 1072 de esta Ciudad

Presidente – Alejandro Rubén Lopardo

Certificación emitida por: María Elena Alonso. Nº Registro: 1072. Nº Matrícula: 2016. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 165. Nº Libro: 10.

e. 18/05/2009 Nº 40860/09 v. 22/05/2009

TRIESTINO DANESI Y CIA. S.C.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 13/05/2009, el Sr. Socio Comanditado, Ramón Ángel Roldan, convoca a Asamblea para el 01/06/2009, 1ra. conv. 10.00 hs., 2da. conv. 11 hs. en la sede social, Virrey del Pino 2334, CABA;

ORDEN DEL DIA:

1º) Desistimiento de los resuelto por acta de Asamblea del 16/12/2008.
2º) Aceptación de oferta de compra de los lotes de terreno edificados (Nº 11/12/16a), de propiedad de esta sociedad, de la calle Larroche 240, 246 y 250, Ptdo. Morón, Pcia. de Bs. As.
3º) Ratificación del poder otorgado a favor del Sr. Ernesto Eduardo Alberto Vuletin.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

FIRMA: Ramón Ángel Roldan, Autorizado por Estatuto del 26/12/1963.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 13/5/2009. Nº Acta: 93.

e. 15/05/2009 Nº 41587/09 v. 21/05/2009

TRISTAN S.A.C.I.F.I Y .A

CONVOCATORIA

Nº EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 28.153. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DE 2009. Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de junio de 2009 a las 17:00 horas en la sede social de Paraguay 2019 Piso 5 Oficina "J", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Realización de la asamblea fuera de los términos previstos por el art. 234 último parrafo del la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de sindico titular y síndico suplente.

Juan Pablo Garat. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2007.

Presidente – Juan Pablo Garat

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 140. Nº Libro: 68, rúbrica 89.324.

e. 18/05/2009 Nº 41156/09 v. 22/05/2009

"Z"

ZENTA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en registro I.G.J. 9195. Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 02 de junio de 2009 a las 9,30 horas en Cerrito 1320, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea,
2º) consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y de los resultados,
3º) consideración de la gestión del directorio y su retribución.

Por Zenta S.A. – Eduardo Patrón Costas – presidente. Designado por acta de asamblea Nº 43 y acta de directorio Nº 272 ambas de fecha 23 de mayo de 2007.

El Presidente

Certificación emitida por: Carlos M. de Nevares. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 2399. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 190. Nº Libro: 214.

e. 18/05/2009 Nº 41080/09 v. 22/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Dr. Oscar Hugo Smurra To. 81 Fo. 905 con oficinas en Lavalle 1145 10º piso Capital Federal avisa que María Paz Guallar DNI 31.697.393 con domicilio en Amenabar 2920 Capital Federal, vende y transfiere a Juan Matías Milbrand DNI 25.914.825 y Gabriel Andrés Ceaglio DNI 27.951.203 ambos con domicilio en José Luis Cabezón 2449 2º "B" Capital Federal, el fondo de comercio sito en Amenabar 2920 Capital Federal, ramo Restaurante, Cantina y Parrilla, libre de deudas y personal. Reclamos de Ley en sus oficinas de 12 a 17 horas.

e. 18/05/2009 Nº 41150/09 v. 22/05/2009

El Dr. Carlos Jorge Mac Culloch, con oficina en la Av. de Mayo 1123, Piso 1º, CABA hace saber que la Sra. PATRICIA NELIDA ZANCARI, DNI 14.996.560, con domicilio en la calle José G. de Artigas 416, Piso 6º "B", CABA, ha transferido el 50% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro óptica, que gira en plaza bajo la denominación de "MEGALOOK", sito en la cale Anibal Troilo 964, CABA, a la Sra. MARINA NORA ESTEVEZ, DNI 21.002.733, domiciliada en la calle Piedras 837, PB "1", CABA. Reclamos de ley en el Estudio KEARNEY & MAC CULLOCH, Av. de Mayo 1123, Piso 1º, CABA.

e. 18/05/2009 Nº 40900/09 v. 22/05/2009

Instituto Federico Lacroze S.A. con domicilio en AV. Cabildo 777 P. 1º Piso CABA transfiere a Nestor Fabian Abregu con domicilio en AV. Cabildo 777 P. 1º Piso CABA el fondo de comercio del Establecimiento que funciona como Educacion Universitaria y Superior No Universitaria habilitado por Expte Nº 24326/97 con una superficie de 182,50m2 sito en AV. Cabildo 777 P. 1º Piso CABA. Reclamos de ley en el domicilio del Vendedor.

e. 18/05/2009 Nº 41158/09 v. 22/05/2009

SOLICITANTE: Dr. Gastón A. FERRETTI, DNI 26.474.375, abogado, matricula T 86 Fº 331 CPACP, con oficinas en Juncal 1255, 3º, CABA, AVISA: El señor Miguel Angel ARIAS, argentino, LE 4.386.796, CUIT 20-04386796-3 y el señor Hugo Alberto ARIAS, argentino, LE 4.265.637, CUIT 20-04265637-3, ambos domiciliados en Forida 520, PB, CABA. TRANSFIEREN FONDO DE COMERCIO DE LA HABILITACION MUNICIPAL, del local comercial sito en Florida 520, PB y 1ºP, Locales 36-37, CABA, habilitado por expediente GCBA Nº 57030/77 el 09/03/1979, con rubros: CAFE-CASA DE LUNCH Y DESPACHO DE BEBIDAS, a "Diego Gastón ARIAS y Pablo Adrián ARIAS - SOCIEDAD DE HECHO", CUIT 30-71062833-1, Ingresos Brutos Nº 646464-2, con domicilio legal en Florida 520, EP, CABA. Domicilio y Reclamos de Ley en FLORIDA 520, PB "36", CABA.

e. 15/05/2009 Nº 40486/09 v. 21/05/2009

Se avisa al comercio que Gustavo Marion con domicilio en la calle Joaquín V. González 2444 CABA transfiere el fondo de comercio de taller de bordado, vainillado plegado zurcido y labores afines taller de corte de géneros (500690) confección de ropa exterior e interior para hombre mujer y niño confeccionada por grandes tiendas o almacenes (500930) ubicado en Joaquín V. González 2444 PB CABA a Punto Colorado S.A. con domicilio en Joaquín V. González CABA. Reclamos de ley en Joaquín V. González 2444 CABA.

e. 14/05/2009 Nº 40202/09 v. 20/05/2009

ALBERTO MANDELBAUM BALLA, abogado, To. 16 Fo. 490, con domicilio en MONTEVIDEO 536 2º. PISO DEPARTAMENTO "H" C.A.B.A. comunica que BIG PIPA S.R.L., con domicilio en ADOLFO ALSINA 1441 2º "208", C.A.B.A., vende, cede y transfiere a FRANCO CATERBETTI, con domicilio en JUJUY 348 10º "A", C.A.B.A, su Fondo de Comercio sito en MENDOZA 2299 C.A.B.A. Que funciona bajo el nombre de fantasía "BOGHOS CAFE" destinado a servicio de restaurante, despacho de bebidas y comidas. Oposiciones ley 11867 MONTEVIDEO 536 2º. PISO "H", C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 15/05/2009 Nº 39589/09 v. 21/05/2009

Antonio A. Spinelli, abogado (Tº 55 Fº 433 CPACF), domicilio Tucumán 1625 5to B, CABA, hace saber por 5 días que Guido José MOGRO, DNI 15.067.448, domiciliado en Gándara 2993 "A", CABA; transfiere a Nilda Alicia TOMASONE, DNI 10.131.583, domiciliada en Arenales 3084, 9º "27", CABA; y Cecilia VESCO, DNI 20.941.112, domiciliado en Camargo 25, 2º "B", CABA; el Fondo de Comercio del Local dedicado al ramo de veterinaria y venta de accesorios veterinarios denominado "Clínica veterinaria Pluto" sito en La Rioja 439, CABA, con todas las instalaciones existentes, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley ante Dr. Antonio A. Spinelli, en Tucumán 1625, 5º "B" CABA.

e. 18/05/2009 Nº 41400/09 v. 22/05/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Atilio Eduardo Leotta domiciliado en Repetto 265 1º A caba transfiere fondo de comercio a Karina C. Martini domicilio Rodo 1167 Wilde Buenos Aires rubro Com. Minorista art. mercería Botonería Fantasía 603,190, Com. Minorista art. de librería papelería impresos 603,210, Com. minorista art. personales y regalos 603,310, Copias reproducciones fotocopias 604,040 expte. Nº 13295/2007 sito en Maipú 10 P.B. C.A.B.A reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 14/05/2009 Nº 40192/09 v. 20/05/2009

Leonardo Sabaj Martillero Público Oficina Salta 158 Caba. Avisa: Pablo Alberto Crespo vende a Ramón Agustín González, su Hotel S.S.C., capacidad 24 habitaciones y 43 alojados, sito en Adolfo Alsina 1616/18 Pisos 1 y 2, Entre Piso, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 13/05/2009 Nº 39898/09 v. 19/05/2009

Los Sres. FERNANDO JORGE ELÍAS, DNI. 21.918.326, domiciliado en calle Viel 949 5to "B" de la CABA y MARTA PILAR DOPAZO, domiciliada en la calle Neuquén 504 Piso 4 "408", de la CABA, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio denominado "Bar Santillan", dedicado al rubro gastronómico, sito en calle Gorriti 3.600 de la CABA con todos sus activos, al Sr. PABLO ROBERTO CESPEDES, con DNI 7.839.542, domiciliado en la calle Junín 673 de la CABA. Oposiciones de ley presentarse de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. en Gorriti 3.600 de la CABA.

e. 18/05/2009 Nº 41111/09 v. 22/05/2009

Leonardo Sabaj Martillero Público Oficina Salta 158 CABA. Avisa: María De Los Dolores Franco Vila y Daniel Rodríguez, venden a Susana Beatriz Apolito su Hotel, sito en Lambaré 968, CABA. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 13/05/2009 Nº 39900/09 v. 19/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FERROSIDER WHEELS S.A.

A los fines artículos 10 y 194 ley 19550 se hace saber por 3 días asamblea general ordinaria extraordinaria 5 mayo 2009 Nº 8 dispuso: modificar inciso b) artículo 10 estatuto elevando a 3 ejercicios mandato directores; aprobar acuerdo capitalización aportes irrevocables $ 6.069.698,50 accionista Roberto Bautista Franco Baccanelli sin prima emisión; capitalizar crédito al 31/12/08 $ 3.580.301,50 mismo accionista; aumentar el capital social en $ 9.650.000, pasando de $ 13.000.000 a $ 22.650.000; anular acciones en circulación y canjearlas por nuevas iguales características anteriores; reformar artículo 4 estatuto fijando capital social en $ 22.650.000 representado por 22.650.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 cada una y 1 voto por acción. Reunión directorio 5 mayo 2009 hora 16 y Nº 30 distribuyó cargos: Presidente Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente Máximo José Roberto Baccanelli; Director Alejandro Mario Pastore, todos los cuales fijaron domicilio especial en el legal sociedad Av. Belgrano 367 Piso 11º Cap. Fed.; Síndico Ti-

tular: María Celia Hidalgo; Síndico Suplente Ernesto Roberto. Abogado Ernesto Roberto, autorizado asamblea general 05/05/09 Nº 8.

Abogado - Ernesto Roberto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2009. Tomo: 6. Folio: 11.

e. 18/05/2009 Nº 40870/09 v. 20/05/2009

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente Nº 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 11 de mayo de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 131 del 16-10-2007, folio 553 del reg not 733 de la ciudad de Cordoba. Ciudad de Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 199. Libro Nº: 004.

e. 18/05/2009 Nº 42000/09 v. 19/05/2009

TARJETA NARANJA S.A.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente Nº 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 11 de mayo de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 192 del 27-12-2007, folio 780 del reg not 733 de la ciudad de Cordoba. Ciudad de Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Ignacio A. Alerino. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4964. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 200. Libro Nº: 004.

e. 18/05/2009 Nº 42007/09 v. 19/05/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Soares Gache Alfredo Martin y otro s/Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 54.633/02 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, sec. única, sito en Uruguay 714 6º piso Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 22 de mayo de 2009 a las 11 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Gobernador Arana 2050 entre las de Defensa hoy Segurola y Cazón, Lomas de San Isisdro, Barrio Residencial Atalaya, Pdo de San Isidro, Pcia de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. E, Manz. 39, Parc 2.- Matrícula Nº 29.057. Se trata de una casa que consta en PB de Reja al frente, patio, hall de entrada, living comedor con chimenea, con piso de parquet, cocina, comedor de diario, toilette, lavadero, baño y cuarto de servicio. En PA: Descanso de escalera, un dormitorio en suite, 3 dormitorios y otro baño. En 2º piso otro cuarto usado como dormitorio, todo ello en buen estado. Al fondo jardín con pileta. OCUPADO por la Sra. Maria Mercedes Teresa Keenan e hijos segun constancias de autos, con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 18 y 19 de mayo de 16 a 18 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra.– Deudas Mun. $ 63.391,51 y $ 6.192,64 al 1-10-08, Rentas $ 50.513,10 al 31-08-08.- AYSA $ 132,64 al 1-10-08 Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Banco. BASE DE VENTA: $ 344.514.32.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA, Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 27 de abril de 2009.

Hernán A. Domínguez, Gerente, Gerencia Judicial de Mora.

e. 15/05/2009 Nº 30741/09 v. 19/05/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 5 SECRETARIA 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 2009, se decretó la quiebra de ELIAS TALA ANTONIO RUBEN designándose como síndico al contador JOSE MANUEL MONTAÑA, con domicilio en PARAGUAY 2081 PISO 7º "B" TEL: 4961-4758, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/7/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/9/09 y 22/10/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

María Meijide Castro, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39892/09 v. 20/05/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Bernardo AZURDUY VENTURA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —pasta base de cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y HACER entrega de la documentación perteneciente al encartado.

IV.- REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que se notifique personalmente el presente fallo en la sede de este Tribunal.

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

—Cómputo de pena: Atento que Bernardo AZURDUY VENTURA fue detenido el día 14-12-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenado a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día 14 de diciembre de 2.012.

Secretaría, abril 03 de 2009.

Efraín Ase, Secretario.

e. 08/05/2009 Nº 38062/09 v. 21/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 45, a cargo de la Dra. Marisa Sandra Sorini, secretaría única, a mi cargo Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4o., de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos "TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A. c/KANEMANN, Jorge Marcelo y otros s/daños y perjuicios" (Expte. Nº 13.256/05), se ha resuelto: "Buenos Aires, septiembre 9 de 2008...publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial... emplazando al demandado JORGE MARCELO KANEMANN para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 07 de noviembre de 2008.

Marisa Sandra Sorini, juez.

Andrea Alejandra Imatz, secretaria.

e. 18/05/2009 Nº 40847/09 v. 19/05/2009

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º, cita y emplaza por quince (15) días al Sr. Alejandro Daniel BOBBIO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "MACHAIN, GONZALO c/BOBBIO, SIXTO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (expte. Nº 66.802/2004), en su carácter de heredero de Juan Sixto Bobbio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días. Diario: "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2009.

Javier Santamaria, secretario.

e. 18/05/2009 Nº 40878/09 v. 19/05/2009

Nº 79

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo del Dr. Jorge E Beade, Secretaría única interinamente a cargo de la Dra Paula E. Fernandez, sito en calle Avda de los Inmigrantes 1950 Piso 5º de la Capital Federal, cita por quince dias al Sr. Francisco Salerno, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "CERSOSIMO JUAN ANTONIO C/SALERNO FRANCISCO S/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial a fin que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 18/05/2009 Nº 40982/09 v. 19/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en calle Diagonal Roque Sanz Peña 1211 P.B, Ciudad de Buenos Aires cita por cinco días a Alberto Luis Rubio para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, en los autos caratulados "LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A. C/RUBIO ALBERTO LUIS S/COBRO DE PESOS", (Expte. Nº 91938) bajo apercibimiento de designar al Sr Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el periodico "La Nación": Fdo: Alberto Daniel Alemán Juez; María Gabriela Vassallo Juez Subrogante.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 18/05/2009 Nº 41055/09 v. 19/05/2009

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nº 6, sito en la Av. Callao 635 6º Piso Capital Federal, comunica por el término de dos días que en los autos "LOPEZ OLGA SUSANA S/QUIEBRA", se presentó el proyecto de distribución de fondos parcial, el que —de no merecer observación— será aprobado dentro del plazo de diez dias, habiéndose también regulado honorarios.

Buenos Aires, 4 del mes de mayo de 2009.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/05/2009 Nº 40824/09 v. 19/05/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, Secretaría nro. 7, interinamente a cargo de la Dra. Cristina Bislis —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.— cita y emplaza por el término de CINCO DÍAS a Christian Hernán Ancarola (D.N.I. Nº 22.913.423) para que comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), dentro del quinto día hábil de notificado a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia: injustificada, de rebeldía y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 20 de abril de 2009.- .... cítese por edicto a Christian Hernán Ancarola (D.N.I. Nº 22.913.423) para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día hábil de notificado a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), bajo apercibimiento —en caso de inasistencia injustificada— de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese edicto que será publicado por el término de cinco días. Notifíquese.-". FDO. ALEJANDRO JAVIER

CATANIA —JUEZ— ANTE MI - CRISTINA BISLIS – SECRETARIA.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

e. 14/05/2009 Nº 39937/09 v. 20/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "RIÑOS CONSTANTINO S/QUIEBRA (En el p/q por Philips Argentina SA)", (CUIT 20-04532028-7) Expte. Nº 090471, habiéndose designado síndico a SALVADOR LAMARCHINA, con domicilio constituído en ESMERALDA 847 PISO 7º A, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/6/09. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 30 de abril de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 14/05/2009 Nº 39893/09 v. 20/05/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria Nro. 17. a mi cargo, sito en Av. Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "DAKESIAN EDUARDO ESTEBAN S/QUIEBRA", que con fecha 18 de Marzo de 2009 se ha presentado un proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los acreedores en los términos del art. 218 de la LCQ, y será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Los honorarios regulados en primera instancia ascienden la suma de $ 124.180,00.

Buenos Aires, mayo de 2009.

Juan Pablo Sala, secretario interino

e. 18/05/2009 Nº 40811/09 v. 19/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, hace saber por CINCO DIAS que el 15 de abril del 2009 se dispuso la apertura de los concursos preventivos de Bitzer Roberto Juan LE 4.490.658; Bitzer German Federico DNI 14.635.011 y Bitzer María Laura DNI 13.809.390. Se comunica que se ha designado síndico al Contador Miguel A. Troisi, con domicilio en Cerrito 146, 6º piso, Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 10 de julio de 2009. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. ha sido fijada para el día 5 de mayo de 2010 a las 11:00 horas. El período de exclusividad vence el día 12 de mayo de 2010, conforme art. 43 de la LC.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 14/05/2009 Nº 40019/09 v. 20/05/2009

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17/04/09 se ha decretado la quiebra de BAGNOT S.A. (C.U.I.T. 30-69161050-7), en la cual ha sido designado síndico el contador Osvaldo Delfor Fantón con domicilio constituido en Del Carmen 791 piso 8º "B". C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 25/06/09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24/08/09, y el general el día 05/10/09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la falllida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/05/2009 Nº 39485/09 v. 19/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 2009 se decretó la quiebra de ABBA SALUD S.R.L., en la cual ha sido designado síndico el contador Hugo Oscar D'ubaldo con domicilio constituido en Tucuman 1577, 1º, CABA CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10 de julio de 2009 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 7 de septiembre de 2009 y el general el 20 de octubre de 2009 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos ABBA SALUD S.R.L S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, mayo 12 de 2009

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 18/05/2009 Nº 40826/09 v. 22/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que en la quiebra de ALBERTO AMERICO ARGENTINO LUCCO (DNI: 4.126.715) decretada el día 16.03.07, se designó como síndico suplente al contador MAURICIO CARLOS ADRIAN NAKACHE con domicilio constituido en NAZCA 2978 CABA (telefóno 4504-6005), y se fijó como nueva fecha hasta el 3.08.09, (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. para que los acreedores presenten ante el síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos. De tal modo el informe individual del síndico deberá presentarse el 15.09.09 y el general el 28.10.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Se libra el presente en los autos LUCCO ALBERTO AMERICO ARGENTINO S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 18/05/2009 Nº 40825/09 v. 22/05/2009

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo interinamente de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DEMONT S.R.L., C.U.I.T. N 30-70886912-7, decretada con fecha 8 de mayo de 2009. El síndico actuante es la contadora Maria Cristina Pomm con domicilio constituido en Viamonte 1337, piso 2º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-7- 09.Se deja constancia que el 14-9-09 y el 28-10-09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

Marcela L. Macchi, secretaria

e. 18/05/2009 Nº 40815/09 v. 22/05/2009

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 24 de abril de 2009 se declaró la apertura del concurso preventivo de AMADO, JAVIER ALEJANDRO (DNI 21.820.952), el que fuera presentado con fecha 5 de marzo de 2009, designándose Síndico al Contador Ricardo Adolfo Bertoglio, con domicilio en Lavalle 1537 8º "H" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2009. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 deberán ser presentados los días 07/09/2009 y 19/10/2009, respectivamente. El vencimiento del período de exclusividad se fijó para el día 8 de abril de 2010 y la audiencia informativa para el 1º de abril de 2010 a las 10:30 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 15/05/2009 Nº 40656/09 v. 21/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 23 de abril de 2009 se declaró la apertura del concurso preventivo de BONAVENTURA, MARIA CECILIA (DNI 26.435.101), el que fuera presentado con fecha 5 de marzo de 2009, designándose Síndico al Contador Ricardo Adolfo Bertoglio, con domicilio en Lavalle 1537 8º "H" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2009. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, deberán ser presentados los días 07/09/2009 y 19/10/2009, respectivamente. El vencimiento del período de exclusividad se fijó para el día 8 de abril de 2010 y la audiencia informativa para el 1º de abril de 2010 a las 10:30 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.

Alberto F. Pérez, secretario

e. 18/05/2009 Nº 40927/09 v. 22/05/2009

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 4 de mayo de 2009, en los autos caratulados "South Link Logistics S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de South Link Logistics S.A., CUIT Nº 30-70950426-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Ramirez Isabel Ana, con domicilio en la calle J. D. Peron 2082 2º "D", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 1 de julio de 2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

Sebastián Julio Martorano, secretario

e. 18/05/2009 Nº 40788/09 v. 22/05/2009

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico Guerri, Secretaria Nº 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso de Cap. Fed., hace saber que con fecha 8 de abril de 2009 decretó la quiebra de LAURO HIERBAS SRL, CUIT 30-70879232-9. Los acreedores deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 02/07/2009 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Gabriel Garber, domiciliado en Uruguay 750 piso 2º Dpto. "C" de Cap. Fed. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 01 de septiembre de 2009 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de octubre de 2009. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al Síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/05/2009 Nº 40360/09 v. 21/05/2009

Nº 18

El Juzgado Nac. Comercial Nº 18, Sec. Nº 36, Cap. Fed., hace saber que en autos "TAVERNITI TOMAS C/BANCO FINANSUR S/CANCELACION" se ha decretado la cancelación del plazo fijo Nº 00063946, fecha emisión: 11/08/2008; venc.: 10/12/2008; benef.: T. Taverniti; operación Nº 11020920; monto: $ 20.994,52. Se autorizará su pago a Teverniti Tomás, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39296/09 v. 02/06/2009

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "ROUMIE MOSELLI ERUT CARLOS ISMAEL S/QUIEBRA" (Expte. nro. 054018), que con fecha 17-04-09, se ha decretado la quiebra del nombrado "ROUMIE MOSELLI ERUT CARLOS ISMAEL"; designándose síndico al contador SOGARI MARIO GABRIEL con domicilio en la calle MONTEVIDEO 708 5º "25" de la C.A.B.A."., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 14.07.09. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 01.09.09 y el 15.10.09 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionado con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39887/09 v. 20/05/2009

INMUEBLE INDUSTRIAL EN VICENTE LÓPEZ- PCIA. BS AS- MEJORA DE OFERTA: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 - Secretaría Nº 37- autos "Texlén s.c.a. s/quiebra s/incidente de realización de inmueble (calle Estados Unidos 1055 Vicente López - Pcia. Bs. As)", anuncia por dos días el llamado a MEJORA DE OFERTA a la ya existente consistente en la suma de U$S 270.000. El inmueble es un lote de terreno y construcción con fines industriales, libre de ocupantes, compuesto por una superficie cubierta de 4.383 m2 en 2 pi-

sos, sobre un lote de terreno de 2.053 m2 Los oferentes por el sólo hecho de participar en el proceso aceptan el estado en que se encuentra el bien, tanto en sus condiciones de venta como su situación jurídica, por lo que ningún planteo dará lugar a la postergación en el pago del precio. El inmueble podrá visitarse los días 20 y 21 de mayo entre las 15 y las 17 hs. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede del Tribunal hasta el día 27 de mayo de 2009 a las 12,30 hs., debiendo adjuntarse boleta de depósito en garantía, equivalente al 20% de la oferta. Dicho sobre deberá ser adjuntado con un escrito indicando los autos, nombre y DNI del oferente. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos ocasionados y de la disminución real del precio del bien a liquidarse. De producirse la situación descripta precedentemente, el bien será adjudicado al segundo mejor oferente, en los mismos términos y condiciones descriptos. Queda prohibida la venta en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La audiencia para la apertura de los sobres se realizará el 28 de MAYO DE 2009 A LAS 12 hs.. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. El juzgado pretende obtener el mejor precio de venta pudiéndose efectuar ofertas en forma ilimitada, pero a los efectos de resguardar la seriedad del acto, sólo serán autorizadas aquéllas que superen el 10% de la última mejor oferta efectuada. Además, se hace saber que TRADEPROP S.R.L., por resultar el primer oferente, tendrá derecho de preferencia y resultará adjudicataria en caso de igualar la mejor oferta. En caso de congregarse una cantidad de público que supere la capacidad de la Sala de Audiencias del Juzgado, podrá disponerse el ingreso de una sola persona por oferta, ello a los fines de asegurar la participación de todos los oferentes. Todo oferente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.

María Florencia Mazzoni, secretaria

e. 18/05/2009 Nº 40833/09 v. 19/05/2009

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, Capital Federal, cita por quince días al Sr. CARLOS DANIEL SACERDOTE (D.N.I. Nº 13.048.420) y MARA GESELLE BORELLI (DNI Nº. 24.603.739) para que contesten la demanda entablada en autos caratulados "WORLD TRADE MED S.A. S/ QUIEBRA S/ACCION DE RESPONSABILIDAD (PROMOVIDO POR LA SINDICATURA)", (Expte. Nro. 064316) por el Sr. Síndico designado en autos "WORLD TRADE MED S.A. S/QUIEBRA", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial.- El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

Fernando J. Perillo, secretario

e. 18/05/2009 Nº 40832/09 v. 19/05/2009

Nº 21

Por resolución Judicial del 26 de Septiembre de 2008, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 3º Cap. Fed., en los autos "Betes Vicente Gregorio c/ Behobi de Gomez María hortensia y Otros s/Ordinario" ha dispuesto designar liquidadora de la entidad "Las Liebres Sociedad en Comandita por Acciones", a la Inspección General de Justicia, y por Resolución Administrativa de ese Organismo de contralor se designó a la Dra. Susana Graciela Junqueira para desempeñar esa tarea. Se transcribe la parte pertinente de la resolución aludida que dice así: "Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2008... con la finalidad de preservar la continuación oficiosa del proceso de liquidación y el orden público se designa liquidador a la Inspección General de Justicia". Fdo. Germán Páez Castañeda. Juez. y luego se dispuso: "Buenos Aires 30 de Marzo de 2009, ... publíquense edictos por tres días en el boletín oficial.". Fdo. Germán Páez Castañeda. Juez.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 15/05/2009 Nº 40350/09 v. 19/05/2009

Nº 22

Edicto: el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria nº 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el dia 30 de abril de 2009 se decreto la quiebra de CONFOR GUIAS S.A. (c.u.i.t. nº 30-65788288-3). el sindico desinsaculado es el contador Gabriel Dario Kestelboim con domicilio constituido en Santa Fe 2534 6º "D", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 20.08.09. la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 02.10.09 y 17.11.09 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el termino de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 14/05/2009 Nº 39886/09 v. 20/05/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 6 de mayo de 2009 se decreto la quiebra de Flores Manuel Francisco CUIT/DNI: DNI 4.110.945 y CUIT 23-041110945-9 . El Síndico desinsaculado es el contador Fernández Liguori Guillermo R J con domicilio constituido en Uruguay 651 piso 16º "B" tel: 4374-4121, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 17 de julio de 2009. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14/9/09 y 27/10/09 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

Pablo Caro, secretario

e. 18/05/2009 Nº 40828/09 v. 22/05/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de NICE GROUP VIAJES Y TURISMO S.A., inscripta en la I.G.J con fecha 24 de mayo de 2001, bajo el número 6474 del Libro 14 de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NICE GROUP VIAJES Y TURISMO S.A. S/Quiebra", expte. Nº 055817, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2009.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39214/09 v. 19/05/2009

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N 23, a cargo de la Dra. Julia VILLANUEVA, Secretaría N 46, a cargo de la Dra. Mercedes ARECHA, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA, hace saber por cinco días (5), que con fecha 21/04/09, se declaró abierto el concurso preventivo de CHACABUCO TEXTIL SACIFIA CUIT 30-51900601-0, siendo designado Síndico el Dr. José Luis Iglesias, con domicilio en 25 de Mayo 577 PB "C" y "D" CABA, a quien hasta el 10/07/09 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Podrán impugnar las insinuaciones hasta el 07/08/09 y contestar las impugnaciones hasta el 24/8/09. Fíjanse los días 7/09/09 y 20/10/09 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LC) se realizará el 2/06/10 a las 10.00 hs. Fíjase el 9/6/10 la clausura del período de exclusividad (Art. 43 LC).

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 40007/09 v. 20/05/2009

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 sito en Avda. Callao 635, piso 4º de Capital Federal hace saber por dos días que en autos "Citrus El Horizonte S.A. s/quiebra - Expte Nº 37.396" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por la LC 218. Se regulan los honorarios del sindico cdor. Carlos Alberto Vicente en la suma de $ 132,000 y los de su letrado patrocinante Dr. Eduardo Mariano Gallino en la suma de $ 52.000. Por las labores realizadas en los autos "citrus el horizonte S.A. s/quiebra s/concurso especial promovido por Banco de la Nación Argentina - Expte Nº 49.203" se fijan los honorarios del letrado apoderado DR. Marcelo Fabián Dagnino en la suma de $ 30.000 y los de su letrado patrocinante Dr. José Luis Alvarez en la suma de $ 16.000.

En Buenos Aires a los 6 días del mes de mayo de 2009.

Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 18/05/2009 Nº 40816/09 v. 19/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. Maria Eugenia Soto, sito en la Av. Callao 635, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que I) con fecha 20 de abril de 2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CONTRERAS CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-70871904-4), con domicilio en la calle Montevideo 770 Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. II) Los acreedores quedan intimados para presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 23 de junio de 2009. III) Síndico designado: MARCELO EDGARDO MIRASSO, con domicilio en Lavalle 1675 Piso 5º "11", Ciudad de Buenos Aires. IV) El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de agosto de 2009 y 1 de octubre de 2009 respectivamente. V) La junta informativa se realizará el 5 de abril de 2010, a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39985/09 v. 20/05/2009

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratulados: "CUEROS KOCHEN SACIF S/ QUIEBRA" Expte. Nº 051063, que con fecha 27/11/2008 se decretó la quiebra de CUEROS KOCHEN S.A.C.I.F. (CUIT Nº 30-55027355-8), con domicilio en LERMA 60, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3/8/2009 ante el Síndico MOSSI ATILIO RUBEN, quien constituyó domicilio en MONTEVIDEO 527 PISO 1º A, quién presentará el informe individual de los créditos el día 15/09/2009 y el informe general el día 28/10/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

Dévora N. Vanadia, secretaria interina

e. 18/05/2009 Nº 40809/09 v. 19/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratulados: "SUR DEVELOPMENTS S.A. S/QUIEBRA" Expte. Nº 052038, que con fecha 18/12/2008 se decretó la quiebra de SUR DEVELOPMENTS S.A. (CUIT Nº 33-70507090-9), con domicilio en LARREA 941, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 7/8/2009 ante el Síndico ROBERTO JAIME KLEINMAN, quien constituyó domicilio en ARMENIA 2104 PISO 8º "B", quién presentará el informe individual de los créditos el día 21/9/2009 y el informe general el día 3/11/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

Dévora N. Vanadia, secretaria interina

e. 18/05/2009 Nº 40805/09 v. 22/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a partir de la publicación del presente a fin de que CARLOS HORACIO RENNA, comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

Ana Carina Carrelo, secretaria ad-hoc.

e. 13/05/2009 Nº 39491/09 v. 19/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a partir de la publicación del presente a fin de que RICARDO NESTOR PERALTA comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.

Ana Carina Carrelo, secretaria ad-hoc.

e. 18/05/2009 Nº 40804/09 v. 22/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 5, notifica a "... Alejandro ARMIENTO, Alberto Alejandro ARMIENTO y María Alejandra Virginia SPAVENTA lo resuelto a fs. 73/74... " Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaria. ///nos Aires, 18 de marzo de 2009. AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) SOBRESEER TOTALMENTE en esta causa Nº 339/08 respecto de Alejandro ARMIENTO, Alberto Alejandro ARMIENTO y María Alejandra Virginia SPAVENTA con relación al libramiento de los cheques nros. 00001184, 00001185, 00001186, 00001199 y 00001200 de la cuenta corriente 000-024101/8 del banco Santander Río, con la expresa declaración de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º del C.P.P.N). II) SIN COSTAS (Arts. 530 y ccs. Del C.P.P.N.) Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaria".

Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 18/05/2009 Nº 40831/09 v. 22/05/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, a cargo del Alejandro J. Catania, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Martín Castellano, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a LEANDRO MARTÍN SAYEGH (D.N.I. Nº 24.410.472) a fin de hacerle saber que este Tribunal lo citó a prestar declaración TESTIMONIAL en la audiencia que se llevará a cabo, dentro del tercer día de notificado, a primera audiencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 23 de abril de 2009.-.. cítase a Leandro Martín Sayegh a prestar declaración testimonial dentro del tercer día de notificado, a primera audiencia. A tal fin librase oficio al Boletín Oficial, para que publique edictos por el

término de cinco días" FDO. ALEJANDRO J. CATANIA. JUEZ. ANTE MI. MARTÍN CASTELLANO. SECRETARIO.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

e. 14/05/2009 Nº 39938/09 v. 20/05/2009

Nº 5

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2008... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito previsto por el art. 865 inc. f) en función del art. 864 inc. b) del Código Aduanero investigado en autos respecto de Marcos DE LA FUENTE (CI Nº 3.205.002), Roberto Teodoro VACCARO (CI Nº 3.396.856) y Nicolás Tolentino ALEGRE REYES (CI Nº 5.964.158)... por el hecho investigado en autos y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE a los nombrados y en la presente causa... FDO. JORGE BRUGO, JUEZ NACIONAL. Ante mí: AIDA MARIA AHUMADA, SECRETARIA INT.".

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

e. 15/05/2009 Nº 40307/09 v. 21/05/2009

Nº 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO 6 SECRETARÍA NRO 11. Se solicita se notifique al Sr. Eduardo Alberto SADOUS, lo resuelto por este Tribunal: Se transcribe a continuación los autos que disponen la presente: "///nos Aires, 5 de mayo de 2009.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL respecto de EDUARDO ALBERTO SADOUS..... en relación al hecho descripto en el considerando I, y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE en la presente causa a los nombrados.... Regístrese, notifíquese.... mediante edictos a Sadous...- Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol. Secretario.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

e. 14/05/2009 Nº 39936/09 v. 20/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Wu Hong Pan (de nacionalidad china; con último domicilio en Carlos Casares 573, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 14/05/2009 Nº 39947/09 v. 20/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Ángel Ambrosio, cita y emplaza a CHRISTIAN GASTON, TOLOSA (argentino, DNI Nº 23.101.606) para que dentro de los cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a estar a derecho en la causa Nº 14.955/08, caratulada "Tolosa, Christian Gaston s/infracción a la ley 23737 y resistencia a la autoridad", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.

Felipe Del Viso, secretario federal.

e. 14/05/2009 Nº 39948/09 v. 20/05/2009

Nº 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, P.R.S. a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 12.717/03, que se le sigue a Héctor Mario Sassi, D.N.I. Nº 14.895.724, por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados del Juzgado; y apercibiéndoselo de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.

Secretaría, 5 de mayo de 2009.

Gustavo Javier Russo, secretario.

e. 15/05/2009 Nº 40343/09 v. 21/05/2009

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaria 14 del Dr. Jorge Garcia Davini, en la causa Nº 6.527/08 caratulada "Sotelo, Alicia del Carmen y otro s/infracción ley 23.737", notifica a Angel Gabriel Villalba Gomez (titular de la cédula de identidad civil de la República del Paraguay Nº 5.365.952, nacido el 3 de junio de 1987 en la localidad de Raul Arsenio Oviedo, hijo de Angel Villalba y de Estelvina Gomez, desocupado, con último domicilio conocido en manzana 30-30, casa 7 de la Villa 21 de esta ciudad) lo resuelto a su respecto con fecha 6 de mayo de 2009 y que a continuación se transcribe: "Habida cuenta las diversas notificaciones que se han cursado al imputado Angel Gabriel Villalba Gomez, tanto en el mandamiento de embargo como en el legajo de personalidad formados a su respecto a los fines de notificarlo del auto de procesamiento sin prisión preventiva, como así para intimarlo para que dé a embargo la suma que ha sido fijada para responder a las resultas de las causas, y resultando imposible dar con su paradero, líbrese oficio de estilo al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de hacer efectiva la citación prevista por el art. 150 del C.P.P.N solicitando a ese efecto se publiquen edictos por el termino de cinco días a fin de hacer saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 Hs. de notificado y en horario hábil, a fin de notificarlo personalmente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada...". FDO. NORBERTO OYARBIDE, JUEZ FEDERAL. Ante mí: JORGE GARCIA DAVINI, SECRETARIO".

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

e. 15/05/2009 Nº 40342/09 v. 21/05/2009

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 7364/00 caratulada "Andrés Marcos Augusto s/inf. ley 23737, notificar al ciudadano Marcos Augusto Andrés - DNI Nº 27.751.015, argentino, nacido el 12-12-1979 en la Provincia de Tucumán, de que el 30 de marzo de 2009 este Tribunal resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción del mencionado, respecto del delito previsto y reprimido por el art. 14 de la ley 23.737 en atención a lo narrado y en virtud de los art. 59, inc. 3ero, 62, inc. 2do 63, y 67 del código Penal y concordantes; sobreseerlo en razón de haberse extinguido la acción penal y dejar sin efecto la declaración de rebeldía dictada a su respecto.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Gabriela Esteban, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39949/09 v. 20/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 74

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GOMEZ, Francisco Jorge a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 47.301/82 que se le sigue por art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.

María Fabiana Galletti, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40356/09 v. 19/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al Sr. DANTE SCOTT DIAZ SAAVEDRA, Pasaporte Peruano nro. 2.039.748, nacido el 24 de octubre de 1970, de nacionalidad peruano; hijo de Rosario Saavedra y de René Diaz; último domicilio registrado por este Tribunal en la calle Las Heras 583, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 299/09 caratulados "Diaz Saavedra Dante Scott s/ inf ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 04 de mayo de 2009.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 14/05/2009 Nº 39930/09 v. 20/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, Secretaría Nº 133 a cargo de la Dra. Marcela Laura García: cita y emplaza por el término de CINCO días a fin de que Pablo Díaz (de nacionalidad paraguaya, de sexo masculino, de estatura mediana, pelo largo, de unos 42 años de edad, con último domicilio en la manzana 11, casa 30, villa 31 bis de esta ciudad) se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves y que lleva el Nº 12276/2009, ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada, se ordenara su averiguación de paradero y comparendo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 133, Buenos Aires, 7 de mayo de 2009. Fdo.: Luis Rodríguez. Juez de instrucción. Marcela García, Secretaria. QUEDA USTED LEGALMENTE NOTIFICADO. NOTA: Para dejar constancia que el oficial notificador deberá concurrir al domicilio indicado las veces que sean necesarias para cumplir su cometido y con la directiva del 14-07-99 en cuanto a que deberá identificar al testigo con nombre y apellido y en lo posible documento de identidad (art. 149, del CPP).

Marcela Laura García, secretaria.

e. 14/05/2009 Nº 39931/09 v. 20/05/2009

Nº 30

Este Jugado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Adolfo López, Secretaria Nº 164 del Dr. Ignacio Belderrain, cita y emplaza a JOSE ALTAGRACIA DIAZ FILPO (Pasaporte Dominicano 4105083), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, oficina 7074 Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 2.168/09 caratulada: "Díaz Filpo, José Altagracia s/defraudación", bajo apercibimiento de disponer por intermedio de la Policía Federal Argentina la averiguación de su actual paradero. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 29 de abril de 2009.-..., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días a fin de hacerle saber a José Altagracia Díaz Filpo que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de disponer por intermedio de la Policía Federal Argentina la averiguación de su actual paradero (arts. 150 del C.P.P.).- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo informar la fecha de la última publicación con copia de la misma.- Fdo.: Jorge Adolfo López (Juez) Ante mí: Ignacio Belderrain (secretario).

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 15/05/2009 Nº 40369/09 v. 19/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. R. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a ALBERTO ANGEL LAZARTE, DNI Nº 10.246.811, con último domicilio conocido en Zona Rural, General López, Provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados " LUCIC, ANTONIO Y OTROS S/ LEY 24.769", Expte. Nº 711/07 A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 1 y 2 inc. b, de la Ley 24.769 (Evasión Tributaria agravada por interposición de persona), bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 9 de marzo de 2009. Advirtiendo el suscripto que se ha omitido proveer el punto II del escrito de fs. 129 se dispone: Atento lo requerido por la fiscalía y lo informado por el Ministerio del Interior -Registro Nacional de las Personas, cítese por edictos que se publicaran por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a Alberto Ángel LAZARTE a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su paradero. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mí, Dr. Adolfo Villatte. Secretario".

Adolfo Villatte, secretario

e. 15/05/2009 Nº 40361/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chavez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, CITA por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la ciudadana Paola Angelina, Covarrubias Revello, de nacionalidad chilena, soltera, empleada en gastronomía, hija de Jorge Covarrubias y Marilyn Revello, C.I. Chilena Nº 23.227.327-8, domiciliada en Tamarugal 25, El Olivar, Viña de Mar, Chile, nacida el 29/10/77 en Viña del Mar, Chile, en Expte Nº 3-293/04, a notificarse del SOBRESEIMIENTO en la presente causa que se le seguía por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 4 de mayo de 2009.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 15/05/2009 Nº 40375/09 v. 19/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro -Secretaría Nº 1- sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (TEL/FAX: 4747-5967), CITA Y EMPLAZA, por el término de 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente edicto a: Cristian Javier Romero, argentino, con último domicilio conocido en calle Guido Spano 495 de Lanús, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. nº27.274.432, nacido el 4 de marzo de 1979; para que comparezca ante este Tribunal a fin de proceder a recibirle declaración indagatoria, ello en el marco de la causa Nº 15.862/07, caratulada: "Rodríguez Carlos Horacio, Rubio Oscar Alberto, Caffarena Regina Jazmin y Montero, Cristian Javier s/ inf. arts. 172, 292 y 296 C.P.". COMO RECAUDO LEGAL, transcribo a continuación el decreto que así lo dispone: "//n Isidro, 20 de abril de 2009... V.- Visto que se han agotado las diligencias dispuestas en la causa con el objeto de dar con el paradero de Cristian Javier Montero, y toda vez que el nombrado no ha sido notificado fehacientemente de la formación de la presente causa penal, cíteselo y emplázaselo a través de la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial para que comparezca ante este tribunal dentro de los tres días de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria, haciendo hincapié que para el caso de no concurrir a la audiencia, se ordenará su averiguación de paradero (Art. 150 C.P.P.N.). Comuníquese al titular del Boletín Oficial, solicitándole que una vez cumplida la publicación de edictos, se envíen a esta judicatura las constancias correspondientes. Ofíciese. Fdo.

Sandra Arroyo Salgado Juez Federal. Ante mí: María Florencia Farinella, Secretaria Federal.".
e. 15/05/2009 Nº 40351/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 DE SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 2 del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza por el término de cinco días a Miguel Oscar Gonzalez —D.N.I. 13.913.736—, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa nro. 4658 caratulada "s/Av. Inf. art. 292, 293 y 296 del C.P. (WXR-190)". Ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en los arts. 292, 293 y 296 del C.P. Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Daniel Omar Gutierrez, secretario.

Gral. San Martín, 29 de abril de 2009.
e. 14/05/2009 Nº 39838/09 v. 20/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa Nº 15.353 caratulada: "Actuaciones inst. por pta. falsedad documental", del registro de la Secretaría Nº 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. ESTELA ARGENTINA JORGE, titular del DNI. Nº 10.874.369 con último domicilio conocido en la calle San Javier Nº 4510 de la localidad de Rafael Calzada para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).- A mayor abundancia e ilustración, transcríbole la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 23 de abril de 2009.- Por recibido, agréguese. Habiéndose cursado nueva citación al domicilio aportado por la Excma. Cámara Nacional Electoral, (San Javier Nº 4510 de la localidad de Rafael Calzada) y, toda vez que se desconoce el actual paradero de la imputada Estela Argentina Jorge y, a los efectos de ser habida y así poder continuar con los actos procesales pendientes, cítesela por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial.- Ofíciese y notifíquese a las partes.- Fdo. ALBERTO P. SANTA MARINA, JUEZ FEDERAL; Ante mí: ANDRES F. BASSO, SECRETARIO FEDERAL.".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintitrés del mes de abril del año dos mil nueve.
e. 15/05/2009 Nº 40336/09 v. 21/05/2009

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

EDICTO: En San Martín, a los 20 días del mes de abril de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a CRISTIAN CAYETANO VAZQUEZ, titular del DNI Nº 22.950.851, con último domicilio conocido en la calle Solis 1340 de Tigre, Provincia de Buenos Aries, en la causa que tramita bajo el Nº 3611 del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 20 de abril de 2009.- Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y cítese por edictos a Cristian Cayetano Vázquez a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Vázquez y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones...". Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
e. 15/05/2009 Nº 40337/09 v. 21/05/2009

EDICTO: En San Martín, a los 30 días del mes de abril de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a quien se identifica como Pablo Gastón Dominé, titular del D.N.I. Nº 27.114.357 en la causa que tramita bajo el Nº 4831 caratulada "S/av. inf. art. 174 inc. 5to. del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 30 de abril de 2009...Por último, y atento a lo informado por las distintas seccionales policiales precedentemente y respecto de Claudia Soledad Norgeot, Pablo Gastón Dominé y Karina Lorena Giardino teniendo en cuenta que las constancias de autos autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto de los nombrado en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 174, inc. 5to. en función del art. 172 del C.P., recíbaseles declaración indagatoria. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a Norgeot Dominé y Giardino por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndole saber que a los nombrados que deberán comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese." Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
Bruna Schwarz, secretaria.
e. 15/05/2009 Nº 40347/09 v. 21/05/2009

EDICTO: En San Martín, a los 30 días del mes de abril de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a quien se identifica como Claudia Soledad Norgeot, titular del D.N.I. nº 29.229.305 en la causa que tramita bajo el nº 4831 caratulada "S/av. inf. art. 174 inc. 5to. del C.P." del registro de la Secretaría nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 30 de abril de 2009...Por último, y atento a lo informado por las distintas seccionales policiales precedentemente y respecto de Claudia Soledad Norgeot, Pablo Gastón Dominé y Karina Lorena Giardino teniendo en cuenta que las constancias de autos autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto de los nombrado en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 174, inc. 5to. en función del art. 172 del C.P., recíbaseles declaración indagatoria. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a Norgeot Dominé y Giardino por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndole saber que a los nombrados que deberán comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese." Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
Bruna Schwarz, secretaria.
e. 15/05/2009 Nº 40348/09 v. 21/05/2009

EDICTO: En San Martín, a los 30 días del mes de abril de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a quien se identifica como Karina Lorena Giardino, titular del D.N.I. Nº 27.072.784 en la causa que tramita bajo el Nº 4831 caratulada "S/av. inf. art. 174 inc. 5to. del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 30 de abril de 2009... Por último, y atento a lo informado por las distintas seccionales policiales precedentemente y respecto de Claudia Soledad Norgeot, Pablo Gastón Dominé y Karina Lorena Giardino teniendo en cuenta que las constancias de autos autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto de los nombrado en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 174, inc. 5to. en función del art. 172 del C.P., recíbaseles declaración indagatoria. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a Norgeot Dominé y Giardino por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndole saber que a los nombrados que deberán comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese." Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
Bruna Schwarz, secretaria.
e. 15/05/2009 Nº 40349/09 v. 21/05/2009

EDICTO: En San Martín, a los 28 días del mes de abril de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a VICTORIANO CARABAJAL, titular del D.N.I. Nº 13.206.029, con último domicilio conocido en el Paraje La Felicidad O Paraje el Juramento de Juan José Castelli, Provincia de Chacho, en la causa que tramita bajo el Nº 4764 caratulada "S/INF. ley 22362." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 28 de abril de 2009... RESUELVO:... III) Cítese por edictos a Victoriano Carabajal a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Carabajal y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones". Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
e. 15/05/2009 Nº 40339/09 v. 21/05/2009

Nº 2

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 3495 caratulada "ACUÑA VICTOR MANUEL S/DCIA. P/PTA. INF. ART. 292 DEL CP", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a MARCELO MURIALDO MACARDI, titular del DNI Nº 27.627.376, con última residencia en la calle Frías Nº 230, piso 4º "B" de la Capital Federal, para que comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (conf. art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y consecuentemente ordenar su captura.

San Martín, 20 de abril de 2009.
Felipe José Murella, secretario.
e. 15/05/2009 Nº 40335/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIO RICARDO PEREYRA (D.N.I. número 16.484.422) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 3182, caratulada "BIANCHI, Natalia Karina su denuncia por infracción al artículo 292 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria".

San Isidro, 30 de abril de 2009.
e. 15/05/2009 Nº 40340/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo A. Pradas, sito en calle Bolivar Nº 1052 2do. piso de esta ciudad, y en autos Nº 4164 caratulados "AV. PRES. INF. ART. 286 C.P.", cita y emplaza a CELESTE ANDREA CABANILLAS, identificado con DNI Nº 31.526.262, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 286 en función del art. 284 C.P. el cual concurre en forma ideal (art. 54 C.P.) con estafa (art. 172 C.P.) en grado de tentativa (art. 42 C.P.).

Mar del Plata, 5 de mayo del año 2009.
Rodolfo A. Pradas, juez federal subrogante.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.
e. 15/05/2009 Nº 40358/09 v. 21/05/2009

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo A. Pradas, sito en calle Bolivar Nº 1052 2do. piso de esta ciudad, y en autos Nº 4651 caratulados "AV. PRES. INF. ART. 292 C.P.", cita y emplaza a SEBASTIAN GALLO, identificado con DNI Nº 33.292.724, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de tal publicación, a efectos de estar a derecho y tomar conocimiento de una resolución dictada a su respecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia -arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.).-.

Mar del Plata, 27 de abril del año 2009.
Rodolfo A. Pradas, juez federal subrogante.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.
e. 15/05/2009 Nº 40357/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaria Penal Nº 8, cita y emplaza a Roque Reinaldo Florio, D.N.I. Nº 14.020.461, de nacionalidad Argentino, imputado por el delito previsto y reprimido por el art. 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso, de la ciudad de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) dias a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 28 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 15/05/2009 Nº 40341/09 v. 21/05/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 3 SECRETARIA "B" ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Dr. R. Félix Angelini, Secretaría B a cargo del Dr. Marcelo Alesso, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "LAMAS, ROY Y OTRS. S/LEY 23.737", expte. Nro. 1075/05B, CITA a BERNARDO ROCA (DNI Nro. 26.065.534) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el

mencionado Tribunal a efectos de notificarse de la Resolución nro. 386 de fecha 29 de abril de 2008, debiéndose trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos ($ 300), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 27 de abril de 2009.
Carlos A. Vera Barros, juez federal
Marcelo E. Alesso, secretario

e. 15/05/2009 Nº 40362/09 v. 21/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 2009, se decretó la quiebra de "ARMANGO ROLANDO RAFAEL S/QUIEBRA", Expediente Nro. 95329, CUIT 20-10504728-3, en la que se designó síndico al Dr. Berta Liliana Kraves, con domicilio en Lavalle 1527 4º of. 16, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 14/05/2009 Nº 39889/09 v. 20/05/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 4 SECRETARIA Nº 2 ROSARIO

El señor Juez Federal Dr. Marcelo Bailaque, a cargo del Juzgado Federal Nº 4, Secretaría 2, CITA y EMPLAZA a ALEJANDRO MANTERO (DNI NRO. 2.220.782, domicilio fiscal en calle Santa Fe 2470 de Rosario - Pcia. de Santa Fe), a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario a fin de prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "CEREALES PAMPA SRL S/LEY 24769", expte. Nro. 217/05, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 6 de mayo de 2009. Dada las constancias de autos y lo solicitado por la Fiscalía a fs. 325 cítese por edictos a ALEJANDRO MANTERO, conforme lo dispone el art. 150 del C.P.P.N. y para el supuesto que no comparezca oportunamente, se procederá de conformidad con lo normado por los arts. 288, 289 y concordantes del CPPN. Fdo.: Dr. Marcelo Bailaque (Juez Federal), ante mí, Dra. Victoria Gatellu (Secretaria)".

Rosario, 6 de mayo de 2009.

e. 15/05/2009 Nº 40366/09 v. 21/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 1 SECRETARIA Nº 51

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 1, Secretaría Nº 51, sito en la calle Lavalle 1.638 piso 6º de Capital Federal, en la causa Nº 5027, seguida contra González Portillo Gloria Beatriz, por el delito de lesiones leves (art. 89 del Código Penal de la Nación) ha resuelto: Buenos Aires 7 de mayo de 2009.-... desígnese audiencia para el día 27 de mayo del corriente año a las 9.00 horas, en la que Gloria Beatriz González Portillo deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada ... en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal, NOTIFIQUESE por edictos la audiencia arriba designada.- Fdo. Walter José Candela —Juez Correccional— Stella Maris Fernández —Secretaria Ad Hoc—".

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.

e. 15/05/2009 Nº 40364/09 v. 21/05/2009

FISCALÍA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1 SECRETARIA UNICA

LA FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1, SECRETARIA UNICA, sita en la calle Pellegrini Nº 53 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Edmundo Cándido Belli, (DNI. 8.576.319), lo dispuesto por el auto de fs. 809/810 vta. y 824/825 dictado en la causa Nº 141 (1224/03-82), caratulada "Soto, Daniel y Otros-Contribuyente: FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FE.GE.RA.) - s/evasión tributaria agravada", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008... III.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO de... Edmundo Cándido Belli, ... y, en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias por los ejercicios anuales 1997, 1998, 1999 y por el impuesto al valor agregado por el ejercicio anual 2000; por el delito de evasión tributaria agravada del impuesto al valor agregado por los ejercicios anuales 1997 y 1998; y por el delito de apropiación indebida de los recursos de la seguridad social con relación a los meses de febrero, marzo, abril, julio, agosto, y septiembre del año 1998; todo ello en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación).- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART, JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO, SECRETARIA". "Buenos Aires, 3 de Marzo de 2009.... I.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO DE... Edmundo Cándido Belli,....y en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria agravada por el impuesto al valor agregado con relación al ejercicio anual 1999, todo en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación). II.- COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO, eximiendo a los sobreseídos de las comunes (Art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación)...- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO. Secretaria".

e. 15/05/2009 Nº 40371/09 v. 21/05/2009

LA FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1, SECRETARIA UNICA, sita en la calle Pellegrini Nº 53 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Héctor Oscar Cortés, (DNI. 4.854.382), lo dispuesto por el auto de fs. 809/810 vta. y 824/825 dictado en la causa Nº 141 (1224/03-82), caratulada "Soto, Daniel y Otros-Contribuyente: FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FE.GE.RA.) - s/evasión tributaria agravada", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008...III.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO de... Héctor Oscar Cortés, ... y, en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias por los ejercicios anuales 1997, 1998, 1999 y por el impuesto al valor agregado por el ejercicio anual 2000; por el delito de evasión tributaria agravada del impuesto al valor agregado por los ejercicios anuales 1997 y 1998; y por el delito de apropiación indebida de los recursos de la seguridad social con relación a los meses de febrero, marzo, abril, julio, agosto, y septiembre del año 1998; todo ello en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación).- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA". "Buenos Aires, 3 de Marzo de 2009.... I.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO DE...Héctor Oscar Cortés,....y en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria agravada por el impuesto al valor agregado con relación al ejercicio anual 1999, todo en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación). II.- COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO, eximiendo a los sobreseídos de las comunes (Art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación)...- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA".

e. 15/05/2009 Nº 40372/09 v. 21/05/2009

LA FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1, SECRETARIA UNICA, sita en la calle Pellegrini Nº 53 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Humberto Hugo Cantenys, (DNI. 10.136.769), lo dispuesto por el auto de fs. 809/810 vta. y 824/825 dictado en la causa Nº 141 (1224/03-82), caratulada "Soto, Daniel y Otros-Contribuyente: FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CAMARAS DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FE.GE.RA.) - s/evasión tributaria agravada", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008... III.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO de.... Humberto Hugo Cantenys,... y, en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias por los ejercicios anuales 1997, 1998, 1999 y por el impuesto al valor agregado por el ejercicio anual 2000; por el delito de evasión tributaria agravada del impuesto al valor agregado por los ejercicios anuales 1997 y 1998; y por el delito de apropiación indebida de los recursos de la seguridad social con relación a los meses de febrero, marzo, abril, julio, agosto, y septiembre del año 1998; todo ello en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación).- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA". "Buenos Aires, 3 de Marzo de 2009.... I.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION RESPECTO DE.... Humberto Hugo Cantenys, ...y en consecuencia, DECRETAR LOS SOBRESEIMIENTOS de los nombrados en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria agravada por el impuesto al valor agregado con relación al ejercicio anual 1999, todo en beneficio de la contribuyente Federación de Asociaciones y Cámaras de Establecimientos Geriátricos de la Republica Argentina (FE.GE.RA.), (artículos 59 –inc. 3º–; 62 inc. 2º-; 63 y 67 del Código Penal de Nación y articulo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Nación). II.- COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO, eximiendo a los sobreseídos de las comunes (Art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación)...- FDO: JAVIER LOPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA".

e. 15/05/2009 Nº 40359/09 v. 21/05/2009

TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Nº 4 SEGUNDA SECRETARIA SANTA FE

"En los autos caratulados "Oldani, Orlando Roberto c/Editorial Latina y/u otros s/Indemnización de Daños y Perjuicios" expte. Nº 214 año 2006, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 Segunda Secretaría de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa FE, en calle 9 de julio 3151 se decretó: "Santa Fe, 25 de agosto de 2006. Por promovida formal demanda por indemnización de daños y perjuicios y reparación del daño moral, contra EDITORIAL LATINA y/o GUILLERMO CIMARELLI y/o JUAN ANTONIO PISTRINI a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Omar Américo BAYON. Juez. Dr. Juan Manuel Adur. Secretario".

Santa Fe, 28 de octubre de 2008.

e. 15/05/2009 Nº 40502/09 v. 19/05/2009

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 SECRETARIA UNICA MAR DEL PLATA

POR DOS DIAS.- El Juzg. Civ. y Com. Nº 9 Sec. Unica del Dpto. Jud. Mar del Plata conforme lo ordenado en los autos caratulados: "LIMA MARTA C/ BERAJA ANA MARGOT Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte Nº 10666/06), CITA Y EMPLAZA por este medio a los demandados, Sres. Day María Celia y Day John para que dentro del plazo de DIEZ (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341, 681 y ccdts. del CPCC).

NOTA: El presente edicto será publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de La Nación.

Mar del Plata, 13 de marzo de 2009.
María Cristina Sarmiento, juez.
Silvia Alicia Castany Inglada, secretaria.

e. 18/05/2009 Nº 41082/09 v. 19/05/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	25/03/2009	EDUARDO GHIO Y ANA MARIA GARCIA	40120/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/04/2009	COMITA NILDA ELOISA	40047/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	22/04/2009	ALFREDO VALERO Y TERESA IGLESIAS ORDOÑEZ	39996/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	08/05/2009	BIBIANA SANTA CRUZ	40185/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	07/05/2009	SERAFÍN DÍAZ y ELIA BOAN	40026/09
13	UNICA	GUSTAVO R. TORRENT	08/05/2009	ESTER NELLY CONNIO DE SESSA	40259/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	07/05/2009	MARTHA LUCIA MURRAY	40102/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	04/05/2009	MARCELA ESTHER FERNANDEZ	40156/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	04/05/2009	PERALTA FERNANDO ANTONIO	40157/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	30/04/2009	ROSA BUGAKOFF	39999/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	06/05/2009	HUGO FERRANTE	40000/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	05/05/2009	FILOMENA MARGARITA OLIVER GIOVANNI	40140/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	17/04/2009	BARBARA ELVIRA SCHEFER	40001/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/05/2009	ELISA CAIME	40029/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	27/04/2009	MARIA HAYDEE ALVAREZ	40093/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/05/2009	TERESA IDA GONZALEZ	39988/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/05/2009	CARLOS ALBERTO LANDERAS	40085/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/04/2009	MARIO ENRIQUE GAMBURGO	40139/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	05/05/2009	SALVADOR BELLONE y ELENA RALEIGH	40008/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	28/04/2009	ALBERTO ENRIQUE VANZAN	40044/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	06/05/2009	NORDENSTROM ROBERTO GUILLERMO	40219/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	08/05/2009	JUAN ANTONIO BATTAGLIA	39997/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/05/2009	DORA CASTAÑO	40244/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/05/2009	Marta Elsa Ghezzi	40150/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/05/2009	JOSE ALBERTO PALAVIDINI	40184/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/04/2009	ANITA DEL CARMEN NIEVA	40174/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	20/11/2009	JORGE SANTIAGO PANIZZA	40090/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	21/04/2009	DANTE ORFEO DELELIS	40051/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/04/2009	NYDIA MARIA DEL CARMEN ANAYA	29249/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	29/04/2009	MARIA PETRONE	40005/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	21/04/2009	JAIME LIPSKI Y ILIADA TREGUBOF	40041/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/04/2009	NOVILLO ASTRADA JULIO VICTOR	40009/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	06/05/2009	CARLOS STRAKA	40006/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/05/2009	CARLOS MANSBACH	40273/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/05/2009	MANFREDO KOPPEL	39979/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	08/05/2009	AMERICO JOSE SALVADOR; AMERICO MARGARITA YOLANDA Y MARINO MARIA DOMINGA	40170/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/04/2009	ZULMA RAYMUNDA CASTAGNO	29185/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/04/2009	MATILDE CAMPILLAY	39986/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/05/2009	ROBERTO DOS REIS	40063/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	22/04/2009	ADOLFO BLANCO	40242/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	10/03/2009	LUISA ESTHER MEDINA y ANTOLIN ESTEBAN COSTAS	40039/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	17/11/2008	FERNANDO JORGE FARIAS	40089/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/04/2009	COLOSO ELIO	40015/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/03/2009	FEDERICO JOAQUÍN VERDIER Y SANTINA CATALINA TERESA LANTERMO	39981/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/05/2009	HECTOR OSVALDO GARCIA	40023/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	24/04/2009	Francisco José Valloni	40176/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	27/03/2009	JULIO CESAR BORELLI	40010/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/04/2009	MANUELA ARGENTINA MENA	40135/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/05/2009	JOSE LAINO	40130/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	20/04/2009	MIGUEL OSVALDO PERERA	40260/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/04/2009	PABLO VICTORIO VARGAS	39980/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/03/2009	JUAN CARLOS GOMEZ	40151/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/05/2009	JUAN HECTOR BARRIOS	40125/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	15/04/2009	FRANCISCO PASCUAL SORRENTINO	40050/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	30/04/2009	JUANA FAMULAR	40186/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/05/2009	REGINA CARMONA	40046/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/04/2008	HAYDEE MAXIMA SENNHAUSER	40165/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/05/2009	ENRIQUE FRANCISCO CATALANO GRISOLIA	40168/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/04/2009	RODRIGUEZ JORGE ALBERTO Y LYDIA DORA PALUDI	40145/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/05/2009	ANGEL MIGUEL PETITO	39978/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/05/2009	MARTA DOMINGUEZ	39987/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/04/2009	MARIA RIPOLOWSKY	40087/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/04/2009	MARIA ROSA MAZZARO	40060/09

e. 15/05/2009 Nº 1343 v. 19/05/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/05/2009	DELFOR AGUSTIN DELFINO	40430/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/03/2009	PARADA FRANCISCO	40500/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/03/2009	COVELA DORINDA	40497/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/05/2009	BENIGNO SIERRA y ABRUZZINI HERMINIA	40606/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	06/05/2009	ROBERTO OSCAR LOPEZ AVERO	40610/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	05/05/2009	OSCAR PASCUAL LEMME	40611/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	05/05/2009	Celia Ana Victoria MONTALDO	40470/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	07/05/2009	EVA KOCH	40573/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	22/04/2009	MATILDE URTAZA y GREGORIO URTAZA	40465/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/05/2009	HELIO ABRAHAN FEIGUIN	40562/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	30/03/2009	ROMILLIO DOMINGO LUIS	40657/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	30/03/2009	TOMBA EMILIA	40659/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	29/04/2009	LEANDRO Crucifijo Gil Ibarra	40588/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	13/04/2009	MIRNA IRENE FLORES	40589/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	08/05/2009	JORGE ALBERTO HERRERO	40715/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	06/02/2009	HECTOR FERNANDEZ	40433/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/04/2009	MARIA CRISTINA LAGLEYZE	40642/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/04/2009	SARACINO LUCIA DONATA Y FRANCO ROQUE	40491/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	23/04/2009	NIDIA YOLANDA VIDELA	40406/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	23/07/2008	JUAN TOMAS RUSSO	40431/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	11/05/2009	ESTEBAN REISSIAN	40515/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	11/05/2009	Norma Da Cruz	40520/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/05/2009	BRUNO EZEQUIEL GATTO D.N.I. 31.060.870	40441/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	30/04/2009	MIGUEL ANTONIO LANZONI CAVICCHIA	40596/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	25/02/2009	ROSA ELIDA QUINEGO	40702/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	11/05/2009	EDUARDO ALBERTO ZUCAL	40552/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	29/04/2009	ALBERTO MARTIN MASCOFF	40405/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/05/2009	ROSA VAISER	40587/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/05/2009	MARÍA DEL CARMEN TREPAT	40694/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/05/2009	ELSA CORA MOTA Y ANCILLOTTI	40731/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	08/05/2009	ANUNCIACION POLIMENI	40408/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	12/05/2009	LEDESMA JULIO ALBERTO, LEDESMA CASIMIRO RAMON	40586/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	06/05/2009	JOSE CALVO Y JOSEFA CAMPOS DE CALVO	40462/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA	11/05/2009	MENDEZ DUHAU FEDERICO CARLOS	40674/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	29/04/2009	ALICIA BERTA ERMOLENCO	40488/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	21/11/2008	MARCELA NOEMI COLUCCIO	40490/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/03/2009	AMALIA GERTRUDIS BAZAN y JOSE MARIA MAZZINI	40425/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/04/2009	GRACIELA FERA	40410/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/03/2009	TORRANO SANTINA	40397/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	08/04/2009	ANTONINO DI MENNA	40411/09
51	UNICA	CAROLINA CIA BRAGA	07/05/2009	ROBERTO JORGE FRESNO	40593/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	05/05/2009	HECTOR EMILIO FERNANDEZ	40564/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	07/05/2009	WERNER MUNZ	40400/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	06/05/2009	MARIA CRISTINA GARCÍA	40409/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/05/2009	BONIFACIO FERNANDEZ Y ROSARIO CASTAÑO	40499/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/05/2009	SANTIAGO PUGLIESE	40482/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/04/2009	LYDIA MARIA FERRARI	40424/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/05/2009	LUCIO PEZZALI	40677/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	30/04/2009	ROSA ANGELICA CABRERA y ESTEBAN CIRILO BARRANDEGUY	40402/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	28/04/2009	ANTONIO GENTILE	40654/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	29/04/2009	MARIA EUGENIA GARCIA PADRON	40662/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	27/04/2009	RAUL OSCAR DONINI	40594/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	29/04/2009	FRANCISCA BRACAMONTE y INES ORTIZ	40663/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	30/04/2009	SALOMON TAGGER	40387/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/04/2009	CESAR MAURO LAGO y MARIA ESTHER TIERI	40446/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/05/2009	Rodolfo Osvaldo Rodríguez	40477/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	11/05/2009	DORA FELDMAN	40485/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	05/05/2009	CANDELARIA MARTA VICTORIA BOLLA	40468/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	28/04/2009	MARCELINO BERMUDEZ GUTIERREZ	40443/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	28/04/2009	JOSEFA GRECO	40444/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/04/2009	SCHIAVON GINO CONSTANTE o SCHIAVON GINO	40436/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/04/2009	LORAINE MARGARITA RUBIO	40510/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	22/04/2009	STELLA MARIS TEGLIO	40394/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/04/2009	PIQUEMAL LUIS ALEJANDRO D.N.I. 4.418.530	40390/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	08/05/2009	MORERA MARINA CARMEN JESUSA	40639/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/12/2008	LUIS ALBERTO BANI	40689/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/04/2009	MANUEL DE LEVIE	40434/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	07/05/2009	MARIA LUISA GUERRA	40420/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/04/2009	ELENA ELINA HERMOSILLA, ALICIA SUSANA VILLEDARY Y LEONARDO VILLEDARY	40513/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/04/2009	JOSE ENRIQUE DE PASQUALE	40481/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	04/05/2009	NELIDA MARTINEZ	40413/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	12/11/2008	Teramo Carlos Fabian	40395/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	29/04/2009	NELIDA CRIADO	40438/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	06/05/2009	JESÚS RODRÍGUEZ GONZALEZ	40460/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	24/04/2009	CARLOS ALBERTO BALDI	40559/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/05/2009	ALFONSO FRANCISCO SPROVIERI	40578/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	07/05/2009	CECILIA ANTONIA MAGNAVACCA	40652/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	30/03/2009	DE LUCA PETRONILA	40724/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	17/03/2009	GERASIMIEG SILVEIRA CARLOS	40680/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	19/04/2009	ELENA CAROLINA BUONOCORE ANASTASIO	40449/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	06/05/2009	RAQUEL ALBACARYS	40423/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/05/2009	CARLOS ALBERTO CASERIO	40484/09

e. 18/05/2009 Nº 1344 v. 20/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 30, sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950, Entre Piso, de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "MAFFEI ALICIA SILVIA c/MERCADO ELSA MARIA s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 35604/1999), que el Martillero David Fabián Yemha (Tel: 155226-8100), subastará al contado y al mejor postor, el día 22 de Mayo de 2009, a las 11:00 hs. en punto, en calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Colombres Nº 2319 del Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Nom. Ctral. X-B-manz. 144 – parc. 10 Matrícula 42.076. Se trata de una casa en una sola planta y consta de living comedor, comedor, cocina con bajo mesada y termotanque, 4 dormitorios sin placard, antebaño y baño completo, se observa un fondo libere con galpón. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación y sus pisos son de carámicos. Se encuentra ocupado por la Sra. Elsa Maria Mercado en carácter de propietario. Deudas: Rentas fs. 251, no registra deuda; Municipal fs. 259, $: 529,71; O.S.N. fs. 237 sin deuda; Aguas Argentinas fs.234, $: 9,24; Aysa fs. 447 $: 20,85; Informes de Dominio e Inhibición al 01-04-09; BASE $: 26.578,66., seña del 30%, comisión 3% y Aranceles Ac. 10/99: 0,25%, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá a quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio en el radio del juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. Finalmente, deberá el martillero, rendir cuentas dentro del plazo de tres días de haberse celebrado el remate, bajo apercibimiento de multa; debiendo depositar el importe correspondiente en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. Si bien he sostenido anteriormente que el comprador debía hacerse cargo de las deudas existentes que pesaren sobre el inmueble, —sin perjuicio de ejercer sus acciones recursorias o percibir del remanente de la subasta, luego del ejecutante y del resto de los acreedores preferentes—, postura que sigo manteniendo, en atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo Plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", hágase constar en los edictos que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos; tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", asimismo, hágase saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fija en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. EXHIBICIÓN: los días 20 y 21 de Mayo de 2009 en el horario de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2009.

El Secretario.

e. 18/05/2009 Nº 41969/09 v. 19/05/2009

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 46 de la Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4to., comunica por dos días en autos: "TAQUINI SA DE AHORRO Y PRESTAMO c/GOMEZ, ALBA ROSA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 32316/90, que el martillero Eduardo Abel Esposito, subastara el día 27 de Mayo del 2009 a las 10:30hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Tres lotes de terreno, ubicados en el Partido de Esteban Echeverría (Provincia de Buenos Aires), en el Kilómetro 45 de la Ruta 205, designados como: Lote 5 a, Matrícula 135148, Partida 52327, parcela 5a, de superficie total 400m2.- Lote 5 b Matrícula 135149, Partida 109273, parcela 5b, de superficie total 300m2.- Y Lote 6 e, Matrícula 135150, Partida 109282, parcela 6e, de superficie total 263,19m2.- Todo corresponde a la Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección M, Quinta 13, Manzana 13 c.- Según informe efectuado por el martillero, los lotes 5a y 5b se ubican en la calle Olazabal S/N entre Sudamérica y Medellín, Carlos Spegazzini, y se hallan unidos entre si, no habiendo construcción alguna en ellos; y se encuentran ocupados por Ofelia Leiva (DNI 1.947.030) en carácter de cuidadora, encontrándose los mismos contiguos a su propiedad.- El lote 6e se ubica en la calle Barranquilla, entre Medellín y Sudamérica, Carlos Spegazzini, no existiendo construcción alguna en el mismo, y se encuentra ocupado por Angélica Aguirre (DNI 13.987.476), en carácter de ocupante precario, estando el mismo unido a su propiedad.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar libremente los días 25 y 26 de Mayo próximo de 10 a 13hs.- Base: $ 10.000.- Seña 30%, el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC.- Comisión 3% mas IVA.- Sellado de Ley a cargo del comprador.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No procederá la venta en comisión ni la ulterior cesión del boleto, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- Deudas: ARBA (fs. 383) por $ 228 al 30/04/08; Aguas Argentinas informa que el inmueble no es

usuario de agua potable; encontrándose fuera de radio en AySA (fs. 401) al 22/05/08; no registrando deudas en OSN (fs. 152) al 22/07/08; e informando la Municipalidad de E. Echeverría que no registra deuda con esa Nomenclatura Catastral.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril del 2009.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 18/05/2009 Nº 41130/09 v. 19/05/2009

Nº 88

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle Nº 1220, planta baja de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "GERPE MARTA ALICIA Y SABATELLA PABLO OSCAR S/DIVORCIO ART. 215 CODIGO CIVIL" (Expte. Nº 102.829/04), que la martillera Maria Paola Binetti CUIT 27-25048283-9, rematará el día 29 de Mayo de 2009 a las 08.45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., la una sexta ava parte del inmueble sito en la calle French Nº 2962/64 entre Austria y Sánchez de Bustamante, Unidad 2º, piso PB. Nomenclatura Catastral: Circ.: 19, Sec.:15, Manz.: 68, Parc.: 8. Matricula 19-1816/2. Superficie Total 58m2. 0,1dm2. Porcentual 3 con 48 centésimos. (fs.295). En el Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Augusto Sabatella, funcionando en el mismo un "Consultorio de Traumatología y Ortopedia", no exhibiendo documentación alguna que acredite la calidad de ocupante denunciada, ni escritura del mismo. El mismo consta de los siguientes ambientes: Una recepción; una cocina completa; un baño con accesorios completos; dos habitaciones, que se le dieron el uso de consultorios y un patio interno, encontrándose todo en buen estado de uso y conservación. AD-CORPUS: BASE: $ 9.096,86. Exhibición: 26 y 27 de Mayo de 2009 de 16:00 a 18:00hs. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 8%. Comisión 1,5%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.) DEUDAS: A.B.L.: $25,70 al 22-11-2006 (fs. 127); O.S. sin deuda. (fs. 120); AySA S.A. sin deuda (fs. 142). Expensas: $ 182,00 al 02-03-09 (fs. 304); expensas último mes $182,00 al 02-02.09. El adquirente deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (Cfr. Art. 580 CPCC). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de capital federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Publíquese edicto por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Myriam M. Cataldi, secretaria.

e. 18/05/2009 Nº 41229/09 v. 19/05/2009

Nº 101

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 101 a cargo del Dr. Alejandro Cesar Verdaguer, Secretaría única a mi cargo, sito en la Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6to. Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ Rawe, Carlos Eduardo y otro s/ Ejecución Hipotecaria", expte. nro. 82736/2005, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 28 de Mayo de 2009 a las 10:15 hs (en punto). En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., con relación al inmueble sito en el Partido de Escobar, a inmediaciones de la Estación Garín Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, plano "118-94-66", Matricula: 46, NC: IX, E., Manz. 48, Parc. 7, la cual se efectuará por intermedio del martillero designado en autos Pablo Ricardo Hiriart y con la base de pesos noventa y tres mil ($ 93.000). Se trata de un chalet de 1 planta con techo de tejas. Los ambientes que lo componen son: living comedor con cocina en el mismo ambiente sin artefacto, 2 dormitorios y baño. Afuera jardín que rodea la casa, lugar para un auto semi cubierto, parrilla, pileta de lavadero, cuarto tipo depósito, piscina. Nadie respondió a los llamados y se evidencian signos de abandono por lo que se establece que el inmueble se encuentra desocupado. Todo en mal estado de conservación. Como condición de ingreso para nuevo comprador se debe presentar solicitud de admisión a fin de solicitar entrevista tendiente a ser aceptado como nuevo socio propietario. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel aprobado por la acordada Nº 10/99, 0,25%. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 de Código Procesal. No procede la compra en comision, ni la indisponibilidad de fondos. Deudas: Arba al 22/10/08 (fs. 217/220) $3160,80; Municipalidad de Escobar al 23/07/08 (fs. 168/170) $8308,53. ABSA al 16/07/08 (fs. 156) fuera de area. Club de campo Aranzazu (expensas) $ 80.823,14 al 21/04/09. Cuota de Ingreso al Club $18.000.- Visitar 26 y 27 de Mayo de 2009 de 14:30 a 17:30 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Ley".

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.

Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 18/05/2009 Nº 40864/09 v. 19/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en la calle Libertad 731 Piso 9º de esta Capital Federal, comunica por dos días en el juicio caratulado BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONTENEGRO VICTOR NICOLAS Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 5742/98, que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el día 26 de Mayo de 2009 a las 11:45 hs (en punto), en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San Nicolás 1296, esquina Remedios de Escalada de San Martín de Capital Federal. NOM. CATASTRAL: CIRC. 15, SECC. 79, MANZ. 78, PARC. 1 MATRICULA F.R. 15-48787. Según constatación obrante en autos: con ingreso a la mima por el Nº 1296 de la San Nicolás, con una puerta de reja de hierro que da a un pequeño pasillo y a la derecha puerta de entrada al local comercial que hace esquina con puerta de entrada por la misma, hallándose cerrado con cortina metálica, luego y por dicho pasillo este da a un pequeño patio al que convergen 2 dormitorios, un baño completo y amplia cocina. Desde el patio mencionado y en su parte izquierda existe una escalera de material donde desemboca en una terraza donde se observa una habitación construida en material, existiendo otra escalera por la que se accede a una segunda terraza que se encuentra sobre el local comercial. Volviendo a la planta baja de la propiedad en el sector de la cocina-comedor, se observa un lavadero incorporado. También se aclara que el local comercial consta de un entrepiso, un baño toilitte. La propiedad se encuentra en regular condiciones de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado. Se deja expresa constancia que no exhibieron documentación legal alguna que acredite la ocupación de la propiedad. CONDICIONES DE VENTA: "Ad Corpus" —Al contado— En dinero en efectivo y al mejor postor BASE $ 132.000, Seña 30% - Comisión 4% - Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%, mas sellado del 0,8%. Adeuda.: Dirección general de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fs. 216/218: $ 9.690,60 al 13/3/09; Aguas Arg. fs. 177 $ 138,31 al 17/02/08. Autorizase a recibir ofertas en sobre cerrado en el juzgado hasta el día anterior al de la fecha del remate (Conf. art. 570 del CPCC.). El comprador al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPCCN. El inmueble se exhibe el días 22 de Mayo de 2009 de 15:00 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2009.

Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 18/05/2009 Nº 41223/09 v. 19/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º, Capital Federal comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en "La Prensa", que en los autos caratulados DEL FRANCO DE LAIÑO ADRIANA S/QUIEBRA" Expediente N* 090157, que el Martillero Manuel Wancier con Tel 15 4938-4905 (CUIT 20-04263634-8), rematará el 50% de dos lotes sitos en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. designados como Lote 11, Manzana E, Nomenclatura Catastral; Circ.: 1, Secc.: L Manz.: 66; Parc.: 1; Matrícula 19.673, Lote 12, Manzana E, Nomenclatura Catastral; Circ.: 1, Secc.: L Manz.: 66; Parc.: 1; Matrícula 19.674 y Lote Nº 9 Manzana E, Nomenclatura Catastral; Circ.: 1, Secc.: L Manz.: 66; Parc.: 10; Matrícula 19.675.- El día 27 de Mayo del 2009 a las 9,00 horas (en punto) en Tte. Gral. J.D. Perón 1233 de esta Ciudad, la exhibición se efectuara el día 22 de Mayo de 2009 de 13:30 a 15:00 hs. Características del bien: el lote 12 (parcela 1) la casa principal que consta de comedor, cocina, baño y dos habitaciones, y pileta de natación. Dicha casa se encuentra desocupada y la cual era utilizada por la concursada. Otra construcción que es utilizado como galpón, y otra casa que es utilizada por el cuidador que consta de 3 dormitorios, cocina comedor y baño. Que lo ocupado el Sr. Losiudice junto con su hermana, su cuñada y dos sobrinos menores, y El lote Nº 9 (parcela 10) no posee ninguna construcción. Todo se encuentra en regular estado. El lote Nº 9 se encuentra con frente a la Calle Derruí, el Lote 11 de la parcela 1 confrontó a la calle Derqui haciendo esquina con la calle Bogota y el lote 12 con frente a la calle Espora haciendo esquina con la calle Bogota.- CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 100.000. El comprador abonará en el acto del remate: a) la seña —el 30% del precio de venta—; b) la comisión -el 3% del mismo importe-; c) el 0,5 del importe anterior como sellado de ley; d) el 0,25% sobre el precio de venta —Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ— e) el impuesto sobre la venta del bien inmueble —ley 23.905:7— en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio y f) la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto de sellos. Asimismo deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del tribunal (art. 41 y 133 C. proc.). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 C. Proc.). A los efectos de obtener una mayor transparencia en la subasta, tratándose de evitar intermediaciones especulativas en detrimento de los intereses del concurso y favorecer la presencia de mayor público, dispónese como condición de venta que está prohibida la adquisición en comisión, y la cesión del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble.- Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 L.C. y art. 162 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el sindico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2009.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 15/05/2009 Nº 41237/09 v. 21/05/2009

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 con sede en Avda. Callao 635, segundo piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "CAMPUS VIRTUAL SA. (CUIT 30-69685394-71, s/quiebra s/Inc. de subasta (Alicia Moreau de Justo 2030) - Expte. Nº 091064, que los martilleros César M. Esteverana (TE: 4372-9616 - CUIT 20-04298096-0) y Patricio María Carreras (TE: 4374-1949 - CUIT 20-044416923-2), rematarán el próximo jueves 11 de junio de 2009 a las 10.45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el inmueble sito en Alicia Moreau de Justo 2030, 3º piso, oficina "302", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Matricula 21-54/89, OCUPADO con contrato que vence en septiembre del 2009. Funciona una oficina que consta de recepción, dos despachos, sala de directorio, entre piso con balcón a la planta, baño y espacio para heladera y cafetería. Tiene aire acondicionado frío-calor, sin gas y en la planta baja una pileta de natación y gimnasio para uso de los propietarios e inquilinos y un balcón al contrafrente con vista al rio. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la aprobación de la subasta no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. BASE u$s 250.000.-. VENTA AD-CORPUS- AL CONTADO - AL MEJOR POSTOR. Seña 30% Comisión 3% mas IVA sobre el 50% de la misma, y Arancel CSJN 0,25 y sellado CABA, 0,8%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. Exhibición: 4 y 5 de junio de 2009 de 11 a 13 hs y/o combinar con los martilleros.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/05/2009 Nº 39929/09 v. 20/05/2009

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial "17", secretaría "34", sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por tres días en el juicio "DALAFER S.A. s/quiebra s/incidente de concurso especial (promovido por Gigli Silvia Beatriz)", (Expte. 068030) que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Viernes 22 de MAYO de 2009 a las 11:00 hs., EN PUNTO, el la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles en block: 1) Parcela B-UNO de la Mza. 113, con frente a la calle Virrey Loreto 4037, Nom. Cat. Circ. V, Sec. A, Mza. 7, Parc. 26, Matricula 30.106; b) Parcela A y una fracción anexa como lote B – DOS Mza. 113, con frente a la calle Virrey Loreto 4043, Nom. Cat. Circ. V. Sec. A, Mza. 7, Parc. 25, U.F. 3, Matricula 30.105/3, ambos Pdo. de Vicente Lopez, Pcia. de Buenos Aires. El inmueble se encuentra totalmente desocupado y se compone de 13 consultorios a ambos lados de un largo pasillo con mostrador de recepción, tres salas de espera, cinco baños, dos cocinas y dos pequeños jardines internos. Hacia el fondo del terreno cuenta con una construcción de mampostería destinada a depósito, archivo con dos ambientes amplios y pequeña construcción precaria destinada a deposito. Su calidad de construcción es media y su antigüedad de aprox. 20 años y su estado de conservación es regular. Edificado sobre un terreno de 601 mts2. La propiedad de Virrey Loreto 4043, Parc. 25, U.F. 3, se encuentra anexada internamente, a la propiedad vecina de Virrey Loreto 4037, y consta de sala de espera, sector administrativo, cinco oficinas, tres baños, dos cocinas. Esta propiedad posee acceso desde la calle por un pasillo actualmente anulado ya que el ingreso se realiza por Virrey Loreto Nº 4037. Siendo la calidad de construcción media, su antigüedad de aprox. 30 años y su estado de conservación regular. Sup. total para la UF. 3 es de 240,12 mts2. Base $ 350.000.- al contado – y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más IVA; Sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Dispone como condición de la subasta que queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Asimismo se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previo por el art. 240 de la LCQ.- 7. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Asimismo, se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 18, 19 y 20 de MAYO de 2009 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 15/05/2009 Nº 41526/09 v. 19/05/2009

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. GERARDO D. SANTICCHIA, Secretaria Nº 38 mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta

ciudad, comunica por cinco días en autos "VADRA S.R.L. s/quiebra s/incidente de venta de bienes muebles" expte. 51.474 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el día 2 de junio de 2009 desde las 9.00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, 119 lotes de 4 bienes muebles de propiedad de la fallida que se encuentran en depósito en la calle Montes de Oca 6430 de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires. Consisten en: (lotes 1 a 27) Maquinaria destinada a la fabricación de sistemas de freno y servo frenos, insumos, herramientas, entre los que se destacan (lote 7) BANCO DE ARMADO, prueba y lanceado —marca VATEC —INDUVAR c/dispositivo p/ banco de prueba y lanceado servo INDUVAR c/ equipo neumático, (lote 8) RIVETEADORA marca "DUNKES" p/ remachar pernos a cámara INDUVAR c/ remachadora de cámara primaria pernos a cámara INDUVAR c/remachadora de cámara primaria de servo INDUVAR, (lote 9) ENVASADORA de líquido de freno + roscadora p/tapa de liquido de freno, (lote 10) CALDERA – estufa p/ciclado c/ compensador marca "FENK", (lote 11) BANCO DE ENSAYO + lanceado + porta cajas GIRVAC c/ dispositivo p/banco de prueba y lanceado de servo GIRVAC, (lote 12) BANCO DE PRUEBA y lanceado servo TRAFIC 17866 3 puesto c/dispositivo p/banco de prueba y lanceado servo TRAFIC (lote 13) PRENSA HIDRÁULICA LITORAL de 50 TN. c/ equipo hidráiulico + remachadora de cámara secundaria servo INDUVAR (lote 24) Cinta transportadora extensible marca "DULMIC" tipo Michelotti; (lotes 28 a 87, 97 y 98) repuestos para automotores nacionales e importados, entre los que se destacan, cantidad de DISCOS DE FRENO, 45 para Fiat Ducado y Peugeot Boxer, 42 para Mercedes Benz 180 y muchos más para Nissan, Audi, Ford, Chevrolet, Citroen, Renault, VW, Suzuki, Honda, Jeep, Rover, Mitsubishi, etc., (lotes 78 a 80) PASTILLAS PARA FRENOS, (lotes 97 y 98) cantidad de REPUESTOS para armados de sistemas de frenos, etc.; (lotes 88 a 96 y 99 a 119) instalaciones, muebles, útiles, fotocopiadoras, PC, impresoras y máquinas de oficina. BASES: Lote 1: $ 1.500; Lote 2: $ 1.050; Lote 3: $ 1.500; Lote 4: $ 2.250; Lote 5: $ 750; Lote 6: $ 450; Lotes 7 y 8: $ 7.500 c/u; Lote 9: $ 10.500, Lote 10: $ 3.750, Lotes 11, 12 y 13: $ 4.500 c/u; Lote 14: $ 2.250; Lotes 15, 15.1 y 15.2: $ 75 c/u; Lote 16: $ 1.600; Lote 17: $ 1.000; Lote 18: $ 200, Lote 19: $ 100; Lote 20: $ 75; Lote 21: $ 150; Lote 22: $ 100; Lote 23: $ 750; Lote 24: $ 1.500; Lote 25: $ 100; Lote 26: $ 225; Lote 27: $ 200 c/u; Lotes 28 a 77: $ 40 por unidad; Lote 78: $ 100 c/caja; Lotes 79 y 80: $ 200 c/caja; Lote 81: $ 120 c/caja; Lotes 82 a 84: $ 10 c/unidad; Lote 85: $ 1.000; Lote 86: $ 2.400; Lote 87: $ 100; Lotes 88, 89 y 90: $ 150 c/u; Lote 91: $ 750; Lote 92: $ 900; Lote 93: $ 1.050; Lote 94: $ 300: Lote 95: $ 1.500; Lote 96: $ 4.500; Lotes 97 y 98: $ 14.000 c/u; Lote 99: $ 750; Lote 99.1: $ 90; Lote 100: $ 240; Lote 101: $ 300; Lotes 102 y 103: $ 900 c/u; Lotes 104 y 105: $ 150; Lote 106: $ 750; Lote 107: $ 210; Lotes 108 y 109: $ 150 c/u; Lote 110: $ 150 c/unidad; Lote 111: $ 300, Lote 112: $ 150 c/unidad; Lote 113: $ 1.500; Lote 114: $ 900; Lote 115: $ 600; Lote 116: $ 1.500; Lote 117: $ 750; Lote 118: $ 60; Lote 119: $ 15 c/unidad. Listado y catálogo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del martillero, Medrano 1777 esq. Paraguay, Cap. Fed. "Ad-corpus". Al contado y mejor postor. Seña 30%; I.V.A sobre precio a cargo del comprador; Comisión 10% más I.V.A.; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Exhibidos adecuadamente, no se admiten reclamos de índole alguna por cantidad, calidad, marca, estado, etc. Retiro y acarreo a cargo de los compradores, los días que se fijen a tal fin, previa aprobación de la subasta y pago del saldo de precio. EXHIBICION en Montes de Oca 6430, Munro, provincia de Buenos Aires, los días 27 y 28 de mayo de 2009 de 15.00 a 17.00 hs. Luego de éste reamte, a las 13:00 hs. en punto; el martillero Rufino de Elizalde rematará en autos "VADRA S.R.L. s/quiebra s/incidente de realización de marcas" expte. 051.537, en block y SIN BASE las marcas de la fallida denominadas "VT", clases 1, 12 y 35, actas Nº 2674676, 2404179 y 2404181 respectivamente, con vencimientos el 09/08/2017, 24/09/2013 y 24/09/2013 respectivamente, todas tipo mixta y productos y servicios protegidos toda clase. Al contado y mejor postor. Comisión 10% mas I.V.A.; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2009.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 18/05/2009 Nº 40812/09 v. 22/05/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, secretaria Nº 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "Circulo de Inversores S.A. c / Petrilio Jorge A. y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. 24381, que el Martillero Miguel A. P. Peralta rematará el día 22 de Mayo de 2009 a las 11:45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el 100% del Inmueble sito en la calle Av. OLAZABAL 5467/69, Piso 2 Unidad 6, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ.: 16, Secc.: 51, Manz.: 20, Parc.: 21, matricula Nº 16-25414/6. Se trata de un inmueble que consta de un living-comedor con piso de madera, un dormitorio con placard y piso de madera, un distribuidor con piso de madera, cocina con paredes azulejadas y piso de cerámica y baño con paredes y pisos de cerámica. Todo en buen estado de conservación, ocupada por Lo Sasso Gabriel Carlos y su esposa, en su carácter de propietarios. Deudas: Expensas: no registra deuda al 12/07/2004, Municipal: $ 264,73 al 04/10/2005, O.S.N.: no registra deuda al 01/07/2004, Aguas Argentinas: $ 20,12 al 30/09/2005. Base $ 150.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada C.S.J.N. 10/99 0.25, todo en el acto de remate. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la posesión y en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación; ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. Exhibición: los días 21 de Mayo de 2009 de 14,00 a 16,00 hrs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 18/05/2009 Nº 41944/09 v. 19/05/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635 piso 1º Capital Federal, comunica por 2 días en autos: Nº 035533 "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION SA S/ LIQUIDACIÓN S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLE (DE LA CALLE PERGAMINO Nº 2456 DE LANUS)" que el martillero Julio Fernando Elson, subastará el día 28 de mayo de 2009, a las 13 hs. (en punto) en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en calle Pergamino Nº 2456 (hoy Dr. Lorenzo A. Guarracino) Lanús Este y son dos departamentos: cada uno de ellos tiene su puerta al pasillo, el primero tiene 2 dormitorios, cocina, living y baño y el segundo un dormitorio, baño y cocina, en corredor comparten una parrilla y la escalera de acceso a la terraza. Se encuentran desocupados y en mal estado de conservación, designado Departamento "F" subparcelas 00-06 y 01-06, con superficie total de 147,60m2, designado, según título, como Lote 5 de la Manzana 35, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: N, Manzana: 12, Parcela: 32, Polígono: 00-06 y 01-06. Matrícula: 4463/"F" Lanús (25).- Venta ad- corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $50.000.- Seña: 30% Comisión: 3% Sellado de ley: 1% Arancel: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del código procesal. No se acepta la compra en comisión. Deudas: Municipalidad (fs. 157) $1721,80.- al 11/01/07; AySA (fs. 147) 45,42 al 22/11/06; Rentas Bs. As. (fs. 56) $2.176,91 al 11/07/02; Aguas Argentinas (fs. 22) $549,13 al 11/06/02.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes, deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el eventual adquirente, serán pagados como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo de los compradores.- Visitar: los días 26 y 27 de mayo de 15 hs. a 16:30 hs. y previa concertación con el martillero al Tel: 15-5020-3268.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 18/05/2009 Nº 40786/09 v. 19/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de Asis L. Soto, Secretaría Nº 12 a mi cargo, con asiento en la calle Libertad 731 Piso 5 de esta Capital Federal, comunica por dos días en el juicio caratulado BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/DIEZ ENRIQUE GABRIEL Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 1193/04", que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el día 22 de Mayo de 2009 a las 11:30 hs (en punto), en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Victor Martinez 1739, entre las calles Saraza y Zañartu de la Capital Federal. NOM. CATASTRAL: CIRC. I, SECC. 44, MANZ. 133, PARC. 33 MATRICULA F.R. 1-19492. Según constatación obrante en autos: tratándose específicamente la propiedad de un colegio particular "Escuela Miguel Hernández" a-1058, el edificio consta de tres pisos donde asisten aproximadamente 260 alumnos entre niñas y niños, posee siete aulas primarias (1º a 7º grado), un aula para computación, cuatro aulas de jardín de infantes, una secretaria, dos oficinas destinadas a direcciones, sala de maestros y un patio, observando también que posee la propiedad sendos baños instalados para niñas y niños en buen estado de uso y conservación, dejando constancia que las plantas se comunican a través de escaleras pintadas en color negro y una franja amarilla, aclarando que las aulas y las salas están equipadas debidamente con material didáctico. Dejando asimismo constancia que se trata de una escuela de jornada completa, hallándose el edificio interno y exteriormente en muy buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado. CONDICIONES DE VENTA: "Ad Corpus" —Al contado— En dinero en efectivo y al mejor postor BASE $ 534.000, Seña 30% - Comisión 4% - Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%, mas sellado del 0,8%. Adeuda: Dirección general de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fs. 305/318: $ 78.919,04 al 31/10/08; Aguas y Saneamientos Argentinos fs. 302/304 No adeuda al 17/10/08. Se exigida al comprador la constitución del domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Asimismo se le impondrá de los deberes y facultades previstas en el art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de Mayo de 2009 de 15:00 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.

e. 18/05/2009 Nº 41221/09 v. 19/05/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO JUBILADOS EN ACCION

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada "Jubilados en Acción", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de emblemas, símbolo y sigla, en los términos del art. 7 de la Ley 23298, decisión que adoptara con fecha 4 de mayo de 2009 (Expte. Nº 379.667). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, cinco de mayo de 2009.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

"COMPROMISO CIUDADANO"

"INTEGRACION CIUDADANA"

"HONESTIDAD DEMOCRÁTICA"

J.E.A.









e. 15/05/2009 Nº 41423/09 v. 19/05/2009

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (PTS)

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario NAVARRO, Secretaría del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "Partido de los Trabajadores Socialistas (P.T.S.) S/Pedido de Personería" (Expte. Nº 174 - Fº 71 - Año 1998), que la agrupación política de referencia con fecha 30 de Abril de 2009, ha adoptado como lema: "Frente de Izquierda y los Trabajadores Anticapitalista y Socialista".

Secretaría Electoral Nacional Neuquén, 11 de mayo de 2009.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 15/05/2009 Nº 41457/09 v. 19/05/2009